EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 14 de noviembre de 1960

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LEON MARANZ E HIJO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2 870. — Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos noventa y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y siete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante, y testigos al final firmados, comparece el señor Jorge Abraham Rotenberg, que manifiesta ser casado en primeras nupcias, naturalizado argentino, contador público nacional, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, persona hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la sociedad "León Maranz e Hijo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída provisoriamente como "Maranz", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, cuya representación acredita con el acta de constitución de la misma, celebrada con fecha seis de junio del corriente año, por escritura pasada ante el escribano Jorge A. del Río, al folio mil novecientos setenta y dos, de este mismo registro, protocolo corriente, según así resulta de la escritura que se transcribirá más adelante y dice: Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes fué iniciado el corriente año en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el Expediente letra N. número once mil seiscientos noventa y nueve, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos, los que después de los trámites legales de estilo y de una modificación aconsejada por la Inspección General de Justicia y aceptada por la sociedad fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto dictado con fecha doce de septiembre del corriente año, que lleva el número once mil ciento catorce por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicita de mí, el autorizante, protocolice en este registro, el acta constitutiva a que se ha hecho referencia, el texto definitivo de los estatutos que han de regir a la sociedad y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba, cuyos documentos corren agregados, el acta constitutiva de fojas uno a fojas dos; los estatutos de fojas tres a fojas ocho; la modificación introducida al artículo primero a fojas diez y siete y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional a fojas veinte del expediente a que se ha hecho mérito, todo lo cual transcripto por su orden es del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número mil sesenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de junio del mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante, interinamente a cargo de este registro número sesenta y testigos al final firmados, comparecen los señores don León Maranz, casado, argentino; don David Maranz, casado, comerciante; don José Romanyach Pons, que dice ser casado, argentino; José Cirilo Martínez, viudo, español; doña Thelma Haydée Kildal de Maranz, casada, argentina; don Sebastián Wolfzun, casado, argentino; don Rodolfo Italo Cervini, soltero, argentino; doña Freida Wartman de Wolfzun, viuda, argentina; doña Isabel Shamo de Markovitok, rusa, viuda: don José Antonio Felice, casado, argentino ; y doña Sofía Rosenzweig de Maranz, viuda, argentina, todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, y dicen: que han resuelto constituir una sociedad anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de "Maranz", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, a cuyo efecto han aprobado los pertinentes estatutos que se redactan y firman por separado y agregan: que habiendo fijado como capital autorizado de la sociedad el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cien series de mil acciones cada una, resuelven suscribir en este acto las veinte primeras series de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción por un valor total y en conjunto de, dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, en la proporción siguiente: Los señores León Maranz y don David Maranz, suscriben cada uno de ellos nueve mil novecientas diez acciones, por un valor nominal de novecientos noventa y un mil pesos moneda nacional y cada uno de los restantes accionistas constituyentes, suscriben veinte acciones, por un valor nominal de dos mil pesos moneda nacional cada uno. — Que a los fines del pertinente depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta del Inspector General de Justicia de la Nación y del Presidente de la sociedad, los comparecientes han abonado antes de este acto, el diez por ciento de los capitales suscriptos, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. — En consecuencia los comparecientes dejan constituída la mencionada sociedad anónima con el objeto y condiciones establecidas en los estatutos de dicha sociedad, que por este acto ratifican, agregando: que de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo octavo de los estatutos sociales, designan el primer directorio, cuyo mandato durará hasta la primera asamblea general de accionistas que se celebre, y que se fija en cuatro miembros en la siguiente forma: Presidente, León Maranz; Vicepresidente, David Maranz; Director titular, José Cirilo Martínez; Director suplente, Sofía Rosenzweig de Maranz. — Síndico titular, Thelma Haydée Kildal de Maranz, síndico suplente, Sebastián Wolfzun. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que autorizan y otorgan poder especial amplio y suficiente a favor de los señores don León Maranz, don José Romanyach Pons y don Jorge Abraham Rotenberg, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, cualquiera de ellos, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de los estatutos, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda que exija la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, incluso el cambio de denominación social y para firmar la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad, solicitando la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, publicando los edictos pertinentes, y para que realicen todos los trámites y diligencias necesarios para la constitución definitiva de la sociedad, firmando al efecto los escritos, escrituras públicas, solicitudes y demás documentos públicos y privados que se requieran a tales fines. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron como acostumbran a hacerlo, junto con los testigos del acto, don Luis Gabriel Carballo y don Carlos Alberto Antuña, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — L. Maranz. — David Maranz. — José Romanyach Pons. — José Cirilo Martínez. — Thelma Maranz. — S. Wolfzun. — Cervini. — Freida W. de Wolfzun. — Isabel S. de Markovitok. — José Antonio Felice. — Sofía R. de Maranz. — Luis G. Carballo. — Carlos A. Antuña. — Está mi sello. — Ante mí: Jorge del Río. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio mil novecientos setenta y dos del registro número sesenta, interinamente a mi cargo, por licencia del titular, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en dos sellos de ley números: un millón ciento noventa y cuatro mil trescientos veintiuno y el presente, ambos de la serie T. los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Jorge A. del Río. — Está su sello. — Estatutos. —

Capítulo primero. — Artículo primero: Bajo la denominación de "LEON MARANZ E HIJO". SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, se constituye por noventa y nueve años, a partir de la autorización del Poder Ejecutivo, una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución de directorio, establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero, asignándole o no capital. — Capítulo segundo. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros en las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra y venta, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: Explotación, industrialización, elaboración y distribución de productos y subproductos vinculados con la industria del papel, cartón y similares, como así también de todos aquellos artículos que directa o indirectamente se relacionen con la misma; c) Financieras: Aporte de capital a particulares, empresas o sociedad ya constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta, administración de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios. — Artículo tercero: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas aquellas operaciones encuadradas dentro de las leyes que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capítulo Tercero. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional y estará representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cien series de mil acciones cada una. Las acciones llevarán la firma de dos directores de la Sociedad, pudiendo imprimirse una de ellas. Las acciones serán ordinarias o preferidas y serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. Por resolución de asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. La Asamblea determinará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. Cada resolución del Directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial o de las asambleas en los casos de aumento del mismo, se elevarán a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones que emita la Sociedad podrán ser: primero: Clase "A" Ordinarias con derecho a cinco votos por acción; Segundo: Clase "B" Ordinarias con derecho a un voto por acción y Tercero: Acciones preferidas que tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo acumulativo de hasta un quince por ciento de su valor nominal y podrán acordárseles una participación adicional en las utilidades que sumadas al dividendo fijo, no podrá sobrepasar el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación; c) Podrán ser rescatadas con una prima del diez por ciento o sin prima en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio; d) No tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago por más de un ejercicio por falta de utilidades, en cuyo caso y mientras dure esa situación, tendrán derecho a un voto por acción; sin perjuicio de esto podrán emitirse con derecho a un voto por acción. — Artículo Sexto: Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente las series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo de quince días desde la última publicación que para ese fin se hará por tres días en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia se ejercerá por las acciones dentro de las respectivas categorías de acciones A o B. A tal efecto se emitirán simultáneamente acciones de ambas clases, guardándose entre ellas la misma proporción existente antes de la emisión o si se resolviera la emisión de una sola, clase de acciones, todos los accionistas ordinarias sin distinción tendrán derecho preferente a la suscripción. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures por resolución de la Asamblea General de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Capítulo Cuarto. —

Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a siete directores titulares, siendo facultativo de la asamblea elegir o no igual o menor número de suplentes. — Todos serán designados por asamblea general, durarán un año en su mandato y son reelegibles. — Para ser director se requiere poseer como mínimo veinte acciones de cualesquiera de las clases previstas en estos estatutos los que en garantía de la gestión serán depositadas en la Caja Social. — La Asamblea General elegirá un presidente y un vicepresidente, que reemplazará al presidente en caso de ausencia de éste u otro impedimento. — Si por renuncia, ausencia u otro motivo quedare vacante un cargo de director titular, éste será cubierto por el director suplente que corresponda por el orden que fije la asamblea y a falta de suplente, por un accionistas designado por los demás directores, con la conformidad del síndico. — El Directorio se reunirá a requerimiento del presidente, un director o del síndico cada vez que lo requieran los negocios sociales. — Estará en quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y las resoluciones se adpotarán por mayoría de votos presentes teniendo el presidente doble voto en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director. — El directorio podrá conferir a uno o más de sus directores titulares y suplentes, funciones especiales de carácter ejecutivo y cuando la gerencia sea desempeñada por un director, la remuneración de éste será fijada por el directorio ad-referéndum de la asamblea general y consistirá en una retribución con cargo a gastos generales y|o una participación en las utilidades liquidas y realizadas. — El conjunto de las remuneraciones fijadas a los integrantes del directorio por todo concepto no podrá exceder en total del veinte y cinco por ciento del importe resultante de sumar la utilidad del ejercicio y las remuneraciones pagadas a miembros del directorio. — En el caso de que en el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas o administrativas, por parte de alguno de los directores impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si el excedente es expresamente acordado por la asamblea general a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Noveno: Si el directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad. — Por tanto y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponden de un modo especial las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o quien lo reemplace. — El uso de la firma social estará a cargo del presidente conjuntamente con cualquiera de los directores titulares o por el o los apoderados designados por el directorio, sin perjuicio que éste en uso de las facultades que le confieren estos estatutos, atribuya el derecho de obligar a la sociedad con su sola firma a la persona que se designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder; b) Resolver la emisión de debentures que se hubieren autorizado y de acciones no emitidas del capital autorizado, de acuerdo con lo prescripto en el presente estatuto; c) Presentar anualmente a la asamblea general el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. — d) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias fijando las ordenes del día en la forma que determinan estos estatutos; e) Adquirir toda clase de materias primas y productos elabarados o no; adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos acciones derechos en general y cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; f) Otorgar, aceptar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija a cuyo efecto podrán solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios; g) Constituir depósitos de dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de crédito en Bancos o en otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; h) Tomar y|o dar dinero prestado a intereses de bancos oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantía

personal o real de cualquier índole; i) Operar con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos de esta o de otras plazas, del país o del extranjero y sus sucursales o agencias especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires; j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora o querellante, querellada, demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal centralizada o autárquica, existente o a crearse, especialmente ante cualquier ministerio, cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad; k) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlos, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; l) Celebrar toda clase de contratos inclusive arrendamientos por más de seis años; m) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos o privados, nombrar gerentes y crear los cargos que juzguen convenientes; ñ) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos ya sea en favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y convenir su remuneración y condiciones y declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños; o) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia ó de terceros, incluyendo sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Artículo Décimo: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un síndico titular y en caso de licencia o impedimento de éste, por un síndico suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán designados en la asamblea general ordinaria, con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que le acuerda este estatuto, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. — Para la elección del síndico titular y síndico suplente cada acción ordinaria sin distinción de clase conferirá un voto. — Capítulo Quinto. Artículo Décimo Primero: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días y comenzarán respectivamente con una anticipación de diez y de ocho días según se trate de primera o segunda citación. — Artículo Décimo Segundo: Toda clase de asamblea, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimotercero: Para formar parte de las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas, representando acciones pendientes de pago. — Todo accionista podrá hacerse representar en las asambleas, mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Capítulo Sexto. — Artículo Décimocuarto: Todos los años el treinta de junio se levantará un inventario y se practicará el balance general, que serán sometidos al síndico por el directorio, con un informe sobre la marcha y situación de la sociedad y estado de la cuenta de ganancias y pérdidas. — El síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la asamblea general. — Los balances e inventario se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Décimo quinto: Las utilidades liquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones que se fijan al directorio y al síndico; c) Los dividendos de acciones preferidas en el siguiente orden: Dividendos acumulativos atrasados, fijo del ejercicio y participación adicional en las utilidades; d) El saldo será distribuído entre las acciones ordinarias o tendrán el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. — Capítulo Séptimo. — Liquidación. — Artículo Décimosexto: La liquidación de la sociedad será practicada por intermedio de una comisión liquidadora bajo la vigilancia del síndico que será designado por la asamblea. — Pagado el pasivo, el remanente será destribuído en el siguiente orden : a)Se reintegrará el capital de las acciones preferidas; b) Se reintegrará el capital de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; y d) El remanente se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — L. Maranz. — David Maranz. — José Romanyach Pons. — José Cirilo Martínez. — Thelma Maranz. — S. Wolfzun. — Cervini. — Freida W. de Wolfzun. — Isabel S. de Markovitok. — José Antonio Felice. — Sofía R. de Maranz. — En mi carácter de escribano interinamente a cargo del registro de contratos públicos número sesenta de la Capital Federal, por licencia de su titular certifico; que las firmas que preceden y dicen: "L. Maranz", "David Maranz", "José Romanyach Pons", "José Cirilo Martínez", "Thelma Maranz", "S. Wolfzun", "Cervini", "Freida W. de Wolfzun", "Isabel S. de Markovitok", "José Antonio Felice" y "Sofía R. de Maranz", son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores don León Maranz, don David Maranz, don José Romanyach Pons, don José Cirilo Martínez, doña Thelma Haydee Kildal de Maranz, don Sebastián Wolfzun, don Rodolfo Italo Cervini, doña Freida Wartman de Wolfzun, doña Isabel Shamo de Markovitok, don José Antonio Felice y doña Sofía Rosenzweig de Maranz, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Expido esta certificación para ser presentada a la Inspección General de Justicia de la Nación, en Buenos Aires, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta. — Firmado: Jorge A. del Río. Está su sello. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Hay un sello. — Buenos Aires, doce septiembre mil novecientos sesenta. — Visto el Expediente número seis mil ochocientos ochenta y dos barra sesenta, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "León Maranz e Hijo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veinte y uno del Decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "León Maranz e Hijo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital con la denominación de "Maranz", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, el seis de junio de mil novecientos sesenta y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a ocho vuelta (ocho vuelta) con la modificación de fojas diez y siete (diez y siete). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Está su sello. — Decreto número once mil ciento catorce. — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado que he tenido a la vista para este otorgamiento doy fe, así como de que el compareciente en el carácter que tiene acreditado, dice: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja así por este público instrumento, elevados a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales, que han de regir a la sociedad "León Maranz e Hijo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba y definitivamente constituída la citada sociedad y solicita de mí el autorizante deje constancia de que en la declaración jurada de sellos correspondiente al corriente mes, se oblará la suma de doce mil pesos moneda nacional en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonarse por las veinte primeras series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción compuesta cada una de ellas de mil acciones de cien pesos moneda nacional, de un valor nominal de cien mil pesos cada serie, y por un valor total y en conjunto de dos millones de pesos moneda nacional, para la totalidad de las mismas y las cuales quedan emitidas en este acto, dejando constancia el compareciente que esta escritura la otorga a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación. Leída que le fue se ratificó en su contenido y la firmó como acostumbra a hacerlo, junto con los testigos del acto que lo fueron don Luis Gabriel Carballo y don Carlos Jacobo Lynch, ambos vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. — J. A. Rotenberg. — Luis G. Carballo. — Carlos J. Lynch. — Está mi sello. — Ante mí: Juan Carlos Ferraria Acosta. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio dos mil ochocientos setenta, del registro número sesenta interinamente a mi cargo, por licencia del titular, escribano Jorge Alberto Salas Chaves, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio extendido en diez sellos de ley, numerados del dos millones ciento cincuenta y nueve mil setenta y ocho correlativos al presente; los que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta. — Firmado: Juan C. Ferraria Acosta. — Está su sello. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1960. — Mercedes, M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.200. e.14|11-Nº 10.044 D.T.-v.14|11|60

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº. 735. — Primer Testimonio. — Escritura número: trescientos veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de septiembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y los testigos al final firmados, comparecen el señor Rinaldo De Agostini, casado, comerciante, italiano, domiciliado en la Avenida de Mayo número quinientos setenta de esta Ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento personal, doy fe, quien lo hace en su carácter de Presidente del Directorio de "Frigorífico La Plata Export - Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" y lo demuestra con la siguiente documentación: a) Estatutos Sociales que en testimonio original me exhibe, tengo íntegramente transcripto en la escritura corriente al folio mil trescientos cuarenta y ocho, protocolo del año mil novecientos cincuenta y ocho y en sus partes pertinentes dice así: Primer Testimonio. — Escritura número ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diecinueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete, ante mí... comparecen los señores don Rinaldo De Agostini, italiano, industrial, soltero; don José Tarditi, italiano, industrial, casado... como de que concurren a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de doña Clementina Cognazzo, don Carlos Allaiss, doña María Germena, don Luis José Rabbordi, don Gerardo Piccolo, don Fausto Ernesto Franchino, don Luis Gerardo Distefano, y doña María Magdalena Baggin, en mérito del poder que éstos le otorgaron por ante mí... el que copiado en sus partes pertinentes dice: Escritura número trescientos diecinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis...". Es copia fiel, doy fe de las partes pertinentes y los señores De Agostini y Tarditi en el carácter comprobado continúan exponiendo: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo exigido por los artículos doscientos ochenta y nueve y trescientos diecinueve del Código de Comercio, protocolizan en este Registro número uno, a mi cargo, los Estatutos Sociales de "Frigorífico La Plata Export - Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria"... Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dieciocho días del mes de junio de 1956, siendo las 1º horas se reunieron en el... Tercero: Emitir catorce series de acciones ordinarias de la cuales siete serán de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y las siete restantes de la clase "B" con derecho a cinco votos por acciones, las que han sido suscriptas totalmente e integradas en la forma y por los montos, que a continuación se detallan... Estatutos Sociales. — I — Nombre, domicilio, duración: Artículo 1º: Bajo la denominación de "FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT - SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA" queda constituída una Sociedad Anónima... Artículo 2º: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país, y del extranjero... Artículo 3º: La duración de la sociedad será de noventa años, contado desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — II — Objeto: Artículo 4º: La Sociedad... Artículo 5º: El Capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, dividida en veinte series de cien mil pesos moneda nacional, cada una, las que serán de acciones ordinarias, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, acciones ordinarias, clase "B", con derecho a cinco votos por acción, acciones ordinarias clase "C" con derecho a un voto por acción y de acciones preferidas, con un dividendo fijo acumulativo no superior al 15 % (quince por ciento) anual según lo determine el Directorio al emitirlas o la Asamblea en su caso, el que fijará además la oportunidad, modo y las condiciones de pago... Cada resolución del Directorio que disponga la emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se oblará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia... — Artículo 7º: Salvo que la emisión de acciones tuviere el destino previsto en el Art. 14, inc. c) los accionistas tendrán preferencia absoluta para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean de las mismas características, debiendo emitirse una serie de cada clase, en caso contrario participarán sin distinción de clase. — A tal fin harán uso de ese derecho dentro de los quince días posteriores de la última publicación en el Boletín Oficial, durante tres días. — Artículo 8º: En caso de mora en la integración de acciones que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para seguir el procedimiento dispuesto en el segundo apartado del Art. 333 del Código de Comercio, adoptándose un criterio uniforme con todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación... —

IV — Administración y Fiscalización: — Artículo 10º. — La sociedad será dirigida y administrada por un directorio, compuesto por un presidente, un vicepresidente y dos, cuatro, o seis miembros titulares segun lo disponga la asamblea, quienes duraran un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente..... El directorio será elegido por mitades, por mayoría de votos presentes de accionistas, poseedores de acciones de clase "A" y "B" y por terceras partes, cuando se hayan emitido acciones de la clase "C"... Artículo 12: El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o cuando lo solicite un directorio o el síndico, funcionará válidamente con la presencia de mas de la mitad de sus miembros siendo las reuniones presididas por el presidente, vice presidente o en ausencia de estos por el director que se designe. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Artículo 14º: Son deberes y atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o del vice-presidente en su caso, o el director que lo reemplace. b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las mas amplias facultades, concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales... . h) En general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa..... V. Asamblea: Artículo 16º: Las asambleas ordinarias se reunirán a los fines del Art. 347 del Código de Comercio por convocatoria del directorio en el local, día y hora que determine..... Artículo 17º Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad mas una de las acciones suscriptas, con derecho a votos, las resoluciones seran tomadas por mayoría de votos presentes... Las asambleas serán presididas por el presidente o en defecto de éste por el director o accionistas que se designen ... El Poder Ejecutivo Nacional.....

Buenos Aires 17 diciembre 1956... El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento ...a la sociedad Frigorífico La Plata Export-Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria"... - apruébase su estatuto... Decreto Nº 22.420. Aramburu — Carlos Adrogué — Leída que les... Rinaldo De Agostini — José Tarditti — Tgo. David Segalle. Tgo. Mario A. Yordan. Está mi sello. Ante mí: Ernesto Vales... Es copia fiel de las partes pertinentes de los originales de referencia que tengo a la vista, doy fe,

como de que los estatutos sociales fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio, el trece de junio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el Nº setecientos ochenta y uno, folio trescientos noventa y dos, libro cincuenta, tomo "A" de Estatutos Nacionales. b) Con el testimonio que me exhibe, de la escritura número quinientos catorce corriente al folio mil trescientos ochenta y nueve, pasada ante mí, protocolo del año mil novecientos cincuenta y ocho, de la que surje que el capital fue aumentado hasta la suma de cinco millones de pesos, mediante la emisión de las acciones pertinentes en todo lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el once de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número ochenta y dos, al folio trescientos sesenta y cinco, del libro cincuenta y uno, Tomo A de Estatutos Nacionales de lo que doy fe. — c) Con el testimonio que me exhibe de la escritura número veintiséis corriente al folio cincuenta y tres pasada ante mí, protocolo de este año, de lo que surge que el capital fue aumentado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de las acciones pertinentes de todo lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio, el veintiocho de marzo del corriente, bajo el número setecientos setenta, al folio trescientos setenta y nueve del libro cincuenta y dos, tomo A de Estatutos Nacionales, de que doy fe. d) Con el acta de asamblea que en el libro original me exhibe. y en sus partes pertinentes dice así: Acta Nº tres..... En ...Buenos Aires a los dieciséis días... de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho..... se reunen..... los accionistas de Frigorífico La Plata Export-Sociedad Anónima Industrial. Comercial e Inmobiliaria" y con la asistencia del señor Inspector de Justicia. Se encuentran presentes siete accionistas por sí con catorce mil acciones ordinarias de cinco votos por acción, que dan derecho a setenta mil votos y representan un capital de m$n. Un millón cuatrocientos mil pesos. Abierto el acto por el señor presidente este pone a consideración de la asamblea..... Se pasa a tratar el tercer punto que se refiere a la fijación y elección de directores y elección de síndicos titulares y suplentes. Los señores accionistas coinciden en una misma opinión, la ratificación de sus mandatos del directorio que se ha desempeñado hasta el cierre del presente ejercicio. Queda por consiguiente y por unanimidad aprobada la siguiente nómina de directorio. Presidente: Señor Rinaldo De Agostini. — Vice presidente Sra. María Magdalena Baggin de De Agostini. Directores señorita Jacqueline Bacchini y señor Alfredo Enrique Reyes; Síndico Titular, doctor Héctor Raúl Bértora y Síndico Suplente, señor Luis José Rabbordi. — Se procede a continuación a designar dos accionistas para firmar el acta, recayendo tal designación en los señores Alfredo Enrique Reyes y Silvio Kurincic. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 17,15 horas. — Rinaldo De Agostini; Alfredo Reyes; S. Kurincic. — Es Copia Fiel. doy fe del acta transcripta. — Y el señor De Agostini dice: Que viene en nombre de su representada a dar cumplimiento con las disposiciones del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio y como consecuencia de lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número nueve mil ochenta y siete que corre agregado a fojas ochenta y siete del Expediente número cinco mil quinientos noventa y tres, año mil novecientos sesenta, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número de Procedencia ocho mil ciento noventa y cinco, caratulado: Iniciador: Frigorífico La Plata Export. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, Procedencia: Inspección General de Justicia. — Extracto solicita aprobación reforma de estatutos que el compareciente me exhibe y paso a transcribir íntegramente. — "Buenos Aires, 5 agosto 1960. — Visto el Expediente Nº 5.593|60 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Frigorífico La Plata Export, Sociedad Anónima, Industrial. Comercial e Inmobiliaria", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinte millones (m$n. 20.000.000.—) y autorizar su elevación hasta pesos moneda nacional cien millones (m$n. 100.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y dos y vuelta (72 y vta.) la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Frigorífico La Plata Sport, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", por la Asamblea celebrada el 23 de diciembre de 1959. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas — Decreto Nº 9.087. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Es Copia Fiel, doy fe del documento transcripto. — Y el señor De Agostini continúa diciendo: Que las reformas introducidas en los Estatutos sociales y que fueron aprobadas por el decreto transcripto con las que surgen de copia del acta de Asamblea General Extraordinaria, agregada al expediente mencionado, que tengo a la vista de setenta y uno a setenta y tres, la que paso a transcribir. — Asamblea General Extraordinaria del 23 de diciembre de 1959. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Diciembre de 1959, siendo las 16 horas, se reunen en su sede social, calle Avenida de Mayo Nº 570, 1er. piso, los accionistas del "Frigorífico La Plata Export, S. A. C. I.", cuya nómina, capital y votos se detallan en el libro Registro de Accionistas y Asambleas Nº 1, folio 6 la presidencia de su titular señor Rinaldo De Agostini y sin la asistencia del señor Inspector de Justicia. — Se encuentran presentes 8 accionistas, todos por sí, con sesenta y dos mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional, cada una con derecho a cinco votos por acción que dan derecho a doscientos setenta mil votos, deducidos los límites legales del artículo 350 del Código de Comercio y que representan un capital de seis millones doscientos mil pesos moneda nacional. — Abierto el acto por el señor Presidente, éste pone a consideración de los asistentes a la Asamblea el primer punto del Orden del Día, que trata el aumento del capital autorizado y manifiesta: Que hallándose suscripto e integrado totalmente el actual capital autorizado de la sociedad que asciende a diez millones de pesos moneda nacional y dado el interés expresado por varias personas conocidas por el dicente en participar con aportes de variados montos en un posible aumento del capital actual, en una parte y en la necesidad de la sociedad de recibir sumas de dinero para acreditar su desenvolvimiento y su posición frente a los Bancos, como asimismo el proyecto de ampliar sus construcciones, maquinarias e instalaciones y agregar una playa de matanza como principio de un futuro matadero propio, ve como única salida posible y factible recibir de terceros aportaciones de dinero y|o especie para lograr paulatinamente tal objetivo, por consiguiente somete a consideración de los asistentes lo expuesto. — A continuación el señor Alejandro Lwoff pide la palabra y expresa que necesitando efectivamente la sociedad el incremento de sus recursos para extender sus operaciones y teniendo en cuenta el favorable giro de los negocios, especialmente en el último ejercicio propone a la Asamblea el aumento del Capital de la sociedad a la suma de veinte millones de pesos. — A continuación el señor Alfredo Enrique Reyes, pide la palabra y manifiesta que no obstante los argumentos que fueron expuestos en la reunión de Directorio que dió lugar a la celebración de Asamblea para aumentar el capital y modificar consecuentemente los Estatutos Sociales y teniendo presente que se busca una economía en los gastos que demandará tal aumento de capital, propone que el capital autorizado se aumente a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, con la posibilidad de ampliarlo a cien millones de pesos moneda nacional, una vez que se hallen cubiertos aquellos y sugiere —en relación con el segundo punto del Orden del Día— la siguiente redacción para los artículos 5º y 6º únicos afectados n esta modificación. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, dividido en doscientas series de cien mil pesos moneda nacional, cada una, las que serán de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción, acciones ordinarias clase "B" con derecho a cinco votos por acción, acciones ordinarias clase "C" con derecho a un voto por acción o de acciones preferidas, con un dividendo fijo acumulativo no superior al 15 % (quince por ciento) anual, según lo determine el Directorio al emitirlas o la Asamblea en su caso, el que fijará además, la oportunidad, modo y las condiciones de pago. Las acciones preferidas gozarán de un voto por acción en el caso de no abonárseles por falta de utilidades el dividendo fijo establecido y mientras dure esa situación. Cada resolución del Directorio que disponga la emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se oblará el impuesto correspondiente. se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de Asambleas y guardando las proporciones del artículo 381 del Código de Comercio, hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional. en series de cien mil pesos moneda nacional, de acciones ordinarias de la clase "A", de la clase "B" o de la clase "C" o preferidas. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio. se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional. con más los aumentos efectuados de conformidad a lo dispuesto en el presente artículo. No podrán suscribirse nuevas series de acciones si las anteriores de igual clase no se hallan totalmente suscriptas e integradas por lo menos en el diez por ciento. La moción del señor Alfredo Enrique Reyes es aprobada por unanimidad por la Asamblea. A continuación, el señor Presidente somete a consideración de la Asamblea el tercer y último punto del Orden del Día, designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea. El señor Luis J. Rabbordi propone que se faculte al señor Presidente para tal designación, moción esta que es aprobada por unanimidad, en consecuencia, el señor Presidente designa a la señora Dora Lansky de Lwoff y al señor Luis J. Rabbordi para firmar con él el acta. En este momento pide la palabra la señorita Jacqueline Bacchini y hace moción en el sentido de que, aprovechando lo tratado y aprobado por esta Asamblea se autorice expresamente al señor Presidente don Rinaldo De Agostini y al Síndico señor Dr. Héctor Raúl Bertora para que actuando conjunta, separada, sucesiva o alternativamente soliciten la aprobación de la Inspección General de Justicia y efectúen los trámites del artículo 6º de los Estatutos Sociales y suscriban las respectivas escrituras, todo lo cual es aprobado por unanimidad por los accionistas asistentes. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 17 horas 50 minutos. Rinaldo De Agostini. Es copia fiel. doy fe. como de que a fojas setenta y cuatro, del expediente mencionado corre agregada la planilla de asistencia de accionistas a la Asamblea cuya acta se transcribió precedentemente la que paso a transcribir: "S. A. Asamblea General Extraordinaria del 23 de diciembre de 1959. Número de Orden. Fecha. Año 1959 Día: 16. Mes: 12. Accionista (Nombre completo y apellido) Rinaldo De Agostini. Representante (Nombre completo y apellido) por sí. Cantidad de acciones o certificados: Ordinarias 5 votos: 10.000. Números de los títulos acciones o certificados.. Capital $ 1.000.000. Cantidad de votos. Décimo (art. 350 C. C.) 40.000. Dos décimos de los presentes: 40.000 (firmado) Rinaldo De Agostini. — Número de Orden: 2. Día: 16. Mes:12. Accionista: Dora Lansky de Lwoff. Representante: por sí. Ordinarias: 5 votos. 6.000. Capital $ 600.000. Décimo 30.000 Dos Décimos de los presentes 30.000. Firmado Dora Lansky de Lwoff. — Número de Orden: 3. Día: 16. Mes: 12. Accionista: Alejandro Lwoff. Representante: Por sí. Ordinarias 5 votos 6.000 Capital $ 600.000. Décimos 30.000. Dos décimos de los presentes 30.000. Firmado. A. Lwoff. — Número de Orden 4. Día: 18. Mes: 12. Accionista: Alfredo E. Reyes. Representante. Por sí. Ordinarias 5 votos. 8.000. Capital $ 800.000. Décimo: 40.000. Dos décimos: 40.000. Firmado: Alfredo E. Reyes. Número de orden: 5. Día 180. Mes 12. Accionista: Luis J. Rabbordi. Representante: Por sí. Ordinarias: 5 votos. 10.000. Capital: $ 1.000.000. Décimo: 40.000. Dos décimos: 40.000. Firmado: L. J. Rabbordi. Número de orden: 6. Día: 18 Mes: 12. Accionistas: Tomás F. Rodríguez. Representante: por sí. Ordinarias: 5 votos. 2.000. Capital: $ 200 000. Décimo: 10.000. Dos décimos de los presentes: 10.000. Firmado: Tomás F. Rodríguez. Número de orden: 7. Día: 21. Mes: 12. Accionista María M. Baggin de De Agostini. Representante: por sí. Ordinarias: 5 votos 10.000. Capital: $ 1.000.000. Décimo: 10.000. Dos décimos de los presentes: 40.000. Firmado M. de Agostini. Número de orden: 8. Día: 21. Mes: 12. Accionista: Jacqueline Bacchini. Representante: por sí. Ordinarias: 5 votos. 10.000. Capital: $ 1.000.000. Décimo: 40.000. Dos décimos de los presentes: 40.000. Firmado: Jacqueline Bacchini. Total de acciones ordinarias 5 votos. 62.000. Total de capital representado: $ 6.200.000. Total de cantidad de votos. Décimos. 270.000. Dos décimos de los presentes: 270.000. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre de 1959, se cierra el presente registro, habiendo depositado sus acciones ocho accionistas que representan $ 6 200.000 m|n. de capital o sean 62.000 acciones ordinarias de 5 votos por acción. Conste. Firmado: Rinaldo De Agostini — H. R. Bertora. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre de 1959, siendo las 16,10 horas. se cierra el presente registro con la asistencia de ocho accionistas. todos por sí, que representan un capital de $ 6.200.000 m|n. y que da derecho a 270.000 votos considerando los límites legales fijados en el Art. 350 del Código de Comercio. — Firmado: Rinaldo De Agostini. — Es copia fiel, doy fe. de la planilla transcripta. Por último el señor De Agostini en el carácter invocado y en virtud de lo expuesto en el cuerpo de esta escritura, da por cumplidos los recaudos exigidos por el Decreto transcripto. en lo que se refiere a la protocolización mencionada en el artículo doscientos noventa y cinco, del Código de Comercio y solicita se expida testimonio de esta escritura, para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa publicación de los edictos y cumplimientos de los recaudos de ley. De esta manera queda elevada el capital autorizado de su representanta en la suma de veinte millones de pesos y autoriza desde ya su elevación, hasta la suma de cien millones de pesos por decisión de la asamblea de accionistas. En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman el compareciente con los testigos don Vicente F. Loez Imaz y don Horacio González Monasterio, vecinos, mayores de edad, personas hábiles, doy fe. En este estado. yo el autorizante, hago constar que la personería del compareciente se completa en el acta de asamblea número cinco, que en su libro original debidamente rubricado tengo a la vista y copiado en sus partes pertinentes dice así: "Asamblea general ordinaria del dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Acta número cinco. En... Buenos Aires... a dieciocho días... de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las dieciséis horas, se reunen en su sede social... los accionistas de "Frigorífico La Plata Export, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", cuya nómina, capital y votos se detallan en libro Registro de Asistencias a Asamblea número uno, al folio número cinco, bajo la presidencia de su titular señor Rinaldo De Agostini y sin la asistencia del señor Inspector de Justicia. Se encuentran presentes siete accionistas todos por sí, con treinta mil acciones ordinarias, de cien pesos moneda nacional cada una, con derecho a cinco votos, por acción, que dan derecho a noventa y un mil votos, deducidos los límites legales del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio y representan un capital de tres millones de pesos moneda nacional. Abierto el acto por el señor presidente, éste pone a consideración de la asamblea... A propuesta del señor Alejandro Lwoff se fija en cuatro el número de directores, quedando integrado el Directorio que durará un año en sus funciones, en la siguiente forma: Presidente: señor Rinaldo De Agostini; vicepresidente: señora María Magdalena Baggin de De Agostini; directores: señores Tomás Francisco Rodríguez Medrano y señor Alejandro Enrique Reyes. Síndico titular: doctor Héctor Raúl Bertora; síndico suplente: señor Luis José Rabbordi. Se vota esta moción y resulta aprobada por unanimidad A continuación se procede a designar dos accionistas para firmar el acta, recayendo tal designación en la señorita Jacqueline Bacchini y señora María Magdalena Baggín de De Agostini. No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas, diez minutos. Jacqueline Bacchini. — R. De Agostini. — M. De Agostini. — Es copia fiel, doy fe. de la parte pertinente del acta transcripta. Nuevamente leída, el compareciente se ratifica en el contenido de la presente escritura y la firma junto y en presencia de los expresados testigos, todo por ante mí, de que doy fe. Rinaldo De Agostini. — Vicente F. López Imaz. — H. Monasterio. — Hay un sello. Ante mí: Juan Antonio Albo Concuerda: Con su original que pasó ante mí, al Registro trescientos sesenta y uno, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en nueve sellos números un millón novecientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y siete, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado — Setiembre — doy — testimonio — Capital — montos — partes — local — Ejecutivo — Directorio — Reyes — 1960 — matadero — recibir — Alejandro — propone teniendo — Lansky — alternativamente — Lansky — Reyes — Representante — 200.000 — 21 — Vale. Hay un sello. Juan Antonio Albo. — Raspado — mayor — y — serán — Directorio — funciones — facultades — año — En — cierre — Enrique — Código — noventa — Ejecutivo — Inspección — Imprentas — Inspección — vista — Asambleas — accionistas — todos — mil — de los asistentes lo — Justicia — Alfredo — 6º — S. A. — Firmado — De — deducidos — funciones — Directores — Alejandro — expresados — la — Vale. — Entre líneas — de Vale. — Sobrerraspado Rinaldo. Vale — Juan Antonio Albo (Escribano). Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.200.— e.14|11-Nº 6.720-v.14|11|60

KALI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio. Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos Cincuenta y Cinco. Folio Número Un Mil Noventa

y Cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, ante mí escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, y testigos que suscribirán comparece don Pablo Mario Libasci, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Gorriti cinco mil ciento sesenta y seis de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta y tres mil quinientos sesenta y nueve, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, quien concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Severo Benito Bracamonte, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Mitre y Estrada, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Libreta de Enrolamiento número seis millones cuatrocientos setenta mil ochocientos doce; don Pedro María Casas, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Paraná doscientos cuarenta y dos, de esta Ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos veinte mil setecientos treinta; don Pedro Reinaldo Robles, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Rivadavia mil novecientos sesenta, primer piso, de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número siete millones ciento cincuenta y un mil setecientos cuarenta y tres; don José María Rodríguez, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Paraná trescientos nueve, de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones novecientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y dos; don Agustín Molinas, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Uriarte mil novecientos nueve, de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veintiún mil trescientos quince; don Manuel Héctor Roldán, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Paraná ciento noventa de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número seis millones trescientos setenta y nueve mil novecientos veinte y tres; don Lorenzo Raúl Moyano, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Pampa mil ochocientos ochenta y uno de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y dos; doña Magdalena Torrens de Fuentes, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Malaber dos mil cuatrocientos treinta y siete, Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Libreta Cívica número cero cero noventa y seis mil trescientos noventa y cinco; y don Roberto Vázquez, argentino, soltero, industrial, domiciliado en Santander cuatrocientos cincuenta y tres, de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos setenta y uno en mérito al poder general que éstos le otorgaron y que obra íntegramente transcripta al folio número quinientos treinta y tres de este Registro a mi cargo, Protocolo corriente cuyas partes pertinentes copiaré y dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, ...a los primeros días del mes de junio de mil novecientos sesenta comparecen: don Severo Benito Bracamonte... don Pedro María Casas... don Pedro Reinaldo Robles... don José María Rodríguez... don Agustín Molinas... don Manuel Héctor Roldán... don Lorenzo Raúl Moyano... doña Magdalena Torrens de Fuentes... don Roberto Vázquez... y dicen: Que confieren Poder General a favor del señor Pablo Mario Libasci, para que en sus nombres y representación constituyan las sociedades anónimas, con los capitales convenidos conforme a los estatutos proyectados y que aprobarán en la Asamblea de Accionistas ejercitando el derecho de voto en todos los asuntos relacionados con las sociedades a constituirse, gestione la aprobación de los contratos sociales, acepte cualquier modificación requerida en los estatutos para la Inspección General de Justicia, otorgue las escrituras públicas de constitución definitiva de las sociedades y cuantos otros instrumentos públicos o privados fueren indispensables y practique todos los actos necesarios para obtener la personería jurídica y habilitación legal de las sociedades para funcionar, proceda a sus inscripciones en el Registro Público de Comercio, presentando los escritos, publicaciones y recargos pertinentes, así como cualquier repartición pública, que corresponda, retirar los depósitos bancarios realizados, y cumplir cuanta otra diligencia, gestión o acto sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato ...Leída ...Severo B. Bracamonte. Pedro Casas. P. Robles. José M. Rodríguez. Agustín Molinas. Manuel R. Roldán. Lorenzo R. Moyano. Magdalena de Fuentes. Roberto Vázquez. Carlos E. Oliver. S. González. Está mi sello: Ante mí: R. de Menchaca. "Es copia fiel, de las partes pertinentes del Poder de referencia, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo que él y sus representados han constituído "Kali Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobil[illegible] por acto privado celebrado en esta Ciudad el día diez de mayo de mil novecientos sesenta, en el que se redactaron sus estatutos sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional por expediente letra N. número once mil setecientos cincuenta| uno| sesenta, que dichos estatutos han sido aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número nueve mil trescientos sesenta y nueve del once de agosto del año en curso, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículos trescientos diez y nueve, del Código de Comercio, la transcripción en este Registro del acta constitutiva, del texto de los Estatutos, del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales en el orden citado dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo de 1960, reunidos en el local de la calle Gorriti 5166, Capital, los señores que firman al final con el objeto de constituir una Sociedad Anónima y después de confiar la presidencia al señor Pablo Mario Libasci, pasan a considerar el siguiente estatuto: Primero: Bajo la denominación de "KALI", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, hoteleros, alimenticios y vinculados con la construcción; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizotal; y e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000.— representado por 20.000 acciones de m$n. 100.— cada una; la primera serie de 4.000 acciones ordinarias clase A al portador, se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Las emisiones de las series restantes, serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta m$n. 10.000.000.— en una o más series, en acciones ordinarias clase A y|o B, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se enunciará como capital autorizado el de m$n. 2.000.000.— con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos de ley. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes, y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase A con derecho a cinco votos por acción o b) Clase B con derecho a un voto por acción. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del Síndico. Las acciones de las series restantes, al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso podrán ser ordinarias clase A y|o B. A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del 1 o|o mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General. El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. El Directorio una vez constituído designará de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. Los Directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9º, inc. c) y 13º inc. b). — Octavo: El Presidente conjuntamente con un Director suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente o reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la Administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, adreferéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas con o sin desplazamiento, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, endosar, aceptar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir, marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia: p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Décimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y Suplente quien tendrá las atribuciones que se determinan en el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin [illegible] la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º — Undécimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha señalada para la Asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Duodécimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscritas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo 5º — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder remitida al Directorio. — Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el 31 de mayo de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance General se destinará; a) 2 o|o al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto; b) retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; y d) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Décimo Cuarto: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido una vez cancelado el pasivo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente Estatuto. — A continuación se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1: Pablo Mario Libasci 1.500 acciones; 2: Severo Benito Bracamonte 1.500 acciones; 3: Lorenzo Raúl Moyano 200 acciones; 4: Manuel Héctor Roldán 200 acciones; 5: Pedro María Casas 100 acciones; 6) Pedro Reinaldo Robles 100 acciones; 7: Magdalena Torrens de Fuentes 100 acciones; 8: Agustín Molinas 100 acciones; 9: José María Rodríguez 100 acciones; 10: Roberto Vázquez 100 acciones. — Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente: Pablo Mario Libasci; Vicepresidente: Severo Benito Bracamonte; Síndico Titular: Lorenzo Raúl Moyano; Síndico Suplente: Manuel Héctor Roldán. — El Presidente procede a recibir en dinero efectivo de los presentes el 10 % de las acciones suscriptas o sea la suma de pesos moneda nacional 40.000.—. Se deja facultado al Presidente y Vicepresidente para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las

modificaciones que se requieran para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder suficiente. — Leída por todos los presentes se dio por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. — Severo B. Bracamonte. — Pedro Casas. — P. Robles. — José M. Rodríguez. — Agustín Molinas. — Manuel H. Roldán. — Lorenzo R. Moyano. — Magdalena de Fuentes. — Roberto Vâquez. — P. M. Libasci. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 11 de agosto 1960. — Visto el expediente Nº 5907|60 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Kali Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º, Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Cdigo citado, y en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Kali Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el diez de mayo de 1960 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 9369. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Es Copia Fiel, doy fe de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia què he tenido a la vista doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: — Que como consecuencia de la presente declara definitivamente constituida a la Sociedad "Kali Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituída por él y sus representados, solicitándome le expeida testimonio de la presente para su inscripción en el registro Público de Comercio. — Leída que le fue al compareciente, esta escritura se ratifica de su contenido y firma como acostumbra, junto con los testigos del acto don Carlos Elías Oliver y don Sinibaldo González, argentinos, casados, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe. — P. M. Libasci. — Carlos E. Oliver. — S. González. — Está mi sello ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda archivada en este Registro a mi cargo para la sociedad interesada expidó el presente primer testimonio en siete fojas útiles repuestas con estampillas fiscales de tres pesos números correlativos las cinco primeras desde el siete millones ochenta y cuatro mil trescientos veinte y seis al siete millones ochenta y cuatro mil trescientos treinta las dos siguientes números siete millones ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos y siete millones ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos, las que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: asunto. — podrá. — vender. — justicia. — Vale. — Entre líneas. de. — Vale. — Testado. — ñ. — k. — No Vale. — Hay un sello y una firma: R. de Menchaca. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia fiel de su primer testimonio — R. de Menchaca. — Buenos Aires 3 de octubre de 1960. — Mercedes M Mc. Guire, secretaria.

$ 13.040 e.14|11-Nº 10.045 D.T.v. 14|11|60

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANCHORENA, LELOIR Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, don Domingo Antonio Di Paola, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Palmira, Provincia de Mendoza y con residencia en esta Capital en la Avenida Corrientes 1515, piso 8º, departamento D.; don Alejandro Emilio Antonio Leloir, argentino, casado mayor de edad, domiciliado en esta Capital calle Viamonte 524, piso 3º; don Juan Di Paola, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Palmira, Provincia de Mendoza y con residencia en esta Capital en la Avenida Corrientes 1515, piso 8º, departamento D. y representado para el acto por su mandatario doctor Jorge Ravagnan, según poder especial otorgado ante el Registro número uno del Escribano Don Mario Luis Thomas de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, escritura número ciento cuarenta y seis, Folio doscientos cincuenta y seis, de fecha diez y seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve; Alejandro Joaquín de Anchorena, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Reconquista 336, piso 1º, de esta Capital; Alejandro José Leloir, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital calle Viamonte 524, piso 3º; Ramón Veyra (h) argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital en la calle Viamonte 524, piso 3º; y Jorge Ravagnan, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital en la calle Talcahuano 1286, piso 5º departamento A. acuerdan constituir una sociedad de responsabilidad limitada, según las cláusulas siguientes:

Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ANCHORENA, LELOIR Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá una duración de veinte (20) años a partir de la fecha del presente acto de su constitución. Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, hoy en la calle Viamonte, número quinientos veinticuatro, piso tercero, y podrá establecer sucursales o cualquier especie de represntación social en cualquier parte del país o del extranjero. Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización, distribución, importación, exportación, representación, compraventa y consignación de mercaderías, frutos y productos en general, y cualquier otra actividad afín, conexa, dependiente y|o derivada de la principal. Por tanto, la sociedad podrá: adquirir, por título oneroso, gratuito, el dominio de bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, frutos y productos; enajenarlos por título oneroso o gratuito; constituir o declarar condominios; adquirir o enajenar partes indivisas a título oneroso o gratuito; constituir o aceptar toda clase de derechos o garantías reales; dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos, total o parcialmente; tomar y dar posesiones o tenencias; prestar dinero en moneda nacional o extranjera, en papel o en oro, con o sin garantías, personales o reales; tomar prestado, con o sin interés, de establecimientos bancarios. o comerciales, oficiales, particulares o mixtos. del país o del exterior, incluso de los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de Préstamos, etc. con sujeción a sus leyes y reglamentaciones, estableciendo las formas de pago, tipos de interés, garantías personales o reales, etc. de cada operación. Constituir depósitos de dinero en efectivo o de valores, sean propios o por créditos que se le acuerden, y extraerlos, total o parcialmente:. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, prendas vales, giros, cheques y toda otra clase de documentos, a la orden o no, negociables o no, ya sea como deudor principal, co-deudor, garante, endosante, avalista, interventor, etc., con o sin garantías reales; solicitar aperturas de créditos comerciales y otorgar todos los documentos relativos a los mismos, como asimismo percibir los que sean abiertos a nombre de la sociedad, solicitar garantías bancarias para las operaciones del giro, otorgando a su vez las contra-garantías respectivas; otorgar contratos de compra venta de cambios. Otorgar protestos y protestas. Efectuar toda clase de cobros y pagos, aún los que no sean ordinarios de la administración; hacer, aceptar o impugnar consignaciones y lacionas en pago: renunciar a prescripciones adquiridas; hacer novaciones; renuncias gratuitas de derechos, remisión o quitas de deudas: percibir, otorgar recibos y cartas de pago, comprometer en árbitros o arbitradores de cualquier naturaleza. Comparecer ante los poderes públicos y sus dependencias formulando toda clase de pedidos: comparcer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción para promover y contestar demandas o reconvenciones de cualquier naturaleza; hacer denuncias, iniciar y proseguir querellas criminales, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Constituirse en depositaria, mandataria, comisionista o consignataria, incluso para la compra, venta de inmuebles y para administrarlos, aceptar representaciones voluntarias o judiciales funciones de perito, de árbitro o de arbitrador, etc.; conferir poderes de toda clase, formar sociedad con otras personas o sociedades o fusionarse con éstas, adquirir acciones, cuotas o participaciones de otras sociedades transformarse en otra de tipo jurídico distinto; solicitar y aceptar concesiones, permisos o privilegios de las autoridades públicas; registrar o inscribir marcas y patentes de invención y transferirlas conforme a las leyes y reglamentos o resoluciones de la autoridad pública. Esta enumeración no es restrictiva. Cuárta: El capital social se estipula y fija en la suma de Doce millones de pesos moneda nacional (m$n. 12.000.000.—) dividido en doce mil cuotas (12.000) de un mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 1.000,—) cada una, que los contratantes suscriben de la siguiente manera: el señor Domingo Antonio Di Paola, Cuatro millones novecientos veinte mil pesos moneda nacional (pesos 4.920.000.00), o sea Cuatro mil novecientos veinte (4.920) cuotas de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.00) cada una, que las integra aportando y transfiriendo a la sociedad Ciento sesenta y cuatro mil botellas (164.000). de Setecientos centímeros cúbicos (700 centímetros cúbicos) cada una, de vino fino y reserva, cosecha del año mil novecientos cincuenta y uno, elaborado por "Domingo Antonio Di Paola e Hijo, Bodegas y Viñedos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de la ciudad de Palmira, Provincia de Mendoza, y adquiridas a la misma a razón de Treinta pesos moneda nacional ($ 30.00) cada botella; el señor Alejandro Emilio Antonio Leloir un milón cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.470.000) o sea mil cuatrocientas setenta (1.470) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.00) cada una, que las integra aportando y transfiriendo a la sociedad cuarenta y nueve mil (49.000) botellas, de setecientos centímetros cúbicos (700 cm3) cada una, de vino fino y reserva, cosecha del año mil novecientos cincuenta y uno, elaborado por "Domingo Antonio Di Paola e Hijo, Bodegas y Viñedos S.R.L." y adquiridas a la misma a razón de treinta pesos moneda nacional (m$n. 30.00) cada botella; el señor Juan Di Paola, Novecientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 960,000.00), o sea novecientas sesenta (960) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.00) cada una, que las integra aportando y transfiriendo a la sociedad treinta y dos mil (32.000) botellas, de setecientos centímetros cúbicos (700 cm.3) cada una, de vino fino y reserva, cosecha del año mil novecientos cincuenta y uno, elaborado por "Domingo Antonio Di Paola e Hijo, Bodegas y Vinedos, S. R. L." de Palmira, Mendoza, y adquiridas a la misma a razón de treinta pesos moneda nacional (m$n. 30.00) cada una; el doctor Alejandro Joaquín de Anchorena, Un millón cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n 1.470.000.00) o sea mil cuatrocientas setenta (1.470) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.00) cada una que las integra aportando y transfiriendo a la sociedad cuarenta y nueve mil (49.000) botellas de setecientos centímetros cúbicos (700 cm3) cada una, de vino fino y reserva, cosecha del año mil novecientos cincuenta y uno, elaborado por Domingo Antonio Di Paola e Hijo, Bodegas y Viñedos S. R. L." y adquiridas a la misma a razón de treinta pesos moneda nacional (m$n. 30.00) cada botella; Alejandro José Leloir, un millón cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n.21.470.000) o sea mil cuatrocientas setenta (1.400) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que las integra aportando y transfiriendo a la sociedad cuarenta y nueve mil (49.000) botellas, de setecientos centímetros cúbicos (700 cm3) cada una, de vino fino y reserva, cosecha del año mil novecientos cincuenta y uno, elaborado por "Domingo Antonio Di Paola e Hijo, Bodegas y Viñedos S. R. L." y adquiridas a la misma a razón de treinta pesos moneda nacional (m$n. 30.00) cada botella; Ramón Veyra (h), un millón cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.470.000.00) o sea mil cuatrocientas setenta (1.470) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.00) cada una, que las integra aportando y transfiriendo a la sociedad cuarenta y nueve mil (49.000) botellas de setecientos centímetros cúbicos (700 cm3) cada una, de vino fino y reserva, cosecha del año mil novecientos cincuenta y uno elaborado por "Domingo Antonio Di Paola e Hijo, Bodegas y Viñedos S. R. L." de Palmira, Mendoza, y adquiridas a la misma a razón de treinta pesos moneda nacional (m$n. 30.00) cada una; y Jorge Ravagnan, doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000.00) o sea doscientas cuarenta (240) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.00) cada una, que las integra aportando y transfiriendo a la sociedad ocho mil (8.000) botellas de setecientos centímetros cúbicos (700 cm3) cada una, de vino fino y reserva, cosecha del año mil novecientos cincuenta y uno elaborado por "Domingo Antonio Di Paola Bodegas y Viñedos S. R. L." de Palmira, Mendoza, y adquiridas a la misma a razón de treinta pesos moneda nacional (m$n. 30 00) cada una. Con el certificado contable adjunto, que forma parte integrante de este contrato, se acredita el extremo exigido por el artículo cuarto, inciso tercero de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, con relación al valor de la mercadería aportada en pago de sus cuotas por cada uno de los socios, y el antecedente que justifica dicho valor. — Quinta: La dirección técnica, administrativa y comercial de la sociedad estará a cargo de los siete socios señores Domingo Antonio Di Paola, Alejandro Emilio Antonio Leloir, Juan Di Paola. Alejandro Joaquín de Anchorena, Alejandro José Leloir, Ramón Veyra (h) y Jorge Ravagnan, quienes como gerentes, tendrán a su cargo las siguientes funciones: a) El uso de la firma social, con todos los poderes enumerados en la cláusula tercera; b) Serán los representantes legales de la sociedad, y podrán otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que requiriesen los negocios sociales; c) Organizar, dirigir y controlar el movimiento comercial y los negocios de la sociedad; d) Nombrar y remover empleados; e) En general, realizar, concretar y llevar a ejecución toda clase de actos o de contratos que hagan a la substancia y objeto de la sociedad, para lo cual están investidos de todas las facultades necesarias previstas en el artículo dieciseis de la ley once mil seiscientos cuarenta y uno. Se exigirá la firma conjunta de dos de los señores gerentes para obligar a la sociedad por cualquier título, como vales, pagarés, prendas, constitución de hipotecas y|o cualquier otra documentación, e igualmente para todo acto de disposición, adquisición, permuta, locación y constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles; y, en general, para todo acto o contrato que no sea simple de la administración. Les está expresamente prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos al objeto de la sociedad, y dar fianzas y garantías por terceros. Los socios gerentes dedicarán a la atención de los negocios de la sociedad todo el tiempo que sea necesario sin que ello le prive de ocuparse de otros, siempre que no sea en detrimento del buen desempeño de su cargo. — Sexta: Para la aprobación de los balances, asignación de remuneraciones y demás resoluciones que interesen a la sociedad, los socios, expresarán su voluntad en asambleas que se celebrarán al efecto, por lo menos una vez por mes convocadas por cualquiera de los señores gerentes o por cualquiera de los socios, a pedido de los que tengan la mayoría de las cuotas. Si algún socio estuviese ausente del lugar del domicilio de la sociedad, podrá delegar en un socio presente las facultades de actuar en su nombre, con voz y voto en la asamblea de socios. De las resoluciones de la asamblea de socios se dejará constancia en un libro de actas rubricado. Todas las resoluciones de la asamblea de socios se tomarán siempre por el voto de la simple mayoría de las cuotas, y para ningún propósito se requerirá la unanimidad de los socios. o cualquiera otra mayoría especial, excepción hecha del supuesto que se prevé en la cláusula novena para la incorporación a la sociedad como socios, de terceros extraños. — Séptima: Anualmente se practicará un balance al treinta (30) de setiembre, que se formulará sobre las bases siguientes: Las cuentas activas y pasivas deberán enunciarse separadamente, sin compensación entre ellas; todos los bienes figurarán por el valor de adquisición, menos una amortización anual mínima del tres por ciento (3 %) para las edificaciones sobre inmuebles y del diez por ciento (10 %) para los inmuebles. Los derechos creditorios se amortizarán de manera que su valor se extinga como máximo en el plazo contractual o legal; los títulos negociables figurarán por el valor corriente de plaza. — Los balances deberán ser aprobados por la Asamblea de socios en sesión convocada al efecto que deberá celebrarse antes del treinta (30) de diciembre de cada año, para la cual deberán concurrir cada uno de los socios con conocimiento del balance. — Octava: Previa deducción del cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal, y del cuatro por ciento (4 %) para obras de beneficio público preferentemente regidas por la Iglesia Católica o por asociaciones cristianas, y sin perjuicio de las demás deducciones que los socios resolvieren efectuar para formar las reservas facultativas que estimaren menester, las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance se distribuirán entre los socios a prorrata de sus cuotas y les serán abonados en la fecha que fije la Asamblea de socios. — Novena: La cuota social no podrá ser cedida, en todo o en parte, a terceros extraños, sin el voto favorable de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Para la incorporación a la sociedad de personas unidas a los socios por lazos de parentesco, bastará el voto favorable de la simple mayoría de socios. Igual simple mayoría de socios se requerirá para incorporar a la sociedad a los herederos de cualquiera de los socios actuales o futuros que fallecieren. — Ante este evento, los socios sobrevivientes podrán optar, dentro de los tres (3) meses de producido el deceso, por adquirir las cuotas de capital del socio fallecido, o por in-

corporar a la sociedad a los herederos del mismo. — Para el primer supuesto deberán abonar, por las cuotas del socio fallecido, las partes que a éste hubieran correspondido en la sociedad por capital, fondos de reservas, utilidades no distribuídas, o cualquier otro concepto, de acuerdo al balance que se practicará al día del deceso. — Para establecer el valor "llave" se aplicará el siguiente procedimiento: a) Se calculará el promedio aritmético de los capitales efectivamente invertidos en los cinco (5) últimos ejercicios, determinándose sobre dicho valor una utilidad del doce por ciento (12 %), que se considerará "utilidad normal"; b) Se promediarán las utilidades "reales" de los últimos cinco (5) ejercicios; c) Se establecerá la diferencia entre la utilidad "normal" del apartado a) y la utilidad "real" del apartado b); d) La diferencia obtenida en el apartado c) se multiplicará por cinco (5), y el producto resultante se considerará valor "llave" total del negocio, que se prorrateará en función de la cuota de capital de cada socio. — El resultado así obtenido determinará el valor "llave" que proporcionalmente corresponda a la cuota de capital de cada socio. Si al producirse el deceso de alguno de los socios no hubieran corrido cinco (5) ejercicios completos, se tomarán únicamente los ejercicios transcurridos y la proporción del ejercicio en curso que correspondiere. — En los demás se aplicará el mismo procedimiento. No habrá valor "llave" si las utilidades no excedieran al doce por ciento (12 %), calculado sobre el promedio de los capitales aportados. — Si dentro de los tres (3) meses de producido el deceso de uno de los socios, guardaran silencio los socios sobrevivientes y no hubieran expresado su voluntad de adquirir las cuotas de capital del socio fallecido, se entenderá que han renunciado a esa opción, y los herederos del socio fallecido, que siempre deberán estar representados por una sola persona, ocuparán el lugar del causante hasta la expiración del término de la sociedad. El haber de los herederos, con más un interés del nueve por ciento (9 %) anual, será pagado por los socios sobrevivientes en cuatro (4) cuotas semestrales consecutivas, venciendo la primera de ellas a los seis (6) meses de la fecha del deceso. — Décima: La sociedad se disolverá por el vencimiento de su plazo, o si perdiere el cincuenta por ciento (50 %) del capital social, salvo manifestación en contrario expresa de los socios. Disuelta la sociedad, los gerentes procederán a liquidarla, realizando el activo, extinguiendo el pasivo y distribuyendo el remanente entre los socios, a prorrata de sus cuotas, previa la correspondiente publicidad. — En fe de lo cual y para obligarse con arreglo a derecho y teniendo a la vista el poder otorgado por el contratante don Juan Di Paola, que se agrega al presente como parte integrante del mismo, los comparecientes firman este solo ejemplar, que presentarán para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este trámite queda encomendado a los señores gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente. — Dado y firmado en el lugar y fecha "ut supra" indicados. —

Sobrerraspado: "Mendoza", "clase", "cada", "con"; Enmendado: "constituir", "administrarlos", "1470", "conjunta", "un", "todas", "calculará", "fue", "obtenido", "al" "aplicará". Todo vale. — Firmado: Domingo Antonio Di Paola, Alejandro Emilio Antonio Leloir; Jorge Ravagnan por poder especial de don Juan Di Paola; Alejandro Joaquín de Anchorena; Alejandro José Leloir; Ramón Veyra (h.) y Jorge Ravagnan". — Igualmente, por disposición del mismo señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Modifícase el nombre de la sociedad "Anchorena, Leloir y Cía., S. R. L." por el de "Domingo Antonio Di Paola y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Fíjase como domicilio de la misma en la Avenida Corrientes 1515, piso 8º, departamento D. — Así se resolvió por contrato fechado el 17 de diciembre de 1959, firmado por los socios Domingo Antonio Di Paola, Alejandro Emilio Antonio Leloir, Alejandro Joaquín de Anchorena, Alejandro Jorge Leloir, Ramón Veyra (h.) y Jorge Rávagnan. — Igualmente, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente dicto: El socio Alejandro Emilio Antonio Leloir cede y transfiere a Domingo Antonio Di Paola mil cuatrocientas setenta (1.470) cuotas de un valor nominal de un mil pesos (m$n. 1.000.00) moneda nacional cada una, por un precio total de un millón cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.470.000.00); el señor Alejandro Joaquín de Anchorena cede a don Domingo Antonio Di Paola mil cuatrocientas setenta (1.470) cuotas de un valor nominal de un mil pesos ($ 1.000 m|n.) moneda nacional cada una, por un precio total de un millón cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.470.000.00); don Alejandro José Leloir cede a Domingo Antonio Di Paola mil cuatrocientas setenta (1.470) cuotas de un valor nominal de un mil pesos (m$n. 1.000.00) moneda nacional cada una, por un precio total de un millón cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.470.000.00), y don Ramón Veyra (h.) cede a Domingo Antonio Di Paola mil cuatrocientas setenta (1.470) cuotas de un valor nominal de un mil pesos (m$n. 1.000.00) moneda nacional cada una por un precio total de un millón cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional ($ 1.470 000 m|n.). — Firmado: Alejandro Emilio Antonio Leloir; Alejandro Joaquín de Anchorena; Alejandro José Leloir; Ramón Veyra (h.); Domingo Antonio Di Paola.

Buenos Aires, 4 de julio de 1960. — Enmendado: "julio", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400 e.14|11-Nº 10.123 D.T.-v.14|11|60

RICO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil seiscientos cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben comparecen doña Anita Kohler de Tau y don Oscar Alberto Rico ambos casados, argentinos, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio, con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará "RICO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, calle Perú número seiscientos ochenta y nueve, pudiendo cambiarlo y establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Durará a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta, fecha a la que convienen retrotraer los efectos del presente por un término de Cinco Años, renovándose automáticamente por cinco años más, si ninguno de los socios notificare su oposición a la renovación. — Tercera: Tendrá por objeto explotar el negocio de Despachante de Aduana y Agentes Marítimos. — Cuarta: El capital social los constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, aportado por los socios por partes iguales o sean veinticinco cuotas cada uno equivalente a veinticinco mil pesos nacionales cada socio. — Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de los dos socios indistintamente, siendo ambos Gerentes Administradores. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios, quedando facultados para firmar las escrituras y documentos públicos o privados que sean necesarios, pudiendo asimismo efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria oficial, mixta o privada, existente o a crearse en el futuro, firmando en todos los casos los pagarés y documentos respectivos así como avalarlos, endosarlos y protestarlos, pudiendo transar, renunciar, percibir y dar recibos, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, conferir toda clase de poderes generales y especiales para asuntos judiciales o administrativos, como asimismo comerciales o de gestión, revocarlos, estar en juicio contraer obligaciones de cualquier clase o hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y cualquier otra dependencia de la administración pública en cualquier jurisdicción y en especial presentarse en Aduanas, Prefectura Marítima, Inmigraciones, ministerios de Salud Pública, de Obras Públicas de Marina. — La enumeración precedente tiene carácter enunciativo y no limitativo. — Séptima: La firma social no podrá ser comprometida en asuntos ajenos al giro de los negocios sociales o en fianzas o garantías para terceros. — Octava: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y previa deducción de la reserva legal, y de las demás reservas para amortizaciones, cuentas pendientes de cobro, etcétera, según lo aconsejen las normas contables y el resultado y riesgo del ejercicio, el saldo será distribuído por los socios en partes iguales. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Los socios retirarán mensualmente cada una y con cargo a la cuenta de gastos generales la suma de cuatro mil pesos nacionales cada uno. — Décima: La Asamblea de socios se reunirá anualmente dentro de los tres meses siguientes al primero de enero de cada año para considerar el balance y cuenta de utilidades. — Se reunirá también cada vez que sea convocada por los gerentes o a pedido de los socios que representen la mayoría del capital para considerar cualquier asunto de intereses social como así también fijar la retribución de los Gerentes, debiendo llevarse un libro de actas, donde se consignarán todas las resoluciones que se tomen. — Undécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el restante podrá optar entre declarar disuelta la sociedad o continuar con la misma abonando en tal caso a los herederos o representantes legales del socio fallecido, el importe que le corresponda hasta la fecha del fallecimiento, en concepto de capital y utilidades, importe que se determinará del inventario y balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento. — Duodécima: Vencido el término del contrato o en el caso de disolución anticipada de la sociedad, será liquidada ésta por los socios debiendo practicarse un inventario y balance general. — Conforme las partes con las doce cláusulas que anteceden, dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman con los testigos don Victoriano Grimaldi y don Juan Carlos Bilbao, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de todo lo que Yo el Escribano autorizante doy fe. — Oscar A. Rico. — Anita Kohler de Tau. — Tgo: V. Grimaldi. — Tgo: J. C. Bilbao. — Hay un sello. — Ante mí: Elías M. Leston. — Concuerda con su escritura matriz que paso ante mí al folio cuatro mil ciento ochenta y tres del Registro trescientos ochenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley números un millón setecientos setenta mil doscientos siete, un millón setecientos setenta mil doscientos ocho y el presente número un millón setecientos setenta mil doscientos nueve en que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Aires—Aires-limitativo. — asamblea-pedido. Vale. Hay un sello. Elías M. Leston. — Buenos Aires octubre 13 de 1960. — Lucio R. Meléndez Secretario.

$ 3.600.— e.14|11-Nº 7.069-v.14|11|60

DORYLIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor Samuel M. Basrani, argentino naturalizado, casado, domiciliado en San Martín Nº 13 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos y el señor Isaac Danon, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Vera 858, de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: La sociedad se denominará "DORYLIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en Avenida Sáenz Nº 936, Capital Federal. — Segundo: La duración de la Sociedad será de 99 años, a partir del primero de septiembre de 1960. — Una vez transcurrido el plazo de los primeros 5 años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad preavisando al otro socio con una antelación de 3 meses antes del cierre del ejercicio. — Tercero: El objeto esencial de la Sociedad es el de dedicarse a la compra venta por mayor y menor de calzados en general, su importación o exportación por cuenta propia o de terceros, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad, sin limitación alguna, y ampliando su objeto en los rubros que los socios de común acuerdo resuelvan anexar. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto en este acto, e integrado según balance que se acompaña, correspondiendo quinientas cuotas al señor Basrani y doscientas cuotas al señor Danon. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales, estará indistintamente a cargo de ambos socios, con las más amplias facultades, pudiendo el señor Basrani dedicarse a cualquier otra actividad ajena a este convenio, no así el señor Danon, quien deberá afectar todo su tiempo y dedicación para la eficaz marcha de esta sociedad, con la expresa prohibición de comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darla en fianza de ningún género. — Sexto Anualmente al 30 de septiembre se efectuará un balance general distribuyéndose las utilidades o pérdidas en la proporción del cincuenta por ciento para cada socio, previa deducción de un 5 % para fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 % del capital social. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Séptimo: Los socios se comprometen a acumular en la sociedad el cien por ciento de sus utilidades líquidas hasta duplicar el capital social fijado, pudiendo luego retirar a cuenta de sus utilidades, hasta el 25 % de los beneficios que le correspondieran en el ejercicio anterior, en doce cuotas mensuales consecutivas. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, el sobreviviente o capaz tendrá opción a adquirir a los herederos las cuotas del mismo y las utilidades acumuladas que le pertenecieran, pagando el total en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. — No ejecutándose esta opción de compra, el sobreviviente podrá exigir la continuación de los negocios, dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del socio fallecido o incapacitado. — Noveno: Producido el retiro de uno de los socios, el que queda podrá optar por la continuación de los negocios con reserva de derechos sobre el local social, o por la liquidación. — Si el socio no saliente optase por la continuación, la parte del saliente, más un valor de llave estimado en una cantidad igual le será pagada en la forma indicada en el artículo octavo. — Décimo: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la ley 11.645. — Undécimo: Toda divergencia que pudiera surgir, será resuelta por árbitros, amigables componedores, designándose uno por cada socio, dentro de los quince días de producida la cuestión. — Los arbitradores antes de reunirse designarán a otro arbitrador único, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad, se firma el presente contrato, en un solo ejemplar, para su inscripción, a los 29 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta. — S. M. Basrani. — I. Danon.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.720.- e.14|11-Nº 10.136 D.T.-v.14|11|60

PETROFINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la Sociedad PETROFINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por acta de fecha 21 de marzo de 1960, certificada ante el escribano público Américo Aguilera, ha resuelto modificar el capital social de la misma aumentándolo en la suma de novecientos sesenta mil pesos moneda nacional, quedando en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social modificada en la forma siguiente: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón quinientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por un mil quinientas sesenta cuotas de Un mil pesos cada una, que los socios suscriben del siguiente modo: El socio Manuel Fernández Romero suscribe veintiséis cuotas, totalmente integradas, o sea la suma de veintiséis mil pesos moneda nacional; el socio Vicente Carrascosa suscribe ciento treinta cuotas, totalmente integradas, o sea la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional; el socio Jorge Vicente Baigorri suscribe doscientas sesenta cuotas, totalmente integradas, o sea la suma de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional; el socio Pablo Adolfo Verdier suscribe ciento treinta cuotas, totalmente integradas, o sea la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional; doña Petronila Dekker de Lucero suscribe ciento cuatro cuotas, totalmente integradas, o sea la suma de ciento cuatro mil pesos moneda nacional; el socio Fidel Antonio Degaudenzi suscribe ciento treinta cuotas, totalmente integradas, o sea la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional; el socio Enrique Quintarelli suscribe ciento cuatro cuotas, totalmente integradas, o sea la suma de ciento cuatro mil pesos moneda nacional; el socio Raúl Oscar Grego, suscribe sesenta y cinco cuotas, totalmente integradas, o sea la suma de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; el socio Rubén Omar Grego suscribe sesenta y cinco cuotas, totalmente integradas, o sea la suma de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; el socio Oscar Ronchetti suscribe ciento treinta cuotas, totalmente integradas, o sea la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional; el socio Nicolás Francisco Victorio Santojanni suscribe ciento treinta cuotas, totalmente integradas, o sea la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional; el socio Validoro Carminetti suscribe ciento

treinta cuotas, totalmente integradas o sea la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional; el socio Rodolfo Schwarz suscribe setenta y ocho cuotas, totalmente integradas, o sea la suma de setenta y ocho mil pesos moneda nacional; el socio Juan Julio Khan, suscribe setenta y ocho cuotas, totalmente integradas, o sea la suma de setenta y ocho mil pesos moneda nacional". — Sobrerraspado "ciento cuatro". Vale.

Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760.— e.14|11-Nº 7.093-v.14|11|60

DEL GIZZO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 3 de octubre de 1960, don Antonio Carmelo Salvador Del Gizzo, cede, vende y transfiere al señor Mario Juan Carlos Palladino, las 250 cuotas de capital que posee en la sociedad "DEL GIZZO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal, de un mil pesos m|n. cada una, con retroactividad al 1º de octubre de 1960, quedando el cedente desvinculado de la sociedad. — Fdo.: Antonio Palladino. — Antonio Del Gizzo. — Mario J. C. Palladino. — Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.14|11-Nº 10.137 D.T.-v.14|11|60

CHICAGO BAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 29 de agosto de 1960, se han efectuado las siguientes cesiones de cuotas: El señor Augusto Rogelio Santerini, cede y transfiere las 100 cuotas que tiene en la siguiente proporción: al señor Lino Moser, veinte cuotas, de pesos un mil cada una, y al señor Israel Trefler, ochenta cuotas de pesos un mil cada una: El señor Alfonso Magan, cede y transfiere al señor Francisco Santarsiero, sesenta cuotas de las 100 que tiene en la sociedad, de pesos un mil cada una, el señor Bruno Florian, cede y transfiere las 100 cuotas que tiene en la siguiente proporción: al señor Francisco Antonio Santarsiero sesenta cuotas, de un mil pesos moneda nacional cada una, y al señor Israel Trefler, cuarenta cuotas de un mil pesos cada una retirándose de la sociedad; la señora Angela Pérez de Santerini cede y transfiere al señor Lino Moser, las diez cuotas que tiene de pesos un mil cada una, retirándose de la sociedad; la señorita Irma Margarita Varela, cede y transfiere al señor Francisco Antonio Santarsiero, las diez cuotas que tiene de pesos un mil cada una retirándose de la sociedad, y la señorita Nelly Rosa Cabrera, cede y transfiere al señor Israel Trefler las diez cuotas que tiene de pesos un mil cada una, retirándose de la sociedad, cuyas cuotas le corresponden en la sociedad CHICAGO BAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a los cedentes. Con motivo de esta cesión quedan como únicos integrantes de esta sociedad y en las siguiente proporción; de capital, el señor Lino Moser, con ciento treinta cuotas, de un mil pesos cada una, el señor Francisco Antonio Santarsiero, con ciento treinta cuotas, de pesos un mil cada una, el señor Israel Trefler con ciento treinta cuotas, de pesos un mil cada una, y el señor Alfonso Magan, con cuarenta cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una, quienes en su carácter de tal, únicamente modifican el artículo noveno del contrato originario que queda redactado así: — Artículo Noveno. Unicamente los socios señores Lino Moser, Francisco Antonio Santarsiero e Israel Trefler, se obligan a prestar sus servicios al negocio de la sociedad. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.14|11-Nº 7.190-v.14|11|60

MICHA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 8 de setiembre de 1960, pasada por ante el escribano Raúl López, don Cristóbal Pirrone, y Roberto Alejandro Zingoni Arze, ceden, vende y transfieren a don Gabriel Chavarría, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Guaymallén (Mendoza) y a doña Josefina Cervós de Nesci argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Mendoza, las 260 cuotas capital de mil pesos m|n. cada una que poseen en la sociedad "MICHA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de su valor nominal o sea $ 260.000 m|n., y por partes iguales a los cesionarios. — Fdo.: Raúl López, escribano. — Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.14|11-Nº 10.140 D.T.-v.14|11|60

TALLERES GRAFICOS VILKO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Vilko Cec, casado; Luisa Kunovar de Cec, casada y Juan Cec, soltero, todos ellos yugoeslavos, mayores de edad, comerciantes, domiciliados en la calle Estados Unidos 425, ciudad, resuelven dejar constituída una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: 1º: La sociedad girará bajo la razón social "TALLERES GRAFICOS VILKO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Estados Unidos 425, ciudad. — 2º: La sociedad tendrá por objeto todo lo vinculado al negocio de imprenta en general y actividades accesorias. — 3º: La duración de la sociedad es de diez años a contar del día primero de octubre de mil novecientos sesenta. — 4º: El capital social lo constituye la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.000 m|n. de c|l.), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, y es aportado por los socios en la siguiente manera: Vilko Cec cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional de curso legal; Luisa Kunovar de Cec, noventa y cinco cuotas, o sea noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y Juan Cec, cinco cuotas o sea cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, todo ello integrado con los valores que acredita el Balance General celebrado con fecha primero de octubre de 1960 y que debidamente firmado por los socios se acompaña al presente contrato, formando parte integrante del mismo. — 5º: La sociedad será administrada por los socios Vilko Cec y Luisa Kunovar de Cec, como gerentes y en forma indistinta, utilizando a tal efecto la firma social, para todos los actos que fuere necesario, con su firma personal, anteponiendo a la misma la razón social "Talleres Gráficos Vilko". Sociedad de Responsabilidad Limitada Tendrán el uso de la firma social, de manera indistinta y personal. Gozarán de todas las facultades necesarias como administradores y las que les otorga la Ley 11.645 y el Código de Comercio, en la forma más amplia. — 6º: El día primero de octubre de cada año, se practicará el balance general, que deberá ser aprobado por todos los socios dentro de los quince días de presentado y se dejará constancia de ello en el Libro de Actas rubricado que llevará la sociedad. Las utilidades o pérdidas que resulten se distribuirán proporcionalmente a las cuotas de capital. — 7º: En caso de fallecimiento de un socio, no se disolverá la sociedad y los socios sobrevivientes podrán optar por continuar con los herederos del socio fallecido, si éstos lo deséan o abonar a los mismos la parte de capital y utilidades que pertenecían al socio desaparecido. — 8º: En caso de desinteligencia, se resolverá por árbitros. — 9º: En todos los casos no previstos se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes se obligan de derecho a cumplir las mismas y previa lectura, firman de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta. — Fdo.: Vilko Cec. Luisa Kunovar de Cec, y Juan Cec. — Certifico: en mi carácter de escribano titular del Registro 377, que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por don Vilko Cec, doña Luisa Kunovar de Cec, y don Juan Cec. — Buenos Aires, cuatro de octubre de mil novecientos sesenta. — Fdo.: Luis V. Alvarez. — Hay un sello. — Luis V. Alvarez, escribano. — Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080.— e.14|11-Nº 7.097-v.14|11|60

CLINICA CHARCAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública del 11 agosto 1960 pasada ante el escribano doctor Jorge Enrique Viacava, los doctores Gustavo José Romairone, Juan Obdulio Carey Tuculet, Cataldo Eugenio Rizzuti, Alfredo Washington Antonio Olivieri, Julio Alberto Notta, Mariano Wainfeld, Rodolfo Ursi, Mario Angel Panne, Félix Angel Encina Damonte, Irene Luisa Carolina Marchese de Primavesi, Mario Bocci, Samuel Mayo, Fuad Ahuad, Jorge Eduardo Costa Bianchi, Armando Carmelo Tedesco, Ricardo Almasque Dedeu y Enrique Carlos Alberto Defilippi, vendieron, cedieron y transfirieron al doctor Miguel Falsía Marí y a sus consocios en la sociedad "CLINICA CHARCAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que lo son los doctores Miguel Vicente Falsía y Antonio Falsía, las 470 cuotas de capital de propiedad de los vendedores en la referida sociedad, por el precio de su valor nominal de un mil pesos cada cuota, quedando aquéllos desligados, quitados y apartados de la nombrada sociedad y que dichas 470 cuotas fueron distribuídas así: 220 cuotas al doctor Miguel Vicente Falsía, otras 220 cuotas al doctor Antonio Falsía y 30 cuotas al doctor Miguel Falsía Marí. — Que además por dicha escritura fué modificada la cláusula sexta del contrato social de dicha sociedad, reemplazándola por la del siguiente texto: Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistinto, de uno cualquiera de los socios doctor Miguel Vicente Falsía y doctor Antonio Falsía, a quienes se les designa gerentes para que indistinta y separadamente actúen con todas las atribuciones del artículo 16 de la ley 11.645 y del artículo 1.881 del Código Civil. — También se hace saber que por escritura de la misma fecha pasada ante el escribano antes nombrado, el doctor Norberto Pedro Mallo vendió, cedió y transfirió a sus consocios en la nombrada sociedad "Clínica Charcas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los doctores Miguel Vicente Falsía y Antonio Falsía, las 180 cuotas de capital que el vendedor tenía en la nombrada sociedad, de un valor nominal de un mil pesos cada una, realizándose la venta por el precio de su valor nominal y que como consecuencia de ella el doctor Mallo ha quedado desligado, quitado y apartado de la nombrada sociedad. — Como consecuencia de las antedichas cesiones y transferencias, según la última escritura citada, el capital societario ha quedado adjudicado en su totalidad de la siguiente manera: 485 cuotas al doctor Miguel Vicente Falsía; 485 cuotas al doctor Antonio Falsía, y 30 cuotas al doctor Miguel Falsía Marí.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.14|11 Nº 7.188-v.14|11|60

POLYSIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio. Contrato de Sociedad. Entre Albino José Caffaro, domiciliado en la Avda. Santa Fe 5152; Guillermo Manuel Vilariño, domiciliado en Vileta 2294 y Antonio Vilariño, domiciliado en Alsina 1779, piso 5, dto. C., todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen: Primero: Constituir una sociedad mercantil a los efectos de negociar en: a) compra y venta de mercaderías en general, pudiendo actuar como importadores o exportadores; b) fabricación, industrialización, distribución y comercialización de toda clase de productos químicos y sus derivados, aunque sea de otra clase de industrias; c) negociaciones lícitas en patentes de invención y marcas de fábrica y denominaciones y designaciones comerciales, sea mediante la tramitación de sus registros en las oficinas correspondientes o sea en lo comercialización de las mismas por cesiones totales o parciales, licencias de explotación y uso societario de las mismas. La precedente enunciación no es taxativa ya que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lucrativa lícita. — Segundo: Se denominará: "POLYSIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá una duración de veinte años contados desde la fecha, sin perjuicio del derecho de los socios de retirarse de la Sociedad preavisándolo con tres meses de anticipación. Tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Santa Fe 5152, piso 5, dto. 17, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en el interior o exterior del país. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos m|n., dividido en doscientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscripto así: El señor Caffaro, con sesenta cuotas y cada uno de los señores Vilariño con sesenta cuotas. Los socios han integrado el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas en dinero efectivo, y el saldo será integrado a medida que los negocios sociales lo requiera. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Albino José Caffaro, que queda designado como gerente, quien tendrá el uso de la firma social con las más amplias atribuciones y con la sola limitación de no comprometería en negociaciones ajenas a la sociedad ni en préstamos o garantías a terceros. El gerente podrá delegar total o parcialmente en apoderados las facultades que hacen a su cometido, suscribiendo a tal fin las escrituras de mandato que estime convenientes. — Quinto: Cada 31 de diciembre, se realizará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que deberán efectuarse cuando cualquiera de los socios lo requiera. — De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del Capital; el excedente previa deducción de las reservas ordinarias y extraordinarias que de común acuerdo se efectuaren, será distribuído entre los socios en proporción a las cuotas suscriptas que posean y en la misma proporción contribuirán en las pérdidas, si las hubiere. — Sexto: Todas las decisiones en los asuntos que interesan a la marcha de la sociedad, así como en el nombramiento y remoción de gerentes y aprobación de balances serán tomados por mayoría simple de votos, computándose a cada cuota un voto y serán asentadas en el Libro de Actas que llevará la sociedad. — *Séptimo: Los socios no quedan* obligados a dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales, pudiendo comerciar por cuenta propia, para terceros o asociados a terceros, aun en actividades que hagan al objeto de esta sociedad. — Octavo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios. — El socio sobreviviente o capacitado podrá optar entre: a) Continuar la sociedad con los herederos del fallecido o incapacitado, debiendo los mismos unificar personalidad; b) Liquidar la parte que corresponda a dichos herederos o representantes, de acuerdo al balance especial que se practicará al efecto; en el cual de ningún modo se incluirá el valor "llave" del negocio de la sociedad. Dicho pago se efectuará en seis cuotas trimestrales iguales con el interés bancario. — Noveno: Todas las divergencias que se susciten entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, serán dirimidas por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en oposición, los que designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima: La sociedad podrá transformarse en anónima u otro tipo jurídico distinto. Conformes las partes firman este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los 6 días de octubre de mil novecientos sesenta. Entre líneas: "piso 5, dto. 17", Vale. — "6 días de octubre", Vale. — Albino Caffaro. — A. Vilariño. — G. Vilariño.

Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.880.- e.14|11-Nº 10.138 D.T.-v.14|11|60

OR-VEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 4 de octubre de 1960, don Antonio Roberto Gallo, cede, vende y transfiere, a doña Susana Celia Medina de Torresano, argentina, casada, mayor de edad domiciliada en la Avda. de Mayo Nº 1365 8º piso, Capital Federal, con efecto retroactivo al 1º de septiembre de 1960, las 50 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "OR-VEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por suma total de $ 50.000.— m|n., colocando a la cesionaria en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo: Susana de Torresano. — Antonio R. Gallo. — J. Torresano. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.14|11-Nº 10.139 D.T.-v.14|11|60

ETCHEPAREBORDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 87. — Primer Testimonio. — Escritura Número Veintinueve. — En la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta ante mí, comparecen los esposos en primeras nupcias don Jorge Etcheparebordа y doña Josefina María La Salvia de Etcheparebordа y don Alberto César Etcheparebordа, casado. — Los comparecientes son de nacionalidad argentina, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Buenos Aires y de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que por escritura otorgada ante mí el cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete y por el término de tres años a contar del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, dejaron constituída la sociedad ETCHEPAREBORDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el doce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número novecientos ochenta y cuatro, folio trescientos tres, del libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que habiendo vencido dicho contrato han resuelto continuar con los negocios sociales al tiempo que introducir reformas al texto original vienen por este acto a modificar las cláusulas tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima del mismo que quedan

redactadas en la siguiente forma: Tercera: La Sociedad se prorroga por el término de diez años a contar del día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos setenta y cuatro mil pesos dividido en doscientas setenta y cuatro cuotas de un mil pesos cada una y que corresponde a los socios en la siguiente proporción: Señor Jorge Etchepareborda: ciento sesenta y seis cuotas o sea la suma de ciento sesenta y seis mil pesos. — Señora Josefina María La Salvia de Etchepareborda: setenta y nueve cuotas o sea la suma de setenta y nueve mil pesos y el señor Alberto César Etchepareborda: veintinueve cuotas o sea la suma de veintinueve mil pesos y está representado e integrado por el haber que a los socios corresponde en el activo de los negocios sociales de la sociedad para su prórroga, según balance que de conformidad han practicado el primero de octubre último. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios señora Josefina María La Salvia de Etchepareborda y señor Alberto César Etchepareborda, los que por este acto quedan designados gerentes con todas las facultades de ley y sin limitación alguna, pudiendo actuar con junta, separada, alternativa e indistintamente y en la misma forma tendrán el uso de la firma social debiendo suscribir con su firma personal a continuación de la fórmula: "Etchepareborda, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sexta: Sin perjuicio de los balances parciales que se efectuarán en cualquier momento el treinta de septiembre de cada año se realizará un balance general y las utilidades líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para fondo de reserva hasta que alcance el diez por ciento del capital; y el saldo al señor Jorge Etchepareborda el veinte por ciento; y la señora La Salvia de Etchepareborda y Alberto César Etchepareborda el cuarenta por ciento para cada uno de ellos. — Séptima: Para sus gastos personales y con imputación a la cuenta de gastos generales retiran mensualmente la señora de Etchepareborda y señor Alberto César Etchepareborda la suma de Dos mil pesos mensuales cada uno de ellos. En las condiciones especificadas dejan formalizada la presente prórroga, quedando vigentes todas las estipulaciones del contrato originario que se dan reproducidas en este lugar y no modificadas por el presente. Leída que les es se ratifican, firmando junto con los testigos del acto don José Puertas y don Miguel Anzivino, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la número veintiocho de fecha treintiuno. — Josefina M. L. S. de Etchepareborda. — J. Etchepareborda. — A. C. Etchepareborda. — Tgo.: J. Puertas. — Tgo.: M. Anzivino. — Ante mí: José Farre Merlico. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz doy fe. — Para los interesados expido el presente en dos sellos notariales de tres pesos cada uno, numerados seis millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos diez y el presente seis millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos diez y el presento seis millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos trece, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado Etchepareborda — efectuaron — condiciones — vale. — Fdo.: José Farre Merlico. — Hay un sello. — La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 21130 que se agrega — La Plata, 24 de junio de 1960 — una firma ilegible — un sello del Colegio de Escribanos. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90 inc., p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. José Farre Merlico obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 6.965.913. — La Plata, 24 de junio de 1960. — Fdo.: G. Carlos Díaz Mayer — su sello. — Hay un sello del Colegio de Escribanos.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.940.— e 14|11-Nº 7.195-v.14|11|60

MIGUEL GROIS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de octubre de 1960, los señores Miguel Grois, Adolfo Repetur y Ricardo Luis Gutkin, en su carácter de integrantes de Interplast Miguel Grois y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a raíz de la oposición surgida para el uso de la denominación Interplast y a fin de evitar inconvenientes, resuelven modificar la cláusula primera del contrato social, cuyo texto definitivo será el siguiente: Primero: La sociedad girará bajo el rubro MIGUEL GROIS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Lavalle 2853, Capital, pudiendo cambiarlo, como así también establecer filiales, agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. De conformidad las partes firman la presente en el lugar y fecha ut-supra, manifestando que las demás cláusulas del contrato social siguen vigentes. — Rdo. Gutkin. — M. Grois. — Adolfo Repetur. — Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.14|11-Nº 10.144 D.T.-v.14|11|60

SARAVIA Y LOPEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: que por documento privado de fecha 27 de setiembre de 1960 la totalidad de socios de "SARAVIA Y LOPEZ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA han resuelto aumentar el capital social de la referida sociedad a la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.14|11-Nº 7.198-v.14|11|60

RAUL C. Y FEDERICO L. CARMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta, entre don Raúl Carlos Carman, que firma "R. Carman", argentino, comerciante, casado, nacido el quince de junio de mil novecientos uno, con Libreta de Enrolamiento número ciento sesenta y tres mil ochocientos treinta y seis, y don Federico Leonardo Carman, argentino, soltero, nacido el cuatro de marzo de mil novecientos treinta y ocho, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenta mil ciento sesenta y tres; ambos domiciliados en Santa Fe mil setecientos treinta y uno de esta Capital, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad. — Primero: Queda constituida en la fecha, entre los otorgantes, una Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "RAUL C. y FEDERICO L. CARMAN". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse a la Administración de Propiedades urbanas y rurales ubicadas en cualquier punto de esta República Argentina, siendo su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Santa Fe mil setecientos treinta y uno, pudiendo establecer agencias o sucursales o nombrar representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Sin perjuicio de su objeto principal, la Sociedad, podrá ejercer cualquier acto de carácter comercial, inmobiliario o industrial, sin limitaciones, pudiendo formar parte de cualquier otro tipo de Sociedades, sean nacionales o extranjeras, como también desempeñar mandatos y toda clase de representaciones por cuenta y orden de terceros, pudiendo realizar todos los actos de comercio lícitos, que los socios consideren ventajosos para la sociedad, inclusive la adquisición, enajenación y gravación de bienes muebles, inmuebles y semovientes. — Segundo: La duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado, a partir de la fecha, y su disolución se hará efectiva cuando lo dispusieran sus socios integrantes por mayoría de capital, o cuando éste acusara una pérdida del cincuenta por ciento. — Tercero: El capital social es de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, y suscriptas por los socios en esta proporción: don Raúl Carlos Carman, ochenta mil pesos moneda nacional, o sean ochenta cuotas; y don Federico Leonardo Carman, veinte mil pesos moneda nacional, o sean veinte cuotas. — Ambos socios integran en este momento, en dinero efectivo, el cincuenta por ciento de sus aportes, y se comprometen a integrar el saldo cuando el desenvolvimiento de los negocios sociales así lo requiera, a juicio de todos los socios. — Cuarto: El capital social podrá ser ampliado por decisión de la mayoría de los socios, teniendo preferencia cualquiera de ellos, en proporción a sus respectivos aportes, a suscribir nuevas cuotas; pero si ninguno de los socios hiciera uso de ese derecho, podrá ser cubierto el aumento de capital por uno o nuevos socios que la mayoría de los componentes de la sociedad aceptarán como tales. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, los que en el carácter de Gerentes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, y tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a títulos gratuitos o en negociaciones ajenas al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios ordinarios de la sociedad con todas sus consecuencias, los siguientes: Administrar todos los bienes, sean muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, créditos, derechos y mercaderías en general y otros bienes y valores de toda especie o naturaleza, en esta República o en el extranjero, pudiendo venderlos, comprar otros, darlos en usufructos, permutarlos, cederlos, transferirlos, recuperarlos, dividir condominios, darlos en pago o tomarlos, arrendarlos aun por más de seis años, darlos en prenda o anticresis, hipotecarlos, ya sea a particulares, Banco Hipotecario Nacional o a cualquier otro establecimiento bancario o a sociedades, todo por los precios, formas de pago, al contado o a plazos y bajo las demás condiciones que estimen conveniente y donarlos a título oneroso o gratuito, constituir sobre todos sus demás bienes cualquier otra clase de derechos reales y enajenarlos en cualquier otra forma y por cualquier otro título y ceder derechos reales sobre inmuebles, aceptando, cuando contraten con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y otras instituciones de crédito, todas las cláusulas y condiciones que impongan las leyes y reglamentos que rijan las operaciones de los mismos; adquirir toda clase de bienes en la forma y condiciones y por los precios que juzguen convenientes, celebrar contratos de prenda agraria y de sociedad de cualquier naturaleza que ellas fueran, aceptar cargos y las intervenciones que a la sociedad corresponda en las mismas, prorrogar, modificar, rescindir, liquidar o disolver los contratos existentes o que celebren, sean de sociedad o de otra naturaleza. — Pagar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero que adeude la sociedad o se le adeudare, ahora o en lo sucesivo, por cualquier concepto, aun procedentes de obligaciones hipotecarias. — Hacer toda clase de pagos, aunque no sean los ordinarios de la administración. — Dar o tomar dinero prestado con fianzas personales, hipotecarios, prendas, anticresis, caución o con otra garantía o sin ellas, pudiendo dar y aceptar fianzas de cualquier otra clase. — Celebrar toda clase de operaciones bancarias con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Empresas, Sociedades y Compañías u otras instituciones de crédito, oficiales o particulares, establecidas o que se establecieran en lo sucesivo, retirar los depósitos existentes ahora o en adelante, hagan nuevos depósitos y los vuelvan a retirar, firmar cheques, pedir el estado de las cuentas, registro de firmas, girar al descubierto o como las necesidades lo exijan, aceptar, girar, descontar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y demás documentos y títulos de crédito a favor, a cargo o contra cualquier Banco de esta República o en el extranjero, empresas, compañías, sociedades o particulares, pudiendo renovarlos cuantas veces crean necesario y estipular y abonar los intereses y amortizaciones del caso, solicitar créditos, descuentos y préstamos por las sumas que estimen conveniente y realizar, en fin, cuanto crean de interés a los negocios de la sociedad. Para que la representen también en todos los asuntos y negocios administrativos, ya sea con los Bancos establecidos en esta República o en el extranjero, ante los gobiernos de la Nación, de las Provincias, Cámaras, Legislaturas, Municipalidades, Secretarías, Aduanas, Ferrocarriles, Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, Obras Sanitarias de la Nación, Correos y Telecomunicaciones, Cámara Paritaria de Arrendamientos Rurales, Consejo Nacional de Educación y toda otra repartición pública nacional, provincial o municipal, pudiendo retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia de cualquier clase o naturaleza y encomiendas que le pertenezcan, cobrando los giros y bonos a su favor y de las Aduanas y empresas de transportes y otras mercaderías, bultos y demás de propiedad de la sociedad. Para que la constituyan como fiadora avalista o depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente. Para que reconozcan o confiesen obligaciones aunque sean anteriores a este mandato, pudiendo garantizar las mismas con hipotecas que constituirán sobre los bienes de la sociedad. Para que hagan novaciones aun cuando extingan obligaciones ya existentes al tiempo de este mandato. Para que hagan renuncias gratuitas, remisiones y quitas de deudas y para renunciar a prescripciones adquiridas. Para que en cualquiera de los casos expresados otorguen, acepten y firmen las escrituras, documentos y contratos públicos o privados que sean necesarios, por los precios, plazos, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que estimen conveniente, perciban y paguen los precios, ya sea al contado o a plazos en dinero efectivo, letras, pagarés u otros valores y den o exijan los recibos y resguardos que sean precisos. La representen en todos los asuntos judiciales, presentes y futuros, en que sea parte como actores, demandados o interesados y de cualquier fuero o jurisdicción, sean civiles, comerciales, federales, criminales, correccionales o de cualquier otra clase o naturaleza en esta República o en el extranjero. Al efecto se los faculta para que se presenten ante los señores jueces y tribunales superiores e inferiores y demás autoridades que correspondan con escritos, escrituras, documentos y todo otro género de pruebas; presenten y tachen testigos, presten juramentos, recusen funcionarios públicos, prorroguen y declinen de jurisdicción, absuelvan y hagan absolver posiciones, apelen a renuncien a este derecho, pidan reconocimientos de firmas, cotejos y compulsas, indemnización de daños y perjuicios, comprometan en árbitros o arbitradores amigables componedores y tercero en discordia, con o sin imposición de multas, suscribiendo los compromisos del caso, pidan divisiones de condominios, inicien juicios sucesorios, posesorios, de reinvindicación o de otra naturaleza, soliciten inventario y avalúo de los bienes de las sucesiones en que intervengan, tomen posesión de los bienes que lleguen a corresponderle, acepten o impugnen testamentos y cuentas particionarias, reconozcan o rechazen coherederos, acepten o renuncien herencias con o sin beneficio de inventario, pidan rendiciones de cuentas, hagan y acepten adjudicaciones de bienes, asistan a juntas de acreedores y verificación de créditos, soliciten la quiebra o el concurso civil de los deudores, acepten, rechacen o celebren concordatos, acepten o renuncien al nombramiento de interventor ó síndico liquidador en los concursos en que intervengan, soliciten desalojos y lanzamientos y el auxilio de la fuerza pública en caso necesario, embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, la venta y remate de los bienes de los deudores o de las sucesiones en que sea interesada la sociedad; acepten bienes en pago; presten cauciones juratorias; digan de nulidad, nombren martilleros, calígrafos, agrimensores contadores y toda clase de peritos; transen, cobren, perciban, otorguen recibos y cartas de pago; concedan quitas y esperas, hagan reconvenciones y las contesten, opongan y rechacen excepciones, deduzcan acciones criminales, correccionales y otras a que hubiere lugar, acepten reconciliaciones, pidan el máximo de las penas, asistan a juicios verbales, repregunten, recurran a la Justicia Federal amparándose en las leyes de la materia, produzcan informaciones, hagan arreglos y transacciones judiciales o extrajudiciales; hagan protocolizaciones, protestos y protestas, deduzcan tercerías y los recursos de inconstitucionalidad o inaplicabilidad de la ley y finalmente deduzcan, intenten y opongan cuantas acciones, derechos y recursos competan al mejor desempeño del mandato, pudiendo conferir poderes generales y especiales, revocarlos y nombrar nuevos mandatarios. — Sexto: Todos los años al treinta de junio, se hará un inventario de los bienes sociales y un balance general de sus operaciones. De las utilidades líquidas que resulten, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, de acuerdo a la ley. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a su capital y en la misma forma soportarán las pérdidas. Para establecer las utilidades netas, se deducirán los gastos normales del negocio, las retribuciones de los gerentes y las habilitaciones o bonificaciones al personal de la sociedad. — Séptimo: La voluntad de los socios referente a la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, la expresarán en asambleas que se realizarán el primero de agosto y el primero de febrero de cada año o cualquier otra extraordinaria a que cite un socio al otro con anticipación de quince días a la fecha indicada, en forma fehaciente. A las mismas podrán asistir los socios personalmente o por apoderado. Las decisiones serán asentadas en un libro de actas que firmarán ambos socios o sus representantes. Las asambleas se realizarán en la sede de la sociedad y el domicilio de los socios será el consignado en la presente, salvo que constituyan otro en cualquiera de las asambleas y lo hagan constar en el citado libro de actas. En la primera de las asambleas que anualmente celebren los socios se fijarán los sueldos mensuales que cobrarán como gerentes, teniendo en cuenta el giro de los negocios y que imputarán a la cuenta de gastos generales. — Octavo: La voluntad de los socios se establece por capitales, computándose un voto por cada cuota y las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas por mayoría de votos salvo disposición en contrario de este contrato o de la ley, entendiéndose por mayoría de votos la mitad más uno de los votos que representen el capital social. Se requerirá el voto unánime de los socios para modificar cualquier cláusula de este contrato o para incorporar a la sociedad a personas extrañas. — Noveno: Ningún so-

cio podrá transferir sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad sin expresa conformidad y asentimiento de la totalidad de los socios, teniendo en todo caso los demás socios la opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que la ofrecida por los terceros. — Décimo: Los préstamos que hicieren los socios a la sociedad para atender las necesidades de su giro gozarán del interés del 12 por ciento anual, al igual que los saldos acreedores que los socios tuvieren en sus cuentas particulares de la sociedad. — Undécimo: Con cargo a la cuenta de gastos generales de la sociedad, los socios tendrán derecho a retirar mensualmente, para sus gastos particulares, las siguientes sumas: don Raúl Carlos Carman, cuatro mil pesos moneda nacional y don Federico Leonardo Carman, mil pesos moneda nacional. — Décimo segundo: Si alguno de los gerentes se encontrare imposibilitado, de desempeñar sus funciones por cualquier causa, podrá ser reemplazado por otro socio o no, requiriéndose para la designación del socio gerente el voto favorable de la mayoría de los socios, que representen los dos tercios del capital social y para el nombramiento de gerente no socio, el acuerdo unánime de éstos. — Décimo tercero: La sociedad se disolverá en caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital social. La liquidación estará a cargo de los mismos gerentes con la amplitud de facultades que confieren este contrato y subsidiariamente el Código de Comercio y leyes conexas. — Décimo cuarto: Las diferencias que se suscjten entre los socios que no puedan resolverse de acuerdo a lo establecido en este contrato, en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el Código de Comercio, serán dirimidas por amigables componedores nombrados uno por cada parte, y en caso de desinteligencia de ellos o imposibilidad de constituir el tribunal arbitral por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuyo efecto renuncian a la jurisdicción de cualquier otro que pudiera corresponder, aun los de excepción. — De conformidad firman las partes en el lugar y fecha ya citados. — Testado: Para, Igualmente los autoriza para que. No vale. — Entre líneas: se. Vale. — Testado: este, que, podrán, sustituir. No vale. — Entre líneas: se. Vale. — Sobre raspado: mandatos, bienes inmuebles, otros, condominios, las, otra. Vale. — R. Carman. — Federico Leonardo Carman. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen "R. Carman" y "Federico Leonardo Carman", son auténticas y pertenecen respectivamente a don Raúl Carlos Carman y a don Federico Leonardo Carman. — Conste. Hay un sello: Gerardo Iturbe, escribano". — Sobre raspado: Enrolamiento, ordinarios, derechos, u, Hipotecario, municipal, cobrando, de, o, intervengan, el, al, reserva, Sociedad, se. En, el. — Enmendado: Testado. Valen.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600. e.14|11-Nº 10.147 D.T. v.14|11|60

TINTEMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta, entre los señores Angel Piegari, argentino, casado, domiciliado en Granaderos 44, 3er. piso, Capital Federal; José Martínez Lapido, español, casado, domiciliado en la calle Juan F. Aranguren 4524, Dto. A. Capital Federal; y Segundo Vilariño, argentino, casado, domiciliado en la calle Yerbal 1762, Capital Federal, representado en este acto por el señor José Rosario Angelelli, en virtud del Poder General que le fuera otorgado en fecha 30 de marzo de 1960 por ante el Escribano don Alberto R. Amado; todos mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "TINTEMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital: m$n. 15.000,00 c|l. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal actualmente en la calle Murguiondo 2364 sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, fábricas y|o depósitos que pueda establecer en el interior y|o exterior del país. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto general ejercer el comercio y por objeto especial actuar como socia solidaria, Directora, Gerente y|o Administradora de sociedades de cualquier carácter, pudiendo dedicarse a toda clase de operaciones industriales y comerciales, comisiones, consignaciones, representaciones, explotación de marcas y|o procedimientos industriales, que juzguen de interés social. — A tal efecto podrá adquirir y|u otorgar participaciones, acciones y|o cuotas capital de otras sociedades y concurrir a la formación de otras sociedades de igual o distinto carácter de la que por este acto se constituye. — La enumeración que antecede, es meramente enunciativa y no limitativa y por consiguiente la sociedad podrá realizar todas aquellas operaciones financieras, comerciales, industriales e inversiones que se consideren de interés social, estando de acuerdo socio o socios que representen la mayoría del capital social. — Cuarta: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años a contar de la fecha de inscripción del presente contrato social en el Registro Público de Comercio y podrá ampliarse o reducirse por decisión de socio o socios que representen la mayoría del capital social. — Quinta: El capital social asciende a la cantidad de quince mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 15.000,00 c|l.) y está dividido en ciento cincuenta (150) cuotas-capital de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100,00 c|l) cada una, que los socios suscriben por partes iguales, es decir cincuenta cuotas que representan cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000,00 c|l.) cada uno. — Sexta: La integración del capital social será efectuada, en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50 %) en efectivo al inscribirse la sociedad en el Registro Público de Comercio y el cincuenta por ciento (50 %) restante, a medida que las necesidades del negocio así lo requieran. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios señores Angel Piegari, José Martínez Lapido y Segundo Vilariño, los que quedan designados Gerentes, con el uso de la firma social en forma separada e indistintamente cada uno de ellos, pudiendo nombrar apoderados generales y especiales, podrán realizar todos los actos enumerados en los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del artículo 1.881 del Código Civil, así como en los de los artículos 608 y 838 del Código de Comercio que se dan aquí por reproducidos. — Sin perjuicio del nombramiento de gerentes que por esa cláusula se hace, la sociedad podrá designar uno o más Gerentes o Subgerentes, con las atribuciones que se determinarán en cada caso. — Los Gerentes aquí designados quedan eximidos de las prohibiciones especificadas en el artículo 14 de la Ley Nº 11.645. — Octava: Anualmente, el día 31 de agosto se practicará un Inventario y Balance General sujeto a las siguientes bases: a) Las mercaderías, productos, materiales y existencias, serán calculados a los valores de adquisición o a los de plaza si éstos fueran inferiores; b) Los inmuebles, maquinarias, instalaciones, accesorios, muebles, útiles, etcétera, serán anualmente amortizados hasta su amortización total, pudiendo efectuarse amortizaciones mayores que las previstas por la Dirección General Impositiva; c) De las utilidades líquidas y realizadas después de haberse cumplido las disposiciones precedentes, así como las pérdidas serán distribuídas o soportadas, según el caso, por los socios en proporción a las cuotas de capital suscriptas por los mismos. — Novena: Todas las resoluciones de la sociedad de cualquier orden que fueran incluyendo las que se refieren a los artículos 13 y 18 de la Ley Nº 11.645, serán tomadas por decisión de socio o socios que representen la mayoría del capital social. — Décima: Las cuotas de capital de la sociedad no podrán ser cedidas sin previamente haberlas ofrecido a los demás socios, quienes dentro de los treinta días de haber recibido la oferta deberán decidir su aceptación, conservándose la proporción de las cuotas de que son poseedores cada uno de ellos. — Si alguno de los socios no aceptara la oferta, podrán aceptarla el o los restantes y en el caso de que no fueran aceptadas total o parcialmente, el resto podrá ser ofrecido a terceros. — Para todos los casos de cesión de cuotas a los demás socios, se conviene desde ya de común acuerdo, que el valor de las cuotas-capital a los efectos de su transferencia será el que corresponda a la fecha del último Balance General más las "Reservas Libres" y las utilidades no distribuídas o menos las pérdidas si las hubiere y su pago podrá ser efectuado en cuatro cuotas trimestrales iguales a las que se les calculará el diez por ciento (10 %) de interés anual. — Todas las deliberaciones sociales inclusive en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio y del 17 de la Ley Nº 11.645, serán resueltas por decisión de socio o socios que representen la mayoría del capital social. — Undécima: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes resolverán su continuación en la sociedad o su retiro, en cuyo caso unificarán su representación. — Si resolvieran retirarse, la parte que les correspondiere les será abonado en un máximo de cuatro cuotas trimestrales iguales, a las que se les calculará el diez por ciento (10 %) de interés anual a partir del Balance General posterior al fallecimiento o a la declaración legal de incapacidad, conforme al cual deberán fijarse los derechos del socio fallecido o incapacitado. — Décimo Segunda: Se conviene especialmente que cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo del presente contrato, será sometido al fallo inapelable de arbitradores amigables componedores. — Décimo Tercera: Es intención de las partes someter a la jurisdicción arbitral convenida en la cláusula anterior toda cuestión, diferencia o litigio, de hecho o de derecho que se suscite entre ellas, con motivo del ejercicio de los derechos, del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones que han quedado establecidas en este contrato, como asimismo toda cuestión originada por interpretaciones de sus cláusulas, por la procedencia de las rescisión, sus efectos y también la eventual liquidación de los daños y perjuicios y|o cualquier otra consecuencia o pretensión jurídica. — Décimo Cuarta: Cualquiera de las partes podrán iniciar el juicio arbitral notificando a la otra parte con telegrama colacionado, los puntos que deberán someterse al juicio y designando su árbitro. — La otra parte deberá responder en el término de diez días consecutivos, incluso los feriados, ya sea aceptando el cuestionario propuesto o proponiendo otro y nombrando su árbitro. — Si en el término indicado no respondiese y no nombrara su árbitro, la otra parte podrá solicitar que este nombramiento sea hecho por el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio. — Décimo Quinta: Los dos árbitros nombrados por las partes, antes de entrar a actuar, designarán un tercer árbitro para el caso de desacuerdo entre ellos. — En caso de no ponerse de acuerdo para la designación del tercer árbitro, o de no aceptación del cargo por el mismo, este será designado por el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio. — Décimo Sexta: En caso de sustitución de árbitros por falta de aceptación por parte de los mismos, se procederá como para el primer nombramiento. — Décimo Séptima: Los árbitros procederán como amigables componedores, sin formalidad procesal alguna y sin obligación de comunicar a las partes las respectivas defensas, debiendo emitir el laudo arbitral en el término de treinta días corridos a partir de la fecha de la aceptación del tercer árbitro, salvo que todas las partes hubieran concedido una prórroga. — Los árbitros dictarán un solo laudo por unanimidad o mayoría decidiendo al mismo tiempo sobre la proporción en que cada parte soportará los gastos y honorarios ocasionados por el arbitraje. — Décimo Octava: El laudo será inapelable, renunciando desde ahora las partes expresamente a recurrir a las vías legales y a cualquier recurso contra el mismo. — La parte que apelase contra el laudo recurriendo a la acción de nulidad como autoriza el artículo 808 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Capital Federal, deberá antes de iniciar el recurso abonar a la otra parte la suma equivalente al diez por ciento (10 %) de su compromiso de capital en la sociedad, sin cargo de devolución y como penalidad en todos los casos y con absoluta independencia de lo que se decidiera judicialmente. — Sobre raspado: "acuerdo" "distribuídas", "motivo", "que", "árbitro", todas valen. — Entre líneas: "Arangurren", "4524", "Dto.", "A", "en", "segundas", "nupcias", todas valen. — (Firmado): José Martínez. — Angel Piegari. — José R. Angelelli. — Sobre raspado: "Juan", "F.", valen.

Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.840.— e.14|11-Nº 7.200-v.14|11|60

MATERIALES ELECTRICOS ASTRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días de julio de 1960, reunidos por una parte Alfredo Strauss y Renée Morgenstern de Strauss, únicos socios componentes de MATERIALES ELECTRICOS ASTRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato se encuentra inscripto ante el Registro Público de Comercio con fecha 7 de mayo de 1958, bajo el Nº 1.502, al folio 377 del Libro 34 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por la otra Erna Guggenheim de Strauss, alemana, viuda, comerciante, mayor de edad y hábil para contratar, domiciliada en esta Capital Federal, resuelven: 1) Ingresa a la Sociedad Erna Guggenheim de Straus, con el capital de un millón de pesos moneda nacional, totalmente integrado con bienes propios; 2) Eleva el socio Alfredo Strauss su capital de doscientos mil pesos moneda nacional a cuatrocientos cincuenta mil, de igual moneda; 3) Se modifican las cláusulas Tercera y Cuarta del Contrato social que pasarán a tener la siguiente redacción: Tercera: El capital social asciende a un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas, correspondiendo un mil cuotas a la socia Erna Guggenheim de Strauss, cuatrocientas cuotas al socio Alfredo Strauss y cincuenta cuotas a la socia Renée Morgenstern de Strauss. — Cuarta: La administración y gerencia de la sociedad corresponde a los socios Alfredo Strauss y Renée Morgenstern de Strauss, con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil requieren poder especial. — El uso de la denominación social corresponderá a los gerentes, en forma indistinta. — De conformidad y a un solo efecto firman dos ejemplares de un mismo tenor. — Fdo.: A. Strauss. — R. Strauss. — E. Strauss. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 377, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "A. Strauss", "R. Strauss" y "E. Strauss", fueron puestas en mi presencia por los señores Alfredo Strauss, Renée Morgenstern de Strauss y Erna Guggenheim de Strauss, que son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1960. — Fdo.: Luis V. Alvarez. — Hay un sello que dice: Luis V. Alvarez, Escribano.

Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440.— e.14|11-Nº 7.205-v.14|11|60

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 3, cita por diez días, a herederos y acreedores de SEBASTIAN RUSSO.

Buenos Aires, octubre 25 de 1960. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.443 D.T.-v.24|11|60

Nº 4

El Juez en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 8), cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO JOSE GRAVIER.

Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.394 D.T.-v.24|11|60

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 9, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña RUFINA ANA MARIA ALPA, viuda de BOSIO.

Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.417 D.T.-v.24|11|60

Nº 7

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de VICENTE COSTANZO.

Buenos Aires, octubre 24 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.442 D.T.-v.24|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, por la Secretaría Nº 13, cita por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO CARLOS CATREN.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.420 D.T.-v.24|11|60

El doctor Oscar Moyano Eguiluz (Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, de la Capital Federal), cita por diez días, a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA RIVA.

Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.422 D.T.-v.24|11|60

Nº 8

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por diez días, a herederos y acreedores de TERESA HERMANNA THIESSEN de WOLFF.

Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.- e.14|11-Nº 9.028 D.T.-v.24|11|60

Nº 9

El doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 del suscripto, hace saber por quince días a los acreedores de don JULIO SARCONE, que deberán presentar al señor Síndico en virtud de la apertura de su concurso, los correspondientes justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, a 13 de octubre de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 480.- e.14|11-Nº 11.398 D.T.-v.16|11|60

Nº 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado número 12, Secretaría Nº 24, cita por

treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES LEON de PUJOL y de don MIGUEL ALFREDO PUJOL.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.444 D.T. v.24|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA o ANA FRANCISCA MARIA PISONI de VIGO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.14|11 Nº 11.431 D.T. v.24|11|60

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISABETH FEHER de MARTIN.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.403 D.T. v.24|11|60

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48 del doctor Norberto Carlos Scotti, cita por diez días a herederos y acreedores de don ODILON DIONISIO HUGO VERDIER.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.416 D.T. v.24|11|60

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL MARIA CIRESA de VIGLINO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.411 D.T. v.24|11|60

Nº 29

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de RAFEL SIMIELE.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.449 D.T. v.24|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Wenceslao Caballero, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VILLA de ARMESTO o ANTONIA VILLA GARCIA de ARMESTO.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.408 D.T. v.24|11|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 9

El doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ANA PESIA KORENFELD o JUANA ROSENFELD o ANA PESIA KORENFELD de POPOVSKY.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 800. e.14|11-Nº 11.427 D.T. v.18|11|60

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Ernesto Lavayen, titular del Juzgado Nº 11, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a don PEDRO ANTONIO CELLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pavimentos construídos frente al inmueble Machain, hoy Nº 3547, le sigue la Municipalidad de Buenos Aires bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Expediente: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Cella Pedro Antonio, cobro ejecutivo", número 92.109, año 1958. — Buenos Aires, junio 7 de 1960. — José Luis Mó, secretario.
e.14|11-Nº 5.292-v.18|11|60

El Juez doctor Ernesto Lavayén, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 11, cita por cinco días a, herederos y acreedores de ANTONIO SERAFIN MARCHESANO.
Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Marcos Eluani, Oficial 1º.
$ 800.— e.14|11-Nº 8.979-v.18|11|60

Nº 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por dos días a don DAVID ELIAS PEKER, para que dentro del tercer día, a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue Majlech Bruder s| desalojo, por transferencia prohibida, bajo apercibimiento de nombrar al defensor de ausentes para que lo represente en estos autos.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1960. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 640. e.14|11-Nº 11.382 D.T. v.15|11|60

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, de esta Capital, cita por el término de 5 días, a herederos y acreedores de don ANTONIO CAMARINO.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1960. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800. e.14|11-Nº 11.384 D.T. v.18|11|60

Nº 15

El doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JULIAN RUIZ.
Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800. e.14|11-Nº 11.460 D.T. v.18|11|60

Nº 16

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, titular del Juzgado número 16, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días a don EUDORO GALLO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de la cerca y acera construída frente al inmueble Ciudad de La Paz, hoy número 65, Sección 35, manzana 91 A., parcela 8 del Catastro Municipal, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Expte. 1636, año 1959. — Buenos Aires, junio 23 de 1960. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
e.13|11-Nº 5.294-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, titular del Juzgado Nº 16, se cita, llama y emplaza, por tres días a don JOSE MARIA ROSALES, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pavimentos construídos frente al inmueble Zapiola s|n., entre Ruiz Huidobro y Correa, Sección 43, manzana 119, parcela 11a, del Catastro, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Expediente 1613, año 1959. — Buenos Aires, junio 23 de 1960. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
e.14|11-Nº 5.293-v.18|11|60

Nº 18

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, cita por cinco días, a herederos y acreedores de RAMON LASTIESAS.
Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800. e.14|11-Nº 11.445 D.T. v.18|11|60

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de HERMOGENES PIEDECASAS.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 11.415 D.T.-v.18|11|60

Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 18, cita por el término de cinco días a acreedores y herederos de don PEDRO ANSELMI.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 800.— e.14|11 Nº 11.400 D.T.-v.18|11|60

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado número 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS MATTIELLO y de FILOMENA CARPANI de MATTIELLO.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 11.425-v.18|11|60

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Paz, Dr. Angel Daray (Juz. Nº 19), se hace saber por cinco días que ha sido declarado rebelde el Sr. MANUEL SEARA, en los autos "Martínez, Emilio J. c|Seara, Manuel s|ejecutivo".
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 11.436 D.T.-v.18|11|60

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA BRITOS de BRITOS.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 11.419 D.T.-v.18|11|60

Nº 23

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, llama por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO VILLANUEVA.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 11.441 D.T.-v.18|11|60

Nº 26

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LA SPINA.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1960 — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.- e.14|11-Nº 11.440 D.T. v.18|11|60

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, (Juzgado 26), cita por cinco días a herederos y acreedores de ERCOLINA FONTANA de VITALE.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 11.412 D.T.-v.18|11|60

Nº 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION MARLETTA de GULIZIA.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Jorge Benguri, prosecretario.
$ 800.- e.14|11-Nº 11.434 D.T. v.18|11|60

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don HECTOR ATILIO FUSANI.
Buenos Aires, junio 6 de 1960. — Juan C. Costa, secretario.
$ 800.- e.14|11-Nº 11.413 D.T. v.18|11|60

Nº 30

El doctor José Pedro Massa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de PIERINA CARRERA de VEDIA o PIERINA ANGELA CARRERA de VEDIA.
Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.- e.14|11-Nº 11.380 D.T. v.18|11|60

Nº 31

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31 doctor Julio César Urien (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA PEDROLO.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.- e.14|11-Nº 11.410 D.T. v.18|11|60

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapearouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAUL FELICIANO CABRAL.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1960. — Ricardo Martín Etcheparborda, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 9.030-v.18|11|60

Nº 39

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELVIRA VARELA de VAZQUEZ.
Buenos Aires, octubre 25 de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.- e.14|11-Nº 11.451 D.T. v.18|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días, a MANUEL LOPEZ CABANA, a comparecer en la causa Nº 22.293, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, octubre 13 de 1960 — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.189-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MAURICIO ZAIBLAT, a comparecer en la causa Nº 22.927, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.190-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO MUZLERA, a comparecer en la causa Nº 22.930, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.191-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días, a LISANDRO MARABOLI, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 110. — Hoy, 14 de octubre de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|11-Nº 5.192-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ENRIQUE ALCAZAR OLCAY, a comparecer en la causa Nº 21.662, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|11-Nº 5.193-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días, a JORGE EUGENIO SAMSON, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 110. — Hoy, 6 de octubre de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|11-Nº 5.194-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días, a ANA GIMENEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 110. — Hoy, 6 de octubre de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|11-Nº 5.195-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días, a HUGO VERA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 110. — Hoy, 7 de octubre de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|11-Nº 5.196-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a MARTHA RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 110.
Hoy, 10 de Octubre de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|11-Nº 5.197-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a MARIO PASTOR a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 110.
Hoy, 11 de Octubre de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|11-Nº 5.198-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL UREY a comparecer en la causa Nº 22.172 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.199-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Aberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JACINTO A. FUNES a comparecer en la causa Nº 22.172 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.
Buenos Aires. Octubre 11 de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.200-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO DE BONIS a comparecer en la causa Nº 22.259 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.201-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CLEMENTE ANTONIO LIMA a comparecer en la causa Nº 22.880 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.202-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO RANDO a comparecer en la causa Nº 22.886 que se le sigue por defraudación Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.203-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el érmino de cinco días a JUAN PABLO FOLCO a comparecer a la causa Nº 22.882 que se le sigue por defraudación Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.204-v.18|11|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SERAFIN EZEQUIEL PAPAGNO, a comparecer en la causa Nº 22.889, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.205-v.18|11|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a BALDEVERA de CABALLERO MARIA y PRIVATO ANTONIA de GIAMMATTTO, a comparecer en la causa Nº 22.693, que se les sigue por defraudación prendaria, Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.206-v.18|11|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GLADYS M. ARANAYO, a comparecer en la causa Nº 22.172, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.207-v.18|11|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARMEN TORRES, a comparecer en la causa Nº 22.172, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.208-v.18|11|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a JOSE CARIGLINO y MAURICIO KAPLAN a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 110.
Hoy, 13 de octubre de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|11-Nº 5.209-v.18|11|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OMAR O. DANANINS, a comparecer en la causa Nº 22.172, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.210-v.18|11|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR R. ALTAMIRANO, a comparecer en la causa Nº 22.172, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.211-v.18|11|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO N. CARRASCO, a comparecer en la causa Nº 22.172, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.212-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a BEBA ARANAYO, a comparecer en la causa Nº 22.172, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.213 v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO OCAÑO, a comparecer en la causa Nº 22.172, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.214 v.18|11|60

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a NILO DAVILA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, Nº 30.296, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|11-Nº 5.215 v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO SILBERMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Nº 30.030), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|11-Nº 5.216 v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a LUIS CESARIO RIVERA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 31.733), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.14|11-Nº 5.217 v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MARIA GERMANA FERNANDEZ de VARELA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 30.237, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|11-Nº 5.218 v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO OSVALDO LANOSA (número 31.882), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.14|11-Nº 5.219 v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a GERONIMO NUÑEZ (a) "MITO", a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones (Nº 31.766), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.14|11-Nº 5.220 v.18|11|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a AIDA CARMELA DI AGUSTINI, viuda de JONCE, procesada por infracción a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.14|11-Nº 5.221-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALDO RAFAEL PAUZITTA, procesado por infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.14|11-Nº 5.222-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARCIANA ENRIQUEZ de TORRES, procesada por infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.14|11-Nº 5.223-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RAUL CLEMENTE LOPEZ, procesado por malversación caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.14|11-Nº 5.224-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a HORTENSIA MOLINA, procesada malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.14|11-Nº 5.225-v.18|11|60

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MAURI NORBERTO LEVY a comparecer en la Causa Nº 19.973, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|11-Nº 5.226-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE JOAQUIN, a comparecer en la Causa Nº 20.904, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires 14 de octubre de 1960. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.14|11-Nº 5.227-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a DORLIZA ELIDA MORELLO de SORGONO, a comparecer en la Causa número 20.356, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1960. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.14|11-Nº 5.228-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a EUGENIO CASTRO a comparecer en la causa Nº 19.993, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|11-Nº 5.229-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR HERNAN GOROJOVSKY a comparecer en la causa Nº 20.241, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Ismael Sicardi, secretario.
e.14|11-Nº 5.230-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIO ALBORNOZ a comparecer en la causa Nº 20.130, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|11-Nº 5.231-v.18|11|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ALBERTO RICOTTI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122.
Hoy, 10 de octubre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.14|11-Nº 5.232-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a NELSON NESTOR PONTE BRIONES a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122.
Hoy, 10 de octubre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.14|11-Nº 5.233-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a SECUNDINO ISABELINO VAZQUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122.
Hoy, 11 de octubre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.14|11-Nº 5.234-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ALFREDO TOMAS CORREA a comparecer en la causa que se le sigue por robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 10 de octubre de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.14|11-Nº 5.235-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a NISIN NARCISO SAAL a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa 26.535, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Hoy, 10 de actubre de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.14|11-Nº 5.236-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a JOAQUIN BEHAR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa 26.535 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Hoy, octubzre 10 de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.14|11-Nº 5.237 v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se empiaza por cinco días a HECTOR LARROULET a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 6 de octubre de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.14|11-Nº 5.238 v.18|11|60

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a ALFREDO EMILIO SEGESSO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de sed declarado rebelde en caso de no hacerlo, Causo Nº 10.788.
Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Rubén A. Allaud, secretario.
e.14|11-Nº 5.239 v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MARCELO o ROBERTO NAVARRO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. —Causa número 10.956.
Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.14|11-Nº 5.240-v.18|11|60

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CLEMAR-FERREYRA o FERREIRA, a comparecer en la causa número 181, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.14|11-Nº 5.241-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO CLAVIJO, a comparecer en la causa Nº 236 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 127

Buenos Aires, 14 de octubre de 1960. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.14|11-Nº 5.242-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO SCLOVER, a comparecer en la causa Nº 235 que se le sigue por robos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.14|11-Nº 5.243-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ABEL ANIBAL FERRARI, a comparecer en la causa Nº 188 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 128.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.14|11-Nº 5.244-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ELEUTERIO LUIS GARCIA a comparecer en la causa Nº 170 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.14|11-Nº 5.245-v.18|11|60

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a EVARISTO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 25.307 que se le sigue por defraudación y malversación de bienes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|11-Nº 5.246-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori se emplaza por el término de cinco días a AMERICO FOCHE a comparecer en la causa Nº 25.960 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|11-Nº 5.247-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a DIONISIO FRUHWIRTH a comparecer en la causa Nº 26.063 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|11-Nº 5.248-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO RAUL HEREDIA a comparecer en la causa número 25.381 que se le sigue por infracción Art. 294 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 130.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|11-Nº 5.249-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO JOSE GUTIERREZ a comparecer en la causa número 24.804 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.14|11-Nº 5.250-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 10, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley a ROBERTO FITTIPALDI a los efectos de que comparezca en el sumario Nº 24.754 que se le sigue por el delito de defraudación. — Secretaría Nº 129.
Secretaría, 10 de octubre de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.14|11-Nº 5.251-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 10, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley a RAMON HERRERA para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.787 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria. — Secretaría Nº 129.
Secretaría, 10 de octubre de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.14|11-Nº 5.252-v.18|11|60

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR CASTILLO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.14|11-Nº 5.253-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SAUL FERNANDO VIDELA (causa Nº 7889), procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.14|11-Nº 5.254-v.18|11|60

Nº 15

Por disposición del Dr. Miguel F. del Castillo, Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE CITINO, a comparecer en la causa Nº 1257, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145.
Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Antonio L. Beruti (h), secretario.
e.14|11-Nº 5.255-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a|c. Tribunal Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a NICOLAS ANTONIO STELLA, a estar a derecho en el sumario Nº 1335 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145.
Buenos Aires 4 de octubre de 1960. — Antonio L. Berutti (h), secretario.
e.14|11-Nº 5.256-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MARIO DUILIO SORGONI, a comparecer en la causa Nº 1404 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. — José F. Calvo, secretario.
e.14|11-Nº 5.257-v.18|11|60

Nº 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS IGNACIO AGUILAR a comparecer en la causa Nº 539 que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 148.
Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Jorge Fortich Ribero, secretario.
e.14|11-Nº 5.261-v.18|11|60

Nº 17

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor J. Irurzun, a cargo del Juzg. Inst. Nº 17, se empaza por el término de cinco días a JORGE TPAICO, a comparecer en la causa Nº 767 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — p.r.s. Clodomiro José Luque, secretario.
e.14|11-Nº 5.258-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JORGE DEL PRADO, a comparecer en la causa Nº 1385 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.
Buenos Aires octubre 14 de 1960. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.14|11-Nº 5.259-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANTONIO BAIDAL, a comparecer en la causa Nº 1316 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.14|11-Nº 5.260-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR RAUL LOPEZ a comparecer en la causa Nº 1760 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 151.
Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Juan Diego Vila, secretario.
e.14|11-Nº 5.260 bis-v.18|11|60

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL CAYO a comparecer en la causa Nº 1264 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.14|11-Nº 5.262-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO FAYT a comparecer en la causa Nº 1335 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.14|11-Nº 5.263-v.18|11|60

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ROSSI a comparecer en la causa Nº 1393 que se le sigue por violación de correspondencia, falsificación de endoso y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.14|11-Nº 5.264-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES GRAÑA a comparecer en la causa Nº 1391 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.14|11-Nº 5.265-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a CRECENCIO IZZO a comparecer en la causa Nº 1281 que se le sigue por inf. art. 44, Ley 12.962, en concurso real con malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.14|11-Nº 5.266-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzg. de Inst. Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO FERRAND a comparecer en la causa Nº 1405 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.14|11-Nº 5.267-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor, Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL CINI, a comparecer en la causa Nº 1418 que se le sigue por Infracción al Art. 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. —
Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.14|11-Nº 5.268-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor, Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO MENUE, a comparecer en la causa Nº 1455 que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. —
Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.14|11-Nº 5.269-v.18|11|60

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS JUAN ENRIQUE a comparecer en la causa Nº 737 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1960. —
Ernesto A. Zarini, secretario.
e.14|11-Nº 5.270-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a LORENZO CANALE, a comparecer en la causa Nº 968 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.14|11-Nº 5.271-v.18|11|60

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos (Juzgado Nac. 1ra. Inst. en lo Crim. Ins. Nº 21) se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO TECLES, a comparecer en la causa Nº 1.216 que se le sigue por los delitos de usurpación y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1960.
Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.14|11-Nº 5.272-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos (Juz. Nac. 1ª Inst. Crim. Instr. Nº 21 C. F.) se emplaza por el término de cinco días a AMALIA DIOSSI de FRAGINE, a comparecer en la causa Nº 1.132 que se le sigue por usurpación, violación de domicilio y hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. —
Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.14|11-Nº 5.273-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ABRAMOVICI, a comparecer en la causa Nº 1057 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. —
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|11-Nº 5.274-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor L. Romero Victorica, interinamente a cargo del Juzgado Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a JORGE CASTELLO, a comparecer en la causa Nº 1064 que se le sigue por el delito de malversación (art. 263 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. —
Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.14|11-Nº 5.275-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21, de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO GUERRERO HERRERO, a comparecer en la causa Nº 1066, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.14|11-Nº 5.276 v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos Juz. Nac. Primera Instancia en lo Criminal, Ins. Nº 21 se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO FRAGINE, a comparecer en la causa Nº 1132, que se le sigue por usurpación, violación de domicilio y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.14|11-Nº 5.277 v.18|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y amplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MARIA LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta Baja, Secretaría Nº 3.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Angel De Paola, secretario.
e.14|11-Nº 5.278 v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primer publicación del presente a EMILIO KOVACS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta Baja.
Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Angel De Paola, secretario.
e.14|11-Nº 5.279 v.18|11|60

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Cap., Dr. Leopoldo Isaurralde Sec. Nº 3. se cita, llama y emplaza por término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ERNESTO MORTIER, para que dentro de dicho término. comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 173, inciso 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta Baja.
Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Angel De Paola, secretario.
e.14|11-Nº 5.280 v.18|11|60

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y amplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO RAUL RIVERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 173, inciso 2º, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta Baja, Secretaría Nº 3.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Angel De Paola, secretario.
e.14|11-Nº 5.281 v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional número 1 de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primer publicación del presente a SERAFIN ENRIQUE EMPERADOR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Secretaría Nº 3.
Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Angel De Paola, secretario.
e.14|11-Nº 5.282 v.18|11|60

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente, al procesado MANUEL PARADELA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 5526, caratulada "Paradela Manuel y otro s| contrabando", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.14|11-Nº 5.283 v.18|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente, al procesado JUAN CARLOS PERRONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.615, caratulada "Perrone, Juan Carlos s|defraudación", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.14|11-Nº 5.284-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez, doctor Jorge A. Aguirre, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a VICTORIO JULIO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6288, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.
e.14|11-Nº 5.285-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez, doctor Jorge A. Aguirre, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO TESEI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.502, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.
e.14|11-Nº 5.286-v.18|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a los procesados RODOLFO JULIO ORTEGA, ROBERTO ALVAREZ FUENTES, CIPRIANO DOMINGO PRIETO y NICANOR NOGUERA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 6304|60, caratulada "Nieves Manuel y otros. s|evasión", bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.
[illegible] Aires. 11 de octubre de 1960. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.14|11-Nº 5.287-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a CARMELO ALTURRIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6236, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.
e.14|11-Nº 5.288-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal, secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a MAURICIO MILLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 5592, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría, Buenos Aires, 27 setiembre de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.
e.14|11-Nº 5.304-v.18|11|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FANNY BORISONIK DE SALISTRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción arts. 44 y 45 Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso s|Lavalle. — Secretaría Nº 15 del doctor Alfredo F. Mayol.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.14|11-Nº 5.289-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO PINTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle. — Secretaría Nº 15, del doctor Alfredo F. Mayol.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1960. —Alfredo F. Mayol, secretario.
e.14|11-Nº 5.290-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado número 3 de la Capital Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTANISLAO PIETRZYK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1960. — Fernando Giudice, secretario.
e.14|11-Nº 5.291-v.18|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, secretaría Nº 67 de R. M. Terán, se emplaza por el término de cinco días a MABEL L. DILERNIS de NIKOLIN, a comparecer en la causa Nº 4299, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.14|11-Nº 5.295-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a LUIS SERAFIN GUIDA, a comparecer en la causa Nº 1226, que se le sigue por infracción al artículo 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Alberto A. Campos, secretario.
e.14|11-Nº 5.296-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez Correccional, Dr. Horacio Calvo, a cargo del Juzgado letra "J", se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO OJEDA, a comparecer en la causa número 1708 que se le sigue por el delito de agresión, art. 104 "in fine" del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — Alberto A. Campos, secretario.
e.14|11-Nº 5.297-v.18|11|60

"N"

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 a cargo del escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a PABLO CLEMENTE CRESPO y MARIO AGUIRRE, para que se presenten dentro de los treinta días a partir de la primera publicación del presente, por el delito de lesiones, art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, piso 6º.
Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — José Finkelstein, secretario.
e.14|11-Nº 5.298-v.18|11|60

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, letra "N", por ante la Secretaría Nº 73 del Esc. Alberto Loza Leguizamón, se cita y emplaza a BELISARIO MARTINEZ, para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la publicación del presente, por Inf. al art. 89 y al art. 104 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Juzgado letra "N", Lavalle 1638, piso 7º.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Alberto Loza Leguizamón, secretario.
e.14|11-Nº 5.299-v.18|11|60

"O"

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "O", Dr. Eduardo Luis Vila, se emplaza por 5 días a MIGUEL ANGEL IÑIGUEZ (padre), a comparecer en la causa Nº 812 que se le sigue por infracción al art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 79.
Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Alejandro M. Molina, secretario.
e.14|11-Nº 5.300-v.18|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la firma de esta plaza "FERNANDO GIMENEZ Y COMPAÑIA", ha quedado totalmente disuelta con efecto al 31 de diciembre de 1958, y según documento del 24 de octubre de 1960. — Fernando Giménez. — Roberto Albanese.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 240 e.14|11-Nº 11.386 D.T. v.14|11|60

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La Sociedad Colectiva constituída bajo el nombre de "PARDO Y CIA." se disuelve por contrato firmado el 26 de abril de 1960, y con efecto retroactivo al mismo.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320 e.14|11-Nº 11.453 D.T. v.14|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 8 de julio de 1960, ha quedado disuelta la sociedad "SANYFER, COMERCIAL E INDUSTRIAL" de Vicente Manuel Fernández y Maximino Sánchez, con efecto retroactivo al día 30 de junio de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Maximino Sánchez.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 400 e.14|11-Nº 8.927 D.T. v.14|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de protocolización de las actuaciones judiciales dictadas en el expediente caratulado "Mansur Elías Adem y Alfredo Elías contra Adem Juan Elías y Amado Elías sobre disolución y liquidación social, que tramitaron por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de esta Capital, número 6, Secretaría número 16, otorgada ante el escribano don Orlando E. Bravo, con fecha 15 de septiembre último, se disuelve la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de 'ADEM HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA.
Ellíneas: Número 6; Secretaría número16 Vale.
Buenos Aires, a 9 días de noviembre de mil novecientos sesenta. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 560 e.14|11-Nº 11.458 D.T. v.14|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor César A. Galbisso, Secretaría Nº 6, del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos caratulados EDELWEISS ALPINO S. A. s|convocatoria de acreedores, se ha fijado para que tenga lugar la Junta de verificación y graduación de crédito, el día 14 de diciembre de 1960, a las 8.30 horas, con la prevención de que se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
$ 2.000 e.14|11-Nº 11.432 D.T. v.18|11|60

PROVINCIALES JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la provincia de Buenos Aires, sección Mercedes, doctor Juan Alberto Raffo, cítase por el término de tres días a don LUCIO CASCALLANA, a fin de que comparezca, dentro del mismo término, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre apremio, ante la Secretaría Nº 1 a mi cargo, bajo apercibimiento de designar, para que lo represente, al señor Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado.
Mercedes, octubre 10 de 1960. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.
e.14|11-Nº 5.301-v.18|11|60

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "BERLIN ELIAS s|Testamentaría", el martillero Saulo y Cía. S. R. L., rematará el 26 de noviembre de 1960, a las 14 horas, en el mismo establecimiento, sito en la Provincia de Buenos Aires, ubicado en el Cuartel Décimo del Partido de Chascomús, conocido con el nombre de "La Diamela", hoy "La Angelita", los muebles y útiles del establecimiento consistentes en camas, mesas, sillas, accesorios varios, etc., y 115 postes de acacia

medio uso, 1 máquina guadañadora Massey Hamyo 16 r., 1 motor de luz Hansen Nº 9534 HP 4-5, 2 yeguas de pecho, 2 caballos de pecho, 4 caballos de andar, 1 potrillo, etc.. — La venta es al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Augusto César Balluscio, secretario.
$ 1.440.- e.14|11-Nº 11.429 D.T.-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "BERLIN ELIAS s|Testamentaría", el martillero Saulo y Cía. S. R. L., rematarán el 21 de noviembre de 1960, a las 14 horas, en las instalaciones que la firma tiene para remate de hacienda en la localidad de Lezama, Partido de Chascomún, Prov. Buenos Aires, 184 vacas de cría, 64 vaquillonas preñadas, 44 novillitos quince meses, aproximadamente, 50 vaquillonas ,quince meses aproximadamente, 36 novillos dos años arriba, 2 toros Shorthon, 1 toro Hereford, y 80 terneritos de días a dos meses. — La venta es al contado. — Comisión 4 %.
Buenos Aires, noviembre de 1960. — Augusto César Belluscl, secretario.
$ 1.200.- e.14|11-Nº 11.430 D.T.-v.16|11|60

Nº 16

JUDICIAL. — En Villa Adelina, Curupaytí entre Las Acacias y Los Plátanos, lote 21, manzana 79d, 10 m frente al S. O., 31 m 92 al N. O. 10 m al N. E. y 31 m 94 al S. E., superficie 319 m. c. 30. — Base: $ 48.140.- al contado. — Remato el 20 de noviembre, a las 16. allí. — Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 31, doctor Ricardo Ballestero Barrutl. — Autos: AGERSA S. A. C. I. F. c|NOCE, RUBEN CARLOS s|ejecutivo. — Seña: 8 %, comisión 3 %, en efectivo. — Informes en la Secretaría actuaria y en 25 de Mayo 538, T. E. 31-3185 y 4574. — Este edicto deberá publicarse durante cinco días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Ricardo Ballestero Barrutl, secretario.
$ 2.000.- e.14|11-Nº 11.452 D.T.-v.18|11|60

Nº 25

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría del doctor Agustín J. Vigliano Otamendi. se hace saber por cinco días en los autos: GRAICAR Y BUDEGUER S. R. L. c|SIMONI de FANTINI, NELLY BERTA s| ejecución hipotecaria que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el domingo 20 de noviembre, a las 16 horas, sobre los mismos, dos lotes situados en Lomas de San Martín designados G. y H. de la manzana 91. del plano aprobado 47-86-52, que miden: 10 m por 40 m cada uno. — Base: pesos 201.110.— en block. — Publíquese en Boletín Oficial y Lex.
Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 2.000.— e.14|11-Nº 8.940-v.18|11|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

Por disposición del doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, se hace saber por tres días en autos: "EGERT, ANTONIO, c|DURAN ROBERTO IGNACIO s|ejecución prendaria" que el martillero señor José Gregorio Gómez, designado a propuesta de parte, venderá en pública subasta el día 29 de noviembre de 1960, a las 14 horas, en Paraná 791, 6º piso "B", al contado, mejor postor y con base de m$n. 4.137.50 "una heladera eléctrica comercial, tipo vitrina combinada, marca "Egert", modelo E|C 045, Nº 700 de 1.085 mts.3 de capacidad para uso de almacén, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento", la que se exhibe en calle Hernán Cortes 154 de Avellaneda. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 1.200 e.14|11-Nº 11.424 D.T.-v.16|11|60

Nº 17

JUDICIAL. — Inmueble ubicado en la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, sobre la calle La Rioja, hoy Santiago Plaul Nº 3542; edificada sobre lote 32, de la manzana K, mide 8.66 m. frente por 38.56 m. de fondo. Rematará Gualterio R. Rizzi en el salón de la calle Rivadavia 1389, a las 16 horas el 22 de noviembre de 1960. — Orden Juez de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado número 17, en los autos "TAMBELLI MARIO contra TRILLO FERNANDEZ H. y otro, s|ejecutivo. — Base $ 151.200. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 2.000 e.14|11-Nº 11.399 D.T.-v.18|11|60

Nº 18

Por disposición del doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, se hace saber por tres días en autos: "TORTOLA EDUARDO, c|USCALOVSKY SIGFRIDO LIRIO y otro, s|ejec.", el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentra una motocicleta "Super Paperino", motor Nº de fabricación 2 1, cuadro Nº 2811, mod. año 1958, de 75 c.c. de cilindrada, el día 25 de noviembre a las 17.30 en Moreno 1441. — Exhibición: Juan B. Alberdi 6916. — Base: $ 6.000. — Comisión: 10 o|o y, en caso de no existir postores se subastará el mismo sin base en el mismo acto. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200 e.14|11-Nº 11.418 D.T.-v.16|11|60

Nº 33

Por disposición del doctor César Arias, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado número 33, se hace saber por 2 días que el martillero señor Vicente A. Dragonetti rematará el día 18 de noviembre a las 18.30 horas, en la calle Honduras 4370, artículos de limpieza, tocador y medias de niños. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o'o. — Ordenado en autos: "SIRAGUSA VIRZI EUGENIO, c|LEVIN LEON, s|cobro ejecutivo". — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1960. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 640 e.14|11-Nº 11.428 D.T.-v.15|11|60

Nº 40

Orden señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, Secretaría a mi cargo, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio "PAVONI DE RODRIGUEZ MARIA L. c|TERRADA WILLIAC G. M., s|ejecutivo" (inventario R. 3.551), una biblioteca de 4 cuerpos separados en madera al parecer roble americano con 4 estantes con vidrio y el último de madera; un escritorio, también al parecer roble de 7 cajones con tapa vidrio; un sillón para ídem. respaldar alto; una mesa de living madera tallada. — El día 17 de noviembre 1960, a las 14 horas en la calle Jean Jaurés Nº 545. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200 e.14|11-Nº 11.433 D.T.-v.16|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, doctor César A. Gaibisso, Secretaría Nº 2, del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "BOZZOLA, OSVALDO A. c|MAZAL JACOBO y otro s|ejec. prend." que el martillero Julio C. O. Bastiani, procederá a la venta en pública subasta el día 24 de noviembre de 1960, a las 17 horas, en el local de la calle Díaz Vélez 3843, de Capital, donde se exhibe, un automotor marca Gran Paige, modelo 1929, tipo rural, motor número 879.612, patente Pcia. de Buenos Aires 974.252, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 34.991.60 m|n., al contado. Seña 30%. Comisión 10%. La subasta anunciada está sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960 — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200 e.14|11-Nº 11.446 D.T. v.16|11|60

Nº 3

Por orden del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Sec. Nº 8 del autorizante, se hace saber por tres días, en autos: "BADO JOSE N. c/INDUSTRIAL PAPELERA WIDER y otros, s/ejec." que el martillero Ricardo Ayerza, San Martín 132, T. E. 33-4710, venderá en remate público el martes 15 de noviembre, a las 18 horas. en Bolívar 1680, donde se exhibe: Una máquina "Rapid" para fabricar sobres, con sus accesorios e implementos complementarios, equipada con motor Brook Nº 853194. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Seña 30 % y 10 % de comisión en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 11.409-D.T.-v.15|11|60

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, se hace saber por tres días en autos: "AURELIO JOAQUIN ALBERTO c/VANIA NICOLAS AMADEO s/ Ejecución Prendaria" que el martillero Sr. Numa Fidel Valbuena rematará al contado el día 22 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle Caseros 2503, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una motocicleta marca Capri, modelo año 1959, con motor número 561.358 de 150 cc. a patentar para uso particular. Base: $ 14.400. — Seña: 30 %. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 1.200. e.14|11-Nº 11.393-D.T.-v.16|11|60

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23 del autorizante, se hace saber por cinco días el remate del Departamento Nº 6, del 2º piso de la finca calle Paso Nº 780, de esta Capital, inscripta zona Norte, Dto. 6, Tº 44, Fº 132, piso 2º, juicio: "MASPERO de LEVENE, BEATRIZ JULIA c/FLORES, ROLANDO s/Ejecutivo". Base de venta: 67.333.34 m$n. o sea los dos tercios de su valuación fiscal de $ 101.000. Seña a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 % en efectivo. Quien resulte comprador deberá hacerse cargo solidariamente de la deuda hipotecaria global que grava la totalidad del inmueble en favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de $ 490.000 y otra en 2º grado que grava el departamento de que se trata a favor del señor Ferino Gonella, por $ 75.000 m/n. Remata: Manuel María Reyna. en la misma, el día 1º de Diciembre actual, a las 15.30 hs. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.800. e.14|11-Nº 11.406-D.T.-v.18|11|60

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo interinamente del Juzgado Nº 9, Dr. Pedro R. Taranco Secretaría Nº 27 del suscripto, en los autos: "CERUTTI, LUIS JOSE c/MARCELINO E. DIAZ y EULOGIO B. REYES s/ejec. prendaria", se hace saber por 3 días que el martillero Julio C. O. Bastiani, procederá el día 24 de noviembre de 1960, a las 17 hs., en el local de la calle Avda. Díaz Vélez 3843 de Capital, donde se encuentra en exhibición, a la venta en pública subasta de una camioneta marca Ford, modelo 1927, motor MCBA 112.115, patente de Capital Nº 732.300, con dos puertas, cabina y caja metálica, tipo camión, en el estado en que se encuentra con la base de $ 11.000.— m/n. al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Esta subasta está sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1960. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440. e.14|11-Nº 11.447-D.T.-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, interinamente a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Pedro R. Taranco, Sec. Nº 27, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días en autos "OAMPO Y MARTINEZ c|ANDRADE AUDILIO DEL CARMEN s|ej. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 25 del cte., a las 10 y 30 hs., en el local de la calle San José 1754, donde se exhiben: una garlopa para banco de 2000 mm. marca "Baer", Nº 2006. Un tupí para banco, marca "Vid", Nº 191. Una agujereadora de banco con mandril de 13 mm. marca "Percherón", Nº 27.500, con motor de 0,5 C.V., marca "Davica", número 27.290. Una base para piedra de amolar de 150 mm., marca "Harris", número 301. Una morsa para banco, tipo 3, marca "Carelli", Nº 30 Una lijadora a banda y disco, marca "Cymba", Nº 101. Base. $ 24.080.— m|n. Com. 10%. En efectivo.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.680 e.14|11-Nº 11.435 D.T. v.16|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, en los autos "ISOBA JUAN J. c|ANTONIO CASTRO s|ejec.", se hace saber por tres días, que el martillero Manuel A. Soaje Pinto, el día 18 de noviembre de 1960, a las 18 hs. en el local de Honduras 4370, rematará un sofá y dos sillones cueros, dos escritorios metal y dos sillones giratorios. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. Secretaría autorizante Nº 27, a cargo del doctor Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 960 e.14|11-Nº 11.423 D.T. v.16|11|60

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, se hace saber por tres días en autos: "AGENCIA CERRITO C.F. e I. Soc. en Com. c|DIMOPOULOS MANUEL s|ejecución prendaria", que el martillero señor Numa Fidel Valbuena, rematará al contado el día 23 de noviembre de 1960, a las 10 hs., en el local de la calle Holmberg 1886, Cap. donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: 1 máquina fresadora para matrices con plato combinado 125 mm. y tres mordazas marca O. M. Prealpine Varese, modelo AU2N, número de fábrica 32415, importada italiana. Se hace constar que el bien será entregado una vez aprobada la subasta judicialmente. Base $ 147.000.—. Seña 30%, comisión 10%
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.440 e.14|11-Nº 11.395 D.T. v.16|11|60

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AL GRANO DE CAFE

Manuel Candamo
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Registro 4669
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1960, a las 10 horas en nuestro local social, calle Triunvirato 5551, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 16º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1960. — Información sobre las remuneraciones a Directores que ocupan cargos administrativos.
2º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3º Autorización al Directorio para proceder al revalúo contable de acuerdo a la Ley Nº 15.272.
4º Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás firmen el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.14|11-Nº 9.008-v.18|11|60

Asociación Argentina de Cooperativas y Mutualidades de Seguros

Perú 689, 5º Piso, Ofic. 36
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 2 de diciembre de 1960, a las 9 horas, en nuestra Sede Social, calle Perú Nº 689, 5º Piso, Ofic. 36, Capital Federal, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales de la Asociación. — Consideración Proyecto de la Comisión Directiva.
2º Autorización para la adquisición de nueva sede social y venta de la actual.
3º Régimen de aportes de las afiliadas.
4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1960 — Dr. Arturo Vainstok, presidente; Ricardo F. Lahuerta, secretario.
$ 168.— e.14|11-Nº 8.987-v.16|11|60

ARTHUR PHILIP

Compañía Comercial Sudamericana
Exportadora de Lanas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 24 de Noviembre de 1960, horas 17, en Bernardo de Irigoyen 1248, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. C.; Ejer. 30|9|60.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200. —e.14|11-Nº 8.984-v.18|11|60

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS Y CAMIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos Sociales, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, (Primera Citación), para el miércoles 23, a las 19 horas, en nuestra Sede Social calle Venezuela Nº 1749, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria (segunda citación) celebrada el 17 de mayo de 1960.
2º Designación de la Comisión Paritaria para consideración del nuevo convenio para choferes de camiones y afines, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
3º Autorización para la construcción del nuevo edificio de la sede social, según proyecto presentado por la Comisión Directiva.
4º Designación de dos consocios para la firma del acta de la Asamblea.
—Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. Augusto Pizzo, presidente, José Antonio Souto, secretario.
$ 432.— e.14|11-Nº 8.969-v.16|11|60

ASOCIACION ARGENTINA DE PROPIETARIOS DE CAMIONES
Av. de Mayo 665, piso 2º - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se invita a los señores asociados de la Asociación Argentina de Propietarios de Camiones a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la sede social de la institución Avenida de Mayo Nº 665, piso 2º, el día 17 del corriente mes, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Pedido del Sindicato Choferes Camiones y Afines sobre nuevo convenio laboral;
2º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. — Arturo F. Caldas, presidente. — Antonio J. Intelisano, secretario.
Nota importante: Teniendo en cuenta que de conformidad al Art. 112 de los estatutos se establece que el quórum en primera convocatoria de las asambleas extraordinarias debe ser de la mitad más uno del total de los socios que se encuentren dentro de las condiciones establecidas en los artículos 103, 104 y 105, se hace presente desde ya a los señores asociados que de acuerdo al párrafo segundo del mismo artículo 112, que se determina como fecha de segunda convocatoria el día jueves 24 del corriente mes, a las 18 horas.
$ 576.— e.14|11-Nº 8.919-v.16|11|60

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA TELEGRAFICO TELEFONICA
CONVOCATORIA
Señor consocio:
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos se cita a usted a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1960, a las 19, en nuestro local social, calle Sarmiento 463, en primera citación. No habiendo el número reglamentario de socios se cita en segunda convocatoria para la misma fecha, a las 19.30 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general al 30 de setiembre de 1960; inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora;
2º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva para ocupar por dos años los cargos de presidente, secretario, tesorero, dos revisores de cuentas; dos vocales titulares y tres vocales suplentes. — Manuel F. Olivares, presidente. — Domingo Caporale, secretario.
$ 72.— e.14|11-Nº 8.926-v.14|11|60

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 5ª
CONVOCATORIA
Conforme a estatutos, convócase a Asamb. Gral. Ord. 29|11|60, 18 y 30 hs., Comisaría 5ª, Lavalle 1958.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y todo lo relacionado ejerc. 30|9|60;
2º Actuación Com. Direct.;
3º Int. autoridades y desig. de miembros del Trib. Revisor Cuentas;
4º Desig. dos socios firmar acta.
$ 192.— e.14|11-Nº 8.930-v.16|11|60

"B"

BONOMI MOTORS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Vicente López 2800 — Capital
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido por el art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1960, a las 12 horas, en el local calle Córdoba 1502, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación y aprobación de la gestión y mandato conferido a los señores miembros del Directorio.
2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1960.
3º Establecer honorarios Directorio y síndico.
4º Determinar número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|11-Nº 8.950-v.18|11|60

"C"

C. O. F. A. I. S. A.
Registro 7206
CONVOCATORIA
Conv. a los Sres. accionistas a Asamb. Gral. Ordinaria, día 26 noviembre de 1960, 9 hs., local Lambaré 980, para tratar sigte..
ORDEN DEL DIA:
1º Cons. doc. art. 347 Cód. Com., ejerc. 31|5|1960.
2º Distrib. utilidades.
3º Elecc. sind. titul. y suplente.
4º Desig. dos accionistas firmar el acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|11-Nº 8.976-v.18|11|60

CAMARA GREMIAL DE REPRESENTANTES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Alsina 1328, piso 5º, Capital Federal, el día 29 de noviembre de 1960, a las 14 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario, correspondientes al 29º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Elección de seis vocales titulares y tres vocales suplentes por dos años, y elección de un vocal titular por un año.
3º Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Federico Fernández Pita, presidente. — Bernardo Woloschin, secretario Hº.
$ 144. — e.14|11-Nº 8.971-v.14|11|60

CASA PERRAMUS H. SCHVEIM Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de noviembre de 1960, a las 14.30 horas, en Sarmiento 700, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc 1º del Código de Comercio, ejercicio 15|3|1960.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 8.956-v.18|11|60

C R E S U D
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Reconquista 165 — Capital Federal N. 3440
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de noviembre de 1960, a las 16.30 horas, en la sede social, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital.
2º Autorización al Directorio para proceder a la revaluación contable, conforme Ley 15.272.
3º Autorización para la emisión de acciones, conforme art. 4º de los estatutos, por el importe del capital aumentado de las que el Directorio dispondrá en la oportunidad, forma y modo que lo crea conveniente
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|11-Nº 9.029-v.18|11|60

"D"

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS (ARGENTINA)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos y Decreto-Ley Nº 1.793|56 convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 620, 5º piso, Capital Federal, el 24 de noviembre de 1960, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 31 de julio de 1960, y del informe del síndico;
2º Destino del saldo de utilidades;
3º Consideración de la revaluación contable de la Ley Nº 15.272;
4º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente;
5º Remuneraciones de los miembros del Directorio, síndico, gerente general y subgerente, de conformidad con los artículos 12, 21 y 20 inc. h) de los estatutos respectivamente a cargar a la cuenta gastos generales;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de nuestros estatutos, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en nuestras oficinas de Rivadavia 620, 5º piso, Capital Federal, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.14|11-Nº 8.929-v.18|11|60

"E"

E M E T A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1960, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Guanacache Nº 5621, Capital, de acuerdo al siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1960;
2º Fijación del número de directores, elección y remuneración de los mismos;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Aumento de capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|11-Nº 8.952-v.18|11|60

EL QUEVAR
S. A. de Explotación Minera
Convoca a Asamblea Ordinaria en Avda de Mayo 981, escrit. 321, para el 24|11|960, a las 16 horas, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio, ejerc. v.|31|7|960;
2º Fijación número de directores, designación de directores y síndico;
3º Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 9.025-v.18|11|60

ENRIQUE FERNANDEZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para el día 24 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 2828, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de cien millones de pesos;
2º Fijar las características de las acciones a emitir, facultando al Directorio para que resuelva la oportunidad de la emisión de las mismas, forma de suscripción y condiciones de pago de aquéllas;
3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.14|11-Nº 8.945-v.18|11|60

"F"

FUENZALIDA, DEMUTTI Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 25 de noviembre de 1960, a las 18,30 horas, en la calle San Martín Nº 579, piso 2º, Capital Federal, para considerar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio social iniciado el 1º de agosto de 1959 y finalizado el 31 de julio de 1960, y distribución de utilidades;
2º Aprobación de la acreditación de intereses a cuentas acreedoras de directores ofreciendo la Sociedad igual tratamiento a los accionistas en situaciones análogas;
3º Revaluación contable Ley 15.272;
4º Elección de síndicos titular, y suplente por vencimiento de mandatos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 4.400.— e.14|11-Nº 8.928-v.18|11|60

F. I. C. A.
Sociedad Anónima
Registro Nº 7207
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1960, a las 9 horas, Lambaré 980, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cons. doc. art. 347 Cód. Com. ejerc. 31|5|60;
2º Distrib. utilidades;
3º Elec. sín. titul. y suplente;
4º Desig. dos acc. para firmar acta Asamb. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|11-Nº 8.974-v.18|11|60

FRANCISCO MARTIGNONI S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de "Francisco Martignoni S. A. Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Comercial", a realizarse el día 26 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en calle José A. Cortejarena Nº 1954, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general de activo y pasivo, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1960;
2º Remuneración de directores que ejercieron otras funciones en la Sociedad, con especial relación al porcentaje máximo que establece el artículo 7º del estatuto;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 3.600.— e.14|11-Nº 9.001-v.18|11|60

"H"

HOLEX SUD - AMERICANA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en el local de la calle Carlos Pellegrini Nº 841, planta baja, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia del Síndico Titular. — Nombramiento de un Síndico reemplazante;
2º Ampliación del Directorio a tres miembros de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 15 de los Estatutos. — Nombramiento de un nuevo Director;
3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.
$ 2.400.— e.14|11-Nº 8.992-v.18|11|60

H U G O FOTOMATERIAL S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 30 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en el local social, Paraná Nº 63, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que fija el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 2º ejercicio que ha terminado el 31 de julio de 1960;
2º Remuneración a los señores directores y síndico;
3º Distribución de las utilidades;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|11-Nº 8.953-v.18|11|60

HENNINGER INTERNATIONAL S. A. ARGENTINA
Asesora Cervecera y de Mandatos
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 24 de noviembre de 1960, a la hora 10 en la sede social, Av. San Juan Nº 3334, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos nuevos directores titulares y de dos directores suplentes;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|11-Nº 8.980-v.18|11|60

"I"

INFISA, SOC. AN.
Industr., Comerc., Financ. e Inmobi
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria para 30 noviembre 1960, hora 10, en Córdoba Nº 323, 8º p., Capital, para tratar:
1º Consideración documentos prescriptos en Art. 347 C. de Comercio, por ejercicio al 30 de junio 1960;
2º Elegir presidente, vicepresidente y directores y síndico titular y síndico suplente y designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 8.922-v.18|11|60

I. P. A. S. A.
Industrial Papelera Americana Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en Estados Unidos 1818, 1er. piso, Dpto. "D", para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos Accionistas para firmar el Acta;
2º Considerar los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1960;
3º Considerar la propuesta de distribución de utilidades;
4º Elección de Síndico. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|11-Nº 8.985-v.18|11|60

IRSA
Inversiones y Representaciones S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 24 de noviembre de 1960, horas 10, en Piedras 160, para tratar:

1º Reforma Estatutos;
2º Designación personas para tramitación;
3º Designación dos accionistas firmar acta de Asamblea.

Buenos Aires, 9 noviembre 1960. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 8.975-v.18|11|60

IRPLAT S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de los estatutos sociales y por resolución del H. Directorio de fecha 9 de noviembre de 1960, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de noviembre de 1960, a las 18,30 horas en el local, sito en la calle Lavalle 1430, 5º piso C. Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del señor presidente acerca de los motivos de la convocatoria.
2º Modificación de los estatutos sociales en sus artículos 4º, inc. a); 7º, 8º, 16º, inc. m), y 25, inc. b).
3º Aumento del número de directores titulares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 10.
4º Integración del Directorio de acuerdo con lo propuesto en el punto anterior.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el director secretario. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|11-Nº 9.020-v.18|11|60

INDESTRUCTO, S. A. I. I. C. & F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29|11|60, 17.30 horas en San Martín 536, piso 2º, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio 30|6|60.
2º Elegir tres directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.14|11-Nº 9.018-v.16|11|60

"J"

JUAN B. CALDERONI, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Minera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a realizarse el 25 de noviembre de 1960 a las 18 horas, en el local de la calle Maipú 497, piso 1º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio terminado el 30 de junio de 1960;
2º Consideración de la distribución de utilidades, propuesta por el Directorio.
3º Composición del Directorio, conforme al artículo 5º del estatuto e integración del mismo por el término de un año.
4º Designación de dos directores suplentes por el término de un año.
5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
6º Revaluación de activos de acuerdo a la Ley 15.272.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|11-Nº 9.015-v.18|11|60

"L"

LUIS J. MARIANI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 29 noviembre 1960, hora 18, Alsina 1775, Capital, para tratar:

1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|11-Nº 9.011-v.18|11|60

"M"

MESSING Y CIA. S. A.
Constructora, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1960, a las 10.30 horas, en la sede social, calle Viamonte 723, subsuelo, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del art. 10º de los estatutos.
2º Designación de las personas autorizadas para gestionar la aprobación de la reforma ante el Poder Ejecutivo; protocolizarla e inscribirla.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|11-Nº 9.005-v.18|11|60

MESSING Y CIA.
S. A. Constructora, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1960 a las 9,30 horas en la sede social, calle Viamonte 723 subsuelo, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347º, inciso 1º del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Distribución de utilidades y retribución de directores y síndicos.
3º Elección de síndico titular y suplente y de un director en reemplazo del señor Alfonso Oscar Soto (renunciante).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|11-Nº 9.006-v.18|11|60

"N"

NOEL Y CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Dulces y Conservas
Patricios 1750 — Buenos Aires
Nº Registro 1654
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Av. Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de la reserva por rescate de acciones preferidas y del saldo de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.
2º Consideración de la revaluación impositiva de los activos practicada y autorización al Directorio para realizar la revaluación contable conforme a la Ley Nº 15.272, si lo juzga conveniente.
3º Elección de dos directores titulares y uno suplente por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Consideración de las remuneraciones de los directores que ejercen funciones ejecutivas.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Patricios 1750, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.14|11-Nº 8.941-v.18|11|60

NOEL Y CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Dulces y Conservas
Patricios 1750 — Buenos Aires
Nº Registro 1654
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1960, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Patricios 1750, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 14º y del artículo 37º, incisos b) y c) del estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Patricios 1750, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|11-Nº 8.942-v.18|11|60

"P"

PINDAPOY
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en la calle Lavalle 3161, de esta Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de julio de 1960.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Fijación del número de directores y su elección por un año.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 26º del estatuto. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|11-Nº 8.983-v.18|11|60

PARTENOPEA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
N. 8051
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 8º piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma del estatuto de la sociedad.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 20º del estatuto.

$ 2.400.— e.14|11-Nº 8.943-v.18|11|60

"R"

RICHARD THOMAS & BALDWINS (ARGENTINA) S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA
Nº 5.506

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en el local calle Sarmiento 640, (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe del síndico al 30 de setiembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Revaluación de Activo Ley número 15.272.
4º Elección de directores titulares y suplentes de síndicos titulares y suplentes y fijar honorarios.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|11-Nº 8.918-v.18|11|60

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº de Registro: 2.288

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1960, horas 15, en Bartolomé Mitre 559, primer piso para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|60.
2º Aumento del capital social.
3º Destino de las utilidades.
4º Consideración revalúo Ley 15.272.
5º Fijación honorarios del Directorio y síndico.
6º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|11-Nº 8.920-v.18|11|60

RIZGAM
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de noviembre de 1960, 18 horas, en Rivadavia 9588, Capital, para tratar:

Consideración documentos art. 347, Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1960 y ratificación adquisición activo y pasivo, según art. 3º del acta constitutiva. Designación de Directores y síndico y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|11-Nº 9.026 v.18|11|60

"S"

"S. I. N. A. S. A."
Social Inmobiliaria Norteamericana, Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1960 a las 18 y 30 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 9º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.14|11-Nº 8.923-v.16|11|60

SELF LOCK ARGENTINA S.A.M.I.C. Estructuras Prefabricadas

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre próximo, a las 11.30, en Avda. R. Sáenz Peña 852, esc. 720, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio vencido 30 junio 1960.
2º Determinación número Directores, su elección y síndicos y retribución.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|11-Nº 8.962 v.18|11|60

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliari "CUSIANA"
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, para 29 de noviembre de 1960, 19 horas, en Uruguay 263, piso 1º, oficina 12 para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|1960.
2º Elegir Directores síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 8.990 v.18|11|60

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria "QUARNESE"
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, para el 29 de noviembre de 1960, 19 horas, Uruguay 263, piso 1º, oficina 12, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|6|1960.
2º Elegir Directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 8.989 v.18|11|60

"U"

URETA S.A.
Ind. Com. Financ. e Inm.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1960 a las 19 horas en Arenales 1683, 1º "A", para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos art. 347, Cód. de Com.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 8.935-v.18|11|60

"V"

VENTAPLAST S.A.I.C
Registro Nº 8.229
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre a las 11 horas en su local de la calle Ferraris 458 de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 4º Ejercicio Económico terminado el 31 de julio de 1960.
2º Consideración de la propuesta del Directorio para la distribución de utilidades.
3º Aumento del Capital Social a pesos 12.500.000.—.
4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración de la Sociedad.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.14|11-Nº 8.937-v.18|11|60

VARESE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(En liquidación)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Varese S. A. (en liquidación), a Asamblea General Ordinaria (en segunda convocatoria), para el día 21 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en Sarmiento 930, piso 5º, Dto. "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30|6|60.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Junta Liquidadora.

$ 1.200.— e.14|11-Nº 8.967 v.16|11|60

VUCOTEXTIL
S. A. I. C. y F.
Fábrica de Casimires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1960, a las 10 horas en el local social ubicado en la calle Uruguay 369, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de estatutos sociales en los artículos segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, décimo primero, décimo cuarto.

décimo octavo, vigésimo primero, vigésimo quinto y vigésimo sexto.
2º Autorización al señor Presidente y|o al síndico para gestionar con amplias facultades las reformas votadas, pudiendo aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia.
3º Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas de asambleas. — El Directorio.
$ 1.920. —e.14|11-Nº 8.977 v.16|11|60

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

José Piedilato, mart. públ., avisa: Santiago José Pérez y Angel Pérez venden a Edgardo Froilán Castro y José Jorge Ferreiro las instalaciones y fondo de comercio, excluído el arrendamiento del local, de la "Fábrica de Piloneś", sita calle ARAUJO 945, Capital. Reclamaciones ley 11.867 en Viamonte 1837, domicilio contratantes.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 8.988-v.18|11|60

Silvio Domingo Bonato, avisa que por cesación de negocio de Librería, Papelería y Juguetería, sito en la AVDA. CABILDO Nº 4212/16, de la Capital Federal, transfiere locación e instalaciones a Horacio Martínez Lodeiro, José López Mosquera y Aladino Pino Groba. Reclamos término de ley en Avenida Córdoba Nº 937, Piso 7º, Of. 1, de la Capital Federal, donde las partes los constituyen.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 8.978-v.18|11|60

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Paraná 583, 3º, que los señores Cosme Cuba, Manuel López, José López, José Paulino Grova, Emilio Carbia, Rodolfo Laso, Carlos Renzo y Domingo Fasciolo venden su negocio de Confitería, Bar, Elaboración y Venta de helados, sito en la AV. CABILDO 2311 Cap., a "San Justo", Soc. Anónima en formación. Domicilio partes y reclamaciones ley n|ofic.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 8.949-v.18|11|60

"B"

Miguel Roberto Turano, martillero público, Marcos Paz 3380, Capital, 50-9873, avisa que Francisco Antonio Ossia vende su negocio de Despensa, sito en BAIGORRIA 4000, Capital, a Alicia García de Folatti, libre de deudas y gravamen. Reclamos ley m/ofic. dom. partes.
$ 800.— e.14|11-Nº 8.944-v.18|11|60

Ernesto Augusto Figueroa Navarro, martillero público, oficina Cabildo 2962, 3er. piso, avisa que Carlos Trinidad vende su negocio de peluquería para damas denominado "La Petit Boutique", sito en BOLIVIA 4745, libre de toda deuda, embargo o gravamen, a Eduardo Oscar Riquelme. Reclamos de ley y domicilios partes mis oficinas.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 8.954-v.18|11|60

Lucio Tudela vende a Fernando Tudela, lechería BOLIVIA 2015. Domicilio partes, reclam. ley mismo negocio.
$ 400.— e.14|11-Nº 8.981-v.18|11|60

Gabeiro, Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Manuel del Río, Antolín del Río y Rafael del Río venden a Antonio Blanco, Teodoro Cattai, Sabino Canal Fonseca y Ramiro Morán su almacén y bar de la Av. BELGANO Nº 2948, domicilio de las partes. Reclamos de ley a los balanceadores. Este edicto anula el publicado el 10|10|60.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 8.931-v.18|11|60

"D"

Antonio Cajlau, martillero público, avisa que Clara Otero vende a Alfredo Oscar García y Oscar Santoandré el negocio de despacho de comestibles por menor y vinos y cervezas envasados sito en DEL BAÑADO Nº 3020, domicilio partes y reclamo ley en Paraná 736, 5º piso 1º.
$ 800.— e.14|11-Nº 8.934-v.18|11|60

"G"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: María Josefina Vázquez de Otero, vende con activo y pasivo a Marcial Juan Otero y Josefa Irene Otero, despensa de comestibles, GORRITI 4500, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 800.— e.14|11-Nº 8.997-v.18|11|60

"H"

P. S. Bayardi, mart. púb., Perú 984, P. 2º "C", avisa: Francisco Linares, vende quesería y fiambrería, HOLMBERG 2057 a Roberto Acri y Marfi del Carmen Bagarzo, quienes se hacen activo y pasivo. Recl. ley, domic. partes mi ofic.
$ 800.— e.14|11-Nº 8.934-v.18|11|60

"I"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Manuel Guzmán y Manuel Guzmán, venden a Carmen Balsas de Siri, café, bar y lunch, IBERA 1899 esquina TRES DE FEBRERO 3005|13, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 800.— e.14|11-Nº 8.995-v.18|11|60

"L"

Se hace saber que Vicente José Gioffre y Cía., transfiere con fecha 1º de julio de 1960 a Vicente José Gioffre y Cía., Sociedad Anónima de Obras Eléctricas, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera el fondo de comercio dedicado a instalaciones eléctricas, ubicado en la calle LIBERTAD número 1039, domicilio de las partes, donde se reciben los reclamos de ley.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 9.024-v.18|11|60

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que Alfredo Roberto Barral, vende a José Antonio Espina, Ernesto José Mato y Angel Irianni, su negocio de garage y afines, sito en LAS HERAS 2566|70. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 9.003-v.18|11|60

"N"

Miguel Angel Olmos, Escribano, Cangallo 1537, p. 2 "A", avisa que: Antonio Ficalora vende a Rosa Nélida Meis, su "lavadero mecánico de ropa", sito en NUEVA YORK 4685, domicilio de partes. Reclamos a mis oficinas.
$ 800.— e.14|11-Nº 9.017 v.18|11|60

Miguel Angel Olmos, Escribano, Cangallo 1537, p. 2 "A", avisa que la promesa de compra venta del negocio "lavadero mecánico de ropas", sito en NUEVA YORK 4685 que Antonio Ficalora anunciaba por edictos de fecha 28|11 al 3|12|59, a favor de Eugenio Francisco Atilio de Bartolo, ha quedado sin efecto. Domicilio de las partes y reclamos de ley a mis oficinas.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 9.016 v.18|11|60

Se hace saber que Fetner, Ferber y Cía., transfiere con fecha 1º de agosto de 1960 a Ferlaing Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, el fondo de comercio dedicado a la fabricación de tejidos de punto ubicado en la calle NICARAGUA Nº 4680, domicilio de las partes, donde se reciben los reclamos de ley.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 9.023 v.18|11|60

"P"

Se hace saber por el término de ley que el señor don Antonio Pablo Pierry, domiciliado en la calle Mercedes 3004 vende a doña María Ventura Sosa, domiciliada en Pedro Lozano 4201, su negocio de farmacia denominado "Farmacia Mercedes", ubicado en esta Ciudad, calle PEDRO LOZANO 4201 esquina MERCEDES. — Reclamos de ley en Escribanía López Mendez - López Magallanes, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651, 2º piso, of. 31, Capital.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 9.010 v.18|11|60

"T"

Bornes Cerisola & Cía., balanceadores y martilleros públicos, de la Asoc. de Balanceadores y Martill. Públicos, México 1220, Cap., avisan que Mateo Caputo vende a, su condómino José Gracia Licari, la parte que posee y le corresponde en el negocio de "despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y masas en la acera", sito TRIUNVIRATO Nº 4481, Cap. domicilio partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 9.007 v.18|11|60

"V"

Avisa: Santiago Piepoli, martillero, San Juan 3444, que Francisco Enrique Marchesoli vende a Salvador La Rosa, Victorio Spina y Gino Bonci, taller mecánico, sito 24 DE NOVIEMBRE 1241| 45. Domicilio contratantes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 800.— e.14|11-Nº 9.022 v.18|11|60

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LEDESMA
Sociedad Anónima, Agrícola Industrial

Se hace saber que por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas del 15 de octubre 1960, y de acuerdo con el artículo 4º de sus estatutos, Ledesma, Sociedad Anónima Agrícola Industrial, ha aumentado en v$n. 800.000.000.— m/n. su capital autorizado; y en v$n. 240.000.000.— m/n. el capital suscripto y realizado mediante la emisión de la 21ª serie de acciones ordinarias de v$n. 100.— m/n. cada una, con cupón adherido Nº 14 y con derecho a los dividendos que la asamblea general ordinaria de accionistas declarare a partir del 47º ejercicio iniciado el 1º de abril 1960, acciones emitidas para pago de bienes. — Buenos Aires, 31 de octubre 1960. — El Directorio.
$ 1.440.— e.14|11-Nº 8.148-v.16|11|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|11 al 7|11|60.

PAPELERA HISPANO ARGENTINA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, realizada el 22 de octubre de 1960, ha resuelto la ampliación del capital autorizado en la suma de m$nacional 35.500.000.—, es decir, de m$nacional 24.500.000.— a m$n. 60.000.000.— con 71 series de acciones ordinarias al portador de m$n. 500.000.— cada serie, delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. — El Directorio.
$ 960.— e.14|11-Nº 8.955-v.16|11|60

LA REINA
Insúa y Cía., S. A. C. e I.

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 12.500 acciones ordinarias de la clase B, de un voto por acción y de $ 100.— moneda nacional cada una, con el carácter de liberadas para el pago de dividendos de las acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 960.— e.14|11-Nº 8.955-v.16|11|60

EVEREST
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
Registro N. 6943

Se avisa a los accionistas que el Directorio aumentó el capital autorizado a $ 4.000.000.— mediante la emisión de las series 16a. a 20a. de acciones ordinarias.
$ 720.— e.14|11-Nº 8.959-v.16|11|60

I. M. A. F. E., S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, por Asamblea General Ordinaria del 22 de abril del corriente año, ha resuelto dar por aumento el capital social autorizado de la sociedad, de $ 10.000.000.— a la suma de m$n. 20.000.000.— representado dicho aumento por 100.000 acciones de un valor nominal de m$nacional 100.— cada una, distribuídas en 10 series de 10.000 acciones cada serie, estando las 2 primeras series constituídas por acciones de 5 votos y las series restantes por acciones de 1 sólo voto. — Buenos Aires, noviembre de 1960.
$ 480.— e.14|11-Nº 8.960-v.14|11|60

Y R E S A
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión de fecha 20 de octubre de 1960, ha resuelto:
1º — Disponer que los señores accionistas integren el treinta y cinco por ciento (35 %) de las acciones de las series 10 a 29 inclusive, ordinarias de la clase "A" (cinco votos), que oportunamente fueron emitidas por valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.000 m|n. de c|l.).
2º — Resolver que dicha integración deberá hacerse efectiva antes del día 31 de diciembre próximo. — La integración deberá hacerse al contado en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú Nº 215, 7º piso. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|11-Nº 8.936-v.18|11|60

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA S. A.
Av. de los Constituyentes Nº 2995, Capital

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de agosto de 1960, se pondrá a su disposición, a partir del 21 de noviembre de 1960 el dividendo del 30 %, correspondiente al ejercicio 1959|60, contra entrega del cupón Nº 9 en acciones ordinarias liberadas y con derecho a dividendo a partir del 1º|5|60.
El pago se efectuará en nuestra sede de Avenida de los Constituyentes 2995, en el horario de 9 a 12 y de 14.30 a 17 horas.
Se entregarán certificados provisorios que serán canjeados, dentro de los 30 días por los títulos definitivos.
Las fracciones menores de una (1) acción serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.
Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones impositivas en lo que se refiere a la individualización de tenedores de acciones al portador. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|11-Nº 8.933-v.16|11|60

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con las autorizaciones de la H. Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, se ha resuelto ofrecer en Suscripción v$n. 56.628.000 en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción de iguales características a las de su respectiva clase actualmente en circulación.
Derecho de suscripción: Contra la presentación del cupón Nº 10 v|o de los certificados provisorios entregados en pago del dividendo correspondiente al Ejercicio Nº 12 y en la proporción de una acción por cada acción que posean sin distinción de clases.
Período de suscripción: Desde el 21 de noviembre al 10 de diciembre de 1960, inclusive. Las solicitudes de suscripción deberán ser presentadas en la Avda. de los Constituyentes 2995. Capital dentro del horario de 9 a 12 y de 14.30 a 17 horas. Vencido el plazo señalado, el cupón Nº 10 carecerá de valor.
Precio y forma de pago: El precio será de m$n. 100 c|u., pagadero el 30 % en el momento de la suscripción; el 30 % dentro de los 90 días subsiguientes y el 40 % restante el 20 de marzo de 1961.
Goce de dividendo: A partir del comienzo del Ejercicio en curso, o sea desde el 1º de mayo de 1960.
Fracción de acciones: Las fracciones menores de una (1) acción serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.
Sobrante de suscripción: Los señores Accionistas podrán en el acto de la suscripción solicitar suscripciones adicionales superiores a su opción, a ser cubiertas a prorrata con el sobrante de acciones no optadas. El saldo de las acciones que quedaren sin suscribir por no haber ejercido los Sres. Accionistas, total o parcialmente, su derecho de opción o su suscripción adicional, será destinado a atender los pedidos de suscripción de accionistas interesados en adquirir mayor cantidad, lo que también será distribuído en proporción a sus respectivas tenencias.
Los Sres. Accionistas recibirán Certificados Provisorios que serán canjeados oportunamente por los títulos definitivos.
Buenos Aires, noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 4.800.— e.14|11-Nº 8.932-v.16|11|60

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera ANDRES MENDIZABAL

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 30 de setiembre de 1960 ha resuelto emitir las series Nros. 3 a 10, de diez mil acciones ordinarias cada serie, clase "A", por un valor total de $ 8.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.14|11-Nº 8.966-v.16|11|60

"M U L T I P L E"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por acta de Directorio, del 13 de octubre de 1959, se resolvió la emisión de $ 800.000 en acciones ordinarias de la serie B, de 1 voto. — El Directorio.
$ 720.— e.14|11-Nº 9.002-v.16|11|60

PASCOTTO S. A. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición el dividendo correspondiente al ejercicio 1959|1960 a partir del 20 de octubre ppdo. Asimismo, se llama a suscripción de 7.600 acciones preferidas del 8 o|o con participación adicional correspondientes a las series 64 al 67, inclusive. — El Directorio.
$ 960.— e.14|11-Nº 9.004-v.16|11|60

E. F A D E C
Sociedad Anónima Metalúrgica, Comercial e Industrial

Comunicamos a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 28 de setiembre próximo pasado, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de cinco millones de pesos, emitiéndose la 8ª y 9ª series de acciones ordinarias de la case B. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de sus estatutos, dentro de los quince días. — El Directorio.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 9.009-v.16|11|60

LA METALURGICA BALCARCEÑA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 8389

Se hace saber a los señores accionistas que se encuentra a disposición de los mismos el dividendo del 47 o|o (42, 6|7 o|o en acciones ordinarias liberadas y el 4, 1|7 o|o en dinero efectivo), votado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de mayo de 1960, que se pagará contra presentación del cupón Nº 2. — El Directorio.
$ 960.— e.14|11-Nº 9.014-v.16|11|60

A R S

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por asamblea de fecha 22 de octubre de 1959, se aumentó el capital de la sociedad en la suma de $ 6.000.000 m|n. y se dispuso la emisión de 60 series de mil acciones ordinarias y al portador cada serie. — El Directorio.

$ 720.— e.14|11-Nº 9.013-v.16|11|60

COMATTI S. A

Compañía Materiales Técnicos Industriales

El Directorio de Comatti S. A. Compañía Materiales Técnicos Industriales, llama a los accionistas a suscripción acciones ordinarias por $ 10.000.000.— m|n., de un voto por acción, conforme artículo cuarto estatutos, derecho dividendo a partir 1º|7|60, Bolívar 450, Buenos Aires.

$ 960.— e.14|11-Nº 8.963-v.16|11|60.

ABRA GRANDE S. A

Agrícola, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 3 de noviembre de 1960, ha resuelto colocar entre los señores Accionistas 500.000 acciones ordinarias al portador de la clase "A" (5 votos) correspondientes a las Series 11ª y 12ª.

De conformidad con el Art. 4º del Estatuto, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días de vencida la última publicación del presente adicto.

Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho a suscribir a la par la nueva emisión a razón de dos (2) acciones por cada una de sus tenencias y contra presentación del cupón Nº 5.

Al ejercitar el derecho de preferencia, deberán manifestar si han de participar en el prorrateo de las acciones que quedaran sin suscribir.

Las nuevas acciones serán entregadas con cupón Nº 7 adherido y gozarán de dividendo a partir del ejercicio que se inicia el 1º de enero de 1961.

La integración se hará en efectivo en el acto de suscripción en nuestra sede social, Suipacha 552, Capital Federal.

Al mismo tiempo se les comunica que debido a la reciente reforma estatutaria las 250.000 acciones ordinarias de v$n. 100.— y con derecho a 5 votos por acción, emitidas de las Series 1ra. a 10a. actualmente en poder de los accionistas pasan a formar parte de la clase "A".

Para realizar la impresión, deberán presentar a nuestras oficinas los títulos respectivos dentro del plazo establecido para la suscripción. — El Directorio.

$ 3.360.— e.14|11-Nº 8.972-v.16|11|60

DISTRIBUTEX S. A.

Se comunica a los accionistas que se canjearán las acciones a partir del 16|11|60, de las series 6ta. hasta la 13 inclusive, en nuestras oficinas.

$ 240.— e.14|11-Nº 8.993-v.14|11|60

CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S. A. I. C. e I.

Construcciones Patagónicas S. A. I. Hace saber que en su reunión de Directorio de fecha 8 de septiembre de 1690, se ha dispuesto la emisión de las series 5ª a 20ª de Acciones ordinarias clase "A", por un total de $ 1.600.000.— m|n. — El Directorio.

$ 720.— e.14|11-Nº 9.000-v.16|11|60

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado número 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de SALOMON EDELSTEIN.

Buenos Aires, julio 27 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.7|11-Nº 11.031 D.T. v.17|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1. Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de INES MASIA de ZAPUTOVICH.

Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.5|11-Nº 8.343-v.16|11|60

Nº 2

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días, y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROBERTO VANNI. — Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.7|11-Nº 8.363-v.17|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 3), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de don MANUEL JESUS o JESUS CARROCERA.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1960. — Ricardo Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.5|11-Nº 10.943-v.16|11|60

Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera (Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, del Dr. Heriberto Ballerini), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE QUADRANTI. — Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.11|11-Nº 11.268 D.T. v.22|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría número 5), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ILDEFONSO CASELLAS. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.11|11-Nº 11.273 D.T. v.22|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de D. ENRIQUE WILKENING.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Carlos Bouza secretario.

$ 1.600 e.7|11-Nº 11.070 D.T. v.17|11|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO CALVETE.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.7|11-Nº 11.096 D.T. v.17|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera (Sec. Nº 6), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARSENIA VAZQUEZ o ARSENIA VAZQUEZ DE TAMBORRO. — Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Carlos O. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.5|11-Nº 10.935 D.T.-v.16|11|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ORLANDO u ORLANDO PEDRO PANICHELLI.

Buenos Aires, julio 20 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.5|11-Nº 10.972-v.16|11|60

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES VERA de BUENO. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.11|11-Nº 11.235 D.T. v.22|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. G. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES DEVITA. — Buenos Aires, agosto 23 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.11|11-Nº 11.262 D.T. v.22|11|60

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR GIOVANELLI.

Buenos Aires, noviembre dos de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.8|11-Nº 11.161-D.T.-v.18|11|60

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 (Secretaría 7) llama por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN MOLDES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — El secretario.

$ 1.600.— e.5|11-Nº 10.981-v.16|11|60

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone (Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOPEZ de YOLDI. — Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.11|11-Nº 11.250 D.T. v.22|11|60

El Dr. Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9 del Dr. Juan C. Paternostro, cita por diez días a herederos y acreedores de ERWIN FRANCISCO KOENIGSBERGER. — Buenos Aires, octubre 25 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.8|11-Nº 8.580-v.18|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE JULIO MAZZOCCO RICCITELLI o JOSE JULIO MAZZOCCO Y RICCITELLI. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1960. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.5|11-Nº 10.936 D.T.-v.16|11|60

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO MANUEL CARLIN.

Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Octavio Bunge, Secretario.

$ 1.600.— e.5|11-Nº 10.949-v.16|11|60

Nº 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARIANO PAZ TORRICO. — Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 800 e.11|11-Nº 11.238 D.T. v.16|11|60

El doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (secretaría 11), cita durante diez días a herederos y acredores de doña REMEDIOS REY.

Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.7|11-Nº 11.068 D.T. v.17|11|60

Félix Romeo de Igarzábal, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 11, cita por 10 días a herederos y acreedores de don ROSARIO LAMATTINA.

Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.7|11-Nº 11.099 D.T. v.17|11|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Félix R. de Igarzábal (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO MAZZER.

Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.4|11-Nº 10.881-DT.-v.15|11|60

Nº 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguíluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELIA DINA GANDINI de REIL.

Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.8|11-Nº 8.646-v.18|11|60

Nº 8

El Doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA LUISA COSTA de GOMEZ.

Buenos Aires Noviembre 1 de 1960. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. e.12|11-Nº 11.341 D.T.-v.23|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15), cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSE SALVIA.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1960. José M. Monclá, secretario.

$ 1.600 e.8|11-Nº 11.141-D.T.-v.18|11|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO ALBERTO MARTIGNONI.

Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — El secretario.

$ 1.600 e.7|11-Nº 11.069 D.T. v.17|11|60

El Juez Nacional doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de D. NICASIO HUERTA o HUERTAS.

Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.5|11-Nº 10.975-v.16|11|60

El doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RITA VERON de QUEIMALIÑOS.

Buenos Aires, octubre 21 1960. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.4|11-Nº 10.878-DT.-v.15|11|60

El doctor Noé Quiroga Olmos a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, por la secretaría Nº 16, cita dentro de diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO DUPLAA.

Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.4|11-Nº 10.879-DT.-v.15|11|60

Nº 9

El Dr. Jorge R. L. Soto, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PASQUALA D'AGNILLO de DI NIRO.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600. e.12|11-Nº 11.306 D.T.-v.23|11|60

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELFINA LOPEZ de ALONSO. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600 e.11|11-Nº 11.253 D.T. v.22|11|60

El doctor Jorge Roberto Soto, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE MARCELINO SABADO SINISCALCHI. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600. e.8|11-Nº 11.172 D.T.-v.18|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto (Juzgado Nº 9, Secretaría 17), cita por diez días a herederos y acreedores de NORBERTA IDA VALVERDE LYONS de PUIG. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.

$ 1.600. e.8|11-Nº 11.166 D.T.-v.18|11|60

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría 18), cita por diez días a herederos y acredores de TILIA FERRARINI.

Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.7|11-Nº 11.098 D.T. v.17|11|60

Jorge Roberto L. Soto, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDMUNDO JOSE ALFREDO MARONI.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.5|11-Nº 11.009-v.16|11|60

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO STIGLIANO.

Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.4|11-Nº 10.887-DT.-v.15|11|60

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CELESTINA NETHOL.

Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.4|11-Nº 10.918-DT.-v.15|11|60

Nº 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 10 (Secretaría 20), cita por 30 días a herederos y acreedores de CASILDA GABRIELA GONZALEZ.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600. e.12|11-Nº 11.319 D.T.-v.23|11|60

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA MARCELA BERRA de LAGO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600 e.11|11-Nº 8.775 v.22|11|60

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, por la Secretaría Nº 20 del autorizante, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO o GUILLERMO MAXIMO GATTI. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600 e.11|11-Nº 11.236 D.T. v.22|11|60

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO DEMARCO.

Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Publicar por diez días. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600 e.5|11-Nº 10.966-D.T.-v.16|11|60

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE FENILI.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.000. e.12|11-Nº 11.348 D.T.-v.23|11|60

El Juez doctor Agustín Tiscornia, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ERMINDA FACIO.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. e.12|11-Nº 11.320 D.T.-v.23|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, por la Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA DETRANO de BARVATO

Buenos Aires, 29 de julio de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.223 D.T. v.22|11|60

El doctor Agustín Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por tres días a don ALFONSO ARMENGOL, para que tome intervención en el juicio que por impugnación de paternidad le siguen Guillermo Comerci y Matilde Báez, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 2 de setiembre 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 720.— e.11|11-Nº 11.225 D.T. v.14|11|60

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 21, llama por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO PENAZZIO.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.256 D.T. v.22|11|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA MARIA BUSTINZA de MONTSERRAT.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.252 D.T. v.22|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de DORA KLEIMANS de LITTER.
Buenos Aires, 4 de noviembre 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.11|11-Nº 11.272 D.T. v.22|11|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR AMUNDSON y CARMEN MC. GOUHG de AMUNDSON. — Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, seccretario.
$ 1.600 e.8|11-Nº 11.158 D.T.-v.18|11|60

El doctor Agustín E. Tiscornia Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS GOLDFERB. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.8|11-Nº 11.127 D.T.-v.18|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría 21), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE AIMARE.
Buenos Aires, octubre 24 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 11.038-D.T.-v.17|11|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia a cargo del Juzgado Nº 11. secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS BURASCHI.
Buenos Aires, octubre 24 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 8.403-v.17|11|60

Agustín Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO JUAN TISCORNIA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 11.086 D.T. v.17|11|60

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Núm. 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA PERNA de FRESCA.
Buenos Aires, octubre veinticinco de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.5|11-Nº 10.948-D.T.-v.16|11|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de TELMA GUTIERREZ de GRIEMBERG.
Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.5|11-Nº 10.938-D.T.-v.16|11|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL DOMINGO OLIVERO.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.5|11-Nº 10.946-D.T.-v.16|11|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS o THOMAS DANNEVIG.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.5|11-Nº 10.944-D.T.-v.16|11|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 22, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ENRIQUE o ENRIQUE EMILIO FAR GAS FORTUNY.
Buenos Aires, octubre 27 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 10.855 D.T. v.15|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN HERMIDA.
Buenos Aires, octubre 27 de 1960 — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 10.863 D.T. v.15|11|60

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO LAHERA y FERNANDA BERTRAN o FERNANDA GREGORIA BERTRAN de LAHERA. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1959. — Luis Solari, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|11 al 7|11|60.
$ 1.600. e.12|11-Nº 10.803 D.T.-v.23|11|60

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de CLARA DOLNIKOFF de BRAILOVSKY.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.356 D.T.-v.17|11|60

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARCANGEL RITUCCI.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.313 D.T.-v.23|11|60

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA JUSTINA AMABILE MARRE de DAMON PICHAT.
Buenos Aires, 2 de noviembre 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.259 D.T. v.22|11|60

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL LOISI.
Buenos Aires, 3 de noviembre 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.218 D.T. v.22|11|60

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FIMIANI.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.11|22-Nº 11.271 D.T. v.22|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO GARCIA LOPEZ y doña ESPERANZA CASTRO de GARCIA LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre dos de 1960. Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.7|11-Nº 11.042-D.T.-v.17|11|60

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DE YRIGOYEN IRIONDO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 10.870-DT.-v.15|11|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña LIDIA JULIA ANGULO de SUAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 10.914-DT.-v.15|11|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN PEREZ o PEREZ PALOMO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 10.924-DT.-v.15|11|60

Nº 13

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 a cargo del doctor Juan Navarro Pizzurno, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES MARIO DIONISIO GAYOSO.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.377 D.T.-v.23|11|60

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA GHISO de GAIBISSO.
Buenos Aires, 4 de noviembre 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.217 D.T. v.22|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMANDA JOSEFINA PODESTA de VAZQUEZ CALVO. — Buenos Aires noviembre 4 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.8|11-Nº 11.182 D.T.-v.18|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS CARLOS DE FILPO Y FIORI. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.8|11-Nº 11.124 D.T.-v.18|11|60

Nº 14

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ESTHER o ESTERA OBERJANT de LEW o LEVV.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.337 D.T.-v.23|11|60

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ESTHER CARLES o ESTHER CARLES de CAMPOS, o ESTER JULIA ENRIQUETA GERVASIA CARLES, o ESTER JULIA ENRIQUETA GERVASIA CARLES de CAMPOS, o ESTER CARLES, o ESTER CARLES de CAMPOS, o ESTHER JULIA ENRIQUETA GERVASIA CARLES, o ESTHER JULIA ENRIQUETA GERVASIA CARLES de CAMPOS.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.- e.11|11-Nº 11.211 D.T.-v.22|11|60

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE CAMPOS o JOSE A. CAMPOS o JOSE AMADEO CAMPOS.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.- e.11|11-Nº 11.210 D.T.-v.22|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría número 27), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.11|11-Nº 11.221 D.T.-v.22|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, secretaría Nº 27, cita por cinco días, a doña DONATA GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de quince días en los autos "Calace, Dagoberto c| Gómez, Donata s|divorcio" bajo apercibimiento de nombrársele defensor al de ausentes.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.200.- e.11|11-Nº 11.274 D.T.-v.16|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor F. Etcheverry, cita por 10 días a acreedores y herederos de ESTHER HIPOLITA CIABURRI de CIANCIABELLA. — (Secretaría 27). — Octubre 24 de 1960 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.8|11-Nº 8.593-v.18|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado número catorce, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR LAMPERTI. (Secretaría Nº 27). — Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.8|11-Nº 11.118 D.T.-v.18|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA DE LOS ANGELES LINO DE AMOR.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.8|11-Nº 11.170 D.T.-v.18|11|60

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 21), Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL TALARICO. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.5|11-Nº 10.937 D.T.-v.16|11|60

Nº 15

Jorge A. Cafferata, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GIACCHINO.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 11.091-D.T.-v.17|11|60

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 31 cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE INES ARIAS DE MENDONÇA PAZ. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.12|11-Nº 11.342 D.T.-v.23|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Juzgado Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña BERTA ANA LUISA LOOSE de UNMACK.
Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.11|11-Nº 11.204 D.T.-v.22|11|60

El Juez en lo Civil, doctor César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CARLONE. — Secretaría Nº 32.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.11|11-Nº 11.196 D.T.-v.22|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO PABLO PERACCA.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.11|11-Nº 11.290 D.T.-v.22|11|60

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32 del Dr. Enrique J. R. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULINA CHERNIAVSKY d POLIAK.
Buenos Aires, mayo 20 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 11.076-D.T.-v.17|11|60

Nº 17

El Juez Civil Dr. Marcelo Padilla (Juzgado 17, secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de LAURO SAMUEL NACCARATI. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.12|11-Nº 11.345 D.T.-v.23|11|60

Nº 18

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Hétor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría número 36, del doctor Luis Prato), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MAQUEZ DE MERA.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 8.642 v.18|11|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Héctor B. Quesada, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita por 10 días a herederos y acreedores de ANGEL BAUTISTA GANDINI.
Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.5|11-Nº 10.980-D.T.-v.16|11|60

Nº 19

El Juez en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO COGORNO. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 11.014-v.16|11|60

Nº 20

El Juez Nacional Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL MORACO. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600-e.12|11-Nº 11.332 D.T.-v.23|11|60

El Dr. Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN AGUSTIN OTTONELLO. — Buenos Aires, octubre 31 de 1960.
$ 1.600. — e.12|11-Nº 8.912-v.23|11|60

Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO TAMBINI.
Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 11.090-D.T.-v.17|11|60

Nº 21

El Dr. Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzg. Civil Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO GREGORIO BESIO. — Secretaría Nº 42.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1960. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.11|11-Nº 8.682-v.22|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, Juzgado Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de LAURA VALLARINO DE GAMBINO o de ZUNINO. (Secretaría 42).
Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.- e.8|11-Nº 11.119 D.T.-v.18|11|60

El doctor Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, secretaría número 42, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA QUERUBINO o QUERUBINO MARIA BORDIN. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.5|11-Nº 10.965 D.T.-v.16|11|60

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES AUGUSTO STOPPANI. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.12|11-Nº 8.839-v.23|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGA SARDON de SARDON.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1960. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 11.033-D.T.-v.17|11|60

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña GRACIA DISCIGLIO de DIVITTORIO. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.5|11-Nº 11.000 D.T.-v.16|11|60

Nº 23

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría número 45, se hace saber por el término de cinco días en autos "MICCHI HORACIO ELIO, Su Sucesión" que esta firma procederá al remate de 17 lotes que llevan números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 36 y 37 de una superficie total de 7.978,60 metros cuadrados, ubicados en la Manzana 83 del Cuartel 3, del Paraje denominado "Lomas de San Martín", Sección R., Circunscripción III, del Partido de General San Martín, de acuerdo con el plano de subdivisión suscripto por el Agrimensor Nacional don Enrique Larrea y aprobado por la Dirección de Geodesia por Expediente número cuarenta y siete, doscientos treinta y dos, cincuenta y uno, con la base de m$n. 230.— el metro cuadrado, pagaderos en la siguiente forma: el 8 % en concepto de seña en el momento de firmarse el correspondiente boleto de compraventa; el 42 % al firmarse la escritura traslativa de dominio y el saldo del 50 %, la mitad a un año y la segunda mitad a dos años, con garantía hipotecaria en primer término con un interés del 12 % anual y pagadero por semestres adelantados. La comisión de la firma designada para el remate es del tres por ciento y el escribano que tomará a su cargo las escrituraciones es el señor Raúl C. Giorgi. Se subastará el domingo 20 de noviembre de 1960 a las 16 horas. — Informes: Suhr-Horeis y Compañía, oficina, Reconquista 336, T. E. 49-5979. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.400-e.12|11-Nº 11.333 D.T.-v.17|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFINA DEL CORAZON DE JESUS MARCO DEL PONT de SAENZ ROZAS o MARIA JOSEFINA MARCO DEL PONT de SAENZ ROZAS.
Buenos Aires, octubre 27 de 1960. — Carlos M. Sanbidet, secretario.
$ 2.400 e.4|11-Nº 10.904 D.T.-v.15|11|60

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por cinco días a JUSTO SANTA CRUZ, para que comparezca a tomar intervención en los autos: "Caiña, José Isaac c/Santa Cruz, Justo, ordinario", bajo apercibimiento de designar en su reemplazo al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 13 de junio de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.200. e.11|11-Nº 11.275-D.T.-v.16|11|60

Nº 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO ALFREDO SARNIGUET.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.11|11-Nº 11.247-D.T.-v.16|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Borré, por la Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE COSTABILE. — Buenos Aires, octubre 24 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 10.940-v.16|11|60

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26 (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL ANDRES FRABOSCHI.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 10.882 D.T.-v.15|11|60

Nº 27

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado número 27, secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FLORO VIVONE. — Buenos Aires, noviembre 9 de mil novecientos sesenta. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.12|11-Nº 11.362 D.T.-v.23|11|30

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27 (Secretaría Nº 53), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL ROS.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.278-D.T.-v.22|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JULIA DONDENA de CAZZANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 8.279-v.16|11|60

El Juez Luis A. Vincent Gache, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO VENUS PRO.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1960. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 10.923 D.T.-v.15|11|60

Nº 28

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por 10 días a herederos y acreedores de don SAMUEL RAFAEL SANTIAGO PAOLELLA. — (Publ. 10 días).
Buenos Aires, octubre 27 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 10.897 D.T.-v.15|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. José Manuel Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN LERCHE.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 10.894 D.T.-v.15|11|60

Nº 29

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de HERBERT STANLEY o HERIBERTO ESTANISLAO SLY.
Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 11.029-D.T.-v.17|11|60

Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 57), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MILDRED E. MUDD. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.11|11-Nº 8.791-v.22|11|60

El Dr. Wenceslao Caballero (h.) Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA DULITZKY DE EDELSTEIN. — Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.233 D.T. v.22|11|60

Nº 30

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, Secretaría Nº 60, llama por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO GUIDI. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.257 D.T.-v.22|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ranulfo Javier González, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO ALBRITUS ALBERT o ADOLFO ALBRITUS ALBERT o ALBERTS. — Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.200 D. T.-v.22|11|60

El doctor Ranulfo Javier González, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña INES VIDAL DE CASAS BADIA o VIDAL MORA DE CASAS BADIA.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.8|11-Nº 11.131 D.T.-v.18|11|60

El Dr. Ramulfo Javier González, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, Secretaría Nº 60 del Dr. Jorge F. Aquilio, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LINDA FRANCESCHI DE MONTANELLI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.5|11-Nº 8.234-v.16|11|60

El señor Juez Nacional, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Civil Nº 30 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GERARDO ZANGONI. — Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 8.265-v.16|11|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El doctor José Remuñán, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 2, cita a herederos y acreedores de don JOSE SPINELLI, por cinco días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800 e.12|11-Nº 11.321 D.T. v.17|11|60

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. José Remuñán, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800 e.12|11-Nº 11.371 D.T. v.17|11|60

El Juez Nacional de Paz Dr. José Remuñán, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por el término de tres días a EMMA LIVA de GONZALEZ, en los autos caratulados "Suárez de Flores Eugenia c|Liva de González Emma, González Guzmán y otros s|Desalojo", a los efectos y bajo el apercibimiento prescripto por el artículo 13 de la Ley Nº 11.924 y lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Nº 14.821.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1960. Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 960 e.12|11-Nº 11.294 D.T. v.15|11|60

Nº 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL o JOSE MANUEL BENITO PEREZ.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800 e.11|11-Nº 11.241 D.T. v.16|11|60

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por el término de 5 días a herederos y acreedores de MATE JOVANOVIC o JOVANOVICH o MATEO JOVANOVICH o JAVANOVICH.
Buenos Aires, febrero 25 de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.- e.11|11-Nº 11.242 D.T. v.16|11|60

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CELESTINO URGAREGUI, ELISA ODIAGA de URGAREGUI, LUIS IGNACIO URGAREGUI y JUAN FRANCISCO URGAREGUI.
Buenos Aires, octubre de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.600.- e.7|11-Nº 11.049 D.T.-v.17|11|60

Nº 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA JOAQUINA ALVAREZ de CANILLAS.
Buenos Aires, octubre 27 de 1960. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 800 e.11|11-Nº 11.212 D.T. v.16|11|60

Nº 9

El Juez Nacional de Paz Dr. Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARTURO FERNANDEZ PALACIOS.
Buenos Aires, octubre 27 de 1960. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 800 e.12|11-Nº 11.308 D.T. v.17|11|60

El Dr. Simón Kantor, Juez Nac. a cargo del Juzgado Nº 9, de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PABLO TRESZCYNSKI o PAWEL TRESZCYNSKI.
Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 800 e.11|11-Nº 11.285 D.T. v.16|11|60

Nº 10

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10 cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MARTINO.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 800 e.12|11-Nº 11.309 D.T. v.17|11|60

Nº 11

El Dr. Ernesto Lavayén, Juez Nac. de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, de la Capital, llama a herederos y acreedores de SANTIAGO SAGLIO, por el término de cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 800. e.11|11-Nº 11.282 D.T. v.16|11|60

Nº 12

El Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ROQUE DE LUCA.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1960. — El Secretario.
e.12|11-Nº 5.120 v.17|11|60

Nº 13

El señor Juez, doctor Francisco Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don ATILIO SABBADINI.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1960. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 800. e.11|11-Nº 11.270 D.T. v.16|11|60

Nº 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña RAMONA FIGUEIRAL o FIGEIRAL de BUSTELO y de don ANTONIO BUSTELO.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 800. e.11|11-Nº 11.207 D.T. v.16|11|60

Nº 17

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nac. de Paz (Juzgado Nº 17), cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de FELIPE EIRIZ.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Roberto B. Camacho.
$ 800. e.11|11-Nº 11.195 D.T. v.16|11|60

Nº 18

El Juez Dr. Juan A. Casaubón, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GAYA de PONS. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800 e.12|11-Nº 11.351 D.T. v.17|11|60

El doctor Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MOISES ENRIQUE SPRITZER.
Buenos Aires, 27 de setiembre 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.12|11-Nº 8.796-v.17|11|60

Nº 19

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA PENASSIO de BARTOLOME.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800 e.11|11-Nº 11.232 D.T. v.16|11|60

Angel Daray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días, a herederos y acreedores de NICOLAS LAURELLI y ANGELICA ROSSI de LAURELLI.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800. e.11|11-Nº 11.216 D.T. v.16|11|60

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita, llama y emplaza por medio del presente, que se publicará por cinco días, a EMILIO MATIENZO, para

que en el término de seis días a partir de la última publicación, tome la intervención que le corresponde en el juicio que por rescisión de contrato le sigue Rosendo Barcia, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 7 de noviembre 1960. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 2.000. e.12|11-Nº 11.357 D.T. v.17|11|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NATALIO SCANDROGLIO.

Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 800 e.11|11-Nº 11.203 D.T. v.16|11|60

Nº 23

El Juez doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA LOIACONO de MELANA y MARCELINA MELANA.

Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Marcelo A. Moss, secretario.
$ 800.— e.11|11-Nº 10.957-v.16|11|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|11 al 8|11|60.

Nº 24

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a los herederos y acreedores de ANTONIO ARCHIDAMO.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.12|11-Nº 11.352 D.T. v.17|11|60

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BIANCOLILLO.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.12|11-Nº 8.898-v.17|11|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENITA LURIA.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1960 — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.750-v.16|11|60

Nº 26

El doctor César A. R. Stábile, cita por tres días a ALFREDO CHARVEY a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en los autos Celestina La Grande Saicif c| Charvey Alfredo s|desalojo, que tramitan por ante el Juzg. Nac. de Paz número 26, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 720 e.11|11-Nº 11.258 D.T. v.14|11|60

Nº 28

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VICENTA ROMANDINI de CAPONI.

Buenos Aires, julio 26 de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e.11|11-Nº 11.267 D.T. v.16|11|60

Nº 30

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor José Pedro Massa cita por cinco días a herederos y acreedores de don PERFECTO FERNANDEZ VIANA o PERFECTO FERNANDEZ BIANA.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.792-v.16|11|60

Nº 31

El doctor Julio César Urien (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA BATTELLI de ALBARELLI.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.12|11-Nº 11.367 D.T. v.17|11|60

El doctor Julio C. Urien (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO MAURIÑO y MARGARITA LANDIN de MAURIÑO.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1969. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.12|11-Nº 11.318 D.T. v.17|11|60

Nº 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José María Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de CANIO MIGLIONICO.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.12|11-Nº 11.296 D.T. v.17|11|60

Nº 33

César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SEGUNDO MARCOS LOBO.

Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800 e.11|11-Nº 11.202 D.T. v.16|11|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA RUFINA ZARLENGA de BELLINI.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1960. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800 e 11|11-Nº 11.289 D.T. v.16|11|60

Nº 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR SCHIARANTE.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800 e.11|11-Nº 11.293 D.T. v.16|11|60

Nº 36

El Juez Nacional, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado de Paz Nº 36, cita por tres días a ROBERTO CARLOS CAMPOS para que dentro del mismo término, comparezca a estar a derecho en los autos que les sigue Cabaña Santa Brígida, S. A. Agrícola y Ganadera por rescisión de boleto bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1960. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 720 e.11|11-Nº 11.244 D.T. v.14|11.60

Nº 37

El Juez doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANA SALOME HIRTH de BERNHARD y SALOME BALDNER DE HIRTH.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1960. — A. Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.12|11-Nº 8.854-v.17|11|60

Nº 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FELISA SACOMANDI.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1960. — José A. Villalba (h.), prosecretario.
$ 800 e.11|11-Nº 11.187 D.T. v.16|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO LUIS NIEVA, a comparecer en la causa Nº 14458, que se le sigue por inf. al art. 37 del decreto-ley 6852|58, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.11|11-Nº 5.068-v.16|11|60

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO OSCAR BARONI, a comparecer en la causa Nº 31.385, que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — José León Pagano (H.), secretario.
e.11|11-Nº 5.069-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOEL FREJMAN, a comparecer en la causa Nº 31.485, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — José León Pagano (H.), secretario.
e.11.11-Nº 5.070-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JUPITER BONTESI, a comparecer en la causa Nº 30548, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.11|11-Nº 5.071-v.16|11|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días, a ALFREDO SPRAGON, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hicere. — Secretaría Nº 109

Hoy, 22 de setiembre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.12|11-Nº 5.187-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JULIO H. ROSLAN, a comparecer en la causa Nº 22.680, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.12|11-Nº 5.188-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto Chiodi, se emplaza por cinco días a AGUSTIN CAVIGLIA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109. — Hoy, 27 de setiembre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.11|11-Nº 5.072-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto Chiodi, se emplaza por cinco días a RICARDO JORGE JASTRZEBSKI, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 109. — Hoy, 28 de septiembre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.11|11-Nº 5.073-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a EFRAIN SNOPIK, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 109. — Hoy, 3 de octubre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.11|11-Nº 5.074-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a JORGE JACOBO FEIDMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109. — Hoy, 28 de setiembre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.11|11-Nº 5.075-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto Chiodi, se emplaza por cinco días a NATALIO GUIDO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.

Hoy, 28 de septiembre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.11|11-Nº 5.076-v. 16|11|60

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a HIGINIO ALONSO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Art. 45 Ley 12.962 (causa Nº 31.800), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 112.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1960. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.12|11-Nº 5.182-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a RAUL MJOIL, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (31.843), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.12|11-Nº 5.183-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a VICENTE MANERA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (30.210), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|11-Nº 5.184-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a NILO DAVILA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (30.296), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|11-Nº 5.185-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN ALBERTO BERNET, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.12|11-Nº 5.186-v.17|11|60

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN TOME, a comparecer en la Causa número 21.880, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 116.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1960. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.12|11-Nº 5.165-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a SAMUEL POTERIAKY, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 26.104, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1960. Alfredo A. Bretón, secretario.
e.12|11-Nº 5.166-v.17|11|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JORGE ALBERTO ZUCCONI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 26.049, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.12|11-Nº 5.167-v.17|11|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALEJANDRO JUAN TIERCIN, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 26.018, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.12|11-Nº 5.168-v.17|11|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza, por cinco días, a JUAN JOSE MATEU, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.048, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.12|11-Nº 5.169-v.17|11|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza, por cinco días, a UBALDINO OSVALDO LOPEZ, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 26.051, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.12|11-Nº 5.170-v.17|11|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza, por cinco, días, a ESTHER JUANA TENREYEO de SERRESE, procesada por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.052, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.12|11-Nº 5.171-v.17|11|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza, por cinco días, a MANUEL FRANCISCO GARMENDIA, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.050, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.12|11-Nº 5.172-v.17|11|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza, por cinco días, a JORGE NESTOR SANCHEZ y OSCAR EDUARDO SPERANZA, procesados por malversación de

caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 26.046, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.12|11-Nº 5.173-v.17|11|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza, por cinco días a JACOBO KRIVORUCOFF, procesado por quiebra, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.041, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.12|11-Nº 5.174-v.17|11|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza, por cinco días, a MAGGIOLINO BANFO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.000, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.12|11-Nº 5.175-v.17|11|60

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a VICENTE LOCCISANO procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.009 bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.12|11-Nº 5.176-v.17|11|60

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a AYBAR DUBAL procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.019 bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.12|11-Nº 5.177-v.17|11|60

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS TORRES procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.058 bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.12|11-Nº 5.178-v.17|11|60

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE OXMAN procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.947 bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.12|11-Nº 5.179-v.17|11|60

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a CECILIO IGNACIO ARISTOBULO MEDINA, procesado por infracción a los Arts. 44 y 45 de la Ley 12.962 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.763 bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1960. — El secretario.
e.12|11-Nº 5.180-v.17|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a JUAN INDICKI a comparecer en la causa Nº 21.881 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1960. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.12|11-Nº 5.181-v.17|11|60

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a LAURA SUSANA VILLALBA, a comparecer en la Causa Nº 20.827, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 11"
Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.12|11-Nº 5.164-v.17|11|60

"Nº 7"

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ROSA ROSSI de GUBITTA y BERNARDO ORESTE GUBITTA, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 122.
Hoy, 26 de septiembre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.12|11-Nº 5.159-v.17|11|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a J. GARCIA MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, en causa Nº 26.560, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Hoy, 5 de octubre de 1960. — Armando Alfredo Caceuri, secretario.
e.12|11-Nº 5.160-v.17|11|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a DUILIO MARIANI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Hoy, 28 de setiembre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.12|11-Nº 5.161-v.17|11|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a MANFREDO EMILIO KOTTNER y RODOLFO UNTERBERGER, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Hoy, 4 de octubre de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.12|11-Nº 5.162-v.17|11|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ANGEL MOISES FAIAD, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Hoy, 6 de octubre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.12|11-Nº 5.163-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a MARIO LANDINO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121 alc. doctor Raúl Barceló.
Hoy, 3 de octubre de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.11|11-Nº 5.077-v.16|11|60

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO LUIS FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 10.360, que se le sigue por tentativa de homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|11-Nº 5.078-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ATILIO a comparecer en la causa Nº 10.474, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|11-Nº 5.079-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CAMPOS a comparecer en la causa Nº 10.314, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|11-Nº 5.080-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HONORINA y MANUEL CANO ALCONCHEL a comparecer en la causa Nº 9.934, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1960. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|11-Nº 5.081-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a INES ESTHER SILVA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 10.893. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.11|11-Nº 5.082-v.16|11|60

Nº 9

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO PARODI, a comparecer en la causa Nº 160, que se le sigue por suposición de estado civil y falsedad ideológica de documento público bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1960. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.12|11-Nº 5.158-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a MERCEDES BELMONTE de BENITEZ a comparecer en la causa Nº 185, que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e11|11-Nº 5.083-v.16|11|60

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a OLGA MENDEZ de GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 24.767, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.12|11-Nº 5.135-v.17|11|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MARIA EDIHT ESPELCINI a comparecer en la causa Nº 24.768, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.12|11-Nº 5.153-v.17|11|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR HERMES PEREZ a comparecer en la causa Nº 24.780, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.12|11-Nº 5.154-v.17|11|60

Por disposición del Señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, en el sumario Nº 24.765, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, a EDUARDO LAIGUERA y ROBERTO HECTOR LAIGUERA, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en el caso de no hacerlo. — Secretaría número 129.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.12|11-Nº 5.155-v.17|11|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, Secretaría Nº 129 del escribano Esteban Raúl Vergara, se cita, llama y emplaza a HUGO JUAN DE LA FUENTE, para que dentro del término de cinco días contados a partir de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.779, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.12|11-Nº 5.156-v.17|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a URBANO TABOADA, a comparecer en la causa Nº 24.764 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 29.
Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.11|11-Nº 5.084-v.16|11|60

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIN SORIA (Sumario Nº 7.924), procesado por el delito de infracción ley de prendas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.12|11-Nº 5.144-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN RILEY, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.12|11-Nº 5.145-v.17|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MACHO, a comparecer en la causa Nº 9.133, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.12|11-Nº 5.146 v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo NORBERTO DOMINGO COLTELLA, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1960. — Nerio N. Bonifatti, secretario.
e.12|11-Nº 5.147 v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICHARD AGUILAR, procesado por el delito de robo y lesiones para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1960. — Nerio N. Bonifatti, secretario.
e.12|11-Nº 5.148 v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ELIE OUANOMO, procesado por el delito de defraudación prendaria para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1960. — Nerio N. Bonifatti, secretario.
e.12|11-Nº 5.149 v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HUGO GARCIA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1960. — Nerio N. Bonifatti, secretario.
e.12|11-Nº 5.150 v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL CUZZOLA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1960. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.12|11-Nº 5.151 v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL FELIX CARAM, procesado por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.12|11-Nº 5.152 v.17|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO FELIX IACCARINO a comparecer en la causa Nº 9148 que se le sigue por hurto y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1960. — Módestino Pizarro Miguens, secretario.
e.11|11-Nº 5.085-v.16|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO VILLAMARIN, a comparecer en la causa Nº 9107 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 septiembre de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.11|11-Nº 5.086-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga HERTA NIEHBUR de LEFF, procesada por el delito de defraudación prendaria para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1960. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.11|11-Nº 5.087-v.16|11|60

Nº 17

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a AIDA AMELIA ZOTTA a comparecer en la causa Nº 1.645 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 151.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1960. — Juan Diego Vila, secretario.
e.12|11-Nº 5.143-v.17|11|60

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ANGELICA PULETTI a comparecer en la causa Nº 1.339 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.12|11-Nº 5.138-v.17|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL CAYO a comparecer en la causa Nº 1.264 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.12|11-Nº 5.139-v.17|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el témino de cinco días a DECIO ANDREUCCI, a comparecer en la causa Nº 677 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.12|11-Nº 5.140-v.17|11|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número 18, Sec. 154 (vacante), interinamente a cargo del escribano José Mancinelli, se cita, llama y emplaza al procesado CARLOS JOSE CARFORA, procesado por el delito de robo y por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, a fin de que se presente a estar a derecho.
Secretaría, 11 de Octubre de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.12|11-Nº 5.141-v.17|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a ITALO LITTORIO ROMANO BOER a comparecer en la causa Nº 577 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.12|11-Nº 5.142-v.17|11|60

Por disposición de Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, a c. Juzg. Nº 18, Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a LUCIA DEL MASTRO o LUCIA DEL MASTRO de GZCZYPGKI, a comparecer en la causa Nº 1.367 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.11|11-Nº 5.088-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado SANTIAGO SCOCCHI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1186 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. — José Mancinelli secretario.
e.11|11-Nº 5.089-v.16|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, secretaría Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a LEONCIA BERNARDA MOREYRA de SALVATI, a comparecer en la causa número 1283 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.11|11-Nº 5.090-v.16|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ALDO PARISI, a comparecer en la causa Nº 643 que se le sigue por estafa por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.11|11-Nº 5.091-v.16|11|60

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzg. de Inst. Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO DE SIMONE a comparecer en la causa Nº 1.397, que se le sigue por infracción a la ley 12,962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|11-Nº 5.092-v.16|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzg. de Inst. Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a JUAN GIRONZINI a comparecer en la causa Nº 1.378, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|11-Nº 5.093-v.16|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO ARIEL LAVAGNINO, a comparecer en la causa Nº 1.377, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1960. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.11|11-Nº 5.094-v.16|11|60

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días, a GUALTIER MARIO DIAZ, a comparecer en la causa Nº 1.223, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.12|11-Nº 5.136-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días, a PASTOR ROSA GARAY, a comparecer en la causa Nº 1.223, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.12|11-Nº 5.137-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a GUSTAVO GUILLERMO WILKINSON a comparecer en la causa Nº 1.016 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Julio S. Soto, secretario.
e.11|11-Nº 5.100-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ANGEL MONTI a comparecer en la causa Nº 269 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1960. — Ernesto A. Zarini secretario.
e.11|11-Nº 5.101-v.16|11|60

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO LEVA a comparecer en la causa Nº 902 que se le sigue por infracción a los arts. 172 y 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.12|11-Nº 5.130-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO LEVA a comparecer en la causa 902, que se le sigue por el delito de estafa. — (art. 172 del C. P.) y cheque sin fondo (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.12|11-Nº 5.131-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a ANASTASIO BLANES a comparecer en la causa Nº 1036, que se le sigue por infracción ley 12 962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.12|11-Nº 5.132-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a MARIO OSCAR RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 1199, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.12|11-Nº 5.133-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS SANTANA a comparecer en la causa Nº 1122, que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.12|11-Nº 5.134-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO FRANCISCO LOPEZ a comparecer en la causa Nº 1.217, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.
e.11|11-Nº 5.102-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JULIO YACOBUZZIO a comparecer en la causa Nº 1.218, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.
e.11|11-Nº 5.103-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a LUCIANO LOPEZ a comparecer en la causa Nº 1.158, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.
e.11|11-Nº 5.104-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ALDO ISONIO, a comparecer en la causa Nº 794 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires 29 de septiembre de 1960. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|11-Nº 5.105-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE HERRADA, a comparecer en la causa Nº 794, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1960. — Jorge Héndez Huergo, secretario.
e11|11-Nº 5.106-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a OVIDIO GOMEZ a comparecer en la causa Nº 794, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1960. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|11-Nº 5.107-v.16|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO CASTRO, a comparecer en la causa Nº 1.515, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Julio S. Soto, secretario.
e.11|11-Nº 5.095-v.16|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO SAAVEDRA a comparecer en la causa Nº 1.291, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1960. — Julio S. Soto, secretario.
e.11|11-Nº 5.096-v.16|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE MATHIN, a comparecer en la causa Nº 1.291, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1960. — Julio S. Soto, secretario.
e.11|11-Nº 5.097-v.16|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MARQUEZ, a comparecer en la causa Nº 1.184, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 6 octubre de 1960. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.11|11-Nº 5.098-v.16|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco

días a OSCAR ALVAREZ a comparecer en la causa Nº 1.291 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1960. — Julio S. Soto, secretario.

e.11|11-Nº 5.099-v.16|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE IGLESIAS, o JOSE ISIDRO ALLENDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta Baja, Secretaría Nº 3, del Dr. De Paola. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Angel De Paola, secretario.

e.12|11-Nº 5.127-v.17|11|60

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a ANTONIO RUBEN CASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Planta Baja. — Secretaría, 4 de octubre de 1960. — Elías T. Raffo, secretario.

e.12|11-Nº 5.128-v.17|11|60

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a EUGENIO GECZOVITZ, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 242|58 caratulada "Banco Industrial de la República Argentina D|defraudación C|herpo S. R. L." que se le sigue por ante la Secretaría Nº 4 a mi cargo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. Secretaría, setiembre 26 de 1960. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Planta Baja. — Luis F. Gaibrois, secretario.

e.12|11-Nº 5.129-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PABLO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría Nº 15 del doctor Alfredo Mayol. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — Alfredo M. Mayol, secretario.

e.11|11-Nº 5.109-v 16|11|60

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días, a partir de la primera publicación del presente al procesado: JUAN CARLOS PERRONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 5615, caratulada: "Perrone, Juan Carlos, s|defraudación", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.12|11-Nº 5.124-v.17|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre a cargo del Juzgado número 2 de la Capital, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado JUAN CARLOS PETIT de MURAT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5767|58, caratulada: "Petit de Murat Juan Carlos y otro, s|falsificación de documentos", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.12|11-Nº 5.125-v.17|11|60

Por disposición del Sr. Juez Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a HECTOR SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.502, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. Secretaría, Buenos Aires, 27 setiembre de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.

e.12|11-Nº 5.126-v.17|11|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS QUEIROLO, Causa Nº 1.782, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. 154 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.12|11-Nº 5.122-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BALDEMAR FERRAGUT, causa Nº 1092, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 29 Ley 12.913, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.12|11-Nº 5.123-v.17|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Correccional doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 1691, que se le sigue por Lesiones artículo 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Alberto A. Campos, secretario.

e.11|11-Nº 5.110-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez Correccional doctor Horacio Calvo, a cargo del Juzgado Letra "J" se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCA IRMA CENTURION a comparecer en la causa Nº 4644 que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 67.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1960. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.11|11-Nº 5.111-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo se emplaza por el término de cinco días a JULIO SEGUNDO VALDEZ, a comparecer en la causa Nº 4372 que se le sigue por lesiones art. 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.11|11-Nº 5.112-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez en lo Correccional doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a CONCEPCION BOUZON DE MIYAR, a comparecer en la causa Nº 4670 que se le sigue por lesiones, art. 89 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1960. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.11|11-Nº 5.113-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO CATALDO COTRONE, a comparecer en la causa Nº 4592, que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6618|57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1960. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.11|11-Nº 5.114-v.16|11|60

"N"

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75, del Escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a OSVALDO A. DIAZ para que se presente en este Juzgado y Secretaría dentro de los treinta días, a partir de la primera publicación de este edicto, para estar en juicio en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (Art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. — Juzgado Correccional letra N. — Secretaría Nº 75 Lavalle 1638, piso 6º.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — José Finkelstein, secretario.

e.12|11-Nº 5.121-v.17|11|60

Por orden de S. S. el señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a CALIXTO ABRAHAM ADRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 302 del Cód. Penal, —libramiento de cheque sin provisión de fondos— dentro de los treinta días a contar desde la publicación del presente edicto bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638, piso 7º, Secretaría Nº 76, causa número 5606|5654.

Fernando de San Martín, secretario.

e.11|11-Nº 5.115-v.16|11|60

"O"

Por disposición del señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Letra "O" doctor Eduardo Luis Vila, se emplaza por 5 días a MARCO DAYE a comparecer en la causa Nº 976 que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal; a ENRIQUE LAJMANOVICH a comparecer en la causa Nº 1255 que se le sigue por infrac. al art. 302 del Cód. Penal; a NICOLAS CLEMENTINO GODOY a comparecer en la causa Nº 1201 que se le sigue por lesiones art. 89 del Cód. Penal; a JUAN CARLOS MOLINA a comparecer en la causa Nº 1129 que se le sigue por resistencia a la autoridad; a CARMEN ORTIZ, a comparecer en la causa Nº 1211 que se le sigue por daño; a ANTONIO CASTRO a comparecer en la causa Nro. 1058 que se le sigue por infrac. al Art. 302 del C. Penal; a LUIS FERNANDO ARIAS a comparecer en la causa Nº 364 que se le sigue por infrac. al Art. 302 del Cód. Penal, todos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Secretaría Nº 79. — Alejandro M. Molina, secretario.

e.11|11-Nº 5.116-v.16|11|60

JUZGADOS NACIONALES CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Federal, doctor Carlos E. González Bonorino, se hace saber a D. RICARDO CONFORTI, por el término de dos días en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, que tramita por ante la secretaría Nº 27, a cargo del suscripto, que el señor Juez ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Buenos Aires, septiembre 22 de 1958.... Fallo: Haciendo lugar a la demanda, y condenando a Ricardo Conforti a pagar al Fisco Nacional dentro de los diez días, la suma de $ 984.20 m|n. (novecientos ochenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional), con más sus intereses a partir de la notificación de la demanda y las costas del juicio. — Regúlanse los honorarios del señor Procurador Fiscal doctor Marcelo H Farril, en su carácter de apoderado letrado de la actora en la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional. — Notifíquese, repóngase y oportunamente archívese. — Carlos E. González Bonorino". — Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

e.11|11-Nº 5.108-v.16|11|60

Nº 2

El señor Juez doctor Vicente F. García, hace saber por cinco días a HIPOLITO D. MILAN que deberá comparecer a los autos "Colquhoun doña Ana c|Solaire, Soc. Resp. Ltda., s|escrituración", bajo apercibimiento de designarsele Defensor de oficio. — Mercedes, octubre 31 de 1960. — Juan José V. Mosca, secretario.

$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.724-v.16|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle (Secretaría Nº 9) se hace saber por cinco días que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de FRANCISCO GOMEZ RIOJA y nombrado síndico al contador Marcos Plotkin con domicilio en la calle Libertad 160, 1º "I", fijándose un plazo de 15 días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del 15 de diciembre a las 9 horas a fin que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, con apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número. — El síndico y acreedores deberán concurrir a secretaría con una anticipación de 2 horas a la fijada para la audiencia para procederse a inscribir a los acreedores. — Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.800 e.11|11-Nº 11.191 D.T.-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, por la Secretaría Nº 8 del autorizante, se hace saber por 3 días en los autos caratulados: "EIBAR, S. R. L., s|convocatoria", que se ha señalado la audiencia del día 15 de diciembre de 1960, a las 10 horas a fin de que tenga lugar la junta pendiente. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1960. — Francisco M. Bosch, secretario

$ 960 e.11|11-Nº 11.232 D.T.-v.14|11|60

Nº 4

El Dr. José C. Sartorio, Juez Nacional Federal de esta Capital, cita durante tres días, a don SALVADOR ALFANO, a fin de que dentro del 5º día del vencimiento del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que por ante la Secretaría Nº 51, sigue "La Tandilense Cía. de Seguros S. A. c|Alvarez y Blanco y|o propietarios buque "Primera Julia" s|ordo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1960. — Emilia Martha Krom, secretaria.

$ 960 e.12|11-Nº 11.359 D.T. v.15|11|60

Nº 7

El Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por cinco días a JUAN ISMAEL BUSTAMANTE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por rescisión contrato le sigue C.A.T.Y.E., S. R. L., bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, octubre 15 de 1960. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200 e.12|11-Nº 11.311 D.T. v.17|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 19 del doctor Ricardo Eastman, se cita por edictos que se publicarán por cinco días, a don ALBERTO NERGUIZIAN, en el juicio que por cobro de pesos, le sigue "Buxton Ltda. S. A.", a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que asuma la representación. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.600 e.11|11-Nº 11.237 D.T.-v.16|11|60

PROVINCIALES JUZGADO FEDERAL

LA PLATA

El doctor Joaquín C. Serra, Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, por la secretaría a cargo del doctor Mario I. Chichizola, cita por tres días a CALLOCA, JOSE, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado para que lo represente en caso de incomparecencia.

La Plata, 4 de octubre de 1960. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.12|11-Nº 5.119-v.17|11|60

FORMOSA

El Dr. Luis José Vivas, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral Nº 2, de la Provincia, Secretaría Laureano Ernesto Budiño, hace saber por ocho días en autos: "URBINA JOSE MANUEL s|quiebra", dispónese señalar verificación créditos día 25 noviembre 1960, a las 10 horas, bajo apercibimiento ley. Síndico Juan Carlos Ambrosio, domiciliado Belgrano número 584.

Formosa, 31 de octubre de 1960. — Laureano Ernesto Budiño, secretario.

$ 2.560.— e.12|11-Nº 8.815-v.21|11|60

SANTIAGO DEL ESTERO

El Juez Federal Interino de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, c|José Isidro Toledo y Rufino Suárez; s|Expropiación", Expediente Nº 1.085, año 1959, cita y em-

plaza a los demandados JOSE ISIDRO TOLEDO y RUFINO SUAREZ y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 221 hectáreas, 86 ás., 32 cs., 1848 cms.2, según plano agregado, denominado "Manantial de Toledo", sito en el departamento Río Hondo, 1ra. Sección, cuyos linderos son: Norte, terreno del Fisco de esta Provincia; Sud, más terreno de los propietarios; Este, sucesión de Horacio Pedro Rueda; y Oeste, sucesión de Pablo Salvatierra, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles por su representante legítimo al Defensor de Ausentes.

Santiago del Estero, 19 de septiembre de 1960. — Agustín Gustavo Argibay, secretario.

$ 2.890 e.12|11-Nº 11.349 D.T. v.17|11|60

SANTA CRUZ

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de cinco días a los herederos de doña Silvana Landaburu: FERMIN, EZEQUIEL, ELEODORO, ABELARDO, ELFRIDA, EDELMIRO y BEATRIZ CASAS; SILVANA DELFINA FERNANDEZ; HECTOR y BALTASAR CASAS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gobierno Nacional c|Landaburu. Silvana s|expropiación" (Expte. Nº 920, fº 223, año 1952), que tramitan ante este Juzgado Federal y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que los represente, si así no lo hicieren.

Río Gallegos, 30 de agosto de 1960. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.12|11-Nº 5.118-v.17|11|60

RIO GALLEGOS

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Carlos Alberto Legorburu, Secretaría a mi cargo, se cita y emplaza al prófugo CEFERINO SOTO MENDOZA, para que dentro del término de cinco días, a partir de la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Río Gallegos, 3 de octubre de 1960. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.11|11-Nº 5.117-v.16|11|60

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 5 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "CUETO, LEONARDO, s/sucesión", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán el 17 de noviembre, a las 15.30 horas en San Martín 388, el inmueble Rioja 771, edificado en lote 1. que mide 8m66 frente E., 57m90 costado O., teniendo un excedente en el fondo de 8m66 por 4m75 y 4m92 en sus costados; midiendo en conjunto 8m66 frente E. por 62m66 costado N., y 62m82 costado S. Base $ 257.533,33, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.000 e.11|11-Nº 11.227 D.T.-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional Nº 3 en lo Civil, doctor Luis Alejandro Herrera, secretaría Nº 5 del autorizante, se hace saber por diez días que en autos "AVELLANAL de LARRIERA, ROSAURA c/YUTZIG, JOSE y otros, s/ejec. hip.", los martilleros Bravo Barros y Cía. venderán en pública subasta el terreno situado en esta Capital, calle Quito, e/Av. La Plata y Muñiz, que mide 12m30 de frente al S. por 51m50 de fondo, y linda al S. con calle Quito, al E. con lote 7 y fondos lote 2, al N. con parte lote 1 y al O. con lote 9. Base $ 261.333,32, al contado. El martes 22 de noviembre, a las 15 horas en Lavalle 425. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires, a 26 de octubre de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.000.- e.7|11-Nº 11.065 D.T.-v.17|11|60

Nº 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, secretaría Nº 10 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "FERNANDEZ ORDAS, ADOLFO y otro c|EROLITA, SOCIEDAD ANONIMA, s|ejecución hipotecaria", los martilleros . C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán el 17 de noviembre, a las 15.30 horas en San Martín 388, el inmueble Charcas 4523, entre Darragueira y Uriarte, lote 19, manzana 1, que mide 8m66 frente S. O., 28ms. costado S. E., 28m60 costado N. E., 8m70 contrafrente N. E. Base, pesos 700.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.000 e.11|11-Nº 11.228 D.T.-v.16|11|60

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, secretaría Nº 11, a cargo del doctor Luis María Ambrosioni Bosch, se hace saber por 5 días que en los autos DIZEO de ZARAGOZANO, JOSEFA y otra c|ZARAGOZANO, JOSE MARIA, s|sucesión s|división de condominio, el martillero Aníbal S. Villola rematará el domingo 20 de noviembre, a las 16 y 30 horas, sobre la misma, la propiedad Independencia 3576|58, en terreno que mide 8,63 de frente Norte (calle Independencia) igual contrafrente al Sud; 28,20 m. de fondo costado Este y 28,12 m. costado Oeste, con superficie de 243,8656 metros cuadrados. "Ad corpus". Base $ 263.782 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La propiedad se encuentra ocupada según constancia de autos. Publíquese en Boletín Oficial y Crítica. — Buenos Aires, noviembre 9 1960. — Luis María Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e.11|11-Nº 21.288 D.T.-v.16|11|60

Nº 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 16 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "CAGNONI de SOLARI, SARA ESTHER c/CAGNONI, JUAN BAUTISTA (sucesión), división de condominio", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán el 17 de noviembre, a las 15.30 horas en San Martín 388, el inmueble Avda. Belgrano número 3580, que mide 8m227 frente al N., por 48m90 de fondo al S. Base retasada, $ 400.000.— al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — José M. Monciá, secretario.

$ 2.000 e.11|11-Nº 11.230 D.T.-v.16|11|60

Nº 9

JUDICIAL. — Rivadavia Nros. 2559/61/63/65. Frente de 15,15 m. por 55m. de fondo. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado número 9, secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que en autos "RENACCO, SILVIO ENRIQUE JUAN L., s/sucesión", se ha designado al martillero Oscar Cristache para que venda en pública subasta, la propiedad situada en la calle Rivadavia Nros. 2559/65, de esta Capital, edificada sobre terreno que según títulos mide 15,15m. de frente al Sud, 55m. en su costado Este, 55,10 metros en el costado Oeste, y 16,81m. en su contrafrente al Norte. Venta ad corpus. Base $ 2.535.832.— m/n., al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. La propiedad se halla ocupada. El 25 de noviembre de 1960, a las 16.30 horas, en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. D. G. I. Nº 36510. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 6.600 e.11|11-Nº 11.215 D.T.-v.22|11|60

Nº 10

Por disposición de la señora Jueza, a cargo del Juzgado Nº 10 en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría Nº 20 del autorizante, se hace saber por cinco días que a pedido de parte, han sido designados los martilleros Tiscornia y Muzzio para rematar en pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes muebles, piano, colchones, mesas y artículos varios, pertenecientes a la sucesión LASA de CASTAÑOS, FRANCISCA LUCIA. El remate se efectuará el 17 de noviembre, a las 21 horas en el local Bmé. Mitre 1731. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.000.— e.11|11-Nº 8.700-v.16|11|60

Nº 17

Por disposición del doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, de la Capital Federal, se hace saber por cinco días que en los autos: "LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A. v|HUICI y CIA. ESTABLECIMIENTO YEY PORA AGRICOLA GANADERO s|hipotecario", el martillero señor Carlos M. Porto rematará: el sábado 3 de diciembre a las 17 horas, en el Hotel Rossetti de Gral. Lamadrid: dos lotes de campo contiguos que constituyen el Establecimiento "Yey Porá" situados en el cuartel 12 del Partido de Gral. Lamadrid, Prov. de Bs. Aires, a 10 kms. al E. de la Est. Lastra y a 12 kms. al N. E. de la Est. Líbano. — Lote 1165 a., mide: 3.636,80 mts. al N. O.; 1.089,70 mts. al N. E.; 3.618,20 mts al S. E. y 1.079 mts. al S. O. — Superficie: 393 Hs. 32 as. 77 cas. 50 dcms. 2. — Lote 1165 g., mide 3.618,20 mts. al N. O.; 1.091,80 mts. al N. E.; en su lado S. E. formado por una línea quebrada de 3 segmentos mide: en dirección de N. E. a S. O. 2.921,80 mts.; a su terminación y rumbo de S. E. a N. O. 20,35 mts. y desde ese extremo y siguiendo de N. E. a S. O. 678 mts. y finalmente en el lado S. O. 1.090,80 mts. — Superficie 396 Hs. 16 as. 17 cas. 39 dcms. 2. — Ambos lotes totalizan: 789 Hs. 48 as. 94 cas. 89 dcms. 2. — Base: 672.875.— m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 4.000.— e.12|11-Nº 11.298-v.17|11|60

Nº 20

JUDICIAL. — El señor doctor Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber por diez días, en los autos: "BERNOLDI EDUARDO y otra c|MAUTTONI ANTONIO ARTURO s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Pantaleón Caprioli, rematará un lote de terreno con todo lo en él edificado, ubicado en el pueblo de Victoria, Cuartel primero del Partido de San Fernando, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Crisol Nº 1948, que mide: 8,m 66 de frente al Nord-Oeste por 26 m 37 de fondo. — Superficie 222,6942 m2. — Base $ 47.387,50 m|n. — El domingo 11 de diciembre, a las 16 horas, sobre el mismo. — Venta al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Informes: Diag. R. S. Peña 1119, T. E. 35-4532 y 38-5865.

Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.800.- e.12|11-Nº 11.330 D.T.-v.23|11|60

Nº 25

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, secretaría Nº 50, del autorizante, hace saber por cinco días, que en autos "COLOMBO de BORACCHIA ANGELA s|testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y & Cía., a propuesta de partes, subastarán el 17 de noviembre a las 15.30 horas en San Martín 388, los siguientes bienes: Av. Gral Mosconi (antes Av. América) 2499 esq. Gral. Artigas, lote 21, parte lote 1, manz. 4, mide 5m40 frente S.E., s.Av. América, 6m. ochava S., 6m78 frente S.O., s|Gral. J. G. de Artigas s|título y 7m28 s|mensura; 9m. 70 al N.O., 11m47 al N.E., sup. 101,02 ms. cs.; base $ 165.733,33. — S. de Bustamante 1831 esq. Av. Santa Fe. 7º piso, unidad 23, sup. cub. propia 64,90 mc.; íd. común 13.86mc., porcentual 2.22%; se entrega desocupado; base $ 94.933.33 y los muebles del mismo, sin base al mejor postor, al contado. — 500 acciones de $ 100.— c|una. de Agersa Soc. Anón. Com., Inm., Fin. y Agrop., domicilio 25 de Mayo 138; base $ 41.850 y los derechos y acciones sobre los boletos de compra-venta correspondientes a 11 lotes ubicados en Los Troncos del Talar, Gral. Pacheco, Pcia. de Bs. Aires, Ptdo. de Las Conchas' base $ 4.066,66 lotes 11, 12.13, manz. 135; $ 4.466.66 lotes 4, 5, 6, 7 manz. 145; pesos 3.933,33 lote 5, manz. 149; $ 4.000.— lote 15 manz. 149; $ 4.333.33 lote 5, manz. 150 y pesos 4.466.66 lote 8, manz. 150. Seña 8%, comisión 3%.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 4.000 e.11|11-Nº 11.229 D.T. v.16|11|60

Nº 29

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, hace saber por cinco días en autos "RIMAULO MIGUEL y otra c|GARONE DE CARDONE JUANA s|cobro hipotecario el martillero Antonio Romano, rematará el día 20 de noviembre a las 11 horas, en la misma, la finca en el Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, calle Finlandia esq. Fray Justo de Sta. María de Oro, edificada lote uno, manz. A. mide: 15 m 98 al N. O. 11 m 763; N. E. 3 m 824 ochava al N. 16 m 515 al S. E. y 11 m 408 al S. O. sup. 225,69 m.c. — Base $ 32.000. — Seña 8 %. — Comisión 3 %, datos, Olavarría 373 T. 21-3252.

Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.000 e.12|11-Nº 11.328 D.T. v.17|11|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 6

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo interinamente del Juzgado Nº 6, secretaría del infracripto, se hace saber por cinco días que el martillero Francisco P. Rodríguez, rematará el día 18 de noviembre, a las 16 horas, en calle Bolívar Nº 778, la finca calle Helguera Nº 8942 al 8944, ocupada, con todo lo plantado y edificado, construída en el lote 30 de la manzana 254, que mide 8m66 de frente al noreste por 9m59 en su contrafrente por sus fondos: 25m98 en su costado noroeste y 30m35 en el del sureste; lindando frente al noroeste con el lote 29, y por el sureste, con el lote 31. — Base $ 109.333.— m|n., o sea, las 2|3 partes de su tasación especial. — Al contado. — Seña 8%. — Comisión 3%. — Venta ordenada en los autos "DE ANDRES JOSEFA JUANA o JOSEFA s|sucesión".

Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Bruno C. Quintana, secretario.

$ 2.800 e.11|11-Nº 11.224 D.T. v.16|11|60

Nº 8

JUDICIAL: Orden Sr. Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandan Aráoz, (Juzgado Nº 8). Autos: "BECHARA MUSI I. c|SKET HUGO "ejec., el martillero Alfredo Calanota Marino, rematará el 17 de noviembre, a las 16 hs., en San José 1754, un piano vertical H. Lubitz Berlín, el que se exhibe en Bartolomé Mitre 1886. Sin base. Al contado. Comisión 10%. Publicaciones 2 días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 720 e.12|11-Nº 11.316 D.T. v.15|11|60

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, se hace saber por tres días que el martillero Sr. A. Gandulfo, rematará el día 23 de noviembre, a las 16 horas, en el local de la calle Defensa 1124, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 61239, completamente equipado, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. Base $ 3.186.— m|n., al contado, comisión 10%, al comprador, de acuerdo a lo ordenado en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARCO de ALVAREZ, MARIA s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 1.200 e.12|11-Nº 8.841 D.T. v.15|11|60

JUDICIAL. Por disposición del doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, se hace saber por tres días que el martillero señor Héctor E. Carnaval subastará el día 22 de noviembre de 1960, a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, un lavarropas eléctrico, marca "Kacemaster-Bendix", modelo L-H, Nº 34.189. Sujeto a aprobación judicial. — Base pesos 6.695,50 m|n. Comisión 10%. Todo en efectivo. Autos: "EL AMANECER S. R. L. c|SERU, MARCELO s|ejecutivo prendaria".

Buenos Aires, ocho de noviembre de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 960 e.12|11-Nº 11.297 D.T. v.15|11|60

Nº 10

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital Federal, se hace saber por cinco días que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en pública subasta el inmueble ubicado en Capilla del Señor (Pdo. Exaltación de la Cruz) Pcia. de Bs. As., designado como lote 1, manzana 62, sobre la ruta 193, que mide: 41m88 de frente al O., sobre calle sin nombre; 92m26 en su otro frente al N.E. también sobre calle sin nombre; 2m59 en la ochava que une a ambos frentes; 35m en el lado S.E. por donde linda con parte lote 2 y 67m16 en su otro costado al S.O., por donde linda con el lote 5. Superf. total 2.338,84 m2. — El inmueble saldrá a la venta el día 21 de noviembre del cte. año, a las 15 horas, en lo local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal. — Base pesos 7.948,76|100 m|n. al contado y al mejor postor, pudiendo percibir del comprador el 8% de seña y comisión 3%, en efectivo. Venta decretada en los autos caratulados "GAGLIARDINI, GUILLERMO SIMON c|FERNANDEZ de FERRO ESTRELLA", sobre cobro ejec. hipotecario.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 4.000 e.11|11-Nº 11.246 D.T. v.16|11|60

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llanso, a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber, por tres días, que el martillero, señor A. Gandulfo, rematará el día 23 de noviembre, a las 16 hs., en el local de la calle Defensa 1124: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2.117-Nº 46.152, completamente equipado, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. — Base $ 3.450 m|n. al contado, comisión 10 %, al comprador, de acuerdo a lo ordenado en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|MUTTI, HECTOR LUIS, s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Bornabé Castillo, secretario.

$ 1.200. e.12|11-Nº 8.842-v.15|11|60

Nº 17

Por disposición del doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, se hace saber, por

tres días, que en autos: "TORTOLA EDUARDO c|FERRO JUAN, s|ejec.", el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentra, una motocicleta marca "Capri", cuadro número 104.524, motor Nº 104.524, de 49 cc. de cilindrada, mod. año 1958, sin patente, el día 25 de noviembre, a las 17,30 hs., en Moreno 1441. — Exhibición: Juan B. Alberdi 6916. — Base $ 3.438. — Comisión, 10 %.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960. e.12|11-Nº 11.331 D.T. v.15|11|60

Nº 18

JUDICIAL. Base: $ 3.186. Orden: Señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón (Juzgado Nº 18). Autos: "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|ANDRADE JUAN CARLOS", ejec. prendaria, rematará José A. Juliá, el 25 de noviembre, a las 10,15 hs., en Arenales 1309, un lavarropas "Siam" Hoover, Nº 62.823. Exhibición: Montesquieu 523. Al contado. — Comisión: 10 %. Publicaciones: 3 días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 720. e.12|11-Nº 11.315 D.T. v.15|11|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado Nº 18, se hace saber por tres días que el Martillero Sr. A. Gandulfo rematará el día 23 de noviembre, a las 16 hs., en el local de la calle Defensa 1124: un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 59332, fabricado por "SIAM", completamente equipado, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. Base $ 2.124 m/n. al contado, comisión 10 %, al comprador de acuerdo a lo ordenado en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ CANULLAN, de PERAZZO, ALICIA, s/ejecución prendaria".
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.845-v.15|11|60

Nº 19

Por disposición del Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, se hace saber por tres días que en autos: "F.A.C.A. SAICF. c/VEGA HORACIO OSCAR, s/Ejec.", el martillero Nicolás Alberto Pelleriti rematará al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentra un televisor eléctrico familiar marca "Capehart" mod. T217N, Nº 444047, pantalla 53 cms., mueble color nogal, el día 25 de noviembre a las 17.30 hs., en Moreno 1441. Base: $ 9.900. Comisión: 10 % Exhibición: Salguero 1785.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960 e.12|11-Nº 11.329 D.T.-v.15|11|60

Nº 22

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, se hace saber por tres días que el Martillero Sr. A. Gandulfo rematará el día 23 de noviembre, a las 16 hs., en el local de la calle Defensa 1124: una conservadora eléctrica para helados marca SIAM, modelo 51-3-Nº 2595, completamente equipado, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. Base $ 13.595 m/n. al contado, comisión 10 %, al comprador, de acuerdo a lo ordenado en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/GRIPPALDI, PEDRO, s/ejecución prendaria".
Buenos Aires, noviembre 2 de 1960 — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.847-v.15|11|60

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, se hace saber, por tres días, en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|DA RIN de TALLAVI GILIA SILENA", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará el miércoles 30 de noviembre de 1960, a las 9 horas, en Avenida Gaona 2515, Cap.: un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2.117, Nº 042.166, completamente equipado. — Base $ 4.830 m|n. — Al contado. — Comisión 10 %. — Se exhibe en Montesquieu 523. Cap.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960. e.12|11-Nº 11.299 D.T. v.15|11|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Dr. José José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23 se hace saber por tres días que el Martillero Sr. A. Gandulfo rematará el día 23 de noviembre, a las 16 hs., en el local de la calle Defensa 1124: un lavarropas eléctrico, marca SIAM, modelo 2117, Nº 033975, completamente equipado, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. Base $ 5.175 m/n. al contado, comisión 10 %, al comprador, de acuerdo a lo ordenado en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OBARRIO, FRANCISCO DAVID, s| ejecución prendaria".
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.853-v.15|11|60

Nº 24

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber, por tres días, que el martillero señor A. Gandulfo, rematará el día 23 de noviembre, a las 16 hs., en el local de la calle Defensa 1124: un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 53.116, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en el local de la calle Montesquieu 523. — Base $ 3.186 m|n. al contado, comisión 10 %, al comprador, de acuerdo a lo ordenado en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA., c| ACEVEDO, LUIS MARIA, s|ejecución prendaria".
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200. e.12|11-Nº 8.844-v.15|11|60

Nº 29

Por disposición Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, se hace saber por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARLOS A. DE BENEDETTI, s|ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará el miércoles 30 de noviembre de 1960, a las 9.10 horas, en Av. Gaona 2515, Cap.: un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 26044, fabricado por Siam, completamente equipado. Base $ 1.918 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Montesquieu 523, Cap.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960 e.12|11-Nº 11.301 D.T.-v.15|11|60

Por disposición Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N 29, se hace saber por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. c|EZEQUIEL URIARTE, ej. prendaria" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará el miércoles 30 de noviembre de 1960, a las 9.20 horas, en Av. Gaona 2515, Cap.: un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 031259, fabricado por Siam, completamente equipado. Base $ 2.295 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Montesquieu 523, Cap.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960.- e.12|11-Nº 11.300 D.T. v.15|11|60

Nº 31

Por disposición del Dr. Julio C. Urien (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, se hace saber por tres días que en autos: "FERRARO, OSCAR P. c|LUQUE, LUIS G., s|ejec.", el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará al contado, sin base y al mejor postor una heladera eléctrica familiar, marca "Darkel", mod. 9G.7F. Nº 5786, de 330 dms. aproximadamente, el día 25 de noviembre, a las 17 30 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 960 e.12|11-Nº 11.327 D.T.-v.15|11|60

Nº 32

Por orden del doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, se hace saber por tres días que en autos "FINANCIACIONES BOSCO de JOSE RAUL BOSCO c| SOTTOLANO JOSE MARIA s|ejecución prendaria" el martillero don Jaime Angel Carbonell, Rivadavia 1210, piso 1º, rematará el día 24 de noviembre 1960, a las 10 hs., en Avda. Constituyentes 6239, donde se exhibe: una heladera eléctrica familiar marca "General Electric", Nº 4222, modelo IM, y un lavarropas eléctrico familiar marca "M.C.", Nº 30316, modelo 97. — Al contado. — Seña 30 %. — Com. 10%. — Base pesos 4.725.—.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200 e.11|11-Nº 11.198 D.T. v.14|11|60

Nº 37

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (hijo), a cargo del Juzgado Nº 37, se hace saber por tres días que el martillero Sr. A. Gandulfo rematará el día 23 de noviembre, a las 16 hs., en el local de la calle Defensa 1124: un lavarropas eléctrico marca Hoover, número 031127, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. Base $ 2.466 m|n., al contado. Comisión 10 o|o al comprador, de acuerdo a lo ordenado en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUOFI JOSE ADOLFO, s|ejecución prendaria".
Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.851-v.15|11|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (hijo), a cargo del Juzgado Nº 37, se hace saber por tres días que el martillero Sr. A. Gandulfo rematará el día 23 de noviembre, a las 16 hs., en el local de la calle Defensa 1124: un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 47779, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. Base $ 2.124 m|n., al contado, comisión 10 o|o al comprador, de acuerdo a lo ordenado en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NEVER, NOEMI ELIDA, s|ejecución prendaria".
Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.843-v.15|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. El Dr. Pedro R. Taranco, Juez Nacional de Comercio, a cargo Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, en autos "GIARDINO GERONIMO c|RIVADANEIRA OSCAR A. s|ejec.", hace saber por tres días que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará día 23 actual, 9 hs. en Moreno 1441, un auto Studebaker, incompleto y deteriorado, modelo 1937, motor D 180299, Pat. 7738, Cap. Federal. Se exhibe en Playa Estacionamiento Av. 9 de Julio, Sector B. — Base $ 32.000.—, Al contado. Com. 10%.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.- e.11|11-Nº 11.197 D.T. v.14|11|60

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Comercio Nº 2, doctor César A. Gaibisso, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por tres (3) días que el martillero Dino Mazzoni en los autos "FEIGELMAN RAFAEL c|CRETTA OSCAR JORGE y otro s|ejec. prend." rematará el día 25 de noviembre de 1960, a las 16 horas, en San José 1754, donde se exhibe, una camioneta Pick Up, marca "Internacional", modelo 1941, usada, con motor Nº G.R.D.214-52.689, de 6 cilindros, chasis Nº P.5-204, con patente del año 1959 (Municip. Gral. Roca R. N.) Nº 974, en el estado que se encuentra y con la base de m$n. 74.750.—. Comisión 10%. Seña 30%. Dichos efectos serán entregados una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200 e.12|11-Nº 11.375 D.T. v.15|11|60

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5 del autorizante, se hace saber por tres (3) días que el martillero Dino Mazzoni, en los autos "VIEIRO LUCIA PEREGRINA c|BARROS JUAN CARLOS NESTOR s|ejec. prend.", rematará el día 25 de noviembre de 1960, a las 16 horas, en la calle San José 1754, donde se exhibe, un camión marca "Morris" usado, modelo 1938, motor Nº 32049, carrocería con baranda, en el estado que se encuentra. Base $ 72.500 m|n., comisión 10%, seña 30%. Dichos efectos serán entregados una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200 e.12|11-Nº 11.374 D.T. v.15|11|60

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor César A. Gaibisso, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, del suscripto, en los autos: "YORK JAP ARGENTINA S. R. L. c|TACUARA S. A. sobre ejec. y prenda pesos 1.655.000.— m|n.", se hace saber por tres días que el martillero José Antonio Pizarro, rematará el 30 de noviembre, a las 18 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, repuestos para encendido del automóvil, consistentes en bobinas de ignición; disyuntores; botones arranque; condensadores; carbones; stop mecánicos. Base $ 1.655.000 m|n. Al contado. Comisión 10%. Informes y exhibición: Martillero: Rodríguez Peña 140, p. baja izq. Tel. 40-0756.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.440 e.12|11-Nº 11.372 D.T. v.15|11|60

Nº 3

Por disposición del Dr. Alejandro M. de Labougle, Juez Nacional en lo Comercial, Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, a mi cargo, se hace saber por tres días en autos: "EGERT, ANTONIO c|BALSANO LOUBET, ATILIO s|ejecución prendaria", que el martillero señor José Gregorio Gómez, designado a propuesta de parte, venderá en pública subasta el día 29 de noviembre de 1960, a las 14 horas, en Paraná 791, 6º piso "B", al contado, mejor postor y con base de m$n. 45.500.—, "una heladera eléctrica comercial tipo mostrador, marca "Egert", modelo, E|M50 Nº 972 de 1,433 mts3. de capacidad para uso de bar, con chopera y vasera completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento", la que se exhibe en calle Hernán Cortés 154, de Avellaneda. Comisión: 10%
Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 1.440 e.12|11-Nº 11.343 D.T. v.15|11|60

JUDICIAL: Base: $ 23.200.—. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle, interinamente a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25. — Juicio: "ADROVER MIGUEL c|LABORDE ARMANDO s| ejec. prend." Rematará don Alfredo Calarota el 21 de noviembre, a las 11 horas, en Corrientes 2438, pso. 6º "D", una heladera eléctr. "Patrick", modelo 1050, Nº 41764, motor "Garef" mod. 1959, Nº 76798 de ½ H.P. Exhibición: Boedo 773. Al contado. Publicaciones: 3 días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.886-v.15|11|60

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Labougle, Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, hace saber por tres días en autos "P. I. C. A. R. S. R. L. c|POCA NOGUES, RUTH MARTA, s|ejecución, que el martillero Emilio Cravaroli venderá públicamente un automóvil marca "Crosmobile" modelo 1951, tipo sedan, 2 puertas, motor Nº CE 7 — 12605 de 12 c. v., patente 950.307, provincia de Buenos Aires, año 1959. Base $ 31.478 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El jueves 24 de noviembre, a las 15 horas, en Nazca 2472, donde se exhibe. Informes: San Juan 1437. 27-4785.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 1.200 e.11|11-Nº 11.206 D.T.-v.14|11|60

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Labougle, Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, hace saber por tres días en autos "P. I. C. A. R. S. R. L. c|COBAS PEÑA y LEON MIGUEL ANGEL SZAPIRO, s|ejecución", que el martillero Emilio Cravaroli venderá públicamente un automotor marca "Rastrojero", modelo 1953, tipo Pick-Up, con motor marca Willys", Nº R. J. 0548 de 45 c. v., chasis Nº R. G. 0493, serie 839, para uso comercial, con patente Nº 72.783, de la Capital Federal, año 1959. Base $ 65.539.50 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El jueves 24 de noviembre, a las 15 horas, en Nazca 2472, donde se exhibe. Informes: San Juan 1437. 27-4785.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 1.440 e.11|11-Nº 11.205 D.T.-v.14|11|60

JUDICIAL. — Por orden Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Labougle, a cargo Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, en autos "CAMPOS JOSE ANTONIO c|BOUNOS ANGELO, s|ejec. prendaria", se hace saber por 3 días que el martillero Juan F. Brardinelli rematará el día 24 del actual, hora 10.10, en Moreno 1441, un camión marca G. M. C., tipo guerrero, modelo 1943, motor Nº 270645869, 6 cilindros y 105 H. P., que se exhibe Av. Vélez Sársfield 1728. Base m$n. 88.880. Al contado. Comisión 10 o|o. Inf.: T. E. 45-176.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Ricardo Sylvester secretario.
$ 960 e.11|11-Nº 11.281 D.T.-v.14|11|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, a cargo del autorizante, se hace saber por el término de tres días, que el martillero D. Rafael Fernández Cárdenas procederá a rematar el día 29 de noviembre de 1960, a las 17 y 30 horas en Pedernera Nº 3551, Capital Federal. 1 heladera eléctrica, marca "Seguí", modelo "A 44", Nº 584, para uso comercial, capacidad interior en m3: 1.427". Seña: 30 %, comisión: 10 %, ambas al contado y en efectivo. — Informes: en el Juzgado y en Cangallo Nº 2630, piso 1º, letra "A". — La presente medida ha sido ordenada en los autos "MOLCOR S. R. L. c|CARRIZO LIBERIO o SILVERIO s| cobro ejecutivo".
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.440 - e.12|11-Nº 11.368 D.T.-v.15|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio Duncan Parodi, y Secretaría Nº 14, del suscripto, se hace saber por tres días que el Martillero, señor A. Gandulfo, rematará el día 23 de noviembre, a las 16 horas, en el local calle Defensa 1124: una conservadora eléctrica, de helados marca Carma, modelo Z-162|8, Nº 1874, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipado, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. — Base: $ 30.810.— m|n. al contado, comisión 10 %, al comprador, de acuerdo a lo ordenado en los autos: "CARMA S. A. IND. COM. E INMOB. c|PISTONE, MIGUEL FERNANDOS s|ejecución prendaria".
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.848-v.15|11|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, en autos "RISULEO HNOS. S. R. L. c|DOMINGO VICENTE LAGELLOTTI, ALFREDO ARTURO PENAS y HECTOR ROBERTO PENAS", se hace saber por tres días que el martillero, señor Ismael Arturo Triaca, rematará el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 y 30 horas, en el local de la Avda. San Martín 7000, un camión marca Ford C 700, modelo 1956, motor Nº A. D. 6-40557, carburado a gas-oil, equipado con cubiertas medida 825 x 20,10 telas 4 traseras y dos delanteras con su correspondiente auxilio completo, en el estado en que se encuentra. — Base $ 133.700.— m|n., al contado y al mejor postor; comisión 10 %.

Buenos Aires, siete de noviembre de 1960. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.12|11-Nº 8.907-v.15|11|60

Nº 6

Por disposición del doctor Eduardo M. Guzmán, Juez Nacional en lo Comercial, Secretaría Nº 18, a mi cargo, se hace saber por tres días en autos: "TOLMAC S. R. L. c|BARCELO, BARTOLOME s|Ejecución prendaria", que el martillero, señor José Gregorio Gómez, designado a propuesta de parte, venderá en pública subasta, el día 29 de noviembre de 1960, a las 14 horas, en Paraná 791, 6º piso, "B", al contado, mejor postor y con base de m$n. 20.962.50, "un televisor marca Admiral Extrachato, modelo T. 21 E 12-1 número 57.404", que se exhibe en calle Lima 1315. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200.- e.12|11-Nº 11.344 D.T.-v.15|11|60

Nº 7

JUDICIAL. — Máquinas textiles, rectilíneas, de coser, eléctricas, lavarropas, remataré el 17 del corriente a las 15 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. — Las máquinas pueden revisarse en Lope de Vega 2707 de 9 a 12 y de 14 horas a 18 horas —de lunes a viernes—. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano, secretaría del autorizante, se hace saber por dos publicaciones que ha sido designado el martillero don Oscar A. Sierra, para que proceda a la venta en pública subasta de los bienes embargados en los autos "KUSNIER CARLOS CH., contra GRASSO, NORIEGA y CIA., S. R. L., s|ejecutivo" y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 520 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960 e.12|11-Nº 11.364 D.T.-v.14|11|60

JUDICIAL. — Por orden Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del suscripto, en autos "PAGOLA FERNANDO c|LUJAN LOCOCO OSCAR, DELIA y ALICIA, s|ejec. prendaria", se hace saber por 3 días que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 24 actual, hora 10, en Moreno 1441, rematará un camión Jeep, modelo 1942, motor Nº 1 B-284.702, chapa 159.832, Pcia. Bs. Aires, que se exhibe en Bolivia 5439. Base m$n. 42.852,20. Al contado. Comisión 10 o|o. Inf.: T. E. 45-1769.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960.— e.11|11-Nº 11.199 D.T.-v.14|11|60

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Castro Walker, secretaría del doctor Francisco Migliardi, se hace saber por cinco días que en los autos "VALLEJOS R. MICHEL, c| JOSE MALLO y otro, s|cobro ejecutivo", el martillero Carlos Martínez Figueroa venderá en pública subasta el día domingo 27 de noviembre a las 16 horas en la misma, la finca, calle Espinosa Nº 454|6|458, entre las de Avellaneda y San Eduardo de esta Capital edificada sobre el lote 11 de la manzana A, que mide mts. 8.66 de frente al Este por 38 mts. de mondo y linda por el frente con la calle Espinosa, por el fondo el lote 9 al N. con los lotes 4|8 y por el Sud con el lote 12, afectada al préstamo del Banco Hipotecario Nacional Nº 4.943.669. — La venta de la mitad proindivisa se efectúa al contado, con la base de m$n. 58.500, debiendo hacerse el comprador cargo de la hipoteca sobre la totalidad del inmueble a favor del Banco Hipotecario Nacional de $ 85.000. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Domicilio: Paraná 931, 6º de 17 a 19 horas. — Publíquese en el Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.200 e.12|11-Nº 11.302 D.T.-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, doctor Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22 del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "REIDOL INGENIERIA ELECTRICA S. R. L. c|CIOLLI SQUILLARI FLORENTINO S. R. L., s| ejecución prendaria", que el martillero Adolfo M. Buren, Sarmiento 320, oficina 50, teléfono 33-9699, rematará el viernes 25 de noviembre, a las 16 horas, en el taller de la calle Concepción Arenal 4022, un equipo rectificador de corriente, marca "Reidel", de 500 amperes, 9 voltios, modelo R.G.N.S.|5l, número 2612. Exhibición los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 17. Sin base, al contado y al mejor postor. Se deja aclarado que el equipo rectificador será entregado, al que resulte comprador, una vez que el remate sea aprobado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Divito, secretario.

$ 1.680.— e.11|11-Nº 8.695-v.14|11|60

Nº 9

Por disposición del doctor Pedro R. Taranco, Juez Nacional de Comercio a cargo interinamente del Juzgado número 9, Secretaría a cargo del suscripto se hace saber por (3) tres días que el martillero Dino Mazzoni en los autos: "AUTOS INCA, S. R. L., c|TOSSEMBERGER JUAN, s|ejecución prendaria", rematará el día 25 de noviembre de 1960, a las 16 horas, en San José 1754, donde se encuentra, un automóvil marca "Flying Standart", modelo 1947, carrocería sedan, motor número E. D. 7218 E., con patente de la Capital Federal 1957, Nº 697011, en el estado que en encuentra y con la base de pesos 95.824 m|n. de c|l. — Comisión 10 o|o. — Venta al contado. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1960. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200 e.12|11-Nº 11.376 D.T.-v.15|11|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, interinamente a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría autorizante, se hace saber por 2 días, que el martillero don Eleuterio S. Spagnolo, Tucumán 1424, rematará el día 15 de noviembre de 1960 a las 16 horas, en la calle San José 1754, Capital, donde se encuentra en exhibición un camión marca Studebaker, modelo año 1940, usado, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o, autos: SAENZ JORGE, c|LUZURIAGA, MAXIMO s| ejecutivo". — Esta subasta está sujeta a la aprobación judicial (Art. 520 del C. de P.). — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1960. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 800 e.12|11-Nº 11.295 D.T.-v.14|11|60

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 10, doctor César L. Gaibisso, Secretaría Nº 29 del doctor Gastón F. Llantada, en los autos caratulados "MOLCOR, S. R. L., c|BLANCO VICENTE A., s|ejecución prendaria", se hace saber por el término de tres días, que el martillero D. Rafael Fernández Cárdenas rematará "una heladera eléctrica, marca Molcor, modelo M 300, Nº 716 para uso comercial, capacidad interior en m3 1,562, completamente equipada" con la base de $ 32.480.— m|n., al contado, en el local de la calle Pedernera Nº 3551, Capital Federal, el día 29 de noviembre de 1960, a las 17 horas. — Seña: 8 %. comisión: 10 o|o, en efectivo. — Informes: en el Juzgado y en Cangallo número 2630, piso 1º, letra "A", Capital Federal. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.440 e.12|11-Nº 11.369 D.T. v. 15|11|60

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MUTUAL DE EX-JUGADORES DEL C. A. "BOCA JUNIORS"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre 9 de 1960.

Estimado Consocio:

En cumplimiento de lo establecido en el art. 61 de nuestros Estatutos, invitamos a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 23 de noviembre de 1960, a las 20 horas, en la sede del Club Atlético Boca Juniors, calle Almirante Brown Nº 967, de esta Capital, en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos Nos. 3º, 7º y 8º de nuestros Estatutos Sociales.

2º Consideración y|o modificación del artículo 23 de los mismos;

3º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Roberto Cerro, presidente; Juan Emilio Elena, secretario.

$ 112.— e.12|11-Nº 8.859-v.14|11|60

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE FIORE, PANIZA Y TORRA S. A.

Convócase a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1960, a las 19 hs., en la sede de Viamonte 1581, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance y memoria, presentados por el Consejo Directivo e informe de la Junta de Fiscalización;

2º Informe del Consejo Directivo sobre la reestructuración del Servicio Médico;

3º Presentación y consideración de las propuestas del Consejo Directivo, sobre la reforma de los Estatutos;

4º De acuerdo al art. 6º de los Estatutos, el Consejo Directivo propondrá a la Asamblea el nombramiento de un vicepresidente honorario;

5º Lectura de la nómina de los candidatos que han de integrar el Consejo Directivo y la Junta de Fiscalización, por el período 1960|61;

6º Designación de las autoridades para el acto electoral;

7º Designación de dos socios para firmar el acta.

Concluída la consideración de los asuntos incluídos en el Orden del Día, se pasará a cuarto intermedio, hasta el día siguiente, jueves 1º de diciembre, a las 18.45 hs., durante cuyo lapso se procederá a la votación de los candidatos en urnas que se habilitarán especialmente.

$ 208.— e.12|11-Nº 8.828-v.14|11|60

A. FERIOL Y CIA. S. A.

Com. Ind. Inm. y Fin.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 16º de los estatutos, se cita a los señores accionistas de A. Feriol y Compañía Soc. Anón., Com. Ind. Inm. y Fin. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre de 1960, a las 16 horas, en su local, calle Venezuela 565/71, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|11-Nº 8.758-v.16|11|60

A. N. E. F. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 21|11|60, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 1740, a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Equiparación a accionistas, a los efectos de la participación en la Asamblea, de quienes anticiparon fondos para aumentos de capital a la sociedad en formación.

2º — Consideración Memoria y demás efectos, ejerc. 30|6|60, art. 347, inc. 1º C. C.

3º — Destino utilidades.

4º — Remuneraciones a Directores y Gerente y su imputación.

5º — Fijación número y elección nuevas autoridades.

6º — Desig. 2 accionistas para firmar el acta.

7º — Se recuerda el art. 27 del estatuto. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|11-Nº 8.785-v.16|11|60

"C"

CAMARA DE FABRICANTES DE MATERIALES SENSIBLES FOTOGRAFICOS

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en el local de Cangallo 1457, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización;

2º Elección de la Comisión Directiva;

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 2.000.— e.12|11-Nº 8.874-v.17|11|60

CONFINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|11-Nº 8.906-v.17|11|60

COUNSELLOR

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Reconquista 336 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de "Counsellor, Sociedad Anónima Inmobiliaria", a realizarse el día 24 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Facultar al Directorio para que oportunamente establezca la oportunidad y forma de pago de la emisión que se resuelva, así como para que realice todos los demás actos que sean inherentes a dicha resolución.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de sus titulares.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|11-Nº 8.813-v.17|11|60

COFINA S. A.

Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 25 de noviembre de 1960, horas 19, Viamonte 1138, 1er. piso, efectos considerar documentos artículo 347, C. de Comercio, al 30/6/1960; remuneración directores y síndicos; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 960.— e.12|11-Nº 8.816-v.15|11|60

CAMARA DE COMERCIANTES EN AUTOMOTORES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1960.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados para el martes 29 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en los salones del Plaza Hotel, Florida Nº 1005, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta de la asamblea.

2º Considerar la memoria de la Comisión Directiva, balance general inventario y cuenta de "Gastos y recursos", e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio último.

3º Elección de presidente y vicepresidente que integrarán la Comisión Directiva por el término de dos años, en sustitución de los señores Rodolfo Rivero Haedo y Jorge Denegri Sáenz, respectivamente, que terminan sus mandatos.

4º Elección de los miembros que integrarán la Comisión Directiva: por dos años, cinco vocales y, por un año, dos vocales —todos titulares—, en reemplazo de los señores Jorge López (secretario), Salomón Winograd (tesorero), Pascual Senatore (protesorero), Héctor J. Huertas, Almando D. Capuano, Jorge Pena y Francisco Villar, que cesan en sus mandatos. También por igual razón que los anteriores y, por un año, los revisores de cuentas, señores Claudio Fernández y Mario O. Fiorini.

Firmado: Rodolfo Rivero Haedo, presidente. — Jorge López, secretario.

$ 884.— e.12|11-Nº 8.867-v.14|11|60

COMPAÑIA GANADERA "EL CONDOR"

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Reg. Nº 3174

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1178, 8º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Modificación del Estatuto Social en sus artículos 5, 6, 10, 12, 14, 22, 24 y concordantes;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|11-Nº 8.903-v.17|11|60

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXOS

C. A. P. E. A.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Maipú 497, 4º piso Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en Maipú 497 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1960;

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio, por un nuevo período estatutario y elección de sus titulares; designación de Directores suplentes, si así se resolviera;

3º Autorizar al Directorio para que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 15.272, estudie el revalúo contable; y de resultar conveniente a los intereses de la Sociedad, lo aplique total o parcialmente;

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y

voto, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

$ 5.200.— e.11|11-Nº 8.754-v.16|11|60

C A P I T A L I A
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Industrial, Financiera y Agrícolaganadera

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el 21 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en Corrientes 457, 7º piso, Buenos Aires, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Determinación número de Directores. Elección Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente;

3º Modificación estatutos sociales: Artículos 3º, 4º, 8º, 10º, 13º y 14º;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|11-Nº 8.757-v.16|11|60

CLAYPOLE
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21|11|60, horas 9, en Perú 84, ofic. 44, efectos considerar: documentos art. 347 C. de Com.; aumento capital autorizado; designación directores y síndicos; designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.767-v.14|11|60

C A S C A D A S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Diciembre de 1960, a las 18 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital (Art. 5º);

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al día 31 de agosto de 1960, e Informe del Síndico;

3º Elección del Directorio (5 titulares y 3 suplentes) por 3 años;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente (por 1 año) y honorarios del Síndico Saliente;

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 2.800. —e.11|11-Nº 8.728-v.16|11|60

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 460, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico Ejercicio al 30 de junio de 1960.

2º — Honorarios al Directorio.

3º — Designación del número de Directores que compondrán el nuevo Directorio y elección de los mismos, elección de Directores Suplentes.

4º — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios por el ejercicio 1960/61.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.11|11-Nº 8.740-v.16|11|60

COMPAÑIA COMERCIAL BELGRANO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias convocamos a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de noviembre de 1960, a las 19 horas, a celebrarse en Belgrano 225, 2º piso, escritorio 10, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1960.

2º — Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente por un año.

3º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1960. — Ricardo J. Alvarez de Toledo, Presidente.

$ 3.200.— e.11|11-Nº 8.737-v.16|11|60

"D"

DICON
DIFUSION CONTEMPORANEA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, 22 de noviembre de 1960, 18 horas, en Callao 542, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|6|60.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los renunciantes

3º Elegir síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|11-Nº 8.671-v.16|11|60

DISTRICO
S. A. Com. e Ind.

Convócase Asamblea Extraordinaria 22|11|60, 17 horas en Bmé. Mitre 2480, piso 1º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado;

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.793-v.16|11|60

DEZETA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Corrientes 3023 — Capital
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1960, a las 18 horas en su local social, de la calle Corrientes 3023, piso 5, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º Fijación de honorarios del Directorio y síndicos.

3º Elección de un nuevo Directorio.

4º Designación de los síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|11-Nº 8.794-v.16|11|60

"E"

E L F A
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Registro Nº 6175
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 26 de noviembre 1960, horas 9, en Gorostiaga Nº 2292, para tratar:

1º Modificación de los artículos 5º, 6º, 11º y 25º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.858-v.17|11|60

ESTANCIAS DEL OESTE
S. A.
Ganadera, Agrícola y Comercial
San Martín 575
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 31 de octubre de 1960, por falta de quórum, se convoca nuevamente a los señores accionistas de "Estancias del Oeste", S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día jueves 17 de noviembre de 1960, a las 17 horas, en el local social, calle San Martín Nº 575, para tratar el mismo orden del día anterior, a saber:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1960, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San Martín Nº 575, hasta tres día antes de la reunión. — El Directorio.

$ 8.800.— e.4|11-Nº 8.167-v.15|11|60

"F"

F A B R I S O L
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 1ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1960, a las 9 horas, en la sede social, calle 14 de Julio 448, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación y resolución sobre la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 1º ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.

2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los actuales que cesan en sus mandatos.

3º Consideración de las actividades y actos realizados por el Directorio durante la etapa en que la sociedad actuó en formación.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|11-Nº 8.915-v.17|11|60

F A B R I S O L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1960, a las 10 horas, 14 de Julio 448, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital, modificación de los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|11-Nº 8.914-v.17|11|60

"F"

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1960 a las 16 horas, en el local social, Vedia 3892, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Diretcorio para transferir la División Electrónica, incluyendo los inmuebles, equipos, instalaciones y demás bienes y actividades afectados a la misma.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|11-Nº 8.680-v.16|11|60

"H"

H U S A
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de noviembre de 1960, a las 8 horas, en la sede social, Maipú 836, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960;

2º Fijación del número de Directores y su elección;

3º Designación de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|11-Nº 8.894-v.17|11|60

HEREDIA HERMANOS Y CIA.
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en el local social de la calle Alsina 1640, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1960

2º Distribución de utilidades

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Aumento de capital

6º Modificación de los artículos 5º y 11º de los estatutos sociales.

7º Elección de dos nuevos directores titulares, como consecuencia de la modificación propuesta del artículo 5º de los estatutos sociales.

8º Ratificación del dividendo provisional, abonado en el curso del ejercicio.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.11|11-Nº 8.789-v.16|11|60

"I"

I B A T E
Soc. An. Com. Ind. Fin. e Inm.
Lavalle 357, 6º piso — Capital
CONVOCATORIA

Convócase señores Accionistas Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en el local social, calle Lavalle 357, piso 6º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico "Ad-hoc";

2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347º del Código de Comercio;

3º Determinar número de Directores y designación de los mismos. Designación Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Reforma de Estatutos;

5º Designación dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|11-Nº 8.908-v.17|11|60

I. V. A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4358

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 de noviembre de 1960, horas 10, en Bmé Mitre 559, 2 piso, esc. 238, para tratar:

1º Modificación de los Estatutos Sociales:

2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.846-v.17|11|60

ILLA & COMPAÑIA
S. A. Química e Industrial
Serrano 993 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Serrano 993, esquina Castillo 760, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1960, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades;

2º Elección de tres Directores suplentes por un año;

3º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año;

4º Informe sobre retribuciones a Directores-gerentes;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la caja de seguridad de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|11-Nº 8.825-v.17|11|60

I N C O
Soc. An. de Inversión, Industria y Comercio
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en Corrientes 1296, primer piso, escritorio 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347,, inciso 1º Cód. Comercio, ejercicio 31/7/60.

2º Retribución Directorio, síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|11-Nº 8.820-v.17|11|60

"J"

JOSE CHANZA Y CIA.
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de noviembre de 1960, a las 11 horas en la sede social, Cosquín Nº 56, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social.

2º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene lo dispuesto en el artículo 23 sobre depósito anticipado de acciones.

$ 2.400.— e.11|11-Nº 8.744-v.16|11|60

J U M A X
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1960, a las 12 horas, en el local social sito en Avda. Córdoba 679, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de directores y síndicos.

2º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

3º Fijar el número de miembros y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|11-Nº 8.718-v.16|11|60

"M"

M A I T E N
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agropecuaria Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1960, horas 10, en Reconquista 165, tercer piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31/7/60.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|11-Nº 8.824-17|11|60

MARTIN B. LANZ S. A.
Agropecuaria y Comercial

A Asamblea General Extraordinaria para el 21 del cte. a las 11, en Sarmiento 329, P. Baja (Cap. Fed.), para considerar:

1º Elevación del capital a la suma de

cincuenta millones de pesos, de acuerdo al art. 7º de los estatutos.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. —

$ 1.600.— e.12|11-Nº 8.910 v.17|11|60

MARMICOC ARGENTINA S. A.
Com. Ind. Find. y de Mand.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 25 del mes de noviembre de 1960, a las 9 horas, en Roseti Nº 1192, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos, incluyendo aumento de capital y clasificación de acciones;

2º Ratificación adquisición bienes (acta Nº 22);

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|11-Nº 8.831-v.17|11|60

MONTISOL ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, piso 5º, escritorios 518/20, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio de ejercicios vencidos el 30/6/59 y 30/6/60.

2º Aumento del capital social.

3º Revaluación del activo fijo según Ley 15.272.

4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|11-Nº 8.708-v.16|11|60

MERIDA
S. A. C., I., F., Inmobiliaria y Agropecuaria
Solís 674 - 2º - "C" - Cap. Fed.
Tel.: 37-5905
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 22/11/60, a las 20 horas, en Solís 674, 2º piso, "C", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º Fijar y elegir número de directores y síndicos;

3º Emisión y suscripción de acciones;

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.—, Decreto 852/56. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|11-Nº 8.714-v.16|11|60

"N"

NEUMATICOS GOODYEAR S. A.
N. 2747
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de noviembre de 1960, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta el día antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|11-Nº 8.877-v.17|11|60

NARCISO MUÑOZ S. A. C. I.
Nº 5.554
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en Luzuriaga 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º Remuneración del Directorio y del síndico y consideración de las remuneraciones de los directores que ejercen funciones ejecutivas.

3º Elección del síndico titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al art. 25 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|11-Nº 8.773-v.16|11|60

"O"

OLIVOS GOLF CLUB S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Primera Asamblea General Ordinaria, el día 29 de noviembre de 1960, a las 18 horas, calle Maipú Nº 215, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Todo lo relacionado Art. 347, Código Comercio, ejercicio 30/9/60.

2º Elección directores, síndicos y designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|11-Nº 8.814-v.17|11|60

"P"

PAPELERA SAN JUSTO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de noviembre de 1960, horas 18, en el local de la calle Charcas Nº 1183, piso 1º, para tratar:

1º Aprobación asignaciones percibidas por Directores, conforme a lo dispuesto en el art. 17 inc. f), de los estatutos.

2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|60.

3º Elección Directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|11-Nº 8.895 v.17|11|60

PHILIPS ARGENTINA S. A.
de Lámparas Eléctrica y Radio

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1960, a las 15 horas, en el local social Vedia y Avenida Forest, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|11-Nº 8.681-v.16|11|60

PATRONATO ITALIANO
Asociación de Protección a los Inmigrados

De conformidad al art. 9 del Estatuto Social, convócase para el día 15 de noviembre de 1960, a las 18 horas en Callao 1989, la Asamblea Extraordinaria de socios para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

2º Examen propuestas relativas a la del edificio social y deliberación relativa.

3º Examen propuestas relativas a la nueva sede social. — La Comisión Directiva.

$ 240.— e.11|11-Nº 8.708-v.14|11|60

PNEUMATIC Co.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 21 de noviembre de 1960, a las 8 horas, en la sede social, calle Garay 813|17, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: — Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatuto referente al depósito anticipado de las acciones.

$ 2.400.— e.11|11-Nº 8.790-v.16|11|60

"R"

RIVER OIL ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1960, a las 13 horas, en el local sito en la calle Reconquista Nº 336, 5º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 12º ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Revaluación Ley Nº 15.272 y su capitalización.

4º Nombrar los directores titulares y suplentes, fijando su número.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

(Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán depositar en la caja social, las acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha fijada). — El Directorio.

$ 2.640.— e.11|11-Nº 8.777-v.14|11|60

"S"

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LTDA.
Número 2,703
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de noviembre de 1960, a las 17 horas, en Acoyte 82, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar acta.

2º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1 del Código Comercio, del 30º ejercicio cerrado el 30 de junio 1960

3º Autorizar al Directorio para que estudie el revalúo contable, de acuerdo a la Ley 15.272 y de resultar beneficioso a los intereses de la sociedad lo aplique total o parcialmente.

4º Elección de dos directores suplentes de la sociedad lo aplique

$ 2.800.— e.12|11-Nº 8.817-v.17|11|60

S A D I C
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 1960, a las once horas, en Malabia 666, para tratar:

1º Modificación de Estatutos;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|11-Nº 8.838-v.17|11|60

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA
S. A. Industrial y Comercial
Labardén 153|159 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social. Labardén 155, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|11-Nº 8.900 v.17|11|60

SCHÄRER S. A.
Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en sus oficinas de la calle Sarmiento 516, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 2o. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Remuneración Directores ejecutivos (art. 15 del estatuto).

3º Determinación del número de Directores que habrán de integrar el Directorio.

4º Elección de Directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.

5º Autorización al Directorio para proceder al revalúo contable del rubro del activo "bienes de uso", de acuerdo con lo previsto en la Ley 15.272 y decretos reglamentarios.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 22 del estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 2.880.— e.12|11-Nº 8.893 v.15 11 60

SANATORIO ARENALES S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1960, a las 19.30 horas, en Arenales 1468, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de liquidadores y síndico y forma de pago de las acciones a sus tenedores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1960. — El Directorio.

Nota: Recordar art. 16 de los estatutos.

$ 2.400.— e.11|11-Nº 8.667-v.16|11|60

S A D I C
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 22 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en Malabia 666, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. C., ejercicio al 31 de julio de 1960, y distribución utilidades.

2º Fijar número directores y su elección.

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|11-Nº 8.707-v.16|11|60

S I L V A N A
Ind., Com. y Fin. S. A.
Fábrica de Medias Finas

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto ofrecer la emisión, a la par, en acciones ordinarias al portador y de un voto, de las series Nros. 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de v$n. 400.000 cada una y la serie Nº 26 de v$n. 200.000, por un total de v$n. 3.000.000, con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1960.

El plazo de suscripción podrá ser ejercido dentro de los quince días siguientes a la última publicación, que se efectuará durante tres días y la integración de 10 ojo se deberá abonar en el acto de la suscripción y el saldo cuando lo disponga el Directorio.

$ ... e.11|11-Nº 8.781-v.12|11|60

$ 480.— e.14|11-Nº 8.823-v.14|11|60

S T O C K E R
Soc. Anón. Com. e Ind.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1960, las 10 horas, en la sede social, Paseo Colón 717, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C", e informe de síndico, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes en un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias del artículo 10º.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 21º de los estatutos sociales, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta dos días antes del fijado para celebrar la asamblea.

$ 2.640.— e.11|11-Nº 8.759-v.14|11|60

Sociedad Anónima
de Inmuebles y Finanzas
F I D A Y
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para día 22 de noviembre de 1960 11 horas, en Tucumán 348, 2º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.

2º Determinación número de directores titulares y suplentes, y su elección período 1960|1961.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|11-Nº 8.679-v.16|11|60

"S. A. C. Y. F."
CUSTODIAS Y FINANCIACIONES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1960, horas 10, en Juncal 931, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|1960.

2º Determinar número de miembros del Directorio, elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|11-Nº 8.712-v.16|11|60

S. A. CALVET Y CIA. LIMITADA
Comercial e Importadora
SEGUNDA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre 7 de 1960

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1960 a las 11 horas, en la Avda. Alem 401, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 33º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año;

3º Fijación de Remuneraciones de los Directores y Síndico;

4º Destino de las utilidades;

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda, que según lo establece el Art. 19, la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurran.

$ 1.920.— e.11|11-Nº 8.704-v.14|11|60

Sociedad Anónima
"GAUCHOS AGRICOLA GANADERA"
Número de Registro 3427

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará, en segunda convocatoria, el día 13 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en su local social, Avenida Corrientes 378, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1960.

2º Remuneración de los Directores y del síndico, que terminan sus mandatos.

3º Distribución del saldo de las utilidades y pago de dividendo en acciones

4º Obras de carácter social.
5º Elección de Directores, Directores suplentes, síndico y síndico suplente, para el próximo ejercicio.
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|11-Nº 8.665 v.14|11|60

"SAN BENIGNO"
Sociedad Anónima
Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en el departamento Nº 6, del 3er. piso, calle Viamonte 752, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio comenzado el 1º de diciembre de 1958 y cerrado el 30 de noviembre de 1959.
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos, por el término de un año, conforme al art. 9º de los estatutos.
3º Elección de un síndico titular y suplente, por un año.
4 Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 17 de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|11-Nº 8.772 v.16|11|60

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 1960, en el local de la Empresa, calle Bartolomé Mitre 2760, primer piso, fijándose como hora de iniciación las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º Consideración del Boleto de Compraventa de un terreno sito en la calle Méjico Nº 3295, casi esquina Loria, de esta Ciudad;
3º Consideración del proyecto para construir el 1er. piso en el Garaje de la Empresa, frente a la calle Loria, y financiación.
De acuerdo al art. 30 del Estatuto Social, los señores accionistas depositarán sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre número 2760, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.12|11-Nº 8.835-v.17|11|60

TE L E V A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase para el día 21 del corriente a las 11 horas, en la sede social, Paseo Colón 1318, a Asamblea Extraordinaria, para tratar lo siguiente:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|11-Nº 8.666 v.16|11|60

"V"

"VIÑUELA S. A."
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 22 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en calle Godoy Cruz Nº 2000. Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea:
2º Venta del inmueble denominado "Unidad número uno" del Consorcio de propietarios de esta Capital, al que pertenece la Sociedad (planta de fraccionamiento de vinos y escritorios) y de los bienes de uso respectivos;
3º Revalúo contable ley Nº 15.272. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|11-Nº 8.748-v.16|11|60

VAZQUEZ
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Charcas 1327 — Buenos Aires
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre, a las 20 horas, en Charcas 1327, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos por el art. 347 del Código de Comercio al 31|12|1958 y 31|12|1959.
2º Ratificación honorarios Directores, por sus funciones de gerentes.
3º Retribución Directorio y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Alquiler edificio Charcas 1327.
6º Revalúo contable Ley 15.272.
7º Elección Directorio y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|11-Nº 8.769 v.16|11|60

"VALEMAS" S. A. C. e I.
Nº 3041
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 1084, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejer. 31|8|60 y destino utilidades;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|11-Nº 8.697-v.16|11|60

VIGOR
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en el local, sito en Tejedor 244, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA·
1º Considerar el mandato y lo actuado por los directores y síndicos.
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º. del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento de capital y emisión de acciones.
5º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y síndicos.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11 11-Nº 8.720-v.16 11|60

V A N A L Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 1960, a las 17 horas en Montevideo 513, 1º P., de esta Capital:
1º Consideración documentos art. 347 inc 1º del C. de Comercio.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elegir Directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|11-Nº 8.762 v.16|11|60

"W"

WENZ & CIA. (SUD AMERICA)
Sociedad Comercial e Industrial S. A.
Nº 5025
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo V de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1960, a las 9 horas, en nuestro local social, calle Cangallo Nº 328, 3er. piso, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1960 y distribución de utilidades;
3º Remuneración al Directorio y síndico;
4º Revalúo Contable Ley Nº 15.272:
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.
$ 3.600.— e.11|11-Nº 8.702-v.16|11|60

WENZ & CIA. (SUD AMERICA)
Sociedad Comercial e Industrial S. A.
Nº 5025
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1960, a las 9.30 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 328, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 3º de los Estatutos según texto que someterá el Directorio;
2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de la reforma;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|11-Nº 8.701-v.16|11|60

"Y"

YOCSINA S. A.
MINAS Y CALERAS
Yocsina S A. Minas y Caleras, cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su local social de Avenida de Mayo número seiscientos treinta y tres, tercer piso, el día 18 de noviembre próximo, a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos (2) accionistas para que juntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la Asamblea;
2º Modificación de los artículos: 1, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 17, 18, 19, 22, 24, 25 y 26. de los Estatutos Sociales, con aumento de capital. — El Directorio.
$ 2 400.— e.11|11-Nº 8.235-v.16|11|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|11 al 10|11|60.

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Franzé y Lago, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 580, 4º piso, oficina 9; avisan. Raúl Doval; Julio Argentino Soricetti y Sabino Tarrío, domiciliados nuestras oficinas, vendieron negocio de Elaboración y Venta de Pastas frescas sito AVDA. BELGRANO Nº 3269, a José Antonio Pellegrino, domiciliado negocio. — Reclamaciones término legal en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.887-v.17|11|60

Luciano Gancedo, Martillero Público, con oficina Pavón 854, Avellaneda, comunica que Casimiro Szwedo y Estanislao Pytlinski, venden a José María Lema y Daniel Jacinto Vázquez, negocio Hotel Alojamiento, sito AV. SANTA FE 4427. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.878-v.17|11|60

Se comunica que María Josefina Marty Vda. de Laulhe, y los señores Italo Pavesi y Francisco Gregorio Cuñarro venden a Dionisio Esquivel, el negocio de Farmacia, sito en esta Ciudad, denominada "Alsina", en la calle ALSINA Nº 1500. — Interpónganse reclamos en Escribanía M Vengerow, valle Viamonte 1519, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.873-v.17|11|60

Benjamín A González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Av. Cabildo 4485, Capital, avisa que Francisco García vende a Manuel López Ferreira, José López Ferreira, José Paulino Groba, Emilio Carbia, Renzo Fasciolo, Rodolfo Laso y Cosme Cuba, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de confitería y bar, sito en la AV. CABILDO 2311, Capital. Reclamos términos Ley mi oficina, domicilio partes.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 8.739-v.17|11|60

Jinya y J. Habu, venden a Alberto Habu neg. tintorería, AGUILAR 2193 Opos. J E. Uriburu 427, Cap., 2º P., domic. partes.
$ 400.— e.12|11-Nº 8.804-v.17|11|60

Al comercio, Agustín Antonio Faragasso, martillero público, con oficinas en la calle Querandíes Nº 4420, de esta Capital, avisa que el señor Gilberto Agustín Viola vende al señor José Diab, su negocio de café, bar, lunch y venta de helados, sito en la calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5495|97, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.683-v.16|11|60

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, T. E. 37-9951, avisan: Héctor Francisco José Scandoni, José Américo Pomilio y Salvador Javier Fernández venden a la firma "El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S R. L., integrada por Joaquín José Alvarez, Castor Cascón y Jesús Zarabozo, el negocio de fotocopias y carnets inalterables, S. A. C. I., sito en AV. DE MAYO 1264, Capital. Reclamos ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.11|11-Nº 8.765-v.16|11|60

"B"

Agustín Barrau, por poder de Faustino Burillo, vende a Miguel Buenacasa Salina, con retroactividad al 15 de septiembre de 1960, una parte mitad indivisa del negocio de Panadería Mecánica, calle BAEZ Nº 222, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 1.200. —e.12|11-Nº 8.888-v.17|11|60

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Uruguay 251, Capital T. E. 45-9772, avisan que Pablo Figueras Solsona vende a José Cibeira, Francisco Arca, Manuel Fernández, Agustín Fernández, Manuel Díaz y Laureano Arca, el negocio de café y bar, denominado Dante, sito en BOEDO Nº 745, Capital, domicilio de las partes, Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 8.860-v 17|11|60

Clausi, Iglesias y Cía., balanc. y mart. públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que Felisindo Noguèira, vende a Federico Cancio y Santos García, "panadería mecánica", calle BRAGADO Nº 7302 Reclamaciones de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.764-v.16|11|60

Carlos A. González y Cía., martillero público, Av. de Mayo 963, avisa: Agustín Hernández y Gonzalo Iglesias venden a Dionisio Porfirio Rebelo, hotel alojamiento, BOLIVAR 1327, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.771-v.16|11|60

Irma Sosa, escribana pública, San Luis 2950, 6º piso, T. E. 89-7666, avisa que Juan Bruzzone y Missak Mahramadjian, venden su negocio de "despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle BRASIL 9, Capital Federal, al señor Aníbal Fermín Novillo. Domicilio de las partes el indicado. Reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 9.670-v.16|11|60

S. Roca, martil. públ., ofic. Burela 2176, Capital, avisa que Pedro Protolongo transfiere su parte indivisa a sus socios Julio Emperador y Juan Antonio Emperador, negocio broncería sanitaria sito BOEDO 423, Capital. Reclamo de ley n/oficinas, domicilio de las partes.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.783-v.16|11|60

"C"

Avisa Manuel C. Rodríguez, martillero público, con oficinas Rivadavia 2182, Capital Federal, T. E. 48-3141, que el señor Cándido Velasco, vende a doña Ana Barrera de Presa, su negocio de despensa de comestibles, sito en CORONEL PAGOLA 4049, Capital Federal, domicilio de las partes, en el mismo negocio. — Reclamaciones de Ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.713-v.16|11|60

Quatraro, López y Baranda, Balanc. y Mart. Púb., of. Tacuarí Nº 724, Cap., T. E. 34-3222 avisan que: Oscar Fesler, Vicente López, Juan José Pulpeyro, Francisco del Río, José Ramón Torre, Manuel del Río, Emilio González y Felipe Pulpeyro, giran Bar Carabelas ($ 400.000. —S. R. Ltda.), venden a Juan Carlos Ayala, Tomás Márquez, José Conde, Juan Alberto Mensi y Félix Iannantuoni, el negocio de Café, Bar, Billares y Casa de Lunch, sito en la calle CARABELAS Nros. 265|267, libre de todo gravamen, domic. de los vendedores, compradores, Teodoro Vilardebó Nº 2026, Capital. — Reclamos ley n. oficinas.
$ 2.000.— e.11|11-Nº 8.669-v.16|11|60

Clausi, Iglesias y Cía., Balanc. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Manuel García Antelo, vende a José Rivas "Panadería Mecánica" calle CANGALLO Nº 2659|71. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.763-v.16|11|60

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia número 1839, Capital, avisa que Celedonio Monteagudo vende a Tomás Hermosinde Gorlero, negocio lechería, elaboración y venta de helados, sito en CORDOBA Nº 5271, libre de todo gravamen y deudas. Domicilio partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.770-v.16|11|60

"CH"

Nuñez, Florestano, Vila y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T. E.: 37-9805, avisan: Francisco Diego, Sabino Diego, Oscar Eduardo Diego, Osvaldo Antonio Nigro, Manuel Díaz, José Díaz, José María Enriquez y Oscar Delloso, únicos componentes de "Diego, Díaz, Enriquez y Cía." S. R. L., venden libre de deudas y|o gravámenes su negocio de Casa de Lunch, Venta de Café, Té, Molienda de Café y Venta de Helados, denominado "La Meca", sito en la calle CHARCAS 1212, Capital, a los señores Aniceto Revenga, David González, José Iglesias, Ciro Langella, Manuel Vega y Marcial Flores. — Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.12|11-Nº 8.889-v.17|11|60

"E"

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corred. y martill. públicos, ofs. Avda. de Mayo 1261, piso 2º T. E.: 38-2900-7454, avisan: Víctor Domínguez y Enzo Latorraca, giran Víctor Domínguez y Cía., transfieren local ESMERALDA 894 esq. PARAGUAY 802, a Avelino Manuel Taboada. Domicilio partes y reclamaciones en término ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.822-v.17|11|60

Se hace saber que Carlos Alberto Zimman, vende a Carmen María Grisolfa de Garibaldi y Guillermo Perla Benítez el negocio de farmacia sito en esta Capital, EMILIO MITRE 802 esquina AV. del TRABAJO. — Reclamaciones a Escribano Ricardo A. Paurici, Cangallo 1537, 2 piso Dto. A. domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.698-v.16|11|60

"G"

Eugenio P. Quadri y Cía. Soc. de Resp. Ltda. materiales de construcción, con domicilio en la calle GASCON Nº 483 comunica la transferencia de su activo y pasivo, a Eugenio P. Quadri y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en Gascón Nº 483. — Reclamos Ley 11.687, Escribano Antonio Zerboni, Esmeralda 155.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.768-v.16|11|60

"I"

Al comercio: Carlos L. V. Mazzucchelli, balanceador y martillero público, oficinas Rodríguez Peña 557, piso 2º, Dpto. "F", comunica que el señor Victorio Rodolfo Lorefice deja de pertenecer a la sociedad Antonucci y Lorefice establecida con taller mecánico y anexos en la calle IRALA 1477, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el otro socio Ernesto Ricardo Antonucci. Reclamos en mis oficinas, domicilio partes.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 8.811-v.17|11|60

"J"

Aguilar, Rodríguez y Cía., balanc. y mart. públicos con ofic. Rodríguez Peña 382, 1º B. C. F. avisan: que Haydée Martínez de Dibella y Jesús Fernández Alonso, venden libre de deuda y gravamen negoc. de hotel-pensión, sito en JOSE E. URIBURU Nº 1165, Capital. Domicilio de las partes y reclamos términos de ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.800-v.17|11|60

Señor Eugenio Maldana: avisa que vende a Josefa Souto, su negocio de Despensa de Comestibles al por Menor y Bebidas Envasadas, calle JUNTA 2499, esquina PEDERNERA, Capital. — Domicilio contratantes, reclamos de Ley, en Junta 2499, Capital, T. E. 63-6978.
$ 800.— e.12|11-Nº 8.860-v.17|11|60

Atilio J. Laviano y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en Rivadavia 8780, T. E. 69-7077, avisa: Mohamad Alí Mahmud, vende a Salvador López Méndez, "Despensa, Bar", JUAN R. de VELAZCO 799, Capital. — Rec. de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.729-v.16|11|60

Marcos Cozza, Luis Arturo y Alberto Enrique Pinto, venden a Nicodemo Salvador Fuda y Alejandro Arturo Misciudas S. R. L. el garage "Tigre" J. M. MORENO 975. — Oposiciones de Ley, Puig González y Cía., Paraná 123, 7mo of. 166, Capital, dom. partes.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.749-v.16|11|60

"L"

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Av. de Mayo 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 37-8523 y 38-0223, avisan: que Osvaldo V. Bello, vende a Nuño Domínguez, Despacho Comestibles y Beb. envasadas, sito LUIS VIALE 701, esq. GRAL. MANUEL RODRIGUEZ. Dom. partes, recl. n|oficinas.
$ 800.— e.12|11-Nº 8.904-v.17|11|60

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Calixto Vázquez vende a Benjamín Menéndez su negocio Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, LACAR 5493. Domic. partes y reclam. ley, n|oficinas.
$ 800.— e.12|11-Nº 8.855-v.17|11|60

El escribano Francisco J. Pienovi, hace saber que el doctor Julio Rusansky, vende a la señora Nilfa Pastora Castro de Bo, el negocio denominado "Farmacia Lucioni", situada en esta Capital, calle LAS HERAS Nº 2002 esquina a la de JUNIN. — Reclamaciones de ley en el domicilio indicado, y en el de las partes. — Vendedor: Las Heras Nº 2002. — Compradora: Las Heras Nº 2002.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.716-v.16|11|60

"M"

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 37-8523 y 38-0223, avisan: que María Silva de Presa vende a Nemesio Gutiérrez su negocio Hotel, Pensión, sito en la calle MORENO 2124. Dom. partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.12|11-Nº 8.905-v.17|11|60

Mario Ursu y Cía., mart. públ., M. Acha 2835, Capital, avisan: que José Eduardo Aragón y Osvaldo Horacio Dalleson venden a la señora María Luisa Tisconnia su negocio sito en MANUELA PEDRAZA Nº 1800, Capital. Recl. de ley y domc. partes n|oficinas.
$ 800.— e.12|11-Nº 8.902-v.17|11|60

Raúl Julio May, Soc. Resp. Ltda., Importadora de Maderas, MORENO 376, 2º p., Bs. Aires, que se fija como domicilio común para reclamos, transfiere su activo y pasivo a Raúl Julio May, Soc. An. Com. Ind. Fin. y Agrp., con efecto retroactivo al 1º|XI|958.
$ 800.— e.12|11-Nº 8.850-v.17|11|60

Amalia Lobos de Carpintero, Concepción Aguila de Carpintero, José Mario Carpintero y Celestino Carpintero, propietarios del negocio casa de lunch y confitería, de la calle MAIPU 860, Capital Federal, comunican al comercio que venden su negocio por el activo y pasivo a los señores Obdulio Juan Di Bella y Pedro José Moffa. Reclamo de ley y domicilio de las partes en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1142, piso 7º "A".
$ 1.600.— e.12|11-Nº 8.802-v.17|11|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Angel Modesto Fernández, vende a Pedro Alfredo Juárez el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle MANUELA PEDRAZA Nº 1765. Las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en esta Capital, calle Rivadavia Nº 1960, 2º piso. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.11|11-Nº 8.795-v.16|11|60

Carlos Guerrero, oficinas Cangallo 1186, piso 1º "A", en su carácter de martillero interviniente, hace saber por el término de ley que Pedro Juan Maggi y Juan Ugarte, venden el activo y pasivo del negocio explotado por la sociedad de hecho integrada por ambos que continuará con la denominación y giro social de su antecesora P. J. Maggi y Cía., dedicado a la venta al por mayor y menor de tejidos de todas clases, roperías, artículos de tienda y mercería, con domicilio en MORENO 846, Capital, sede de su casa central, y sus sucursales en Lomas de Zamora, calle Laprida 353; Olivos, Avenida Maipú 2323; y Munro, Avda. Vélez Sársfield 4666, a "P. J. Maggi y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio en Moreno 846, Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400.— e.11|11-Nº 8.743-v.16|11|60

Domingo Leone, vende a Jorge Sergio Serrano, su cuota de capital en la sociedad "Leone y Cattaneo", con negocio de fiambrería y quesería en MONTE 1629, Capital. — Reclamos a estudio "Silva Ferrer", San Martín 132, 2º piso, Capital.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.787-v.16|11|60

Fernández Hnos., S. R. L. (en formación), mart. púb., of. Ayacucho 922, Capital, avisan: que Antonio Long, vende a Pablo Soler y Montserrat Llopart de Soler, su neg. de hotel, sito en MORENO 411, 1º P. "A", Capital. Domicilio partes y recl. ley, n|oficinas.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.694-v.16|11|60

"N"

Leopoldo Orenstein, escribano titular del registro Nº 122, Capital Federal, avisa que el señor Andrés Sar, vende a los señores José Antonio Bonafine y Vicente Bonafine, el mercado, sito en la calle NAZCA Nº 1275|77|79. — Reclamos de ley en la escribanía Orenstein, Uruguay 560, 7to. piso, of. 70|72, Capital Federal, domic. partes.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.687-v.16|11|60

Torres, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rincón 50, Capital, avisan: Que Virgilio Domínguez y Luis González, venden su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle NECOCHEA 918|20 a Mariano Naya, haciéndose cargo de activo y pasivo el comprador, domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
Nota: El presente aviso se publica de nuevo por haber salido con error nuestro los publicados con fecha 27|10|60.
$ 1.600.— e.11|11-Nº 8.738-v.16|11|60

"P"

Mario Guzmán, martillero público, avisa: que, Industrias Eterna vende libre de deudas y gravámenes a Textil Punthilana, S. C. (e/f.) su fábrica de confecciones en general, sita calle PADILLA 823, pisos 1º y 2º, Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas, Alsina 1260, piso 1º, domicilio partes.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.684-v.16|11|60

Frida Slonimsky de Batwini, domiciliada en Paysandú 1674, dep. A, vende a Rubén Gordon, domiciliado en Pedro Goyena 410, el negocio de comestibles de la calle PAYSANDU 1674. Reclamos en la Escribanía Rubinstein, Talcahuano 481.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.747-v.16|11|60

Gerardo Bochicchio y Cía., Martilleros Públicos, Oficinas Pedro Goyena 1742, Cap., T. E. 63-9644, Avisan que Arturo Emilio Borgeaud vende libre de gravámenes y deudas, su negocio de Carnicería, sito en PAEZ 3202, Cap., a los Sres Julio Héctor Velásquez y Eduardo Fernández. Reclamos de Ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.733-v.16|11|60

Silverio Salgueiro, Martillero Público con oficina en la calle Mariano Acosta 1385, Capital, avisa que don León Pawazek vende su negocio de Despensa, sito en la calle PORTELA 1805, Capital. Domicilio partes. Reclamos de Ley en mi Oficina.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.751-v.16|11|60

"S"

José Daud, Martillero: Avisa que Josefina R. Ferrer vende a Aquilina Vella Brussa su negocio Lencería, sito en SAN JUAN 3448, Cap. Domicilio de partes y reclamos de Ley Avda. Garay 3550, Cap. Fed.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.731-v.16|11|60

"T"

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Atilano Martínez vende a Nemesio Pérez, Joventino E. Pérez, Raúl Pérez y Francisco Alipio Pérez negocio de Café y Bar, denominado "Amazona", sito en TALCAHUANO 999 esquina CHARCAS, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 8.861-v.17|11|60

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Julián Pérez vende a Arturo Mato su negocio Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, TANDIL 4650. Domic. partes y reclam. ley en n|oficinas.
$ 800.— e.12|11-Nº 8.856-v.17|11|60

Demetrio Ibáñez, martillero público, avisa que: Ovidio Solano Luna, vende a don Antonio Francisco Albamonte, su negocio de "Verdulería, frutería y artículos envasados", sito en la calle TINOGASTA Nº 3602, domicilio de las partes y reclamos mismo domicilio.
$ 800.— e.12|11-Nº 8.810-v.17|11|60

Quatraro, López y Baranda, Balanc. y Mart. Públ., of. Tacuarí Nº 724, T. E. 34-3222, avisan que: Vicente Carrica y María Amalia Sañudo venden a Elva Lidia Vázquez el negocio de Lencería, Mercería y Modas, sito en la calle TACUARI Nº 1146, Capital, domicilios de las partes. Reclamos ley n/oficinas.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.668-v.16|11|60

"V"

Se hace saber por 5 días que "Enderle, Tauber y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" transfiere por transformación el activo y pasivo de su negocio comercial en el ramo de la construcción en general, con domicilio en la calle VIAMONTE 824, 4º piso, de esta Capital, a "Enderle, Tauber y Cía., Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Financiera", Reclamos por el término de ley: Escribanía Aguerrondo. Domicilio Diagonal Norte 730, of. 11, que constituyen las partes.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 8.849-v.17|11|60

Avisan al comercio Otolino Querenghi que vende su parte indivisa al Sr. Antonio Berruti del negocio de Heladería y Pizzería ubicado VARELA 34, Capital, que explota con el socio Lino Bertoni. Domicilio de las partes, reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 800.— e.12|11-Nº 8.864-v.17|11|60

Se avisa por cinco días que Guttman S. A. Comercial, Industrial y Financiera adquiere el activo y pasivo de Guttman S. R. L. Comercial, Industrial y Financiera, con negocio de artículos generales de goma y latex en VENEZUELA 1259. Reclamaciones de Ley en el Estudio del Dr. Carlos Cinollo Vernengo, calle Carlos Pellegrini Nº 885, Piso 3º, "A", donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.734-v.16|11|60

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

VICO S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las acciones correspondientes a las series 11 a 25 inclusive de 1.000.000.— de pesos cada una. — De acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de los estatutos, se ofrecen a los señores accionistas a partir del 16|11|60, con la presentación del cupón Nº 4, a su valor nominal, con dividendo a partir del 1º|5|1960 y con pago al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.899 v.15|11|60

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio comunica haber resuelto aumentar el capital realizado en m$n. 3.000.000.— v|n., emitiendo 12 series de 250, acciones ordinarias de m$n. 1.000 cada una, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferente adquisición durante 15 días, a contar desde la última publicación de este aviso, a la par y contra pago al contado al suscribirse. — Juan F. Seguí 4635, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12 a 15 horas. — El Directorio.
$ 1.200 e.12|11-Nº 8.890 v.15|11|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|11 al 9|11|60.

ESUCO S. A.
Empresa Sudamericana de Construcciones y Anexos

Comunícase que la Asamblea general del 28|10|60 aumentó el capital autorizado en m$n. 5.500.000.—, mediante la emisión de las series 25a. a 35a., de acciones ordinarias de un voto, que podrán suscribirse a partir de la fecha debiendo integrarse en la siguiente forma: 70% en el acto de la suscripción, 10% hasta el 15|1|61, 10% hasta el 15|3|61 y 10% hasta el 15|5|61. — Derecho de preferencia 15 días después de la última de las presente publicaciones. — Juan Bernhardt, Director.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.909 v.15|11|60

P E T R E L
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Hace saber que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de accionistas realizara el 12 de setiembre de 1956, ratificada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1958, se aumentó el capital social de siete a nueve millones de pesos que por resolución de la Asamblea General de accionistas del 30 de abril de 1958, ratificada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1959, se aumentó el capital social de nueve a doce millones de pesos y que por resolución de la Asamblea General de accionistas del 29 de abril de 1960, se aumentó el capital social de doce a veinte millones de pesos. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — El Directorio.
$ 1.680.— e.12|11-Nº 8.826 v.15|11|60

SIMON FISCHER
Sociedad en Comandita por Acciones
Av. Pueyrredón 421 — Capital
SUSCRIPCION

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de fecha 1º del actual se ha resuelto emitir las series quince, diez y seis, diez y siete, diez y ocho, diez y nueve, veinte, veintiuno y veintidós, de acciones ordinarias al portador, por un total de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal.
De conformidad con el artículo décimo primero del contrato social, los accionistas deberán hacer uso de su derecho en la suscripción, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la última publicación de edictos, que a ese efecto se publican durante los días 5, 8, 10, 12 y 15 del corriente mes en el Boletín Oficial.
Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del actual ejercicio iniciado el 1 de mayo pasado. — Simón Fischer, Socio Gerente.
$ 640.— e.12|11-Nº 8.827 v.12|11|60

INTERCOMERCIAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reconquista 478 — T.E. 31-4751

Se comunica por tres días a los señores accionistas que a partir del 18 de noviembre de 1960, y contra presentación del cupón Nº 1, se abonará en las oficinas de la calle Sarmiento 767, 1er. piso, el dividendo del 100% en acciones ordinarias y 71,6% en efectivo a todas las acciones en circulación al 31 de diciembre de 1959, de conformidad con las autorizaciones conferidas al Directorio por las asambleas que consideraron los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1958 y 31 de diciembre de 1959. — Se hace saber además que para el pago del dividendo en acciones antes aludido, serán utilizadas las series 6a., 7a., 8a., 9a. y 10a., sobre las cuales los señores accionistas no ejercieron opción de suscripción en oportunidad de serles ofrecidas en legal forma y encontrarse en consecuencia las mismas ahora íntegramente sin suscribir. — El Directorio.
$ 1.920.— e.12|11-Nº 8.329 v.14|11|60

BRUNO-CAPE S. A. Ind. y Com.

Llámase a suscripción con integración mínima del 10 % de $ 6.800.000.— acc. ord. clase "A" y $ 1.200.000.— acc. ord. clase "B" (art. 7º), Bolívar 410, 1º, Cap. — El Directorio.
$ 720.— e.12|11-Nº 8.897-v.15|11|60

INGENIO LA ESPERANZA
S. A. Industrial Comercial Agrícola y Ganadera
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1960 resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de $ 600.000.000.— c/l., cuyo aumento de $ 480.000.000.— será representado por $ 180.000.000.— en acciones ordinarias "A" con derecho a cinco votos y $ 300.000.000.— en acciones ordinarias "B" con derecho a un voto. Además la Asamblea resolvió la emisión de dichas acciones, o sea

$ 180.000.000.— en acciones ordinarias "A" y $ 300.000.000.— en acciones ordinarias "B" y autorizó al Directorio a lanzar las mismas en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente. — El Directorio.
$ 1.680.— e.12|11-Nº 8.891-v.15|11|60

RAFAEL PEREZ ROLDAN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmob.
EMISION DE ACCIONES
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía en la reunión celebrada con fecha 7|11|60 resolvió la emisión de diez series de acciones ordinarias por un valor total nominal de cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 40.000.000 — c/l.) clase "A". La presente comunicación se realiza a efectos de que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencias, que les acuerda el artículo 5º del Estatuto. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|11Nº 8.882-v.15|11|60

JOSE L. ORLANDO S. A.
Comercial y Financiera
Se hace saber por tres días que el Directorio de José L. Orlando S. A. Comercial y Financiera, resolvió la emisión de las series 2ª y 3ª por valor de m$n. 2.000.000.— (Dos millones de pesos moneda nacional), en acciones ordinarias al portador Clase "A" con derecho a 5 votos. — Asimismo resolvió ofrecer a la suscripción en la forma prevista en el artículo 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.865-v.15|11|60

DUFAUR Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS
Se comunica a los señores accionistas que, de conformidad con lo autorizado por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha resuelto emitir acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) por v$n. 565.400 y Clase "B" (1 voto) por v$n. 2.160.100 a la par y en las siguientes condiciones:
Derecho de suscripción: Los actuales tenedores de acciones de las Clases "A", "B" y "P", tienen derecho a suscribir las nuevas acciones que se emiten, en las siguientes proporciones:
Los tenedores de acciones Clase "A" tienen derecho a suscribir 0.222048 de sus tenencias, es decir una nueva acción de la misma clase por cada 4,503514 que posean;
Los tenedores de acciones Clase "B" o "P", tienen derecho a suscribir 0,2195245 en acciones de la Clase "B" y 0,002520 de la Clase "A", es decir una nueva acción de la clase "B" por cada 4.555298 y una nueva acción de la Clase "A" por cada 396,77701 que posean. Para tener derecho a la suscripción los accionistas deberán presentar el cupón Nº 12, el que carecerá de valor después del 5 de diciembre de 1960.
Plazo de suscripción: La suscripción se iniciará el 21 de noviembre de 1960 y finalizará el 5 de diciembre de 1960 inclusive. Las solicitudes deberán ser presentadas en la sede social Murillo 749, Capital Federal, de 16 a 18 horas días hábiles menos sábados.
Forma de Pago: Totalmente al contado en el momento de efectuar la suscripción.
Goce de dividendos: Las acciones ofrecidas llevarán adherido el cupón Nº 13 y gozarán de dividendo íntegro a partir del 1º de enero de 1960.
Sobrante de suscripción: En el caso de haber sobrante de suscripción éste será adjudicado en proporción a las tenencias de los suscriptores que hayan solicitado participar en el prorrateo expresando la cantidad adicional que deseen suscribir.
Fracción de acciones: Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.
La presente suscripción se realiza de acuerdo a las disposiciones estatutarias de la Sociedad. — El Directorio.
$ 4.800.— e.12|11-Nº 8.863-v.15|11|60

FORMAMETAL
Soc. Anón. Ind. y Com.
Llámase suscripción, integración total par, $ 2.000.000.— Acciones ordinarias clase "A". Fragata Presidente Sarmiento 2345. Capital. — El Directorio.
$ 720.— e.12|11-Nº 8.869-v.15|11|60

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
Corrientes 2037-39 Buenos Aires
Se hace saber por el término de tres días que el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, S. A., en su sesión de fecha 28 de septiembre de 1960, resolvió emitir una nueva serie de 10.000 acciones de m$n. cada una (cien pesos m|n.) correspondientes a la Serie "A" por lo que el Capital Social de la misma asciende a la suma de m$n. 23.000.000 (veintitrés millones de pesos).
$ 960.— e.12|11-Nº 8.840-v.15|11,60

MALAGA
S. A. C. I. F. y A.
Sarmiento 2071, 5º "C" ..... Bs. Aires
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, por $ 800.000.— moneda nacional en acciones ordinarias de 5 votos al portador, de $ 100.— m|n. nominal c|u., las que se integrarán totalmente en el momento de la suscripción. — Los accionistas ejercerán derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.12|11-Nº 8.832-v.15|11|60

TIERRAS DEL PEPIRI - GUAZU
S. A. Inmobiliaria, Forestal, Agrícola y Ganadera
Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio de fecha 29|6|56, se emitieron 4 series de acciones ordinarias por un total de m$n. 240.000.— El Directorio.
$ 720.— e.12|11-Nº 8.830-v.15|11|60

HERBIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Se hace saber que el Directorio, en su sesión del día 31 de octubre de 1960, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1960, ha dispuesto la emisión de v$n. 3.737.500 en acciones ordinarias clase B (1 voto) o sean 37.375 acciones; 3.125 remanentes de la serie 27ª; 30.000 a las series 28ª a 33ª y 4.250 de la serie 34ª en pago de la parte en acciones liberadas del dividendo del 20º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960, correspondiente a las acciones ordinarias de las clases A y B en circulación.
Dichas acciones serán al portador de v$n. 100 c|u. y de características idénticas a las de las acciones ordinarias clase B en circulación.
Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1960. — El Directorio.
$ 1.920.— e.12|11-Nº 8.821-v.15|11|60

FINAGRO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera e Industrial
Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 12|11|59 aumentó el capital autorizado a m$n. 6.000.000 emitiéndose m$n. 2.900.000 de acciones ordinarias, que se destinará a abonar el dividendo correspondiente al 5º ejercicio de la sociedad finalizado el 30|6|59 según lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 28|10|59.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.801-v.15|11|60

Establecimientos Metalúrgicos
TUBOMET S. A. I. C. F.
Comunícase la emisión de la cuadragésima serie de acciones ordinarias por valor de un millón de pesos m|n. a la par con pago total al contado la preferencia acordada a los tenedores de acciones ordinarias deberá ser ejercido dentro del plazo perentorio de diez días hábiles a partir del día subsiguiente de la última publicación de este aviso en Piedras 744, de 14 a 16 horas. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.798-v.15|11|60

ESTERANA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión de fecha 4 de noviembre de 1960, ha resuelto la emisión de 40 series de acciones ordinarias de un valor nominal de m$n. 100.000.— cada serie, siendo cada acción de m$n. 100, las que gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1960, es decir, las series 61º, 63º, 65º, 67º, 69º, 71º, 73º, 75º, 77º, 79º, 81º, 83º, 85º, 87º, 89º, 91º, 93º, 95º, 97º, 99º, de acciones ordinarias de la categoría "A" de cinco votos por acción y las series 62º, 64º 66º, 68º, 70º, 72º, 74º, 76º, 78º, 80º, 82º, 84º, 86º, 88º, 90º, 92º, 94º, 96º, 98º y 100º, de la categoría "B" con derecho a un voto por acción por un valor total y en conjunto de m$n. 4.000.000 para dicha emisión.
Los accionistas de esta sociedad de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 9º de los estatutos sociales, tendrán preferencia para la suscripción de las mismas y de acuerdo la tenencia en cada categoría, dentro de los 15 días hábiles a contar de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.160.— e.11|11-Nº 8.690-v.14|11|60

FERNICOLA RADIO ELECTRICA
S. A. I. C. Importadora y Exportadora
Se hace saber a lo señores accionistas que se emitirán 11418 acciones ordinarias clase A con derecho a cinco votos y 48582 acciones ordinarias clase B con derecho a un voto, que representan seis millones de pesos valor nominal.
Estas acciones se ofrecen en suscripción a la par a los actuales tenedores de acciones ordinarias de las clases A y B, a razón de 0,33081 de nueva acción por cada una del tipo de su tenencia, invitándose a suscribirlas e integrarlas totalmente en efectivo, dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación.
$ 1.440.— e.11|11-Nº 8.685-v.14,11|60

NIDERA ARGENTINA
S. A. de Exportación de Cereales, Financiera y Comercial
Se comunica que por resolución de Asamblea de fecha 17|5|60, el capital autorizado fué elevado a m$n. 10.000.000 mediante la emisión de 120, series de 50 acciones cada serie. — El Directorio.
$ 720.— e.11|11-Nº 8.678-v.14|11|60

JOSE RODRIGUEZ Y CIA. S. A.
Importación Exportación Maquinarias
El Directorio hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 3º de los estatutos, ha dispuesto la emisión de las series segunda a quinta de acciones ordinarias por la suma de cuatro millones de pesos m|n. (pesos 4.000.000.— m|n.).
$ 720.— e.11|11-Nº 8.779 v.14|11|60

Manufactura de Artículos para el Hogar
AURORA S. A. I. C. I. y F.
Hace saber a los señores accionistas que el Directorio de la misma ha resuelto emitir 20 (veinte) series de acciones ordinarias al portador, de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) cada una, numeradas de la 47a. a la 66a., inclusive. — Los señores accionistas podrán hacer uso de la opción que establece el artículo 5º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 960.— e.11|11-Nº 8.755 v.14|11|60

ESTABLECIMIENTO
LAS MARIAS S.A.C.I.F. y A.
Comunícase que la sociedad ha emitido las series 2a. a 4a. y 27.000 acciones de la serie 5a. — Todas acciones ordinarias de un voto y al portador. — Derecho de preferencia por 15 días de la última publicación en Florida Nº 440, 2º, Estudio doctor Otto Pedemonte Parodi y Asociados.
$ 960.— e.11|11-Nº 8.766 v. 14|11|60

FABRIL RUMIPAL
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir en suscripción 6.000 acciones ordinarias de esta sociedad anónima v$n. 100.— cada una con dividendo a partir del 1º de enero de 1961.
Conforme los estatutos, tendrán derecho de suscribir los poseedores de acciones en proporción de una acción por cada diez que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta 15 días después de la última publicación del presente aviso.
Se ofrecen por su valor nominal, pago al contado en el acto de suscribir, debiendo hacerse la suscripción en las oficinas de la sociedad, calle Belgrano 427, 6º piso. — El Directorio.
$ 1.680.— e.11|11-Nº 8.752 v.14|11|60

ABCO S. A.
Cía. Inmobiliaria Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS
Se avisa a los señores accionistas que a partir del 11 de noviembre de 1960, se comenzará el pago del dividendo del 15% (10% en acciones y 5% en efectivo) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1958 y del dividendo del 20% (10,2% en acciones y 9,8% en efectivo) correspondiente a ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1959. — Los pagos se efectuarán en las oficinas, Chorroarín 751, dentro de horario bancario, contra presentación de las respectivas acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 1.440.— e.11|11-Nº 8.761 v.14|11|60

NARANKOLA
S. A. C. I. F. I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES
Comunícase a los señores accionistas que el Directorio, por resolución de fecha 4 de noviembre de 1960, ha resuelto ofrecer a los señores accionistas, en uso de las atribuciones que les acuerda el artículo 6º del Estatuto Social, la suma de $ 3.000.000.— m|n., valor nominal, en acciones ordinarias, clase "B", 1 voto, que podrán suscribir a la par en la proporción del 31,784038 % sobre sus tenencias.
El derecho de preferencia podrá ser ejercido a partir de la última publicación del presente edicto, por espacio de 15 días corridos, debiendo abonar el 30 % en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.440.— e.11|11-Nº 8.742-v.14|11|60

NARANKOLA
S. A. C. I. F. I.
EMISION DE ACCIONES
Llévase a conocimiento de los señores Accionistas que el Directorio en uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 3º del Estatuto Social, ha resuelto emitir treinta mil acciones ordinarias clase "B", 1 voto, por un total de pesos 3.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 960.— e.11|11-Nº 8.741-v.14|11|60

LAUREL
S. A. Ind. y Com.
Llámase suscripción, integración total $ 500.000.— acc. ord., Carlos Pellegrini 27, 8º B, Capital. — El Directorio.
$ 480.— e.11|11-Nº 8.736-v.14|11|60

CIROL
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES
El Directorio ha resuelto emitir 10 series de acciones ordinarias de $ 200 000.- cada una, de las que serán 2 series de la Clase "A" con derecho a 5 votos y 8 series de la Clase "B" con derecho a 1 voto. — Suscripciones dentro 15 días de la última publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.11|11-Nº 8.732-v.14|11|60

MOTOR LINE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 27 de octubre de 1960, resolvió aumentar el capital a m$n. 25.000.000.— en acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 720.— e.11|11-Nº 8.717-v.14|11|60

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
PAGO DE DIVIDENDO
Se hace saber a los señores accionistas que desde el 3 de noviembre de 1960, en la caja de la Sociedad de 12 a 18 horas, se pagará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960, del 65% en efectivo contra presentación de las acciones para su sellado. — El Directorio.
$ 960.— e.11|11-Nº 8.673-v.14|11|60

SAN EDGARDO S. A. C. A. I. F. I.
Capital: m$n. 5.000.000.—
El capital autorizado ha quedado elevado a $ 25.000.000.— Asamblea del 3|6|60. — El Directorio.
$ 480.— e.11|11-Nº 8.706-v.14|11|60

SAN EDGARDO S. A. C. A. I. F. I.
Capital: m$n. 5.000.000.—
Se comunica la emisión de 40.000 acciones ordinarias, clase "A" y 102.000 acciones ordinarias, clase "B". — El Directorio.
$ 480.— e.11|11-Nº 8.705-v.14|11|60

ESTABLECIMIENTO ROAL S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Comunica a los tenedores de acciones que se ha resuelto emitir las series 11ma., 12ma., 13ra., 14ta. y 15ta., de acciones ordinarias de pesos moneda nacional un millón cada una: las dos primeras series emitidas serán destinadas al pago del dividendo, del 20% en acciones, por el ejercicio 1959 y se entregarán proporcionalmente contra la presentación de las acciones ordinarias pertenecientes a las diez primeras series emitidas. Las tres últimas series, de la nueva emisión, deberán integrarse en efectivo y podrán hacer uso del derecho de preferencia para suscribirlas que les acuerda el art. 7mo. de los estatutos durante 15 días a contar de la última publicación efectuada. — El Directorio.
$ 1.680.— e.11|11-Nº 8.693-v.14|11|60

TIGA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Reconquista 533 - Buenos Aires
Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas especiales que el dividendo de un 16,53% correspondiente a los años comerciales fenecidos el 30 de junio de 1959 y 30 de junio de 1960, se pone a su disposición en la Caja de la Sociedad, Reconquista 533, 4º piso, Capital Federal, a partir del día 21 de noviembre de 1960. — El Directorio
$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.691-v.14|11|60

LEGION EXTRANJERA
Fábrica de Hojas de Afeitar
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Supeditada a la aprobación de la Comisión de Valores y habiendo decidido la Asamblea General Extraordinaria la nueva emisión de acciones por valor de doce millones de pesos moneda nacional, de las cuales 34 series son del grupo A con cinco votos y 26 series del grupo B con un voto, el Directorio en su reunión del día 3 de noviembre ha resuelto hacer saber por tres días a los señores accionistas que deberán hacer uso de sus preferencias a prorrata de sus capitales, hasta quince días después de la última publicación, debiendo ser integrada la emisión, a la par, en las siguientes cuotas: 25 o|o al contado; 25 o|o al 28 de febrero de 1961 y el 50 o|o restante hasta el 30 de abril del mismo año. Los accionistas que no integraran las cuotas dentro de los plazos establecidos, abonarán el 1 o|o mensual como interés punitorio, sin perjuicio de los demás derechos estatutarios. La emisión se realiza con dividendos a devengar desde el 1º de enero de 1961. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — El Directorio.
$ 2.160.— e.11|11-Nº 8.796-v.14|11|60

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES S. A. C. I. F.
Se informa a los señores accionistas, que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1960, se resolvió aumentar el capital autorizado de esta sociedad, de m$n. 120.000.000 a m$n. 200.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.11|11-Nº 8.782-v.14|11|60

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 551.763
TELEDOL

Junio 3 de 1960. — Laboratorios Casasco S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Ag. Nº 169.
$ 320.— Nº 7.225 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.764
PLUSFORTON

Junio 3 de 1960. — Laboratorios Casasco S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Ag. Nº 169.
$ 320.— Nº 7.226 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.765
NOVODIG

Junio 3 de 1960. — Laboratorios Casasco S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 169.
$ 320 — Nº 7.227 - Bol. Of. - 14|11|60

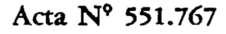
Acta Nº 551.766

SAN JUAN

Marca Registrada

Junio 3 de 1960. — Jorge Argiro. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 108.
$ 480.— Nº 7.228 - Bol. Of. - 14|11|60

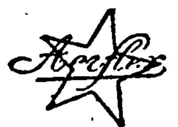
Acta Nº 551.767





Junio 3 de 1960. — Hierromat S. A. Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción. — Para distinguir tejas, baldosas y azulejos de tierra cocida, de la clase 3. — Renovación de la Nº 278.704. — Ag. Nº 108.
$ 560 — Nº 7.229 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.771



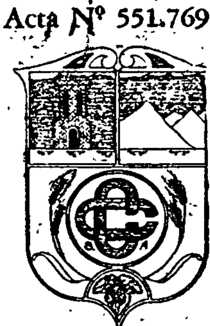
Junio 3 de 1960. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir calzados en general, plantillas y tacones, de la clase 16. — Renovación de la Nº 278.813. — Ag. Nº 108.
$ 400.— Nº 7.233 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.768



Junio 3 de 1960. — Enrique Meyer Cervecería Córdoba S. A. Com., Ind. y Fin. — Para distinguir extractos de malta en general, de la clase 2. — Renovación de la Nº 278.761. — Ag. Nº 108.
$ 560.— Nº 7.230 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.769



Junio 3 de 1960. — Enrique Meyer Cervecería Córdoba S. A. Com., Ind. y Fin. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 278.762. — Ag. Nº 108.
$ 560.— Nº 7.231 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.770

Mariló

Junio 3 de 1960. — Mariló S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag Nº 108.
$ 480.— Nº 7.232 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.772
CARGO

Junio 3 de 1960. — S. A. G. A. Società Applicazioni Gomma Antivibranti de Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 108.
$ 320.— Nº 7.234 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.773
CARGO

Junio 3 de 1960. — S. A. G. A. Società Applicazioni Gomma Antivibranti de Italia. — Para distinguir caucho, goma gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 108.
$ 320.— Nº 7.235 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.774

" SIMES "

Junio 3 de 1960. — Juan y Emilio Simes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 108.
$ 400.— Nº 7.236 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.775
SUZUKI

Junio 3 de 1960. — Fernando Panal. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 276.908. — Ag. Nº 139.
$ 320.— Nº 7.072 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.776
BUCKLAND

Junio 3 de 1960. — Félix Orsini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. número 139.
$ 240.— Nº 7.073 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.777



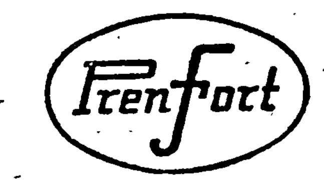
Junio 3 de 1960. — Modesto Prenafeta. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 194.
$ 560.— Nº 7.211 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.778



Junio 3 de 1960. — Modesto Prenafeta. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. número 194.
$ 560.— Nº 7.212 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.779



Junio 3 de 1960. — Prenfort S. A. Ind. y Com. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 194.
$ 640.— Nº 7.213 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.780
PUÑOS Y BALAS

Junio 3 de 1960. — Juan Eduardo Fentanes. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.214 - Bol. Of. - 14|11|60

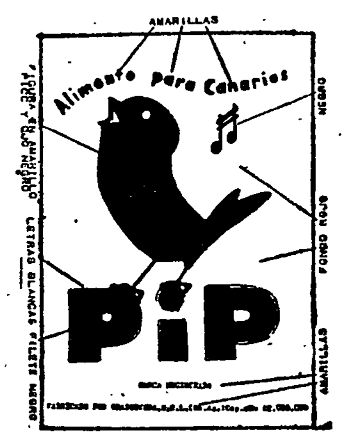
Acta Nº 551.781
AGENTE SECRETO

Junio 3 de 1960. — Juan Eduardo Fentanes. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.215 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.782
BANDERA NEGRA

Junio 3 de 1960. — Juan Eduardo Fentanes. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.216 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.783



Junio 3 de 1960. — Brassavora S. R. L. — Para distinguir alimentos para canarios, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 720.— Nº 7.217 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.784



Junio 3 de 1960. — Santa Silvia S. A. Ind., Com., Fin. e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 7.218 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.785
AROLD

Junio 3 de 1960. — Aroldo Pedro Ponticelli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. número 194.
$ 320.— Nº 7.219 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.786
AROLD

Junio 3 de 1960. — Aroldo Pedro Ponticelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag Nº 194.
$ 320.— Nº 7.220 - Bol. Of. - 14|11|60

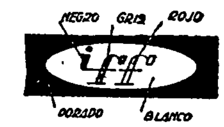
Acta Nº 551.787
VISOMATIC

Junio 3 de 1960. — Francisco Alfredo Carlos Conzi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.221 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.788
TERSURFILM

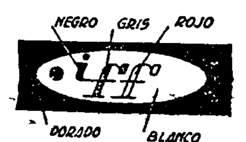
Junio 3 de 1960. — Víctor De Nicoló S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.222 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.789



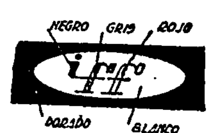
Junio 3 de 1960. — International Flavors & Fragrances Inc. de los EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 319.
$ 480.— Nº 6.678 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.790



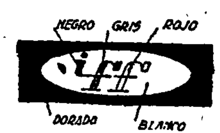
Junio 3 de 1960. — International Flavors & Fragrances Inc. de los EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 480.— Nº 6.679 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.791



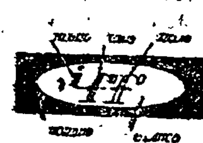
Junio 3 de 1960. — International Flavors & Fragrances Inc. de los EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 480.— Nº 6.680 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.793



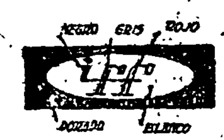
Juno 3 de 1960. — International Flavors & Fragrances Inc., EE. UU. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 560.— Nº 6.682 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.792



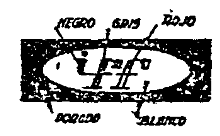
Junio 3 de 1960. — International Flavors & Fragrances Inc. de los EE. UU. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 480.— Nº 6.681 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.794



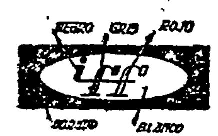
Junio 3 de 1960. — International Flavors & Fragrances Inc., EE. UU. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 480.— Nº 6.683 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.795



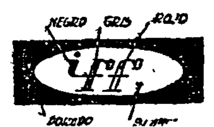
Junio 3 de 1960. — International Flavors Fragrances Inc., EE. UU. de N. América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 480.— Nº 6.684 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.796



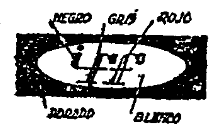
Junio 3 de 1960. — International Flavors Fragrances Inc., EE. UU. de N. América. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 480.— Nº 6.685 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.797



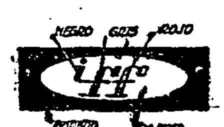
Junio 3 de 1960. — International Flavors Fragrances Inc., EE. UU. de N. América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, y joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 560.— Nº 6.686 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.798



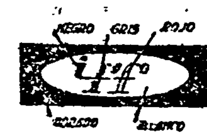
Junio 3 de 1960. — International Flavors Fragrances Inc., EE. UU. de N. América. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 480.— Nº 6.687 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.799



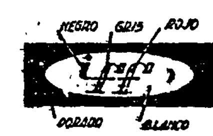
Junio 3 de 1960. — International Flavors Fragrances Inc., EE. UU. de N. América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 480.— Nº 6.688 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.800



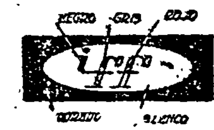
Junio 3 de 1960. — International Flavors Fragrances Inc., EE. UU. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 480.— Nº 6.689 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.801



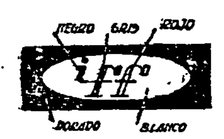
Junio 3 de 1960. — International Flavors Fragrances Inc., EE. UU. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 400.— Nº 6.690 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.802



Junio 3 de 1960. — International Flavors Fragrances Inc., EE. UU. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 480.— Nº 6.691 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.803



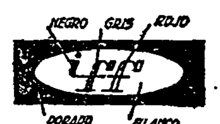
Junio 3 de 1960. — International Flavors Fragrances Inc., EE. UU. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 480.— Nº 6.692 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.804



Junio 3 de 1960. — International Flavors Fragrances Inc., EE. UU. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 480.— Nº 6.693 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.805



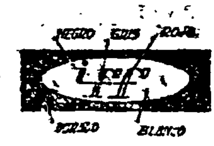
Junio 3 de 1960. — International Flavors Fragrances Inc., EE. UU. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 480.— Nº 6.694 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.806



Junio 3 de 1960. — International Flavors Fragrances Inc., EE. UU. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 480.— Nº 6.695 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.807



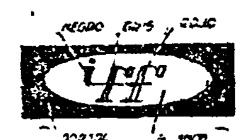
Junio 3 de 1960. — International Flavors Fragrances Inc., EE. UU. de N. América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 480.— Nº 6.696 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.808



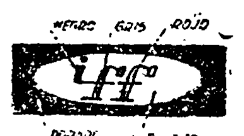
Junio 3 de 1960. — International Flavors Fragrances Inc., EE. UU. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 480.— Nº 6.697 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.809



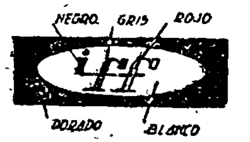
Junio 3 de 1960. — International Flavors Fragrances Inc., EE. UU. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 480.— Nº 6.698 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.810



Junio 3 de 1960. — International Flavors Fragrances Inc., EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 400.— Nº 6.699 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.811



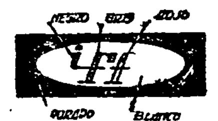
Junio 3 de 1960. — International Flavors Fragrances Inc., EE. UU. de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 400.— Nº 6.700 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.812



Junio 3 de 1960. — International Flavors Fragrances Inc., EE. UU. de N. América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 480.— Nº 6.702 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.813



Junio 3 de 1960. — International Flavors Fragrances Inc., EE. UU. de N. América. — Para distinguir artículos diversos no comprendidos en otras clases, de la clase 25.
$ 400.— Nº 6.703 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.814

HEDERINA

Junio 3 de 1960. — Alberto Italo Calabrese. — Para distinguir un producto antibiótico medicinal y veterinario, de la clase 2. — Renovación de la Nº 276.941. — Ag. Nº 231.
$ 240.— Nº 7.237 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.815



Junio 2 de 1960. — Cerámica Industrial San Juan, S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 114.
$ 120.— Nº 7.166 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.816

BOWEN

INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Junio 3 de 1960. — La Bowense Cooperativa Agrícola e Industrial de Bowen Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 114.
$ 400.— Nº 7.167 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.817

GENS PUBLICIDAD

Junio 3 de 1960. — Delia Genta de Peretti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 114.
$ 320.— Nº 7.168 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.818

AERO-ARGENTINA

Junio 3 de 1960. — Serafina Pomponio de Rietti. — Para distinguir juguetería; juegos y deportes, de la clase 9. — Renovación de la Nº 277.886. — Ag. Nº 114.
$ 240.— Nº 7.170 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.819



Junio 3 de 1960. — Carlos García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 222.
$ 480.— Nº 7.067 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.820

GIPA

Junio 3 de 1960. — Armando Bartolomé Ginochio. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, de la clase 6. — Ag. Nº 222.
$ 240.— Nº 7.068 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.821

PEGADITA

Junio 3 de 1960. — Mariano Ortega y señora Albina Rivero de Cámara. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 222.
$ 320.— Nº 7.069 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.822

STILUX

Junio 3 de 1960. — Mario Pasetto. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 320.— Nº 7.195 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.823

PLASTILIS

Junio 3 de 1960. — Carlos Norberto Tosi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 320.— Nº 7.169 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.824

INSTA - LITE

Junio 3 de 1960. — Alberto Trilles. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 252.
$ 320.— Nº 7.244 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.825

INSTA - LITE

Junio 3 de 1960. — Alberto Trilles. Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 252.
$ 320.— Nº 7.243 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.826

MIL

Junio 3 de 1960. — Celestino Díaz Novoa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 277.722.
$ 320.— Nº 6.823 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.827

YADID

Junio 3 de 1960. — Mohamed Yasín Hadid. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 240.— Nº 7.245 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.828

YASIN

Junio 3 de 1960. — Mohamed Yasín Hadid. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 240.— Nº 7.246 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.831

PINGÜINO

Junio 3 de 1960. — Adip Tauil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Nº 37.648 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.832

ARGEE

Junio 3 de 1960. — Luis Feinberg. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 320.— Nº 7.257 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.833

MI DEVOCION

Junio 3 de 1960. — Héctor Domingo Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 276.863. — Ag. Nº 209.
$ 320.— Nº 7.263 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.834

"TACAL"

Junio 3 de 1960. — Cía. Técnica Argentina de Calefacción Tacal, Erythropel & Cía., S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 277.873. — Ag. Nº 209.
$ 400.— Nº 7.266 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.835

FELNER
Marca Registrada

Junio 3 de 1960. — Abraham Felner. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 209.
$ 400.— Nº 7.267 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.836

SANITABIQ

Junio 3 de 1960. — Sanitabiq, Sociedad Argentina de Industrias Sanitarias, S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 278.404. — Ag. Nº 209.
$ 320.— Nº 7.269 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.837

SANITABIQ

Junio 3 de 1960. — Sanitabiq, Sociedad Argentina de Industrias Sanitarias, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 278.405. — Ag. Nº 209.
$ 320.— Nº 7.268 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.838

SANITABIQ

Junio 3 de 1960. — Sanitabiq, Sociedad Argentina de Industrias Sanitarias, S. R. L. — Para distinguir máquinas aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. — Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. — Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflacción, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. — Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos la de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25. — Renovación de la número 278.406. — Ag. Nº 209.
$ 800.— Nº 7.270 - Bol. Of. v.14|11|60

Acta Nº 551.839

NITO

Junio 3 de 1960. — Organización Norte, S. R. L. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 276 851. Ag. Nº 212.
$ 240.— Nº 7.271 - Bol Of. v.14|11 60

Acta Nº 551.840



Julio 3 de 1960. — Marciari y Cía., S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 212.
$ 480.— Nº 7.272 - Bol. Of. v.14|11|60

Acta Nº 551.841

ACHAVIL

Junio 3 de 1960. — Establecimiento La Magdalena de Carlos y Pedro Mott. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 107.
$ 240.— Nº 6.631 - Bol. Of. v.14|11|60

Acta Nº 551.842

GERENTE

Junio 3 de 1960. — V. Horasan — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18 — Ag. Nº 107.
$ 320.— Nº 6.625 - Bol. Of. v.14|11|60

Acta Nº 551.843

AIRESANA

Junio 3 de 1960. — "Saipe" Sociedad Argentina Industrial Productos Especiales, S. A. I. C. y F. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 107.
$ 320.— Nº 6.640 - Bol. Of. v.14|11|60

Acta Nº 551.844

AIRESANA

Junio 3 de 1960. — "Saipe" Sociedad Argentina Industrial Productos Especiales, S. A. I. C. y F. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales. Insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 107.
$ 320.— Nº 6.641 - Bol. Of. v.14|11|60

Acta Nº 551.845

AIRESANA

Junio 3 de 1960. — "Saipe" Sociedad Argentina Industrial Productos Especiales, S. A. I. C. y F. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Ag. Nº 107.
$ 320.— Nº 6.642 - Bol. Of. v 14|11|60

Acta Nº 551.846

AIRESANA

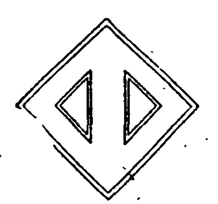
Junio 3 de 1960. — "Saipe" Sociedad Argentina Industrial Productos Especiales, S. A. I. C. y F. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería talabartería de la clase 16. Ag. Nº 107.
$ 320.— Nº 6.643 - Bol. Of. v.14|11|60

Acta Nº 551.849

KERRICK KLEANER

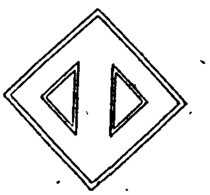
Junio 3 de 1960. — Clyton Manufacturing Company, EE. UU. de N América — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterápia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Renovación de la número 279.083. Ag. Nº 188.
$ 320.— Nº 7.273 - Bol. Of. v.14|11|60

Acta Nº 551.850



Junio 6 de 1960. — Ferrum S. A. de Cerámica y Metalúrgica. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografía dos y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 279.175. — Ag. Nº 188.
$ 640.— Nº 7.274 - Bol. Of. v.14|11|60

Acta Nº 551.851



Junio 6 de 1960. — Ferrum S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 279.076. — Ag. Nº 188.
$ 560.— Nº 7.275 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.852

FALI

Junio 6 de 1960. — Jacobo Dolinski. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 188.
$ 520.— Nº 7.276 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.847

RINCONES ARGENTINOS

Junio 3 de 1960. — V. Horasan. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 107.
$ 320.— Nº 6.637 - Bol. Of. v.14|11|60

Acta Nº 551.853

DARVAN

Junio 6 de 1960. — Celanese Corporation of América, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 188.
$ 320.— Nº 7.277 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.854

PLASTICOS SANZ

Junio 6 de 1960. — Sanz Hermanos y Cía. S. R. L. — Para distinguir artículos de menaje y bazar hechos de material plástico, de la clase 10 — Ag. Nº 188
$ 320.— Nº 7.278 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.855



Junio 6 de 1960. — Gilberto Roque Cauch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la Nº 276.921. — Ag. Nº 145.
$ 320.— Nº 7.279 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.856

DIAZIDA

Junio 6 de 1960. — Casa Rubio, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 145
$ 320.— Nº 7.282 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.858

MASCOA

Junio 6 de 1960. — Delfor Julio Córdoba. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 145.
$ 240.— Nº 7.281 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.859

SENKU

Junio 6 de 1960. — Isaac Kon. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la Nº 277.232. — Ag. Nº 195.
$ 320 — Nº 7.249 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.860

ETHICAL

Junio 6 de 1960. — Isaac Kon. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar de la clase 10. — Renovación de la Nº 277.233 — Ag. Nº 195.
$ 240.— Nº 7.250 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.861

ILONKA

Junio 6 de 1960 — Isaac Kon — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16 — Renovación de la Nº 277.234. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 7.251 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.862

MEDIGUM

Junio 6 de 1960. — Pharmaco Inc. de EE UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 7.253 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.863
VARIOGEN

Junio 6 de 1960. — Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Brüning, de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 7.265 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.864
NEO - MEDROL

Julio 6 de 1960. — The Upjohn Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 320. —Nº 7.259 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.865



Junio 6 de 1960. — Jorge Oscar Rocha, Jesús Augusto Santini, Federico Natalio Gioja, Carlos Liviero y Mario Liviero. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases. de la clase 3. — Ag. Nº 195.
$ 560.— Nº 7.259 - Bol. Of. 14|11|60

Acta Nº 551.866



Junio 6 de 1960. — Jorge Oscar Rocha, Jesús Augusto Santini, Federico Natalio Gioja, Carlos Liviero y Mario Liviero — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 195.
$ 640.— Nº 7.260 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.868
SIGMATIC

Junio 6 de 1960. — Unión Carbide Corporation de EE. UU. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 7.263 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.869
CONTENDER

Junio 6 de 1960. — The Goodyear Tire & Rubber Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir caucho goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 7.264 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.871
THROMBOTEST OWREN

Junio 6 de 1960. — Nyegaard & Co. A. S. de Noruega. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 7.254 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.872
PANTINO

Junio 6 de 1960. — Plantino de EE. UU. de N. A. — Para distinguir confecciones de uso femenino de la clase 16. Ag. Nº 195.
$ 240.— Nº 7.252 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.873
HELPLEX

Junio 6 de 1960. — Heller Hnos., S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 288.
$ 320.— Nº 7.285 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.874
HELPLY

Junio 6 de 1960. — Heller Hnos. S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 288.
$ 320.— Nº 7.286 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.875
H H

Junio 6 de 1960. — Heller Hnos. S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 188.
$ 320. —Nº 7.287 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.876
LA RISUEÑA

Junio 6 de 1960. — Kinlan Textiles. S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, bisutería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 279.161. — Ag. Nº 113.
$ 320.— Nº 7.316 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.877
PHILITINA

Junio 6 de 1960. — Philips Argentina, S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 193.
$ 320.— Nº 7.304 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.878
PHILIGRAND

Junio 6 de 1960. — Philips Argentina, S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 193.
$ 320.— Nº 7.305 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.879
WEPSYN

Junio 6 de 1960. — N. V. Philips — Duphar de Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 193.
$ 320.— Nº 7.306 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.880
WEPSYN

Junio 6 de 1960. — N. V. Philips — Duphar de Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 193.
$ 320. —Nº 7.307 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.881
CASARON 133

Junio 6 de 1960. — N. V. Philips — Duphar de Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 193.
$ 320.— Nº 7.308 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.883
SPARLACK

Junio 6 de 1960. — Condoroil Tintas S. A., de Brasil — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 278.158. — Ag. Nº 193.
$ 320.— Nº 7.310 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.882

CONDOROIL & PAINT S.A.
MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1960. — Condoroil Tintas. S. A. de Brasil. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10 — Renovación de la Nº 278.157. — Ag. número 193.
$ 400.— Nº 7.309 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.884
SOLVENTLACK

Junio 6 de 1960. — Condoroil Tintas S. A., de Brasil — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 278.159. Ag. Nº 193.
$ 320.— Nº 7.311 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.885
SOLVENTIACK

Junio 6 de 1960. — Condoroil Tintas S. A., Brasil. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 278.160. Ag. Nº 193.
$ 320.— Nº 7.312 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.886
VITROLACK

Junio 6 de 1960. — Condoroil Tintas S. A., de Brasil — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 278.161. Ag. Nº 193.
$ 320.— Nº 7.313 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.887

YPIRANGA
Marca Registrada

Junio 6 de 1960. — Condoroil Tintas S. A., de Brasil — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 278.162. Ag. Nº 193.
$ 480.— Nº 7.314 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.888
ESSEX

Junio 6 de 1960. — Herman Hollenberg e Hijos S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 267.
$ 320.— Nº 7.325 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.889



Junio 6 de 1960. — Millet S. A. Comc., Ind. y Mandataria. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 194.
$ 560.— Nº 7.289 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.892

MEIDENSHA

Junio 6 de 1960. — Kabushiki Kaisha Meidensha (Known as Meidensha Electric Mfg. Co. Ltd.), de Japón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 7.292 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.890



Junio 6 de 1960. — Kabushiki Kaisha Meidensha (Known as Meidensha Electric Mfg. Co. Ltd.), de Japón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 194.
$ 480.— Nº 7.290 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.891



Junio 6 de 1960. — Kabushiki Kaisha Meidensha (Known as Meidensha Electric Mfg. Co. Ltd.), de Japón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 194.
$ 480.— Nº 7.291 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.893

MEIDENSHA

Junio 6 de 1960. — Kabushiki Kaisha Meidensha (Known as Meidensha Electric Mfg. Co. Ltd.), de Japón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 7.293 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.894

Meiden

Junio 6 de 1960. — Kabushiki Kaisha Meidensha (Known as Meidensha Electric Mfg. Co. Ltd.), de Japón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 7.294 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.895

Meiden

Junio 6 de 1960. — Kabushiki Kaisha Meidensha (Known as Meidensha Electric Mfg. Co. Ltd.), de Japón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 7.295 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.896
ARBOPAK

Junio 6 de 1960. — Abbott Laboratories, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.296 - Bol. Of. - 14|11|60

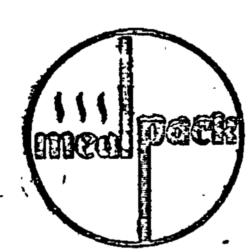
Acta Nº 551.897
ABBOPAK

Junio 6 de 1960. — Abbott Laboratories, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.297 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.898
CENTRIFUSE

Junio 6 de 1960. — Motor Wheel Corporation de EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ella y accesorios, de la clase 13. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.298 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.899



Junio 6 de 1960. — Mealpack Corporation de EE. UU. de N. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 194.
$ 560.— Nº 7.299 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.900

DIFECTAMIN

Junio 6 de 1960. — Laboratorios Andrómaco S. A. Ind. Com. e Inmb. — Para distinguir susbstancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194
$ 320.— Nº 7.300 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.901

QUERODINA

Junio 6 de 1960. — Laboratorios Andrómaco S. A. Ind. Com. e Inmb. — Para distinguir susbstancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.301 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.902

NEXOVITAL

Junio 6 de 1960. — Laboratorios Andrómaco S. A. Ind. Com. e Inmb. — Para distinguir susbstancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 320 — Nº 7.302 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.903

VITAFURIN

Junio 6 de 1960. — Laboratorios Andrómaco — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.303 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.904

GARDANA

Junio 6 de 1960. — Antonio López Bernal, Floreal Prats y Hugo Reinaldo Peña. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —
$ 240.— Nº 7.284 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.905

PARATI

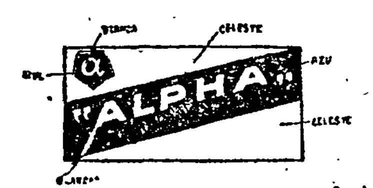
Junio 6 de 1960. — Antonio López Bernal, Floreal López y Hugo Reinaldo Peña. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —
$ 240.— Nº 7.283 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.906

UNIVERSO

Junio 6 de 1960. — Héctor Martín e Isabel Bueno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 320.— Nº 7.339 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.908



Junio 6 de 1960. — Peretti S. A. Com. e Ind. — Para distinguir productos farmacéuticos - medicinales, antineurálgicos, de la clase 2. — Ag. Nº 114
$ 480.— Nº 7.342 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.907

M. V. AGUSTA

Junio 6 de 1960. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. número 114.
$ 320.— Nº 7.341 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.909



Junio 6 de 1960. — Distillerie Luigi Sarti & Figli - Bologna, S.p.A. de Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 114.
$ 320.— Nº 7.343 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.910



Junio 6 de 1960. — C. Della Penna S. A. Com. e Ind. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 114.
$ 720.— Nº 7.344 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.911

ESCUELA VITIVINICOLA DON BOSCO
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 6 de 1960. — Escuela de Agricultura y Enología "Don Bosco". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 114.
$ 320.— Nº 7.345 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.912

JOSELITO

Junio 7 de 1960. — José María Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 240.— Nº 6.742 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.913

PSICOPAUSIL

Junio 7 de 1960. — Elena María Sulak. — Para distinguir substancias y productos usados e nmedicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 320.— Nº 7.363 - Bol. Of. v.14|11|60

Acta Nº 551.914

TRAMIC

Junio 7 de 1960. — Tramic, S. A. I. y C. (en formación). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 298.
$ 400.— Nº 7.372 - Bol. Of. v.14|11|60

Acta Nº 551.915

TRAMIC

Junio 7 de 1960. — Tramic, S. A. I. y C. (en formación). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. Ag. Nº 298.
$ 320.— Nº 7.371 - Bol. Of. 14|11|60

Acta Nº 551.916

ROSALI

Junio 6 de 1960. — Luis Feinberg y Jorge Irigoyen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16.
$ 320.— Nº 7.256 - Bol. Of. v.14|11|60

Acta Nº 551.917

RONEUSIL

Junio 7 de 1960. — Stahlwerke Rochling Buderus A. G. Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 171.
$ 320.— Nº 7.348 - Bo. Of. v.14|11|60

Acta Nº 551.918

ETIQUETA AZUL

Junio 7 de 1960. — Cervecería Bieckert, S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Ag Nº 171.
$ 240.— Nº 7.349 - Bol. Of. v.14|11|60

Acta Nº 551.919

CASTRIX

Junio 7 de 1960. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 277.882. Ag. Nº 171.
$ 320.— Nº 7.350 - Bol. Of. v.14|11|60

Acta Nº 551.920

TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER

Junio 7 de 1960. — Tintorería Industrial Muller & Cía., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparada para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 278.029. — Ag. Nº 171.
$ 320.— Nº 7.351 - Bol. Of. v.14|11|60

Acta Nº 551.921

TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER

Junio 7 de 1960. — Tintorería Industrial Muller & Cía. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 278.030. — Ag. Nº 171.
$ 320 — Nº 7.352 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta N 551.922

TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER

Junio 7 de 1960. — Tintorería Industrial Muller & Cía. S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 278.031. — Ag. Nº 171.
$ 240 — Nº 7.353 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.923

TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER

Junio 7 de 1960. — Tintorería Industrial Muller & Cía. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la Nº 278.032. — Ag. Nº 171.
$ 320 — Nº 7.354 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.924

TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER

Junio 7 de 1960. — Tintorería Industrial Muller & Cía. S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 278.116. — Ag. Nº 171.
$ 320 — Nº 7.355 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.925

TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER

Junio 7 de 1960. — Tintorería Industrial Muller & Cía. S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 278.302. — Ag. Nº 171.
$ 320 — Nº 7.356 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.926

TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER

Junio 7 de 1960. — Tintorería Industrial Muller & Cía. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 278.574. — Ag. Nº 171.
$ 320 — Nº 7.358 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.927

NELSON
marca registrada

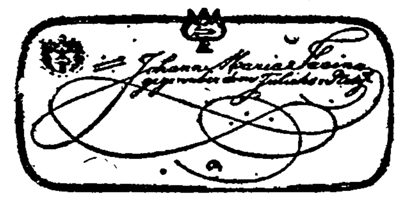
Junio 7 de 1960. — Guillermo Schuhmann y Enrique Schrenk. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Menos: Publicaciones. — Renovación de la número 278.388. — Ag. Nº 171.
$ 400 — Nº 7.347 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.928

MOVEX

Junio 7 de 1960. — Agfa Aktiengesellschaft, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6 — Renovación de la Nº 278.516. — Ag. Nº 171.
$ 320. —Nº 7.359 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.929



Junio 7 de 1960. — Johann María Fariña Gegenueber Dem Julichs-Platz, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 278.520. — Ag. Nº 171.
$ 560.— Nº 7.346 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.930

AGFA SUPERIOR

Junio 7 de 1960. — Agfa Aktiengesellschaft, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 278.987. — Ag. Nº 171.
$ 320.— Nº 7.357 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.931

HIDROFOBIN

Junio 7 de 1960. — Kemotex S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 278.979. — Ag. Nº 171.
$ 320.— Nº 7.360 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.932

SUPRONAL

Junio 7 de 1960. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Menos: Sales nutritivas para uso veterinario, preparaciones farmacéuticas, sedantes, analgésicas, antipiréticas y antirreumáticas en general. — Renovación de la Nº 278.965. — Ag. Nº 171.
$ 400.— Nº 7.361 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.933



Junio 7 de 1960. — Agustín Otero. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralorear, Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 276.923. — Ag. Nº 124.
$ 400.— Nº 7.362 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.934
SIC

Junio 7 de 1960. — Sociedad Industriales de Condensadores, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 125.
$ 320.— Nº 7.334 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.935
MARMERY

Junio 7 de 1960. — Sierra Nevada, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Ag. Nº 125.
$ 240.— Nº 7.337 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.936
IMPALA

Junio 7 de 1960. — Maldonado y Rodríguez, Soc. Com. Col. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 125.
$ 240.— Nº 7.332 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.937
MILKAUT

Junio 7 de 1960. — Asociación Unión Tamberos Cooperativa Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 125.
$ 240.— Nº 7.336 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.938
MILKAUT

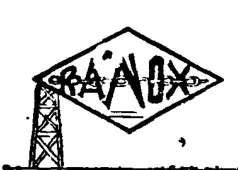
Junio 7 de 1960. — Asociación Unión Tamberos Cooperativa Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. número 125.
$ 320.— Nº 7.338 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.939



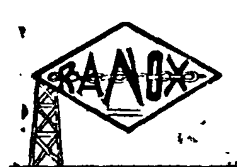
Junio 7 de 1960. — Otto Rada y Norberto Pedro Pettazzi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 125.
$ 480.— Nº 7.331 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.940



Junio 7 de 1960. — Otto Rada y Norberto Pedro Pettazzi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. Ag. Nº 125.
$ 560.— Nº 7.330 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.941



Junio 7 de 1960. — Otto Rada y Norberto Pedro Pettazzi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 125.
$ 480.— Nº 7.329 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.944
CAM - PER

Junio 7 de 1960. — Establecimiento Vitivinícola Don Pacho S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 125.
$ 240.— Nº 7.326 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.942
PLATINADO

Junio 7 de 1960. — Casa Bertarelli S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 277.494. — Ag. Nº 125.
$ 320.— Nº 7.328 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.943



Junio 7 de 1960. — Casa Bertarelli S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 277.495. — Ag. Nº 125.
$ 400.— Nº 7.327 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.945
SAVONIA

Junio 7 de 1960. — Pochinki & Melicovsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 125.
$ 240.— Nº 7.333 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.946
QUILINO

Junio 7 de 1960. — Nani & Cía., S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 125.
$ 240.— Nº 7.335 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.947
COTINEX

Junio 7 de 1960. — Bowaters United Kingdom Pulp And Paper Mills Limited Inglaterra. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Renovación de la Nº 278.983. — Ag. Nº 188.
$ 240.— Nº 7.441 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.948



Junio 7 de 1960. — The Nippon Toki Kaisha Ltd., Japón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 188.
$ 480.— Nº 7.742 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.949
PRESTOMATIC

Junio 7 de 1960. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, S. A. I. y C. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 276.927. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 7.413 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.950

NIZA
MARCA REGISTRADA

Junio 7 de 1960. — Benjamín Azin. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 7.414 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.952

ZAMBONI

Junio 7 de 1960. — Carlos Alberto Ceferino Zamboni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 7.416 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.951
MONIZA

Junio 7 de 1960. — Benjamín Azin. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 7.415 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.953

COLORADO
MARCA REGISTRADA

Junio 7 de 1960. — Massalin & Celasco, S. A. C. e I. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 7.417 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.954

COLORADO
MARCA REGISTRADA

Junio 7 de 1960. — Massalin & Celasco, S. A. C. e I. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidadas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 7.418 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.955

COLORADO
MARCA REGISTRADA

Junio 7 de 1960. — Massalin & Celasco, S. A. C. e I. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 7.419 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.956

COLORADO
MARCA REGISTRADA

Junio 7 de 1960. — Massalin & Celasco, S. A. C. e I. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 7.420 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.957

COLORADO
MARCA REGISTRADA

Junio 7 de 1960. — Massalin & Celasco, S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 195.
$ 480.— Nº 7.421 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.958

COLORADO
MARCA REGISTRADA

Junio 7 de 1960. — Massalin & Celasco, S. A. C. e I. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº. 195.
$ 400.— Nº 7.422 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.959

COLORADO
MARCA REGISTRADA

Junio 7 de 1960. — Massalin & Celasco, S. A. C. e I. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 7.423 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.960

COLORADO
MARCA REGISTRADA

Junio 7 de 1960. — Massalin & Celasco, S. A. C. e I. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales de oro, plata y platino, de la clase 8. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 7.424 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.961

COLORADO
MARCA REGISTRADA

Junio 7 de 1960. — Massalin & Celasco, S. A. C. e I. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Ag. Nº 195.
$ 480.— Nº 7.425 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.962

COLORADO
MARCA REGISTRADA

Junio 7 de 1960. — Massalin & Celasco, S. A. C. e I. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 7.426 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.963

COLORADO
MARCA REGISTRADA

Junio 7 de 1960. — Massalin & Celasco, S. A. C. e I. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. número 195.
$ 400.— Nº 7.427 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.964

COLORADO
MARCA REGISTRADA

Junio 7 de 1960. — Massalin & Celasco, S. A. C. e I. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 7.428 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.965

COLORADO
MARCA REGISTRADA

Junio 7 de 1960. — Massalin & Celasco, S. A. C. e I. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 7.429 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.966

COLORADO
MARCA REGISTRADA

Junio 7 de 1960. — Massalin & Celasco, S. A. C. e I. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 7.430 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.967

COLORADO
MARCA REGISTRADA

Junio 7 de 1960. — Massalin & Celasco S. A. C. e I. — Para distinguir confeciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 195.
$ 400 — Nº 7.431 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.968

COLORADO
MARCA REGISTRADA

Junio 7 de 1960. — Massalín & Celasco S. A. C. e I. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 195.
$ 400 — Nº 7.432 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.969

COLORADO
MARCA REGISTRADA

Junio 7 de 1960. — Massalín & Celasco S. A. C. e I. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 195.
$ 400 — Nº 7.433 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.970

COLORADO
MARCA REGISTRADA

Junio 7 de 1960. — Massalín & Celasco S. A. C. e I. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Ag. Nº 195.
$ 400 — Nº 7.434 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.971

COLORADO
MARCA REGISTRADA

Junio 7 de 1960. — Massalín & Celasco S. A. C. e I. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 195.
$ 400 — Nº 7.435 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.972

COLORADO
MARCA REGISTRADA

Junio 7 de 1960. — Massalín & Celasco S. A. C. e I. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 320 — Nº 7.436 - Bol. Of. 14|11|60

Acta Nº 551.973

COLORADO
MARCA REGISTRADA

Junio 7 de 1960. — Massalín & Celasco S. A. C. e I. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 195.
$ 320 — Nº 7.449 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.974

COLORADO
MARCA REGISTRADA

Junio 7 de 1960. — Massalín & Celasco S. A. C. e I. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 195.
$ 400 — Nº 7.437 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.975

COLORADO
MARCA REGISTRADA

Junio 7 de 1960. — Massalín & Celasco S. A. Com. e Ind. — Para distinguir artículos diversos no comprendidos en otras clases. Clase 25. — Ag. Nº 195
$ 320 — Nº 7.438 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.976
PLIOGRIP

Junio 7 de 1960. — The Goodyear Tire & Rubber Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Ag. Nº 195.
$ 320 — Nº 7.439 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.977
DURALTA - 12

Junio 7 de 1960.— Merck & Co Inc. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Ag Nº 195.
$ 320 — Nº 7.440 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.978
CENTAURO

Junio 7 de 1960. — Eduardo Daniel Pinasco. — Para distinguir cueros y goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. Ag. Nº 195.
$ 320 — Nº 7.443 - Bol. Of. - 14|11|60.

Acta Nº 551.979
CENTAURO

Junio 7 de 1960. — Eduardo Daniel Pinasco. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19, Ag. Nº 195.
$ 320. — Nº 7.444 - Bol. Of. - 14|11|60.

Acta Nº 551.980
ROTOE

Junio 7 de 1960. — Héctor Jayo. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, Tintas, de la clase 18, Ag. Nº 195.
$ 320. — Nº 7.445 - Bol. Of. - 14|11|60.

Acta Nº 551.981
GAUCHO

Junio 7 de 1960. — Música Argentina e Internacional S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. Renovación de la Nº 276.910. — Ag. Nº 195.
$ 320. — Nº 7.446 - Bol. Of. - 14|11|60.

Acta Nº 551.982
GAUCHO

Junio 7 de 1960. — Música Argentina e Internacional S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 276.911. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 7.447 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.983
ION - O - GAS

Junio 7 de 1960. — Domingo Parenti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 7.448 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.984
PALIBUN

Junio 7 de 1960. — Bun S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 108.
$ 240.— Nº 7.455 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.985
SUPER UNICUM

Junio 7 de 1960. — Ezeta, Financiera, Inmb., Com. e Ind., S. A. — Para distinguir herramientas para máquinas-herramientas, de la clase 5. — Ag. Nº 108.
$ 240.— Nº 7.456 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.986
SUPER UNICUM

Junio 7 de 1960. — Ezeta, Financiera, Inmb., Com. e Ind., S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 108.
$ 320.— Nº 7.457 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.987
SUPER UNICUM

Junio 7 de 1960. — Ezeta, Financiera, Inmb., Com. e Ind., S. A. — Para distinguir herramientas en general, de la clase 10. — Ag. Nº 108.
$ 240.— Nº 7.458 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.988
HELIX

Junio 7 de 1960. — Ampo S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 7.373 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.989
ANTIGAM

Junio 7 de 1960. — De Ambrosi-Lameka S. A. Com., Ind. y Fin. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 7.374 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.990
KEROMIX

Junio 7 de 1960. — De Ambrosi-Lameka S. A. Com., Ind. y Fin. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 7.375 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.991

macho

Junio 7 de 1960. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 278.319. — Ag. Nº 312.
$ 400.— Nº 7.376 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.992



Junio 7 de 1960. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir aparatos para imprimir, sus partes y accesorios de la clase 18. — Renovación de la Nº 278.895. — Ag. Nº 312.
$ 400.— Nº 7.377 - Bol. Of. - 14|11|60.

Acta Nº 551.993

• MOÑIN •
Marca Registrada

Junio 7 de 1960. — Isaac Moñin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 278.112. — Ag. 312.
$ 400.— Nº 7.378 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.994
ALTANERO

Junio 7 de 1960. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 7.387 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.995
ARROGANTE

Junio 7 de 1960. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 7.388 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.996
CANDOR

Junio 7 de 1960. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 7.389 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.997
CANCHERO

Junio 7 de 1960. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 7.390 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.998
COMENTADO

Junio 7 de 1960. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 7.391 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.999
EMBELESO

Junio 7 de 1960. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 7.392 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.000
EMISARIO

Junio 7 de 1960. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 7.393 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.001
ESPLENDOR

Junio 7 de 1960. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 7.394 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.002
DEVOCION

Junio 7 de 1960. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 7.395 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.003
FLOR Y NATA

Junio 7 de 1960. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 7.396 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.004
FUNCIONARIO

Junio 7 de 1960. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 7.397 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.005
HABITUAL

Junio 7 de 1960. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 7.398 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.006
AYUNTAMIENTO

Junio 7 de 1960. — Oscar Angel López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 7.379 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.007
AYUNTAMIENTO

Junio 7 de 1960. — Oscar Angel López. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 7.380 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.008
JUAN CALAMIDAD

Junio 7 de 1960. — Oscar Angel López. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 7.381 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.009
JUAN CALAMIDAD

Junio 7 de 1960. — Oscar Angel López. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 7.382 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.010
MATADOR

Junio 7 de 1960. — Oscar Angel López. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. número 312.
$ 320 — Nº 7.383 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.011
PROTAGONISTA

Junio 7 de 1960. — Oscar Angel López. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 7.383 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 551.012
WINCHESTER

Junio 7 de 1960. — Oscar Angel López. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Ag. número 312.
$ 320.— Nº 7.385 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.013
WINCHESTER

Junio 7 de 1960. — Oscar Angel López. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 7.386 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.014
LONDRES

Junio 7 de 1960. — Lorenzo Juan Bennazar y Héctor Federico Juan Bennazar. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 320.— Nº 7.454 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.015
RAINEC'S

Junio 7 de 1960. — Guillermo Alberto Sivori, y Roberto Gustavo Hundt. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 127
$ 320.— Nº 7.469 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.016



Junio 7 de 1960. — Mario Lorenzo Rinaldi. — Para distinguir dispositivos contra robos de autovehículos de la clase 25. — Ag. Nº 127.
$ 320.— Nº 7.470 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.017

Lubrica

Junio 7 de 1960. — Della Rosa & Caballeros, S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 127.
$ 480.— Nº 7.471 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.019
TRILYSIN

Junio 7 de 1960. — Chemische Fabrik Promonta, de Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 279.193. — Ag. Nº 190.
$ 320.— Nº 7.317 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.018



Junio 7 de 1960. — Della Rosa & Caballero, S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 127.
$ 560. —Nº 7.472 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.020

Vaillant

Junio 7 de 1960. — Joh. Vaillant K. G., de Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 279.204. — Ag. Nº 190.
$ 400.— Nº 7.318 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.021
KRONDIAMANT

Junio 7 de 1960. — Fernando Schubert. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 279.219. — Ag. Nº 190.
$ 320.— Nº 7.319 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.022
LIDO

Junio 7 de 1960. — Eau de Cologne & Parfümerie - Fabrik Glockengasse Nr. 4711 Gege Gegenüer Der Pferdepost Von Ferd. Mülhens, de Alemania. — Para distinguir productos de perfumería en general, menos pasta dentífrica y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 279.194. — Ag. Nº 190.
$ 240.— Nº 7.320 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.023
SINFONIE 4711

Junio 7 de 1960. — Eau de Cologne & Parfümerie - Fabrik Glockengasse Nr. 4711 Gege Gegenüer Der Pferdepost Von Ferd. Mülhens, de Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 279.195. —Ag. Nº 190.
$ 320.— Nº 7.321 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.024
711

Junio 7 de 1960. — Eau de Cologne & Parfümerie - Fabrik Glockengasse Nr. 4711 Gege Gegenüer Der Pferdepost Von Ferd. Mülhens, de Alemania. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 279.316. — Ag. Nº 190.
$ 240.— Nº 7.322 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.025
1174

Junio 7 de 1960. — Eau de Cologne & Parfümerie - Fabrik Glockengasse Nr. 4711 Gege Gegenüer Der Pferdepost Von Ferd. Mülhens, de Alemania. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 279.317. — Ag. Nº 190.
$ 240.— Nº 7.323 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.026
471

Junio 7 de 1960. — Eau de Cologne & Parfümerie - Fabrik Glockengasse Nr. 4711 Gege Gegenüer Der Pferdepost Von Ferd. Mülhens, de Alemania. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 279.384 — Ag. Nº 190.
$ 240.— Nº 7.324 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.027



NUESTRA ARQUITECTURA

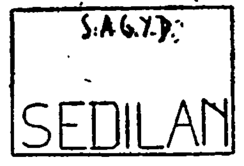
Junio 7 de 1960. — Editorial Contempora, S. R. L. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la Nº 277.864. — Ag. Nº 194.
$ 720.— Nº 7.459 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.028

GAVE

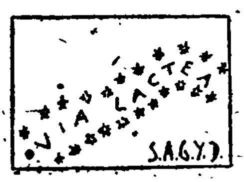
Junio 7 de 1960. — Gave, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 7.460 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.029



Junio 7 de 1960. — S.A.G.Y.D., Sociedad Argentina Grasos y Derivados S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 194.
$ 560.— Nº 7.461 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.030



Junio 7 de 1960. — S. A. G. Y. D., Sociedad Argentina Grasos y Derivados S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 560.— Nº 7.462 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.031



Junio 7 de 1960. — S. A. G. Y. D. Sociedad Argentina Grasos y Derivados S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 560.— Nº 7.463. — Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.032
CALLOVIT - A

Junio 7 de 1960. — Francisca Bidegain. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.464 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.033
INECTONE

Junio 7 de 1960. — Martínez Terreiro Hnos., Com. e Ind., S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.465 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.034

CLERI

Junio 7 de 1960. — Cleri Hnos. S. A. Ind. y Com. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 7.466 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.035
VREDESTEIN

Junio 7 de 1960. — S. A. Meryland, Ind. y Com. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.467 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.036
PRITTY

Junio 7 de 1960. — Lingner-Werke Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.468 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.037
ORNAC

Junio 7 de 1960. — Oscar Ricardo Debernardini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 113.
$ 320.— Nº 7.476. — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.038
PERSONAL

Junio 7 de 1960. — María Slosse de Rumbo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: Perfumes. — Ag. Nº 178.
$ 320.— Nº 7.489. — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.039
F. C.

Junio 7 de 1960. — Federico Carignano, Edmundo Carignano, Segundino José Richard y Osmar José Castellanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 119.
$ 400.— Nº 7.477 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.040
F. C.

Junio 7 de 1960. — Federico Carignano, Edmundo Carignano, Segundino José Richard y Osmar José Castellanos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 119.
$ 320.— Nº 7.478 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.041
F. C.

Junio 7 de 1960. — Federico Carignano, Edmundo Carignano, Segundino José Richard y Osmar José Castellano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuera, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos radiotelevisión de la clase 20. — Ag. Nº 119.
$ 320.— Nº 7.479 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.042
MEM
Junio 7 de 1960. — Micro-Electro-Mecánica S. R. L. — Para distinguir máqu.nas y aparatos para toda case de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 119.
$ 400.— Nº 7.480 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.043
MEM
Junio 7 de 1960. — Micro-Electro-Mecánica S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejvado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 119.
$ 320.— Nº 7.481 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.044
MEM
Junio 7 de 1960. — Micro-Electro-Mecánica S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 119.
$ 320.— Nº 7.482 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.045
TALIA
Junio 7 de 1960. — Emilio A. Stevanovitch. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 119.
$ 320.— Nº 7.483 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.046
SOMERFIN
Junio 7 de 1960 — Somerfin S. R. L — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag Nº 119.
$ 320.— Nº 7.484 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.047
INVIZIP
Junio 7 de 1960. — Sert S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 119.
$ 320.— Nº 7.485 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.048
INVIZIP
Junio 7 de 1960. — Sert S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 119.
$ 320.— Nº. 7.486 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.049
JOHNS - BEST
Junio 7 de 1960. — Osvaldo Mario Trillo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 119.
$ 320.— Nº 7.487 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.050
AMSTERDAMER
Junio 7 de 1960. — Osvaldo Mario Trillo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 119.
$ 320.— Nº 7.488 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.052
El FOUR
Junio 7 de 1960. — Enrique Eidelson y Gastón Fourmentel. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 149.
$ 400.— Nº 7.452 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 522.053
EVOCACION
Junio 7 de 1960. — Martínez Hnos. S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 149.
$ 240.— Nº 7.453 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.054
AUSTIN
Junio 7 de 1960. — Bernardo Charyton. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Ag. Nº 183.
$ 320.— Nº 7.409 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.055
GRAND DUC
Junio 7 de 1960. — Bernardo Charyton. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Ag. Nº 183.
$ 320.— Nº 7.410 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.056
ATRACTION
Junio 7 de 1960. — Bernardo Charyton. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Ag. Nº 183.
$ 320.— Nº 7.411 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.057
ANHELOS
Junio 7 de 1960. — Liberato Mauri. — Para distinguir papelería, de la clase 18.
$ 480.— Nº 7.490 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.058
PALISANDRO
Junio 7 de 1960. — Elisa Celia Lance de Grosperrin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 275.278
$ 320.— Nº 7.509 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.059


Junio 7 de 1960. — Laboratorios Dr. Gador y Cía. S. A. C. I. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 277.198.
$ 720.— Nº 7.491 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.060
ORACON
Junio 7 de 1960. — Laboratorios Dr. Gador y Cía. S. A. C. I. — Para distinguir un producto contra la tuberculosis, de la clase 2. — Renovación de la Nº 278.801.
$ 240.— Nº 7.492 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.061
MILART
Junio 7 de 1960. — Abraham León Liber an. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 154.
$ 320.— Nº 7.450 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.062
R. O. L. L. S.
Junio 7 de 1960. — Oscar Luis Camaño. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 319.
$ 320.— Nº 7.508 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.063
R. O. L. L. S.
Junio 7 de 1960. — Oscar Luis Camaño. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 319.
$ 320.— Nº 7.507 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.064
LA FAVORITA
Junio 7 de 1960. — David Novominsky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 319.
$ 320.— Nº 7.506 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.065
PLANTIVUL
Junio 7 de 1960. — Washington Martín Ferrer y Marcelino Raúl Laje. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 319.
$ 400.— Nº 7.505 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.066
PLANTIVUL
Junio 7 de 1960. — Washington Martín Ferrer y Marcelino Raúl Laje. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 319.
$ 320.— Nº 7.504 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.067

Junio 7 de 1960. — Juan Durán e hijos S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 262.
$ 480.— Nº 7.365 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.068

Junio 7 de 1960. — Juan Durán e hijos S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 262.
$ 480.— Nº 7.366 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.069


Junio 7 de 1960. — Juan Durán e hijos S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 262.
$ 400.— Nº 7.367 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.070


Junio 7 de 1960. — Juan Durán e hijos S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 262.
$ 400.— Nº 7.368 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.071
DERMIFAR
Junio 7 de 1960. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 277.295. — Ag. Nº 262.
$ 320.— Nº 7.364 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.072
MEBOCRON S. B.
Junio 7 de 1960. — Sociedad Colectiva Martínez Monzón Química Industrial Mebomar. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 320.— Nº 7.475 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.073
MEBOILS
Junio 7 de 1960. — Sociedad Colectiva Martínez y Monzón-Química, Industrial Mebomar. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 320.— Nº 7.474 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.074
MEBOPON
Junio 7 de 1960. — Sociedad Colectiva Martínez y Monzón-Química, Industrial Mebomar. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 320.— Nº 7.473 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.075
PIC - NIC
Junio 7 de 1960. — Antonio Castelli ni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 320.— Nº 7.510 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.077
EDITORIAL TABLAS Y CALCULOS
Junio 8 de 1960. — Abraham Rajmilevich. — Para distinguir libros, impresiones y reproducciones en general, inclusc diarios, periódicos, revistas, de la clase 18. — Ag. Nº 209.
$ 240.— Nº 7.514 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.078
EL MILAGRO
Junio 8 de 1960. — S. A. Cantera "El Sauce". — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 279.270. — Ag. Nº 209.
$ 320.— Nº 7.515 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.079
RACEX
Junio 8 de 1960. — Ramón Expósito y Ricardo C. Prada. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 209.
$ 400.— Nº 7.516 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.080
MARANGATU
Junio 8 de 1960. — Moreno & Cía. S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 290.
$ 240.— Nº 7.547 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.081
MARANGATU
Junio 8 de 1960. — Moreno & Cía. S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 290.
$ 240.— Nº 7.548 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.082
POMANAR
MARCA REGISTRADA
Junio 8 de 1960. — Pomanar S. A. Agríc., Gan., Ind. y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 290.
$ 320.— Nº 7.545 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.083

POMANAR
S. A. Agric. Gan. Ind. y Com.
MARCA REGISTRADA

Junio 8 de 1960. — Pomanar S. A. Agric., Gan., Ind. y Com. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: bebidas sin alcohol en general. — Ag. Nº 290.
$ 320.— Nº 7.546 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.084

TROPESTAN

Junio 8 de 1960. — Dr. A. Wander S. A. de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 181.
$ 320.— Nº 6.371 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.085

GIOVANNIGERBI

Junio 8 de 1960. — Bogliolo Hnos. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Ag. número 195.
$ 240.— Nº 5.621 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.086

TOMAJI

Junio 8 de 1960. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir productos a base de tomates, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 240.— Nº 7.517 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.087



Junio 8 de 1960. — Cía. Argentina Sydney Ross S. A. Productos Farmacéuticos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 278 526. — Ag. Nº 195.
$ 480.— Nº 7.518 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.088



Junio 8 de 1960. — Cía. Argentina Sydney Ross S. A. Productos Farmacéuticos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 278.527. — Ag. Nº 195.
$ 480.— Nº 7.519 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.089

GAFAC

Junio 8 de 1960. — General Aniline & Film Corporation de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 7.542 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.090

VORANOL

Junio 8 de 1960. — The Dow Chemical Company de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. número 195.
$ 320.— Nº 7.543 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.091

DUCO

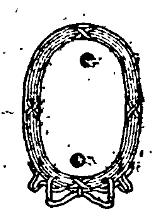
Junio 8 de 1960. — Ducilo S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 277.824. — Ag. número 195.
$ 320.— Nº 7.540 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.092

ACNOX

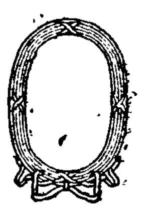
Junio 8 de 1960. — Herbert E. Szama. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 278.368. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 7.541 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.093



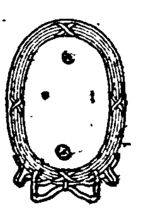
Junio 8 de 1960. — Angel Zazzeri. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 8. Ag. Nº 195
$ 640.— Nº 7.557 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.094



Junio 8 de 1960. — Angel Zazzeri. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Ag. Nº 195.
$ 560.— Nº 7.558 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.095



Junio 8 de 1960. — Angel Zazzeri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 195.
$ 560.— Nº 7.559 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.096



Junio 8 de 1960. — Orandi & Massera S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 212.
$ 560.— Nº 7.549 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.097

PULCA

Junio 8 de 1960. — Osvaldo Ramón Corte. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. Ag. Nº 212.
$ 400.— Nº 7.550 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.098

LAGRIMILLA

Junio 8 de 1960. — Junio 8 de 1960. — Arrighi Duchini & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 279.229. — Ag. Nº 212.
$ 240.— Nº 7.551 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.099

BIOTROFIL

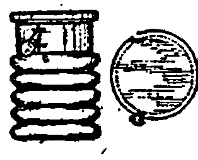
Junio 15 de 1960. — Química Mentor Argentina, Com. e Ind. S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 279.252. — Ag. Nº 212.
$ 320.— Nº 7.552 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.100

"GILERA"
MARCA REGISTRADA

Junio 8 de 1960. — Moto Gilera S. P. A., de Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 279.292. — Ag. Nº 212.
$ 480.— Nº 7.553 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.101



Junio 8 de 1960. — Sáenz Briones & Cía., S. A. I. y C. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 279.228. Ag. Nº 212.
$ 400.— Nº 7.554 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.102

ASI DA GUSTO COCINAR

Junio 8 de 1960. — Amanda Carolina Rosso de Ramella. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 320.— Nº 7.556 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.103

ASI DA GUSTO TRABAJAR

Junio 8 de 1960. — Amanda Carolina Rosso de Ramella. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 320.— Nº 7.555 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.104

NEWTEX

Junio 8 de 1960. — Faustino Fano & Cía. S. A. C. I. y F. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 278.001. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.564 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.105

PRESTIGIO

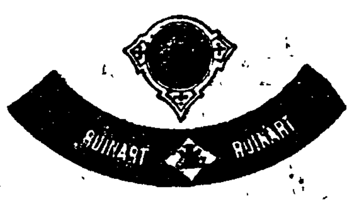
Junio 8 de 1960. — S. A. Manufactura de Tabacos Falcón, Calvo & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1: — Renovación de la número 278.035. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.565 Bol. Of. - 14|11|60

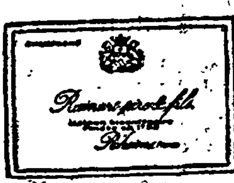
Acta Nº 552.106

TRES TRES

Junio 8 de 1960. — Establecimientos Industriales Prati, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: Especialidades medicinales. — Renovación de la Número 278.048. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.566 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.107





Junio 8 de 1960. — Société Anonyme Champagne Ruinart Pere y Fils, Francia. — Para distinguir vinos de champagne, de la clase 23. — Renovación de la Nº 278.054. — Ag. Nº 194.
$ 640.— Nº 7.567 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.108

FESTINOL

Junio 8 de 1960. — Societé Le Ripolin (Societe Anonyme) Français de Peintures Laquees et d'enduits sous-marins, procedes le Franc & Briegleb Reunis, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 278.053. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 7.568. — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.109

AERODUX

Junio 8 de 1960. — Ciba Societe Anonyme, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. —Renovación de la Nº 277.804. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.569 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.110

AERODUX

Junio 8 de 1960. — Ciba, Societé Anonyme, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 277.805. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.570 — Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.111

ARDUX

Junio 8 de 1960. — Ciba, Societé Anonyme, Suiza. — Para distinguir resinas plásticas sintéticas en láminas, barras, tubos o granuladas y/o en forma líquida para fines industriales, únicamente de la clase 1. — Renovación de la Nº 278.884. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.571. — Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.112

BADAJOZ
Marca Registrada

Junio 8 de 1960. — Natalio Montero, Juan Enrique Corso, Domingo Lemes y José Luis Longo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 320. Nº 7.572. — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.113

HIGROSOL

Junio 8 de 1960. — Hippocrates Papanicolacu. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 194.
$ 320. Nº 7.573. — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.114



Junio 8 de 1960. — Radio Corporation of America, EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 278.578. — Ag. Nº 154.
$ 480. Nº 7.560. — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.117

NILOX

Junio 8 de 1960. — Heyden Newport Chemical Corporation, EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 154.
$ 400. Nº 7.563 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.118

CEPILIN

Junio 8 de 1960. — Osvaldo Federico Belloso. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10.
$ 320. Nº 7.575 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.119



Junio 8 de 1960. — Orión Radiones Villamossagi Vallat Hungría. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 279.290. — Ag. Nº 166.
$ 480. Nº 7.412 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.120

COREGLIA

Junio 8 de 1960. — Ernesto Lorenzo Lampuri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 281.
$ 240. Nº 7.574. — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.121

SUPERPLAST

Junio 8 de 1960. — Mario Alejandro Bustamante. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 108.
$ 320. Nº 7.576. — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.122

ACRILUX

Junio 8 de 1960. — Mario Alejandro Bustamante. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 108.
$ 320. Nº 7.577. — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.123

PROPALUX

Junio 8 de 1960. — Mario Alejandro Bustamante. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 108.
$ 320.— Nº 7.578 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.124

DUCAL

Junio 8 de 1960. — Domingo Ernesto Pereira. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 108.
$ 320.— Nº 7.579 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.125

DUCAL

Junio 8 de 1960. — Domingo Ernesto Pereira. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 108.
$ 320.— Nº 7.580 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.126

CALEFAX

Junio 8 de 1960. — Calefax, S. A. C. I. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 139.
$ 320.— Nº 7.582 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.127



Junio 8 de 1960. — Calefax, S. A. C. I. — Para distinguir bombas centrífugas, de la clase 5. — Renovación de la Nº 186.641. — Ag. Nº 139.
$ 400.— Nº 7.581 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.128

GLUTAL

Junio 8 de 1960. — Glutal Ind. y Com. S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 151.
$ 320.— Nº 7.500 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.129

GLUTAL

Junio 8 de 1960. — Glutal Ind. y Com. S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 151.
$ 240.— Nº 7.501 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.130

PROINA

Junio 8 de 1960. — Glutal Ind. y Com. S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 151.
$ 320.— Nº 7.502 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.131

PROINA

Junio 8 de 1960. — Glutal Ind. y Com. S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Ag. Nº 151.
$ 240.— Nº 7.503 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.132

DILLINGER

Junio 8 de 1960. — Vicente Mamut. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag Nº 151.
$ 320.— Nº 7.499 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.133

BALA DE PLATA

Junio 8 de 1960. — Vicente Mamut. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 151.
$ 320.— Nº 7.498 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.134

EXTRA HISTORIETA

Junio 8 de 1960. — Vicente Mamut. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 151.
$ 320.— Nº 7.497 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.135

PICNIC

Junio 8 de 1960. — Vicente Mamut. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 151.
$ 320.— Nº 7.496 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.136

CARA SUCIA

Junio 8 de 1960. — Vicente Mamut. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 151.
$ 320.— Nº 7.495 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.137

GRAN CANAL

Junio 8 de 1960. — Vicente Mamut. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 151.
$ 320.— Nº 7.494 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.138

RINGOKID

Junio 8 de 1960. — Vicente Mamut. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 151.
$ 320.— Nº 7.493 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.139

MACIFAL

Junio 8 de 1960. — Bodegas y Viñedos Macipal, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag Nº 114.
$ 240.— Nº 6.753 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.140

ANSIEDAD

Junio 8 de 1960. — Nuncio Alfieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 240.— Nº 7.584 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.141

VOMETII

Junio 8 de 1960. — Alfredo Germán Rodolfo Hahn — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 320.— Nº 7.585 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.142

EITAR

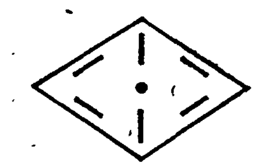
Junio 8 de 1960. — Federico Alfonso Cavallotti. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 303.
$ 320.— Nº 7.586 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.143

EITAR

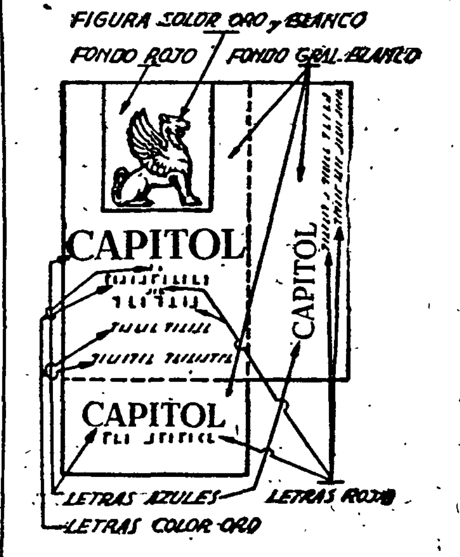
Junio 8 de 1960. — Federico Alfonso Cavallotti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, de la clase 6. Menos: los eléctricos. — Ag. Nº 303.
$ 320.— Nº 7.587 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.144



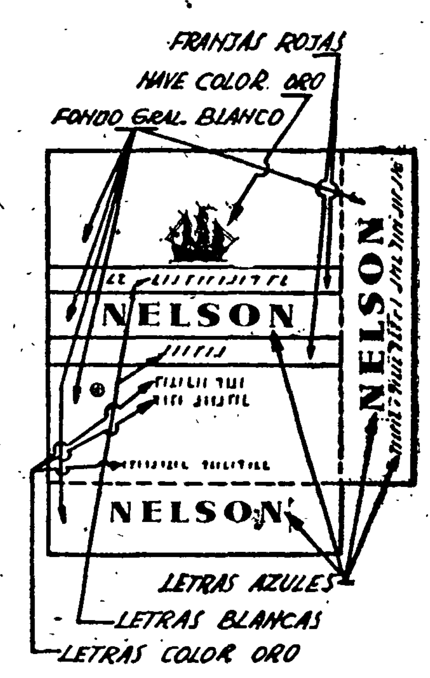
Junio 8 de 1960. — Domingo Trípodi. — Para distinguir válvulas en general, de la clase 4.
$ 400.— Nº 7.593 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.145



Junio 8 de 1960. — Massalin y Celasco, S. A. C. e I. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Ag. Nº 195.
$ 960.— Nº 7.595 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.146



Junio 8 de 1960. — Massalin y Celasco, S. A. C. e I. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Ag. Nº 195.
$ 1.040.— Nº 7.596 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.147



Junio 8 de 1960. — A. S. Dumex (Dumex Limited), Dinamarca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 400. —Nº 7.597 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.149

REGAL

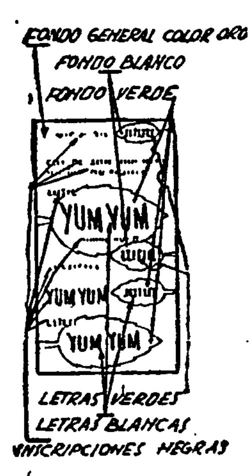
Junio 8 de 1960. — Godfrey L. Cabot, Inc., EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 7.599 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.148



Junio 8 de 1960. — Godfrey L. Cabot. Inc., EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 195.
$ 560.— Nº 7.598 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.150



Junio 8 de 1960. — Productos Stani, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 720.— Nº 7.600 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.151

LACJUICE

Junio 8 de 1960. — "Don Juan Manuel", S. A. Agropecuaria, Com., Inm., Ind. y Financ. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 240.— Nº 7.601 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.152

I. P. S.

Junio 8 de 1960. — Industrias Plásticas Saladillo, S. A. Ind., Com. y Financ. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 7.602 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.153

I. P. S.

Junio 8 de 1960. — Industrias Plásticas Saladillo S. A. I. C. y F. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 7.603 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.154

I. P. S.

Junio 8 de 1960. — Industrias Plásticas Saladillo S. A. I. C. y F. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 7.604 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.155

I. P. S.

Junio 8 de 1960. — Industrias Plásticas Saladillo S. A. I. C. y F. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. Agente Nº 195.
$ 320.— Nº 7.605 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.156

TAXIARROIDES

Junio 8 de 1960. — Coray & Cía., Sociedad Comercial e Ind. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 7.606 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.157

NOVETO

Junio 8 de 1960. — Santiago (Jacques) Mussafia. — Para distinguir morsas en general, de la clase 10. — Renovación de la Nº 276.947.
$ 240.— Nº 7.608 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.158

ALLIANI
Marca Registrada

Junio 8 de 1960. — Allani Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 306.
$ 320.— Nº 7.609 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.159



Junio 8 de 1960. — Manuel Sanmartín. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 278.666. — Ag. Nº 188.
$ 560.— Nº 7.627 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.160

TRIANGULO

Junio 8 de 1960.— Rubén Mario Coustere. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 188.
$ 320.— Nº 7.628 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.161

GIROTACO'

Junio 9 de 1960. — Tarsis Octavio Da Costa, de Brasil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 277.145. — Ag. Nº 188.
$ 320.— Nº 7.629 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.162

ROSAFE

Junio 9 de 1960. — Juan Carlos Etchetto. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Agente Nº 188.
$ 320.— Nº 7.630 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.163

ROVAL

Junio 9 de 1960. — Juan Carlos Etchetto. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Agente Nº 188.
$ 320.— Nº 7.631 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.164

ROMETAL

Junio 9 de 1960. — Juan Carlos Etchetto. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Agente Nº 188.
$ 320.— Nº 7.632 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.165

BULKY

Junio 9 de 1960. — Jorge Engel. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 288.
$ 320.— Nº 7.664 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.166

BULKY

Junio 9 de 1960. — Jorge Engel. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 288.
$ 320.— Nº 7.665 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.167

BULKY

Junio 9 de 1960. — Jorge Engel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Agente Nº 188.
$ 320.— Nº 7.666 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.168

VENEZUELA

Junio 9 de 1960. — Arturo Weiser y Desiderio Weiser. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 188.
$ 320.— Nº 7.667 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.169



Junio 9 de 1960. — Gilberto Roque Cau (h). — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Ag. Nº 145.
$ 320.— Nº 7.674 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.170

SAGARDUA

Junio 9 de 1960. — Osvaldo Fernández (que comercia bajo el rubro La Especiera Española). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 145.
$ 240.— Nº 7.673 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.171

MALVABUENA

Junio 9 de 1960. — Osvaldo Fernández (que comercia bajo el rubro La Especiera Española). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 145.
$ 240.— Nº 7.672 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.172

DIAN DIOR

Junio 9 de 1960. — Arpad Simon y Mauricio Jakab. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 240.
$ 320.— Nº 7.703 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.173

DIAN DIOR

Junio 9 de 1960. — Arpad Simon y Mauricio Jakab. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 240.
$ 320.— Nº 7.704 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.174

MULTICOLOR

Junio 9 de 1960. — Colorín, Industria de Materiales Sintéticos S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 193.
$ 320.— Nº 7.668 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.175

MULTICOLORIN

Junio 9 de 1960. — Colorín, Industria de Materiales Sintéticos S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 193.
$ 320.— Nº 7.669 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.176

TRI-COLOR

Junio 9 de 1960. — Colorín, Industria de Materiales Sintéticos S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 193.
$ 320.— Nº 7.670 - Bo. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.177



Junio 9 de 1960. — North American Philips Company Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 278.245. — Ag. Nº 193.
$ 560.— Nº 7.671 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.178

Geniol

Junio 9 de 1960. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 277.773. — Ag. Nº 154.
$ 400.— Nº 7.687 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.179

Geniol

Junio 9 de 1960. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 277.774. — Ag. Nº 154.
$ 480.— Nº 7.688 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 52.180

Geniol

Junio 9 de 1960. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 277.775. — Ag. número 154.
$ 400.— Nº 7.689 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.181

Geniol

Junio 9 de 1960. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 277.776. — Ag. Nº 154.
$ 400. Nº 7.690. — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.182

Geniol

Junio 9 de 1960. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 277.777. — Ag. Nº 154.
$ 400. Nº 7.691 — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.183

Geniol

Junio 9 de 1960. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 277.778. — Ag. Nº 154.
$ 400. Nº 7.692. — Bol. Of. — 14|11|60

Acta Nº 552.186

UVASAL

Junio 9 de 1960. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir un laxante a base de ácido tartárico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 278.076. — Ag. Nº 154.
$ 240.— Nº 7.695 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.184

Geniol

Junio 9 de 1960. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 277.779. — Ag. Nº 154.
$ 400.— Nº 7.693 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.185

Geniol

Junio 9 de 1960. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 277.780. — Ag. Nº 154.
$ 320.— Nº 7.694 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.187

Geniol

Junio 9 de 1960. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 279.002. — Ag. Nº 154.
$ 400.— Nº 7.696 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.188

Geniol

Junio 9 de 1960. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 279.003. — Ag. Nº 154.
$ 400.— Nº 7.697 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.189

Geniol

Junio 9 de 1960. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 278.004. — Ag. Nº 154.
$ 400.— Nº 7.698 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.190

GASKABE

Junio 9 de 1960. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.675 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.191

RAYKABE

Junio 9 de 1960. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.676 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.192

LA MAJA

Junio 9 de 1960. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Menos: sombrerería y calzados en general, incluso peines y cepillos. — Renovación de la Nº 278.246. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.677 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.193

BOROTALCO

Junio 9 de 1960. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.678 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.194

APIRON

Junio 9 de 1960. — Laboratorio Domínguez S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.679 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.195

NOCHERO

Junio 9 de 1960. — Dalmiro Oscar Degreef. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 240.— Nº 7.680 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.196

NUPCIAL

Junio 9 de 1960. — Dalmiro Oscar Degreef. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 240.— Nº 7.681 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.197

UBRAJU

Junio 9 de 1960. — Dalmiro Oscar Degreef. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 240.— Nº 7.682 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.198

E C O

Junio 9 de 1960. — Rodríguez Barro S. A. Com. e Ind. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 7.683 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.199

E C O

Junio 9 de 1960. — Rodríguez Barro S. A. Com. e Ind. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 7.684 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.202



MARCA REGISTRADA

Junio 9 de 1960. — Soc. p. AZ. Geloso de Italia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 114.
$ 560.— Nº 7.588 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.203

DE MI VIÑA

Junio 9 de 1960. — Domingo Marino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 114.
$ 240.— Nº 7.589 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.204

EL PLANCHON

Junio 9 de 1960. — Domingo Marino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 114.
$ 240.— Nº 7.590 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.205

EL TORDILLO

Junio 9 de 1960. — Domingo Marino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 114.
$ 240.— Nº 7.591 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.208

LITOGRAF ARGENTINA

Junio 9 de 1960. — Antonio Cardell — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 303.
$ 320.— Nº 7.701 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.206



Junio 9 de 1960. — Vélez Hnos. y Cía. S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 278.007. — Ag. Nº 114.
$ 400.— Nº 7.592 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.207

BERMAC

Junio 9 de 1960. — Bermac S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Menos: propaganda, publicidad, libros e impresiones y reproduciones en general, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Ag. Nº 303.
$ 480.— Nº 7.700 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.209

Supermetal

Junio 9 de 1960. — Supermetal S.R.L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Ag. Nº 303.
$ 400.— Nº 7.702 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.210

FOSTER

Junio 9 de 1960. — Alberto Segundo Valencia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº Nº 267.
$ 320.— Nº 7.706 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.211

LORENA

Junio 9 de 1960. — Alberto Segundo Valencia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 267.
$ 320.— Nº 7.707 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.212

CORREO DE LA HISTORIA

Junio 9 de 1960. — Francisco Guillermo Manrique. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 252.
$ 320.— Nº 7.242 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.213

CORREO DEL DOMINGO

Junio 9 de 1960. — Francisco Guillermo Manrique. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 252.
$ 320.— Nº 7.241 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.214

BLUE SPOT

Junio 9 de 1960. — Bl upunkt-Werke de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la Nº 278.977. — Ag. Nº 202.
$ 320.— Nº 7.705 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.216

ALLGAIER

Junio 9 de 1960. — Allgaier Werke G.m.b.H. de Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 278.640. — Ag. Nº 232.
$ 320.— Nº 7.663 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.215



Junio 9 de 1960. — Rodolfo Manuel Fernández y Armando René Fernández. — Para distinguir arroz y tomates en toda forma y preparación, de la clase 22. — Ag. Nº 243.
$ 400.— Nº 7.708 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.217

ALLGAIER

Junio 9 de 1960. — Allgaier Werke G.m.b.H. de Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 6. — Renovación de la número 278.639. — Ag. Nº 232.
$ 400.— Nº 7.662 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.218

CARBOPEPSINCITROL

Junio 10 de 1960. — Szabo Hnos. Kessler & Cía. S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 279.230. — Ag. N 150.
$ 320.— Nº 7.074 - Bol. Of. 14|11|60

Acta Nº 552.219

FLORES DE LA CUMBRE

Junio 10 de 1960. — Emiliano Carlos Corrado. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Ag. Nº 150.
$ 240.— Nº 7.583 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.220

NORLUTATE

Junio 10 de 1960. — Parke, Davis & Company, EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales. Insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 320.— Nº 7.727 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.221

GEKTAR

Junio 10 de 1960. — Kodadk Argentina, Ltd. EE. UU. de N. América. — Para distinguir objetivos fotográficos, de la clase 6. — Renovación de la N 277.731. — Ag. Nº 195.
$ 240.— Nº 7.726 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.222

Glanz

MARCA REGISTRADA

Junio 10 de 1960. — Glanz Hnos. Soc. Col. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 288.
$ 320.— Nº 7.739 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.223

MILLANTU

Junio 10 de 1960. — Glanz Hnos. Soc. Col. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 288.
$ 240.— Nº 7.740 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.224

VENEZUELA

Junio 10 de 1960. — Arturo Weiser y Desiderio Weiser. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 288.
$ 320.— Nº 7.741 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.225

ELYAL

Junio 10 de 1960. — Alberto Bobrovsky & Elías Bobrovsky. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. —
$ 320.— Nº 7.720 - Bol Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.226

MENSU

Junio 10 de 1960. — Egidio Pedro Huala, Fernando Molinaris y Arturo Carlos Alberto Fourcade. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado y lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag número 144.
$ 320.— Nº 7.752 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.227

LUPUS

Junio 10 de 1960. — Enrique Flores, Miguel Angel Tuvo, Julio Miguel Lambois, Alberto Pedro Errea y Juan Ignacio López. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 144.
$ 320.— Nº 7.753 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.228

LUCIERNAGA

Junio 10 de 1960. — Rolando Eustaquio Esteban. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 320.— Nº 7.369 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.229

RECORD

Junio 10 de 1960. — Rolando Eustaquio Esteban. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23
$ 240.— Nº 7.370 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.230

BICKERTON

Junio 10 de 1960. — Ernesto Newberry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag Nº 312.
$ 320.— Nº 7.709 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.231

DICKENS

Junio 10 de 1960. — Ernesto Newberry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 312.
$ 320 — Nº 7.710 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.232

DRUMMOND

Junio 10 de 1960. — Ernesto Newberry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 7.711 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.233

KILKENNY

Junio 10 de 1960. — Ernesto Newberry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 7.712 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.234

FAILSWORTH

Junio 10 de 1960. — Ernesto Newberry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 7.713 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.235

FAVERSHAM

Junio 10 de 1960. — Ernesto Newberry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 7.714 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.236

NORMANTON

Junio 10 de 1960. — Ernesto Newberry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 7.715 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.237

SEYMOUR

Junio 10 de 1960. — Ernesto Newberry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 312.
$ 320.— Nº 7.716 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.238



Junio 10 de 1960. — Gumel, Com. e Ind., S.R.L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 312.
$ 560.— Nº 7.717 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.239



Junio 10 de 1960. — Gumel, Com. e Ind., S.R.L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 312.
$ 480.— Nº 7.718 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.240

COM - VER

Junio 10 de 1960. — Mario Marzorati. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 312.
$ 400.— Nº 7.719 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.241

HONORARIO

Junio 10 de 1960. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 7.399 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.242

INFALIBLE

Junio 10 de 1960. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 7.400 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.243

MANDOBLE

Junio 10 de 1960. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 7.401 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.244

MANABI

Junio 10 de 1960. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 7.402 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.245

MISION

Junio 10 de 1960. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 7.403 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.246

MITOLOGIA

Junio 10 de 1960. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 7.404 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.247

MIYOSHI

Junio 10 de 1960. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 7.405 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.248

MOTIN

Junio 10 de 1960. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 7.406 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.249

NUEVO REINO

Junio 10 de 1960. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 7.407 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.250

PIQUETE

Junio 10 de 1960. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 312.
$ 240.— Nº 7.408 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.251



Junio 10 de 1960. — Dimaq, S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 267.
$ 480.— Nº 7.757 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.252

EL GURI

Junio 10 de 1960. — Francisco Manuel Pugliese y Alberto Krebs. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 267.
$ 320.— Nº 7.756 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.253

ESTABLECIMIENTO GRAFICO PALERMO

Junio 10 de 1960. — Establecimiento Gráfico Palermo, Jorge Spagnol & Cía., S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 267.
$ 480.— Nº 7.758 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.254



Junio 10 de 1960. — Casa Druscovich, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 560.— Nº 7.759 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.255

VIACAL

Junio 10 de 1960. — Mariano Calvo, Rubén Osvaldo Viano y Mario Ernesto Viano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 269.
$ 320.— Nº 7.610 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.256

EMBASSY

Junio 10 de 1960. — Cycles Motor, S. A. I. y C. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 269.
$ 320.— Nº 7.611 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.257

EMBASSY

Junio 10 de 1960. — Cycles Motor, S. A. I. y C. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. número 369.
$ 320.— Nº 7.612 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.258



GREGORY

Junio 10 de 1960. — Gregory Brejov — Para distinguir miel de abejas únicamente, de la clase 22. — Renovación de la Nº 277.861. — Ag. Nº 269.
$ 400.— Nº 7.613 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.259

INDUSTRIAS BACO S.A
Marca Registrada

Junio 10 de 1960. — Industrias Bago, S. A. I. y C. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 269.
$ 400.— Nº 7.614 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.260

INDUSTRIAS BACO S.A
Marca Registrada

Junio 10 de 1960. — Industrias Bago, S. A. I. y C. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 269
$ 400.— Nº 7.615 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.261

TRUJAL

Junio 10 de 1960. — José Losada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. número 269.
$ 240.— Nº 7.616 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.262

TRUJAL

Junio 10 de 1960. — José Losada. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 269.
$ 320.— Nº 7.617 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.263

CORONADO IMPERIAL

Junio 10 de 1960. — Radio Miguel, S. A. Materiales Eléctricos y Anexos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Ag. Nº 269.
$ 320.— Nº 7.618 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.264

CORONADO IMPERIAL

Junio 10 de 1960. — Radio Miguel, S. A. Materiales Eléctricos y Anexos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 269.
$ 320.— Nº 7.619 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.265

SANTA JOSEFA

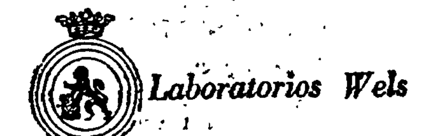
Junio 10 de 1960. — Salvador Citraro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 269.
$ 240.— Nº 7.620 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.266

LAS DOS SICILIAS
Marca Registrada

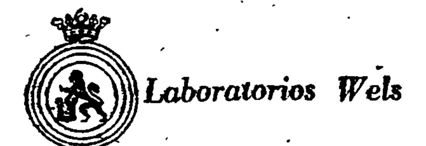
Junio 10 de 1960. — Salvador Citraro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag Nº 269.
$ 320.— Nº 7.621 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.267



Junio 10 de 1960. — Salvador Notaro, que gira bajo el rubro Laboratorios Wels. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 269.
$ 480.— Nº 7.622 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.268



Junio 10 de 1960. — Salvador Notaro, que gira bajo el rubro Laboratorios Wels. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 269.
$ 480.— Nº 7.624 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.269

LANDEAU

Junio 10 de 1960. — Orlando Notaro y Guillermo Notaro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería tafiletería de la clase 16. — Ag. Nº 269.
$ 320.— Nº 7.625 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.270

YÉLSO

Junio 10 de 1960. — Orlando Notaro y Guillermo Notaro. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. número 269.
$ 320.— Nº 7.626 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.271

EMANUEL JUDASIN
El Palacio del Nylon

Junio 10 de 1960. — Emanuel Judasin. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 269.
$ 320.— Nº 7.763 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.272

EMANUEL JUDASIN
El Palacio del Nylon

Junio 10 de 1960. — Emanuel Judasin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 269.
$ 400.— Nº 7.764 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.273

MICO

Junio 10 de 1960. — Pomanar, S. A. Agríc. Ganadera, Ind. y Com. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 390.
$ 320.— Nº 7.801 Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.274

ME - SA - GU

Junio 10 de 1960. — Fábrica Nacional de Feculas S. A. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. número 190.
$ 240.— Nº 7.774 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.275

ELECTROMAC

Junio 10 de 1960. — Electromac Cía. General de Electricidad y Maquinarias S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Menos: Máquinas de proyecciones luminosas y sus accesorios. — Renovación de la Nº 279.358. — Ag. Nº 190.
$ 400.— Nº 7.775 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.276

MERCEDES

Junio 10 de 1960. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 279.400. — Ag. Nº 190.
$ 320.— Nº 7.776 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.277

ITALOAMERICANA

Junio 10 de 1960. — Segundo Turino. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 320.— Nº 7.777 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.278

CAFERGOT

Junio 10 de 1960. — Sandoz S. A., Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 277.843. — Ag. número 194.
$ 320.— Nº 7.742 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.279



Junio 10 de 1960. — Fila Hnos. e Hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 278.972. — Ag. Nº 194.
$ 480.— Nº 7.743 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.281

MASTOR

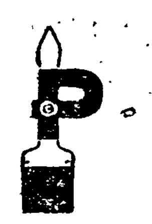
Junio 10 de 1960. — Café Mastor S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 560.— Nº 7.745 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.282

TUCHITO

Junio 10 de 1960. — Productos Hiedra, Sociedad Com. e Ind., S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. número 194.
$ 240.— Nº 7.746 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.280



Junio 10 de 1960. — Plastificadora S. A. Ind., Com. e Inmobiliaria. — Para distinguir pinceles y brochas en general, de la clase 10. — Ag. Nº 194.
$ 480.— Nº 7.744 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.283



Junio 10 de 1960. — Koninklijke Lak, Vernis, en Verffabriek Molyn & Co. N. V. de Holanda. — Para distinguir pinturas, de la clase 10. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 7.747 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.284



Junio 10 de 1960. — Dade Reagents Inc. de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 7.748 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.285

LAB - TROL

Junio 10 de 1960. — Dade Reagents Inc. de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.749 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.286

MIRAPEN

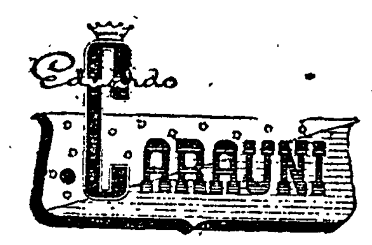
Junio 10 de 1960. — Lovens Kemiske Fabriks Handelsaktieselskab de Dinamarca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 320.— Nº 7.750 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.288



Junio 10 de 1960. — Jean Caprara. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Renovación de la Nº 277.023. — Ag. Nº 108.
$ 640.— Nº 7.765 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.289



Junio 10 de 1960. — Eduardo Carauni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 108.
$ 560.— Nº 7.766 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.287

DACTHAL

Junio 10 de 1960. — Diamond Alkali Company de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. número 194.
$ 320.— Nº 7.751 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.290

AIR UNION

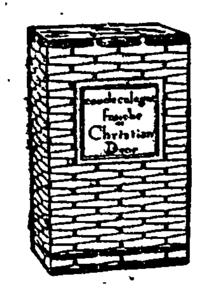
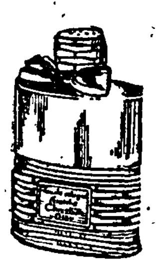
Junio 10 de 1960. — Compagnie Nationale Air France Societe Anonyme de Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 108.
$ 400.— Nº 7.767 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.291

YUQUISOL

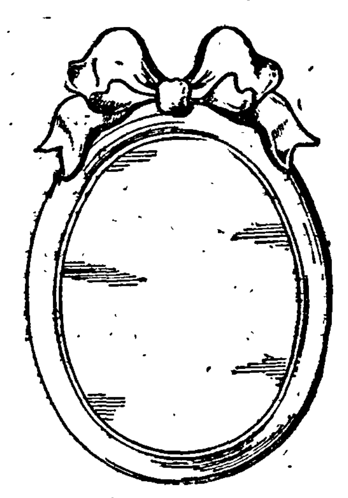
Junio 10 de 1960. — Los Yuquerles S. R. L. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 108.
$ 320.— Nº 7.768 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.294

Junio 10 de 1960. — Parfums Christian Dior A. R. L. de Francia. — Para distinguir toda clase de artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Ag. Nº 108.
$ 560.— Nº 7.771 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.295



Junio 10 de 1960. — Parfums Christian Dior A. R. L. de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. número 108
$ 880.— Nº 7.772 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.297

PEZACI

Junio 10 de 1960. — Zakidalski & Pellizzari S. A. Ind. y Com. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 178.
$ 400.— Nº 7.724 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.299

REXMAPLE

Junio 10 de 1960. — Miguel Pascuzzi y Juan Bertolo. — Para distinguir tabaco, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 178.
$ 320.— Nº 7.722 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.300

FACEL

Junio 10 de 1960. — José Barbarik. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: toallas de papel para quitar cosméticos. — Ag. Nº 178.

$ 320.— Nº 7.721 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.301



Junio 10 de 1960. — Manuel Enrique Pedro Torres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 413.

$ 480.— Nº 7.806 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.302

OROPAN

Junio 10 de 1960. — Instituto Sidus Ind. y Com. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 113.

$ 320.— Nº 7.807 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.303

ROSEDAL

Junio 10 de 1960. — Plata Lappas S. A. Ind. y Com. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 298.

$ 320 — Nº 7.818 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.304

HOLA - COLOR

Junio 10 de 1960. — Enrique Asensio. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Ag. Nº 204.

$ 320 — Nº 7.755 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.305

AEROLAN

Junio 10 de 1960. — Juan Antonio Fernández Pinto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas aparatos y artículos para la limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: tubos o caños destinados a irradiar calor que tienen aletas, radiadoras dispuestas espiralmente alrededor de los mismos, y unidades para calentar o enfriar aire en que los mismos sean empleados. — Renovación de la número 278.199. — Ag. Nº 204.

$ 320 — Nº 7.754 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.306



DE RIDDER

Junio 10 de 1960. — De Ridder Automotores S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 257.

$ 480 — Nº 7.633 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.307



DE RIDDER

Junio 10 de 1960. — De Ridder Automotores S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 257.

$ 480 — Nº 7.634 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.298

MONTEMAPLE

Junio 10 de 1960. — Miguel Pascuzzi y Juan Bertolo. — Para distinguir tabaco, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 178.

$ 320.— Nº 7.723 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.308



DE RIDDER

Junio 10 de 1960. — De Ridder Automotores S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Ag. Nº 257.

$ 480 — Nº 7.635 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.309



DE RIDDER

Junio 10 de 1960. — De Ridder Automotores S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 257.

$ 480 — Nº 7.636 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.310



DE RIDDER

Junio 10 de 1960. — De Ridder Automotores S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 257.

$ 560 — Nº 7.637 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.311



DE RIDDER

Junio 10 de 1960. — De Ridder Automotores S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 257.

$ 480 — Nº 7.638 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.312



DE RIDDER

Junio 10 de 1960. — De Ridder Automotores S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Ag. número 257.

$ 480 Nº 7.639 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.313



DE RIDDER

Junio 10 de 1960. — De Ridder Automotores S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Ag. Nº 257.

$ 480 — Nº 7.640 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.314



DE RIDDER

Junio 10 de 1960. — De Ridder Automotores S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, obojetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 257.

$ 560 — Nº 7.641 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.315



DE RIDDER

Junio 10 de 1960. — De Ridder Automotores S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 257.

$ 480 — Nº 7.642 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.316



DE RIDDER

Junio 10 de 1960. — De Ridder Automotores S.A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Ag. Nº 257.

$ 480.— Nº 7.643 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.317



DE RIDDER

Junio 10 de 1960. — De Ridder Automotores S A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. número 257.

$ 480.— Nº 7.644 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.318



DE RIDDER

Junio 10 de 1960. — De Ridder Automotores S.A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 257.

$ 400.— N 7.645 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.319



DE RIDDER

Junio 10 de 1960. — De Ridder Automotores S.A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 257.

$ 480.— Nº 7.646 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.320



DE RIDDER

Junio 10 de 1960. — De Ridder Automotores S.A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 257.

$ 480.— Nº 7.647 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.321



DE RIDDER

Junio 10 de 1960. — De Ridder Automotores S.A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. número 257.

$ 480.— Nº 7.648 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.322



DE RIDDER

Junio 10 de 1960. — De Ridder Automotores S.A. — Para distinguir caucho, goma gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 257.

$ 480.— Nº 7.649 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.323



DE RIDDER

Junio 10 de 1960. — De Ridder Automotores S.A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 257.

$ 480.— Nº 7.650 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.324



DE RIDDER

Junio 10 de 1960. — De Ridder Automotores S.A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Ag. Nº 257.

$ 480.— Nº 7.651 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.325



DE RIDDER

Junio 10 de 1960. — De Ridder Automotores S.A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 257.

$ 480.— Nº 7.808 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.326



DE RIDDER

Junio 10 de 1960. — De Ridder Automotores S.A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 257.

$ 480.— Nº 7.652 - Bol. Of. - 14|11|60

Acta Nº 552.327



DE RIDDER

Junio 10 de 1960. — De Ridder Automotores S.A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 257.

$ 400.— Nº 7.653 - Bol. Of. - 14|11|60